

*Informe Monitor de Minas Terrestres 2005:
Hacia un Mundo libre de Minas*

RESUMEN



**Consejo Editorial del Monitor de
Minas**
Mines Action Canada
Handicap International
Human Rights Watch
Ayuda Popular Noruega

Derechos de autor © Octubre 2005 de Mines Action Canada
Todos los derechos reservados.

ISBN: 0-9738955-0-0

Fotografía de portada © Sean Sutton / MAG / Mayo 2004 / magclearsmines.org.

Diseño de portada de Rafael Jiménez

Para recibir una copia del *Informe Monitor de Minas Terrestres 2005*, por favor contactar con:

Correo electrónico: lm@icbl.org

Campaña Internacional de Prohibición de Minas Terrestres (ICBL, sigla en inglés)

www.icbl.org/lm

Mines Action Canada

1502 - 1 Nicholas Street, Ottawa, Ontario K1N 7B7, CANADA

Tel: +1 (613) 241-3777, Fax: +1 (613) 244-3410, Correo-e: info@minesactioncanada.org

www.minesactioncanada.org

Handicap International

rue de Spa 67, B-1000 Bruselas, BELGICA

Tel: +32 (2) 286-50-59, Fax: +32 (2) 230-60-30, Correo-e: minepolicy@handicap.be

www.handicap-international.be

Human Rights Watch

1630 Connecticut Avenue NW, Suite 500, Washington, DC 20009, EEUU

Tel: +1 (202) 612-4321, Fax: +1 (202) 612-4333, Correo-e: landmine@hrw.org

www.hrw.org

Ayuda Popular Noruega

PO Box 8844, Youngstorget NO-0028, Oslo, NORUEGA

Tel: +47 (22) 03-77-00, Fax: +47 (22) 20-08-70, Correo-e: lm@npaid.org

www.npaid.org

INDICE

Sobre El Monitor De Minas Terrestres.....	1
Principales Resultados.....	4
Introducción.....	9
Prohibición de Minas Antipersonal.....	10
Universalización.....	10
Primera Conferencia de Examen.....	13
Aplicación y Programa de trabajo intersesional.....	14
Convención sobre Armas Convencionales (CCW).....	15
Empleo de Minas Antipersonal.....	16
Producción de Minas antipersonal.....	19
Global Comercio de Minas Antipersonal.....	21
Reservas de Minas Antipersonal y su Destrucción.....	21
Minas Retenidas para Investigación y Entrenamiento (Artículo 3).....	25
Información de Transparencia (Artículo 7).....	27
Medidas de Aplicación Nacional (Artículo 9).....	28
Temas especiales de preocupación.....	29
Acción Contra Las Minas.....	34
Principales logros en Desminado y Estudios en 2004.....	36
Panorama sobre los Programas de Acción contra las Minas.....	45
Elementos y Técnicas de la Acción contra las Minas.....	47
Seguridad.....	48
Desminado informal/Desminado popular.....	48
Grupos Armados No-Estatales y Acción contra las Minas.....	49
Medidas de reducción de riesgo.....	50
Administración de Información.....	50
Evaluaciones de Programas de Acción contra las Minas.....	51
Avances Internacionales.....	51
Educación Sobre Los Riesgos De Minas.....	55
Víctimas De Minas Antipersonal Y Ayuda A Sobrevivientes.....	65
Nuevas víctimas en 2004-2005.....	65
Dimensión del Problema.....	66
Recolección de datos sobre Víctimas.....	67
Atención de las demandas de los sobrevivientes.....	72
Capacidad de los Estados Afectados para ofrecer ayuda a los Sobrevivientes de Minas.....	73
Retos al ofrecer Asistencia adecuada, apropiada y sostenible.....	82
El Plan de Acción de Nairobi, Estados Partes y la Asistencia a Víctimas de Minas.....	83
Otros resultados internacionales.....	87
El Financiamiento de la Acción contra las Minas.....	89
Aportes en el 2004.....	90
Donantes en Acción contra las Minas.....	94
Principales Receptores de la Acción contra las Minas.....	109
Situación De La Convención.....	114
Desarrollos Clave.....	119
Estados Partes.....	119
Signatarios.....	135
No-Signatarios.....	136
Otros.....	145
Convención Sobre La Prohibición Del Empleo, Almacenamiento, Producción Y Transferencia De Minas Antipersonal Y Sobre Su Destrucción.....	148
Plan De Acción De Nairobi 2005-2009.....	163

SOBRE EL MONITOR DE MINAS TERRESTRES

Este es el séptimo informe Monitor de Minas Terrestres, el producto anual de una iniciativa sin precedentes de la Campaña Internacional de Prohibición de Minas (ICBL, sigla en inglés) para monitorear e informar sobre la implementación y el cumplimiento del Tratado de Prohibición de Minas de 1997, y de modo más general, para evaluar la respuesta de la comunidad internacional a la crisis humanitaria causada por las minas terrestres. Por primera vez en la historia, organizaciones no gubernamentales se unieron de una manera coordinada, sistemática y sostenida para monitorear una ley humanitaria o un tratado de desarme, y documentar con regularidad el progreso y problemas, poniendo en práctica exitosamente el concepto de verificación basada en la sociedad civil.

Seis informes anuales han sido publicados desde 1999, cada uno presentado en las reuniones anuales de los Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas: En mayo de 1999 en Maputo, Mozambique; en septiembre de 2000 en Ginebra, Suiza; en septiembre de 2001 en Managua, Nicaragua; en septiembre de 2002 en Ginebra; en Bangkok, Tailandia, en septiembre de 2003; y en la Primera Conferencia de Examen realizada en Nairobi, Kenya en Noviembre-Diciembre 2004.

El sistema Monitor de Minas Terrestres comprende una red de información global y un informe anual. Una red de 77 investigadores del Monitor de Minas Terrestre de 72 países recopila información para elaborar este informe. Los investigadores proceden de la coalición de campaña de la ICBL y de otras instancias de la sociedad civil, incluyendo periodistas, académicos e instituciones de investigación.

El Monitor de Minas Terrestres no es un sistema de verificación técnica o un régimen de inspección formal. Es un intento de la sociedad para hacer que los gobiernos rindan cuentas sobre los compromisos adquiridos con respecto a las minas antipersonal. Esto se realiza a través de la recolección exhaustiva, análisis y distribución de información disponible públicamente. Si bien en algunos casos ello implica misiones de investigación, el Monitor de Minas no ha sido diseñado para enviar a los investigadores a vías peligrosas y no incluye informes de zonas peligrosas de guerra.

El Monitor de Minas Terrestres ha sido diseñado para complementar los informes de transparencia de los Estados Parte exigidos en el Artículo 7 del Tratado de Prohibición de Minas. Refleja la visión compartida de que la transparencia, la confianza y la colaboración mutua son elementos cruciales para la exitosa erradicación de las minas antipersonal. El Monitor de Minas ha sido ideado también en reconocimiento a la necesidad de información y evaluación independiente.

El Monitor de Minas Terrestres y sus informes anuales tienen el objetivo de promover e impulsar la discusión de temas referentes a las minas y de buscar aclaraciones que ayuden a alcanzar el objetivo de un mundo libre de minas. El Monitor de Minas trabaja de buena fe para ofrecer información rigurosa acerca de los asuntos que monitorea, de modo que beneficie a la comunidad internacional en su conjunto.

El *Informe Monitor de Minas Terrestres 2005* contiene información de 112 países con respecto a las políticas de prohibición, uso, producción, transferencia, almacenamiento, financiamiento de acción contra las minas, desminado, educación en riesgo de minas, víctimas de minas y asistencia a sobrevivientes. Aunque los informes Monitor de Minas Terrestres publicados entre 1999 y 2004 informaron sobre todos los países, el *Informe Monitor de Minas Terrestres 2005* se concentra en los países afectados, Estados Partes que continúan

teniendo obligaciones del tratado, y Estados no Partes. La información sobre países donantes para la acción contra las minas se incluye en el panorama de financiamiento. También se incluyen apéndices con información de actores clave en acción contra las minas, como las agencias de Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Como en años anteriores, el Monitor de Minas Terrestres reconoce que este ambicioso informe tiene sus deficiencias. El Monitor de Minas Terrestres es un sistema que se actualiza, corrige y mejora continuamente. Son bienvenidos comentarios, aclaraciones y correcciones de gobiernos y otros, en un espíritu de diálogo y de búsqueda común de información rigurosa y confiable sobre un tema difícil.

El Proceso del Monitor de Minas Terrestres 2005

En junio de 1998, la ICBL acordó formalmente crear el Monitor de Minas Terrestres como una iniciativa de la ICBL. Un Consejo Editorial de cuatro miembros coordina el sistema Monitor de Minas: Mines Action Canada, Handicap Internacional, Human Rights Watch y Ayuda Popular Noruega (NPA, sigla en inglés). Mines Action Canada es la institución líder. El Consejo Editorial asume la responsabilidad total y la toma de decisiones por el sistema Monitor de Minas Terrestres.

Las subvenciones para la investigación del *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2005* fueron concedidas en marzo 2005, luego de una reunión del Consejo Editorial en Ottawa Canadá en Febrero 2005. Los Coordinadores Temáticos de Investigación y los Especialistas en Investigación se reunieron en Bruselas, Bélgica en Abril 2005 para intercambiar información, evaluar que investigación y recopilación de datos ya se había realizado, identificar vacíos y asegurar métodos comunes de investigación y mecanismos de información para el Monitor. En Abril y Mayo 2005, los borradores de investigación fueron sometidos a los Coordinadores Temáticos del Monitor de Minas Terrestres para revisión y comentario. En Junio 2005, los Especialistas en Investigación y un grupo de investigadores se reunieron en Ginebra, Suiza para discutir los informes finales y las conclusiones principales con los Coordinadores Temáticos. De Junio a Septiembre, el equipo de Coordinadores Temáticos del Monitor de Minas Terrestres verificó fuentes y editó los informes nacionales, y un equipo de Mines Action Canada que fue responsable de la verificación final de datos, edición y ensamblaje del informe completo. Este informe fue impreso en Octubre y presentado en la Sexta Reunión de los Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas en Zagreb, Croacia, del 28 de Noviembre al 2 de Diciembre 2005 en Zagreb, Croacia.

El *Informe Monitor de Minas Terrestres 2005* está disponible en línea en www.icbl.org/lm/2005.

Por último, y no por ello menos importante, expresamos nuestro agradecimiento a los donantes y los que respaldan el Monitor de Minas. Los donantes del Monitor de Minas no son en forma alguna responsables del material contenido en este informe, ni necesariamente lo comparten. Solo fue posible llevar adelante este trabajo con la ayuda de las subvenciones procedentes de:

- Gobierno de Alemania
- Gobierno de Australia
- Gobierno de Austria
- Gobierno de Bélgica
- Gobierno de Canadá

- Gobierno de Chipre
- Gobierno de Dinamarca
- Gobierno de Francia
- Gobierno de Grecia
- Gobierno de Italia
- Gobierno de Irlanda
- Gobierno de los Países Bajos
- Gobierno de Luxemburgo
- Gobierno de Noruega
- Gobierno de Nueva Zelandia
- Gobierno de Suecia
- Gobierno de Suiza
- Gobierno de Turquía
- Gobierno de Reino Unido
- Comisión Europea
- UNICEF
- Ciudad-Estado del Vaticano

Agradecemos también a los donantes que contribuyeron a las instituciones miembros del Consejo Editorial del Monitor de Minas Terrestres y otras organizaciones participantes.

PRINCIPALES RESULTADOS

El Informe Monitor de Minas 2005 revela que el Tratado de Prohibición de Minas y el movimiento de prohibición de minas siguen progresando hacia la erradicación de las minas antipersonal y salvando vidas y extremidades en todas las regiones del mundo. Sin embargo, persisten algunos retos significativos.

Esta edición del Monitor de Minas informa en detalle sobre los avances y retos pendientes en unos 112 países, incluidos todos los países más afectados por minas y aquellos con arsenales sustantivos de minas antipersonal, y la minoría decreciente de estados que aún no han adherido al Tratado de Prohibición de Minas. El *Informe Monitor de Minas 2005* ofrece una actualización anual al *Informe Monitor de Minas 2004*, que incluyó una revisión del progreso en el período 1999-2004 en todos los países del mundo.

El período sobre el cual informa el *Informe Monitor de Minas 2005* es de Mayo 2004 a Mayo 2005. En lo posible los editores han agregado información importante que llegó entre Junio y Septiembre 2005. Las estadísticas sobre acción contra las minas y víctimas de minas usualmente corresponden al año calendario 2004, en comparación con 2003.

+ **Incremento del rechazo internacional a las minas antipersonal**

Al 30 de Septiembre de 2005, 147 países eran Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas, y otros siete lo habían firmado pero no ratificado, constituyendo así tres cuartas partes de las naciones del mundo. Desde el último informe Monitor de Minas, cuatro países se sumaron al tratado, incluida Etiopía, que es afectada por las minas y donde hubo un uso significativo de minas antipersonal en el pasado reciente, así como Bután, Latvia y Vanuatu. Además:

- Varios otros gobiernos se prepararon para ratificarlo o permitir que entre en vigor, incluida **Ucrania**,
- muchos estados no partes al Tratado de Minas Antipersonal dieron pasos consistentes con respecto al tratado,
- un número creciente de **grupos armados no estatales** acogieron la prohibición de las minas antipersonal.

Es evidente que está emergiendo una nueva norma internacional.

+ **Primera Conferencia de Examen**

La histórica Primera Conferencia de Examen del Tratado de Prohibición de Minas, también conocida como la “Cumbre de Nairobi por un Mundo libre de Minas,” realizada en Kenya del 29 de Noviembre al 3 de Diciembre 2004, fue la reunión más amplia y de más alto nivel sobre minas terrestres desde que los países empezaron a firmar el Tratado de Prohibición de Minas en Ottawa, Canadá el 3 de Diciembre de 1997. La reunión demostró la fuerza continua y la vitalidad del movimiento contra las minas, y el compromiso de largo plazo de gobiernos y ONGs para resolver el problema de las minas. Los Estados Partes concordaron en adoptar el Plan de Acción de Nairobi el cual guiará los esfuerzos en los próximos cinco años.

— **Retos de Universalización**

Cuarenta países, que suman en conjunto un arsenal de unos 160 millones de minas antipersonal, permanecen fuera del Tratado de Prohibición de Minas. Estos incluyen tres de

los cinco miembros permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (China, Rusia y los Estados Unidos), la mayor parte del Oriente Medio, la mayoría de las ex repúblicas Soviéticas y muchos estados asiáticos.

+ **Rechazo al uso de minas antipersonal por parte de Estados Parte y Signatarios**

No hay evidencia ni ninguna acusación seria sobre el uso de minas antipersonal por parte de Estados Parte o signatarios del Tratado de Prohibición de Minas. Esto es notable porque muchos Estados Partes actuales fueron usuarios de minas antipersonal en el pasado reciente antes de convertirse en Estados Partes, incluidos signatarios y no signatarios del Tratado.

— **Cuatro gobiernos continúan usando minas**

En el período reportado, al menos tres gobiernos continuaron usando minas: **Myanmar (Birmania), Nepal y Rusia**. También hay evidencia de que **Georgia** usó minas antipersonal en 2004, aunque el gobierno lo niega.

— **Grupos armados no estatales continúan usando minas antipersonales**

Se reportó que grupos de oposición han usado minas antipersonal en al menos 13 países (comparados con 16 en 2003, 11 en 2002 y 14 en 2001): Birmania, Burundi, Colombia, Georgia, India, Iraq, Nepal, Pakistán, Filipinas, Rusia (incluyendo Chechenia, Dagestán y Osetia del Norte), Somalia, Turquía y Uganda. Sin confirmar, un uso en pequeña escala se reportó en otros cuatro países: Afganistán, Egipto, Sri Lanka y Yemén.

Se añadió a Pakistán a la lista en este período reportado, donde el uso rebelde de minas se ha intensificado. No se reportó uso por parte de actores no estatales en este período en Bután, Bolivia, República Democrática del Congo y Perú, por lo cual dichos países fueron retirados de la lista.

+ **La producción disminuye**

Al menos 38 naciones han cesado la producción de minas antipersonal, incluidos 33 Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas y cinco Estados no Partes (Egipto, Finlandia, Iraq, Israel y Polonia). **Egipto e Iraq** fueron retirados de la lista de productores este año, en tanto que Egipto formalmente declaró en la Primera Conferencia de Examen que tiene una moratoria en la producción, e Iraq confirmó que su infraestructura de producción fue destruida en 2003 por un bombardeo de la Coalición.

— **Producción en curso**

El Monitor de Minas identificó 13 países como productores de minas antipersonal, ya sea produciendo actualmente o que se han reservado el derecho de producir en el futuro: **Birmania, China, Cuba, India, Irán, Corea del Norte, Corea del Sur, Nepal, Pakistán, Rusia, Singapur, Estados Unidos y Vietnam**.

+ **Prohibición de facto al comercio de minas antipersonal**

El comercio global de minas antipersonal ha caído a un nivel muy bajo de tráfico ilícito y de comercio no reconocido. No hubo instancias confirmadas de transferencia de minas antipersonal, en tanto que la prohibición global *de facto* al comercio continuó estricta.

+ **Destrucción de millones de minas antipersonal almacenadas**

Unas 400.000 minas antipersonal almacenadas han sido destruidas por los Estados Partes desde el último informe del Monitor de Minas Terrestres, y Estados no Partes como China destruyeron cantidades adicionales. En este período reportado, seis Estados Partes destruyeron completamente sus arsenales: **Bangladesh, Colombia, Mauritania, Tanzania, Uruguay y Zambia**. Sesentaynueve Estados Partes han concluido con la destrucción. Adicionalmente, se espera que **Guinea-Bissau** concluya en Octubre 2005 y Argelia en Noviembre 2005. Los Estados Partes en conjunto han destruido más de 38,3 millones de minas antipersonal.

— **Millones de minas almacenadas por Estados no Partes**

Firmantes del Tratado de Prohibición de Minas almacenaron un estimado de siete millones de minas antipersonal, la mayoría en posesión de **Ucrania** (5,95 millones) y **Polonia** (996.860).

El Monitor de Minas calcula que los no signatarios almacenan unos 160 millones de minas antipersonales, la mayoría en posesión de solo seis estados: **China** (est. 110 millones), **Rusia** (26,5 millones), **EEUU** (10,4 millones), **Pakistán** (est. 6 millones), **India** (est. 4-5 millones) y **Corea del Sur** (2 millones). Rusia reveló la magnitud total de su arsenal por primera vez.

— **Más minas retenidas para capacitación y desarrollo**

Unas 248.000 minas antipersonal fueron retenidas por 74 de 147 Estados Partes, bajo la excepción contemplada por el Artículo 3 del Tratado. En este período reportado, Burundi, Serbia y Montenegro, Sudán y Turquía se han sumado al grupo. Cinco Estados Partes reúnen un tercio de todas las minas retenidas, ellos son: **Brasil, Argelia, Bangladesh, Suiza y Turquía**. Al menos 64 Estados Partes han optado por no retener minas.

Informes de Transparencia

+ El cumplimiento de los Estados Partes con el requisito del tratado de entregar un informe inicial de transparencia se incrementó en 96 por ciento en 2004 (91 por ciento en 2003), pero hasta el 30 de Septiembre de 2005 seis Estados Partes no habían entregado sus informes iniciales del Artículo 7 pendientes.

— El cumplimiento del requisito de entregar un informe anual actualizado fue peor en 2004 (65 por ciento) que en 2003 (78 por ciento).

+ El Estado no Parte **Sri Lanka** entregó un informe voluntario de transparencia en Junio 2005, sumándose a Belarús, Camerún, Gambia, Lituania, Latvia, Polonia y Ucrania que también entregaron informes voluntarios como Estados no Partes. En otro progreso bienvenido, varios otros Estados no Partes han declarado su intención de ofrecer informes voluntarios.

— **Demasiados países aún afectados por las minas**

La investigación del Monitor de Minas identifica al menos 84 países y ocho áreas no internacionalmente reconocidas como estados independientes, afectados en cierta medida por minas terrestres y o munición sin explotar (MUSE), de los cuales 54 son Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas.

+ **Expansión de programas de acción contra las minas**

En 2004, se desminaron más de 135 kilómetros cuadrados de terreno afectado por las minas en 37 países y áreas. Además, más de 170 kilómetros afectados por MUSE fueron despejados a través de una remoción de zona de batalla. **Afganistán** desminó la cantidad mayor de terreno (33,3 kilómetros cuadrados), seguido por **Camboya** (32 kilómetros cuadrados). En 2004 se retiró minas en terrenos de más de cinco kilómetros cuadrados en: **Angola, Croacia, Etiopía, Iraq, Mozambique y Polonia.**

— **Cumplimiento de plazos del Artículo 5 para completar la remoción de minas**

Solo tres Estados Partes (Costa Rica, Djibouti y Honduras) han informado que completaron la remoción completa en áreas minadas hasta Diciembre 2004; Djibouti se declaró segura de minas en vez de libre de minas.

Algunos Estados Partes parecen no estar en el camino de cumplir sus plazos de acuerdo al Artículo 5, incluidos ocho de los 14 Estados Partes con plazos de 2009—**Bosnia y Herzegovina, Chad, Croacia, Dinamarca, Nigeria, Swazilandia, Tailandia** y el **Reino Unido**—así como **Camboya** con el plazo de 1 de Marzo del 2010.

+ **Ampliación de educación sobre los riesgos de minas pero en menos países**

Los programas de educación sobre los riesgos de minas se ampliaron en muchos países, y se integraron mejor con actividades de remoción y otras de acción contra las minas. El Monitor de Minas registró educación sobre los riesgos de minas en 61 países y seis áreas en 2004-2005; 41 de los países son Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas y 20 no lo son.

+ **Víctimas en menos países**

En 2004-2005, hubo menos nuevas víctimas de minas y MUSE reportadas en 58 países (ocho menos que los reportados el año pasado) y en ocho áreas (una más). En este período del informe, se registraron víctimas en cuatro “nuevos” países —**Belarús, Djibouti, El Salvador y Venezuela**— y en **Taiwán**, ninguno de los cuales informó de víctimas en el año anterior. Doce países que reportaron víctimas de minas/MUSE previamente no lo hicieron en 2004-2005: Bolivia, Chile, Indonesia, Kenya, Kirgistán, Liberia, ex República Yugoslava de Macedonia, Malawi, Namibia, Niger, Perú y Ucrania.

— **La continuidad de ocurrencias implica más víctimas necesitadas de asistencia**

El número de nuevas víctimas de minas/MUSE reportadas ha caído significativamente en algunos países fuertemente afectados por las minas. El mejor cálculo del Monitor de Minas, dada la falta de registros confiables y el subregistro, es que hay entre 15.000 y 20.000 nuevas víctimas de minas/MUSE cada año. Pero el hecho importante es que el número de sobrevivientes de minas continúa creciendo, y la asistencia requerida por los sobrevivientes de minas no es adecuada en muchos países.

Veinticuatro Estados Partes han sido identificados como los que tienen cifras significativas de sobrevivientes de minas: **Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, República Democrática del Congo, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Mozambique, Nicaragua, Perú, Senegal, Serbia y Montenegro, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Uganda y Yemen.** En este período del informe hubo nuevas víctimas de minas/MUSE en todos esos países excepto en el

Perú. En la Primera Conferencia de Examen se reconoció que todos los Estados tienen la responsabilidad de ayudar a los sobrevivientes de minas.

+ Los fondos para acción contra las minas siguen incrementándose

El financiamiento internacional de acción contra las minas sumó US\$399 millones en 2004, más que los \$339 millones en 2003 y \$324 millones en 2002, aunque mucho de este incremento se debe al menor valor del dólar estadounidense. Los cuatro mayores donantes fueron **Estados Unidos** (\$96,5 millones), la **Comisión Europea** (\$71,4 millones), **Japón** (\$42,8 millones) y **Noruega** (\$34,3 millones). Los más altos incrementos procedieron de Japón (subió \$29,8 millones), EEUU (subió \$15,9 millones), los Países Bajos (subió \$7,9 millones) y Noruega (subió \$5,76 millones). El incremento de la Comisión Europea fue de \$6,9 millones, debido principalmente a distorsiones del tipo de cambio—hubo un mínimo incremento en Euros.

De los 20 principales donantes, dieron más apoyo financiero en 2004: Austria, Dinamarca, la Comisión Europea, Japón, Irlanda, Nueva Zelandia, Países Bajos, Suiza, Noruega y Estados Unidos.

- Los donantes que disminuyeron los fondos para acción contra las minas

De los 20 principales donantes, la mitad ofreció menos fondos que en 2004 para acción contra las minas: Australia, Canadá, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Suecia y el Reino Unido.

+ Más fondos nacionales de los países afectados por minas

En 2004, algunos países afectados por minas invirtieron más recursos nacionales en acción contra las minas, entre ellos **Croacia** (\$30,4 millones), **Bosnia y Herzegovina** (\$9,8 millones), **Mozambique** (\$7,9 millones, en especie), **Etiopía** (\$4 millones) y **Yemen** (\$3,5 millones).

Receptores de fondos de acción contra las minas

Los países que recibieron los mayores financiamientos en el 2004 fueron **Afganistán** (\$91,8 millones), **Iraq** (\$58,7 millones), **Camboya** (\$41,6 millones) y **Angola** (\$28 millones), **Sri Lanka** (\$23,6 millones), **Bosnia y Herzegovina** (\$18,8 millones) y **Sudán** (\$15 millones). Al menos 24 otros países y áreas afectados por minas recibieron más de \$1 millón en fondos para acción contra las minas en 2004.

+ Los incrementos en fondos para acción contra las minas fueron recibidos por Camboya (subió a \$24,6 millones), Afganistán (subió a \$16,6 millones), Bosnia y Herzegovina (subió \$8,4 millones), Sri Lanka (subió a \$7,8 millones), Sudán (subió a \$5,5 millones), Iraq (subió a \$3,7 millones), Angola (subió a \$2,7 millones); también recibieron incrementos de más de \$1 million en Croacia, Jordania, Laos, Somalilandia y Vietnam.

— Hubo reducción de fondos para Mozambique (bajó \$3,3 millones), Eritrea (bajó \$2 millones), Azerbaiyán (bajó \$2,1 millones) y Nicaragua (bajó \$1,3 millones).

INTRODUCCIÓN

La *Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción* (“Tratado de Prohibición de Minas”) entró en vigor el 1 Marzo de 1999. Firmada por 122 gobiernos en Ottawa, Canadá en Diciembre 1997, el Tratado de Prohibición de Minas tiene ahora 147 Estados Partes.¹ Siete estados adicionales han firmado pero aún no han ratificado. Un total de 40 estados todavía permanecen fuera del tratado. Estados Partes, estados observadores, y otros participantes se reunieron para la Primera Conferencia de Examen del tratado en Nairobi (la “Cumbre de Nairobi por un Mundo Libre de Minas”) del 29 Noviembre al 3 Diciembre 2004 para revisar el progreso y los problemas de los últimos cinco años, evaluar los retos pendientes y planear el futuro. Los Estados Partes acordaron adoptar el Plan de Acción de Nairobi que guiará los esfuerzos de los próximos cinco años.

La Campaña Internacional de Prohibición de Minas Terrestres (ICBL es la sigla en inglés) considera el Tratado de Prohibición de Minas de 1997 como el único marco de trabajo exhaustivo y viable para lograr un mundo libre de minas.² El tratado y el esfuerzo global para erradicar las minas antipersonal ha dado resultados impresionantes. Una nueva norma internacional está emergiendo, en tanto que muchos gobiernos no partes del Tratado de Prohibición de Minas están dando pasos coherentes con el tratado, y un creciente número de grupos armados no-estatales también se están sumando a la prohibición.

Ha habido progreso, sin embargo están pendientes retos significantes para universalizar el Tratado de Prohibición de Minas y reforzar la norma que prohíbe las minas antipersonal, para aplicar totalmente el tratado, para retirar minas del terreno, para destruir las minas antipersonal almacenadas, y para asistir a los sobrevivientes de minas. La ICBL cree que la única medida real del éxito del Tratado de Prohibición de Minas será el efecto concreto que tenga en el problema global de las minas antipersonal. Como en los seis informes previos anuales, el *Informe Monitor de Minas Terrestres 2005* ofrece maneras de medir ese impacto.

El resumen del informe ofrece un panorama global del actual período reportado por el Monitor de Minas Terrestres desde Mayo 2004. Contiene secciones sobre la prohibición de las minas antipersonal (universalización, aplicación del tratado, uso, producción, comercio y almacenamiento), sobre acción contra las minas (incluyendo educación sobre los riesgos de las minas), y sobre víctimas de minas terrestres y asistencia a los sobrevivientes.

¹ Hasta 1 de Octubre del 2005.

² La ICBL generalmente usa el título corto, Tratado de Prohibición de Minas; otros títulos cortos en uso son: Tratado de Ottawa, Convención de Ottawa, Convención de Prohibición de Minas Antipersonal y Convención de Prohibición de Minas.

PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL

El Tratado de Prohibición de Minas empezó a recibir firmas el 3 de Diciembre de 1997. Luego de lograr las 40 ratificaciones requeridas en Septiembre 1998, el Tratado de Prohibición de Minas entró en vigencia el 1 de Marzo de 1999, convirtiéndose en una norma internacional vinculante. Se cree que ésta es la más rápida entrada en vigencia de un tratado multilateral en la historia. Desde el 1 de Marzo de 1999, los estados deben adherirse al tratado y no solo firmarlo con la intención de ratificar posteriormente. Para un estado que ratifica (habiendo sido un signatario antes del 1 de Marzo) o adhiere ahora, el tratado entra en vigencia el primer día luego de seis meses de la fecha en la cual el estado depositó su instrumento de ratificación. Ese estado es requerido de entregar el informe inicial de transparencia al Secretario General de las Naciones Unidas dentro de los siguientes 180 días (y luego de ello anualmente), destruir las minas almacenadas a más tardar en cuatro años, y destruir las minas sembradas dentro de diez años. También se requiere tomar medidas apropiadas de aplicación nacional, incluida la imposición de sanciones penales.

Universalización

Esfuerzos sostenidos y amplios de enlace de los Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas han ayudado a ampliar la prohibición de las minas antipersonal a países que alguna vez expresaron dificultades en sumarse a ella. De los 147 Estados Partes, un total de 80 estados ratificaron o adherieron al tratado después de su entrada en vigor el 1 de Marzo de 1999.³ El número de estados que ratificaron o adherieron al tratado cada año desde que se abrió para recibir firmas es el siguiente: 1997 (sólo Diciembre)—3; 1998—55; 1999—32 (23 después del 1 de Marzo); 2000—19; 2001—13; 2002—8; 2003—11; 2004—3; 2005 (hasta Octubre)—3.

Cuatro estados se sumaron al tratado desde la publicación del *Informe Monitor de Minas Terrestres 2004*. Etiopía ratificó en Diciembre 2004, Latvia se adhirió en Julio 2005, Bhután se adhirió en Agosto 2005 y Vanuatu ratificó en Septiembre 2005. La ratificación de Etiopía deja a Somalia como el único país africano sub-Sahariano que no es parte del tratado. Etiopía está afectada por minas y sembró minas antipersonal durante la guerra de 1998-2000 en la frontera con Eritrea, pero ahora ha rechazado el arma. Con el ingreso de Latvia, los tres estados bálticos se han sumado al tratado. Latvia ha reportado que posee un pequeño arsenal de minas antipersonal. Bhután es el segundo país del subcontinente surasiático en convertirse en Estado Parte, sumándose a Bangladesh. Vanuatu ofrece un ejemplo positivo a los seis estados de las Islas del Pacífico que aún no son parte del tratado.

Hay siete estados que han firmado pero aún no han ratificado el tratado: Brunei, Islas Cook, Haití, Indonesia, Islas Marshall, Polonia y Ucrania. Hay señales positivas de que la mayoría de estos estados ratificarán el tratado a corto plazo. El Parlamento de Ucrania aprobó una ley de ratificación nacional en Mayo 2005; esta ha sido firmada por el Presidente pero aún no ha sido depositada oficialmente en las Naciones Unidas. Polonia cambió su política sobre el tratado en 2004 y anunció en la Primera Conferencia de Examen en Diciembre 2004 que ha iniciado el proceso nacional de ratificación. En Junio 2005, un grupo de trabajo interdepartamental en Indonesia llegó a un consenso a favor de la ratificación y sometió al Presidente una recomendación para proceder a la ratificación.

³ De 80, 59 fueron signatarios que ratificaron y 21 eran no-signatarios que adherieron.

También en Junio 2005, un funcionario haitiano del Ministerio de Relaciones Exteriores dijo a ICBL que la norma de ratificación aprobada por el parlamento nacional sería publicada por la gaceta oficial muy pronto, uno de los últimos pasos requeridos para que Haití ratificara; Haití asistió en Junio 2005 a las reuniones intersesionesales del Comité Permanente, fue su primera participación en una reunión relacionada con el tratado. Hay señales de que el proceso de ratificación en Brunei llegó a su fase final en Agosto 2004, pero no se ha reportado progreso desde entonces. No ha habido progreso aparente hacia la ratificación por parte de las Islas Cook y las Islas Marshall.

También ha habido alentadores avances en algunas de las naciones no signatarias en el mundo.

En África: el Primer Ministro del Gobierno Federal de Transición de Somalia asistió a la Primera Conferencia de Examen, donde confirmó la intención de su gobierno de sumarse al tratado.

En la región Asia-Pacífico: ICBL recibió la información de que el poder ejecutivo de los Estados Federados de Micronesia concluyeron una revisión del Tratado de Prohibición de Minas e intentaban enviar el acuerdo al Congreso para ingresar en Septiembre 2005. En Julio 2005, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Lao expresó su intención de adherir, pero destacó que requiere más tiempo para preparar los pasos necesarios con el fin de cumplir sus obligaciones. Mongolia acordó un enfoque paso a paso destinado a la adhesión en 2008. En Octubre 2004, durante una visita oficial a Canadá, el entonces presidente de Mongolia denunció el uso, producción, almacenamiento y transferencia de minas terrestres. India participó a la Primera Conferencia de Examen y a las reuniones intersesionesales de Junio 2005, su primera participación en reuniones relacionadas con el tratado. China expresó su deseo de ampliar su cooperación con los Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas y envió una delegación observadora de alto nivel a la Conferencia de Examen.

En la Mancomunidad de Estados Independientes: Azerbaiyán expresó un mayor apoyo al Tratado de Prohibición de Minas y el Ministro de Exteriores en funciones indicó que Azerbaiyán preparará un informe voluntario del Artículo 7 y votará a favor de la resolución de la Asamblea General de la ONU (UNGA, sigla en inglés) a favor de la prohibición en 2005. En Georgia, el subdirector del Ministerio de Relaciones Exteriores dijo en Mayo 2005 que el tema de ingresar al Tratado de Prohibición de Minas ha estado bajo reconsideración, y el Vice-Ministro de Defensa dijo que Georgia pretende destruir todas sus minas antipersonal almacenadas. En Mayo 2005, un funcionario de Relaciones Exteriores en Kirguistán destacó que el tema de unirse al Tratado de Prohibición de Minas recibirá una profunda evaluación del nuevo gobierno debido a las circunstancias que variaron.

En la región de Medio Oriente-norte de Africa: El gobierno de transición de Iraq está estudiando la adhesión al Tratado de Prohibición de Minas, y ha realizado varios pronunciamientos en apoyo de la prohibición de las minas antipersonal. Votó a favor de la resolución anual UNGA por la prohibición en Diciembre 2004 apoyando la universalización del Tratado de Prohibición de Minas, y asistió a la Primera Conferencia de Examen y en Junio 2005 a las reuniones intersesionesales. Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bahrein indicaron por primera vez que no hay mayores obstáculos para sumarse al tratado, y dijeron que están en curso procesos internos para considerar la adhesión. En Junio 2005, un funcionario kuwaití informó que el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa habían recomendado la adhesión al tratado. En Septiembre 2004, funcionarios superiores de los Emiratos Arabes Unidos dijeron que no había impedimentos serios en contra

la adhesión al tratado e indicaron que los EAU iniciaron un estudio para evaluarlo en todos sus aspectos. En el primer seminario sobre minas terrestres en Libia en Mayo 2005, el presidente de la Fundación Gaddafi para las Asociaciones de Caridad, que es también hijo del Presidente de Libia, invocó al país a ingresar al Tratado de Prohibición de Minas. En la Primera Conferencia de Examen, Egipto por primera vez anunció la moratoria en la producción de minas antipersonal.

Una oportunidad para que los estados indiquen su apoyo a la prohibición de las minas antipersonal ha sido la votación anual por las resoluciones de la Asamblea General de la ONU que invoca a la universalización y la aplicación completa del Tratado de Prohibición de Minas. La Resolución UNGA 59/84 se adoptó el 3 Diciembre 2004 por el voto de 157 a favor, ninguno en contra y 22 abstenciones.⁴ Este es el más alto número de votos a favor de esta resolución anual desde 1997 en que se introdujo por primera vez.⁵ Veintitrés estados no-partes del tratado votaron a favor. Esto incluyó a cuatro países que posteriormente se convirtieron en Estados Partes (Bhután, Etiopía, Latvia y Vanuatu), cinco países signatarios (Brunei, Haití, Indonesia, Polonia y Ucrania), y 14 no-signatarios (Armenia, Bahrein, Finlandia, Georgia, Iraq, Mongolia, Marruecos, Oman, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Tonga, Tuvalu y los Emiratos Arabes Unidos). Son destacables en este último grupo Iraq, Marruecos, Somalia y Tuvalu, todos los cuales votaron a favor de la resolución por primera vez.

A pesar de la creciente lista de estados comprometidos con la prohibición de minas antipersonal, hay algunas acciones desalentadoras entre algunos de los 40 estados no parte del tratado. Entre los más destacados, las fuerzas gubernamentales en Myanmar (Birmania), Nepal y Rusia han continuado usando minas antipersonal regularmente, y parece que las fuerzas de Georgia usaron minas antipersonal en 2004. En Septiembre 2004, Finlandia anunció que no se sumaría al Tratado de Prohibición de Minas hasta 2012, seis años después de lo que previamente había declarado. Estados Unidos ha estado desarrollando nuevos sistemas de minas terrestres que son incompatibles con el Tratado de Prohibición de Minas, y está por tomar una decisión con respecto a producción de un tipo de mina en Diciembre 2005.

Grupos armados no-estatales

Hay más conciencia que nunca sobre la necesidad de involucrar a grupos armados no-estatales (NSAG sigla en inglés) en los esfuerzos globales para prohibir las minas antipersonal. Cabe notar que durante las reuniones intersesionales de Junio 2005, 16 gobiernos, el Servicio de las Naciones Unidas de Acción contra las Minas y CICR se refirieron en sus presentaciones a los grupos armados no-estatales y su impacto en la prohibición de las minas terrestres. Se discutió sobre NSAG de alguna manera en los cuatro Comités Permanentes.

⁴ 22 Estados se abstuvieron en la votación de la Resolución UNGA 59/84 en Diciembre 2004: Azerbaiyán, China, Cuba, Egipto, India, Irán, Israel, Kazajstán, Kirguistán, Líbano, Libia, Islas Marshall, Micronesia, Myanmar (Birmania), Pakistán, Palau, Rusia, Corea del Sur, Siria, Estados Unidos, Uzbekistán and Vietnam. Esto marcó la primera vez que Palau votó sobre la resolución anual por la prohibición de las minas. Las Islas Marshall sigue siendo el único signatario que se abstiene, como en años anteriores.

⁵ Resultados de las votaciones por año sobre la resolución anual UNGA que invoca a la universalización y total aplicación del Tratado de Prohibición de Minas: 1997 (Resolución 52/38A)—142 a favor, ninguno en contra, 18 abstenciones; 1998 (Resolución 53/77N)—147 a favor, ninguno en contra, 21 abstenciones; 1999 (Resolución 54/54B)—139 a favor, uno en contra, 20 abstenciones; 2000 (Resolución 55/33V)—143 a favor, ninguno en contra, 22 abstenciones; 2001 (Resolución 56/24M)—138 a favor, ninguno en contra, 19 abstenciones; 2002 (Resolución 57/74)—143 a favor, ninguno en contra, 23 abstenciones; 2003 (Resolución 58/53)—153 a favor, ninguno en contra, 23 abstenciones.

Los grupos armados no-estatales se han valido de declaraciones unilaterales, acuerdos bilaterales y la firma del denominado Escritura de Compromiso del Llamamiento de Ginebra para indicar su voluntad de respetar la prohibición de las minas terrestres.⁶ NSAG en tres Estados Partes (Filipinas, Senegal y Sudán) han acordado acatar la prohibición de las minas antipersonal.

El Llamamiento de Ginebra ha recibido firmas de 27 grupos armados no-estatales, muchos de ellos en Somalia, desde 2001. Los signatarios están en Birmania/Myanmar, Burundi, India, Iraq, Filipinas, Somalia y Sudán. La Alianza del Valle Juba, una facción en Somalia, firmó la escritura en Enero 2005.

Cuatro grupos que previamente habían indicado un deseo de acatar la prohibición de minas terrestres y firmaron la Escritura de Compromiso del Llamamiento de Ginebra son ahora parte de las autoridades gobernantes en sus estados. Ellos son el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán, el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) en Burundi, el Partido Democrático de Kurdistán y la Unión Patriótica de Kurdistán (PUK es la sigla en inglés) en Iraq; el líder de PUK Jalal Talibani es ahora el Presidente de Iraq.

Primera Conferencia de Examen

El hito Primera Conferencia de Examen del Tratado de Prohibición de Minas, también conocida como la “Cumbre de Nairobi por un Mundo libre de Minas,” fue uno de los eventos más significativos en la vida del tratado desde que se convirtió en norma internacional el 1 de Marzo de 1999. Realizada en Kenya del 29 Noviembre al 3 Diciembre 2004, esta fue la reunión más grande y de más alto nivel sobre minas terrestres de gobiernos y ONGs desde que el Tratado de Prohibición de Minas se abrió para recibir firmas en Ottawa, Canadá el 3 Diciembre 1997. El día final de la Conferencia de Examen fue programado para coincidir con el séptimo aniversario de la firma del tratado.

Desde la perspectiva de ICBL, el propósito principal de la Primera Conferencia de Examen era reavivar a la comunidad internacional con respecto a los esfuerzos para erradicar las minas antipersonal – incrementar la conciencia gubernamental y pública, lograr que los gobiernos se comprometieran nuevamente con el tema y expresaran su compromiso político y financiero, de modo que el trabajo pendiente se realice.

Un número sin precedentes de participantes, más de 1.300 personas, asistió a la Cumbre de Nairobi. Más de 350 representantes de ONGs de 82 países estuvieron presentes, incluidos más de 50 sobrevivientes de minas terrestres y 40 jóvenes de 24 países. Esta fue la más grande reunión de ONGs relacionadas con las minas terrestres, y demostró la fuerza continua y la vitalidad de la ICBL, y su compromiso de largo plazo para resolver el problema de las minas terrestres.

Participaron un total de 135 gobiernos, incluidos 110 Estados Partes. Muchos Estados Partes respondieron favorablemente a la invocación para el envío de delegaciones de alto nivel, con la participación de cinco jefes de estado, seis representantes de jefes de estado y 20 ministros. Por supuesto, ésta fue la reunión de minas terrestres con nivel más alto desde 1997, aunque estuvo ligeramente por debajo de las esperanzas y expectativas de algunos en términos de participación de alto nivel.

⁶ Llamamiento de Ginebra es una ONG con sede en Suiza. Conforme a la Escritura de Compromiso, un firmante acuerda prohibir el uso, producción, almacenamiento y transferencia de minas antipersonal, y llevar a cabo y cooperar en acción contra las minas.

Un gran número (27) de Estados no-Partes también participaron, especialmente de Asia (Brunei, Bhután, China, India, Indonesia, Mongolia, Singapur, Sri Lanka y Vanuatu) y de Oriente Medio (Bahrein, Egipto, Iraq, Israel, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Omán y Arabia Saudita). Asistieron cinco Estados no-Partes de Europa y de la Mancomunidad de Estados Independientes (Finlandia, Polonia, Kazajstán, Kirguistán y Ucrania), así como Cuba y Somalia. Etiopía, que firmó el tratado en 1997, anunció su ratificación el día de la inauguración.

La ICBL escuchó con agrado durante el Segmento de Alto Nivel muchas declaraciones fuertes procedentes de funcionarios superiores que destacaban el apoyo en curso de largo plazo para la universalización del Tratado de Prohibición de Minas y la aplicación de sus cláusulas, incluido el desminado y la asistencia a las víctimas. Desafortunadamente, hubo pocas promesas concretas de financiamiento multi-anual de acción contra las minas (en contraste con la ceremonia de firma en 1997), pero muchos estados donantes indicaron su continuo compromiso de financiamiento.

La Cumbre de Nairobi consideró y acordó cuatro documentos clave: el Documento de Examen de Cinco Años, el Plan de Acción a Cinco Años, la Declaración de Nairobi y el Programa de Reuniones para 2004-2009. El Documento de Examen de más de 80 páginas es exhaustivo de una forma sin precedentes. Cabe destacarlo no solo por la impresionante cantidad de información sobre actividades, logros y dificultades de los últimos cinco años, sino también porque establece los principales retos para los años por venir. La ICBL considera el Plan de Acción para el período 2004-2009 como el mejor Plan de Acción desarrollado hasta el momento, pues ofrece un marco de trabajo sólido para asegurar el progreso en curso en la aplicación del Tratado de Prohibición de Minas y afrontar todos los aspectos del problema global de las minas. El Plan de Acción es el principal resultado concreto de la Cumbre.

La Declaración de Nairobi es un documento muy fuerte que pone énfasis en el renovado compromiso de los Estados Partes para lograr “un mundo libre de minas antipersonal, en el cual haya cero nuevas víctimas.” Declara que los estados “han establecido una poderosa norma internacional” contra las minas antipersonal, y que “condenarán cualquier uso de minas antipersonal por parte de cualquier actor.” La Declaración reconoce la importancia del “espíritu singular de cooperación entre estados, organizaciones internacionales y sociedad civil,” y promete “perseverar hasta que esta Convención singular haya sido universalmente aplicada y sus objetivos totalmente logrados.”

Aplicación y Programa de trabajo intersesional

Un aspecto a destacar del Tratado de Prohibición de Minas es la atención que los Estados Partes dan para garantizar la aplicación de las cláusulas del tratado. Las estructuras creadas para monitorear el progreso hacia la aplicación, y para permitir la discusión entre los Estados Partes sobre las cuestiones que surgen, incluyen las reuniones anuales de Estados Partes, el programa de trabajo intersesional, un comité de coordinación, grupos de contacto sobre universalización, movilización de recursos y sobre los Artículos 7 y 9, el programa de patrocinadores y la unidad de apoyo a la aplicación.

El documento con el Programa de Reuniones 2005-2009 aprobado en Nairobi invoca a continuar anualmente las Reuniones de los Estados Partes, incluyendo en países afectados por las minas cuando sea posible y apropiado, la reunión intersesional de una semana cada año para los Comités Permanentes (en vez de dos reuniones, como en años pasados), y la Segunda Conferencia de Examen en 2009. La ICBL apoyó este cronograma. También se

decidió que la Sexta Reunión de los Estados Partes se realizará en Croacia del 28 Noviembre al 2 Diciembre 2005.

En Nairobi, los Estados Partes también acordaron que los nuevos co-presidentes y co-relatores de los Comités Permanentes serían los siguientes: Situación General y Operación: Nueva Zelanda y Sudáfrica como co-presidentes y Bélgica y Guatemala como co-relatores; Desminado, Educación sobre los Riesgos de las Minas y Tecnologías de Acción contra las Minas: Argelia y Suecia como co-presidentes y Jordania y Eslovenia como co-relatores; Destrucción de Almacenes: Bangladesh y Canadá como co-presidentes y Japón y Tanzania como co-relatores; Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socio-Económica: Nicaragua y Noruega como co-presidentes y Afganistán y Suiza como co-relatores.

Los Comités Permanentes se reunieron en Ginebra en 13-17 Junio 2005. Los detalles sobre las discusiones e intervenciones sobre los Comités Permanentes pueden encontrarse más adelante en varias áreas temáticas.

Convención sobre Armas Convencionales (CCW)⁷

Un total de 85 países eran Estados Partes del Protocolo II Enmendado del CCW hasta el 1 de Octubre 2005. El Protocolo II Enmendado regula las minas terrestres, armas trampa y otros artefactos explosivos; entró en vigor el 3 Diciembre 1998. Liberia, ex RY Macedonia, Rusia, Turquía y Venezuela se sumaron al Protocolo II Enmendado desde la publicación del *Informe Monitor de Minas Terrestres 2004*. Solo 10 de los 84 Estados Partes del Protocolo II Enmendado no se han sumado al Tratado de Prohibición de Minas: China, Finlandia, India, Israel, Marruecos, Pakistán, Rusia, Corea del Sur, Sri Lanka y Estados Unidos.

China, Latvia, Pakistán, y más recientemente Rusia postergaron el cumplimiento de los requerimientos sobre detectabilidad de las minas antipersonal, como establece el Anexo Técnico.⁸ El plazo de China y Pakistán que los obliga a acatarlo vence el 3 Diciembre 2007; sin embargo no se ha ofrecido información de los pasos dados hasta este momento para cumplir el requisito de detectabilidad. Rusia tiene como fecha límite de cumplimiento el 2014. La postergación de Latvia se presume que ahora es irrelevante debido a que ingresó al Tratado de Prohibición de Minas, que prohíbe el uso de tales minas y obliga a su destrucción.

China, Pakistán, Ucrania, y más recientemente Belarús y Rusia postergaron el cumplimiento de los requisitos de auto-destrucción y auto-desactivación para minas antipersonal teledirigidas planteados en el Anexo Técnico.⁹ Los plazos límite respectivos de nueve años para esta acción son el 3 Diciembre 2007 para China y Pakistán, 15 Mayo 2008 para Ucrania, y 2014 para Rusia. Ucrania, signatario del Tratado de Prohibición de Minas, está dando pasos para destruir sus reservas de casi seis millones de minas antipersonal teledirigidas PFM. Belarús está obligado por el Tratado de Prohibición de Minas a concluir la destrucción de sus reservas de minas antipersonal teledirigidas PFM y KPOM el 1 de Marzo del 2008.

⁷ El nombre completo es la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

⁸ India también ha indicado que ha optado por postergar el cumplimiento, aunque no está registrado con otras prórrogas en el sitio web depositario de las Naciones Unidas.

⁹ Minas antipersonal teledirigidas son almacenadas por los siguientes Estados Partes del Protocolo II Enmendado: Belarús, China, Grecia, Israel, Pakistán, Rusia, Corea del Sur, Turquía, Ucrania y Estados Unidos. India ha explorado el desarrollo de tales sistemas. El Tratado de Prohibición de Minas obliga a Belarús, Grecia y Turquía a que destruyan sus minas antipersonal teledirigidas antes del 1 de Marzo del 2008. Los Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas Bulgaria, Italia, Japón, Países Bajos, Turkmenistán y el Reino Unido ya han destruido sus almacenes de minas antipersonal teledirigidas.

En Diciembre 2003, los Estados Partes del CCW acordaron aprobar el Protocolo V, un instrumento legalmente vinculante sobre medidas genéricas y post-conflicto para restos explosivos de guerra (ERW). Hasta el 1 de Octubre del 2005, 13 estados han ratificado el Protocolo V.¹⁰ En el CCW, continuó el trabajo en 2004 y 2005 con respecto a minas diferentes a las minas antipersonal (MOTAPM) y sobre medidas para prevenir que armas específicas como las municiones de racimo se conviertan en restos explosivos de guerra.

Empleo de Minas Antipersonal

Uno de los logros más significativos del Tratado de Prohibición de Minas ha sido la magnitud al cual se ha estigmatizado el uso de minas antipersonal por parte de cualquier actor en todo el mundo. El empleo de minas antipersonal, especialmente por parte de gobiernos, se ha convertido en un fenómeno raro, más que el devastador hecho común presenciado década tras década desde mediados del siglo 20 en adelante.

En este período reportado, desde Mayo 2004, se ha confirmado que tres gobiernos usaron minas antipersonal: Myanmar (Birmania), Nepal y Rusia. También hay fuerte evidencia de que fuerzas de Georgia usaron minas antipersonal en 2004, aunque no ha habido denuncias con respecto a Georgia en 2005. Estos fueron los mismos gobiernos identificados como usuarios de minas antipersonal en el período reportado anterior del Monitor de Minas Terrestres.

Fuerzas militares de Myanmar continuaron empleando intensamente minas antipersonal. En su revisión de cinco años, el *Informe Monitor de Minas Terrestres 2004* identificó a Myanmar como uno de los dos gobiernos, junto con Rusia, que usaron minas antipersonal continuamente a lo largo del período. Hay evidencia de que fuerzas rusas continuaron usando minas antipersonal en Chechenia, aunque en Agosto 2005, oficiales militares rusos dijeron al Monitor de Minas Terrestres que las fuerzas del Ministerio de Defensa Ruso no han usado minas antipersonal en Chechenia en 2004 o 2005. No pudieron comentar si otras fuerzas rusas las usaron en ese lapso. Previamente el gobierno ruso dijo que solo usó minas en Chechenia en casos de “extrema necesidad.”

En Nepal, al parecer el uso de minas y artefactos explosivos improvisados por parte de las fuerzas de seguridad—incluido el Ejército Real de Nepal, la Policía de Nepal y la Fuerza Policial Armada—se amplió en 2004 y 2005 así como se intensificaba la guerra civil, particularmente después de que el Rey Gyanendra tomó el poder en Febrero 2005. Pese a una moratoria formal en el uso de minas antipersonal, parece que fuerzas de Georgia las usaron en Septiembre 2004 cuando la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) expresó preocupación con respecto a nuevo sembrado de minas por fuerzas de Georgia y de Osetia del Sur.

No hay evidencia—ni denuncia seria—sobre el uso de minas antipersonal por Estados Partes o signatarios del Tratado de Prohibición de Minas en este período reportado.¹¹ Esto es destacable porque en muchos actuales Estados Partes que admitieron que usaron o donde

¹⁰ Suecia fue el primero en ratificar el Protocolo V, en Junio 2004, seguido por Lituania y Sierra Leona en Septiembre 2004. Diez estados ratificaron en 2005, en este orden: Croacia, Alemania, Finlandia, Ucrania, India, Luxemburgo, Países Bajos, Dinamarca, Nicaragua, y más recientemente el 16 de Septiembre, Liberia.

¹¹ En Burundi solo hubo una denuncia importante de empleo de minas antipersonal por parte del Ejército y que el Monitor de Minas Terrestres no pudo confirmar. En Junio 2005, el administrador de la comuna de Mpanda (provincia de Bubanza, a unos 10 kilómetros de Bujumbura) dijo que pensaba que el nuevo Ejército de Burundi (Forces de Défense Nationale, FDN) era el responsable del sembrado de minas antipersonal que mataron a dos personas cerca de una instalación militar.

hubo denuncias creíbles sobre el empleo de minas antipersonal en el pasado reciente, antes de sumarse al tratado, algunos incluso como signatarios.¹²

Uso por parte de Grupos armados no-estatales

Es claro que el uso de minas antipersonal por grupos armados no-estatales (NSAGs sigla en inglés) está mucho más extendido que el uso por parte de fuerzas gubernamentales. En este período reportado, NSAGs usaron minas antipersonal en al menos 13 países.

Se reportó uso de minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados similares a minas (IEDs) por parte de NSAG en cinco Estados Partes (Burundi, Colombia, Filipinas, Turquía y Uganda) y en ocho Estados no-Partes (Birmania/Myanmar, Georgia, India, Iraq, Nepal, Pakistán, Somalia y Rusia, incluyendo Chechenia, Dagestán y Osetia del Norte).

Además, el empleo en pequeña escala, aislado o esporádico por parte de NSAGs y/o personas se reportó en Afganistán, Egipto, Sri Lanka y Yemen. En la mayoría de casos, el Monitor de Minas Terrestres no ha podido confirmar estas instancias de uso de minas antipersonal.

Comparado con el informe del año pasado del Monitor de Minas Terrestres, no se registró más uso de minas antipersonal por NSAGs en Bhután, Bolivia, RD Congo o Perú. El *Informe Monitor de Minas Terrestres 2004* también notó denuncias de uso de minas por parte de NSAGs en Afganistán, Bangladesh, Sudán y Yemen.¹³ Se notó este año un uso más intenso por parte de NSAGs en Pakistán.¹⁴

En Colombia, las FARC continuaron como el mayor usuario de minas terrestres en el país, y entre los mayores del mundo. Otros grupos, notoriamente el ELN y los paramilitares AUC también usaron minas. En Birmania/Myanmar fueron identificados dos grupos armados no previamente reportados como usuarios de minas, haciendo un total de 12 grupos armados no-estatales que emplean minas terrestres antipersonal en la guerra civil en curso. Los dos nuevos grupos identificados, el Frente Nacional de Liberación del Pueblo de Karenni y la Organización de Solidaridad Nacional Karenni lucharon apoyando a los militares.

En India, diversos grupos armados no-estatales siguieron usando minas antipersonal, minas antivehículo, y de manera más común, artefactos explosivos improvisados (IEDs) en la frontera noroccidental de los estados de Jammu y Cachemira, en el centro del país (insurgentes comunistas), y en India Nor-Oriental, donde rebeldes birmanos han sembrado minas dentro de India y varios movimientos independientes han colocado IEDs. En Pakistán, varios grupos armados no-estatales usaron con regularidad minas terrestres y artefactos explosivos improvisados, de manera más visible en Baluchistán, Waziristán Agency y en todas las Areas Tribales Administradas Federalmente.

En Nepal, se reportó incidentes con minas/IED atribuidos a los Maoístas que tuvieron lugar en 73 de 75 distritos en 2004. Una de las milicias locales civiles conocida como Fuerzas

¹² Para detalles ver ediciones anteriores del *Informe Monitor de Minas Terrestres*. Angola, Ecuador y Etiopía admitieron haber usado minas cuando eran signatarios. El Monitor de Minas Terrestres ha citado denuncias confiables de uso siendo signatarios en los casos de Burundi, Rwanda, Sudán y Uganda. Otros Estados Partes actuales que usaron minas antipersonal desde inicios de los años 1990, como no-signatarios son Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Colombia, RD Congo, Croacia, Eritrea, Perú, Serbia y Montenegro, Turquía, Venezuela y Zimbabue.

¹³ Ver también, Monitor de Minas Terrestres Hoja de Datos (Fact Sheet), "Non-State Armed Groups and the Mine Ban," preparado por Mines Action Canadá, Junio 2005, difundido en las reuniones intersesionesales en Ginebra.

¹⁴ El uso en Pakistán se registró como de pequeña escala y esporádico el año pasado.

de Defensa Popular dijo que había sembrado 1.500 minas en su zona de operaciones. En Filipinas, el Nuevo Ejército del Pueblo siguió usando minas detonadas intencionalmente por comando y artefactos explosivos improvisados; niega haber usado minas activadas por las víctimas. También hay informes de continuo empleo de minas antipersonal por parte del Grupo Abu Sayyaf. Luego de el reinicio de enfrentamientos por primera vez desde 1996, el Frente Moro de Liberación Nacional reconoció haber usado minas antipersonal y antivehículo.

En Burundi, el gobierno continuó acusando a los rebeldes del FNL de usar minas antipersonal; el incremento en el número de víctimas de minas, particularmente en la provincia Bujumbura Rural donde ha habido enfrentamientos, indica que continúa el uso de minas antipersonal. En Somalia, ha continuado el empleo de minas terrestres antipersonal en varias partes del país por parte de diversas facciones. En Uganda, el Ejército de la Resistencia del Señor (Lord's Resistance Army) siguió usando minas antipersonal y hay informes de incautación del Ejército de minas antipersonal del Ejército Redentor del Pueblo (People's Redemption Army).

En Georgia, la OSCE expresó preocupación en Septiembre 2004 debido a una nueva siembra de minas tanto por fuerzas de Osetia del Sur como de Georgia. En Rusia, parece haber habido un considerable aumento de ataques rebeldes con minas y IED en Dagestán, especialmente durante la primera mitad de 2005. Rebeldes chechenos continuaron usando IEDs y minas, incluso en el notorio incidente de Beslán, Ossetia del Norte en Septiembre 2004.

En Turquía el uso de minas terrestres por parte del PKK produjo víctimas civiles y militares; de Marzo 2004 a Marzo 2005, Turquía reportó 148 víctimas militares debido a minas terrestres sembradas por el PKK y grupos vinculados. En Iraq, fuerzas opositoras han usado minas antipersonal y antivehículo y, con más frecuencia, IED—ya sea detonadas intencionalmente por comando o activadas por la víctima. En Agosto 2005, un funcionario de EEUU dijo que los ataques con IED se habían incrementado en 100 por ciento comparado con el año anterior.

El uso de minas antivehículo por parte de grupos armados no-estatales se reportó en al menos ocho países: Afganistán, RD Congo, Eritrea, India, Iraq, Pakistán, Sudán y Turquía. Grupos armados no-estatales continúan produciendo y usando una gran variedad de artefactos explosivos improvisados, ya sea activados por la víctima (que son *de facto* minas antipersonal) y detonados intencionalmente por comando.

Uso de Minas antipersonal desde Mayo 2004

Africa Sub-Sahariana	América	Asia/Pacífico	Europa/ Asia Central	Oriente Medio/ Norte de Africa
Burundi: <i>Rebeldes del FNL</i> Somalia: <i>varias facciones</i> Uganda: <i>Rebeldes de LRA</i>	Colombia: <i>FARC y otros rebeldes, AUC paramilitares</i>	Birmania/Myanmar: <i>gobierno y 12 grupos rebeldes</i> India: <i>rebeldes</i> Pakistán: <i>rebedes</i> Nepal: <i>gobierno y rebeldes Maoístas</i> Filipinas: <i>Nuevo Ejército del Pueblo, rebeldes de MNLF, ASG</i>	Georgia: <i>gobierno y NSAG</i> Rusia: <i>gobierno y rebeldes (en Chechenia, Osetia del Norte, Dagestán)</i> Turquía: <i>Rebeldes de PKK</i>	Iraq: <i>NSAG</i>

Producción de Minas antipersonal

Hay más de 50 estados conocidos por haber producido minas antipersonal.¹⁵ Treintaiocho estados han dejado de producir minas antipersonal.¹⁶ Esto incluye cinco países que no son parte del Tratado de Prohibición de Minas: Egipto, Finlandia, Iraq, Israel y Polonia. Taiwán también ha dejado de producir. Un total de 24 miembros del tratado, sumados a Zimbabwe, han informado en el período del informe del Monitor acerca de la situación de sus programas de conversión o reasignación de instalaciones de producción de minas antipersonal.¹⁷

El *Informe Monitor de Minas Terrestres 2004* identificó 15 países que continúan produciendo o manteniendo el derecho de producir minas terrestres antipersonal. Durante el período del informe, desde Mayo 2004, el Monitor de Minas Terrestres ha recibido suficiente información de declaraciones públicas y privadas de funcionarios gubernamentales y otras fuentes como para retirar a Egipto e Iraq de la lista de productores. Esta es la tercera vez que el Monitor de Minas Terrestres ha corregido su lista de países que producen minas antipersonal.¹⁸

¹⁵ Hay 51 productores actuales y ex productores confirmados. No se incluye en el total cinco Estados Partes que han sido citados por algunas fuentes como ex productores, pero que ellos rechazan: Croacia, Nicaragua, Filipinas, Tailandia y Venezuela. Además, Jordania declaró poseer un pequeño número de minas de origen sirio en el 2000. No es claro si esto representa el resultado de la producción, exportación o captura.

¹⁶ Treintaitrés Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas que alguna vez produjeron minas antipersonal son: Albania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, República Checa, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Japón, Países Bajos, Noruega, Perú, Portugal, Rumania, Serbia y Montenegro, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Turquía, Uganda, Reino Unido y Zimbabwe.

¹⁷ Nueve Estados Partes no han declarado oficialmente el estado último de sus capacidades de producción en los informes de transparencia pese a previa admisión o evidencia de actividades de producción: Australia, Austria, Bélgica, Alemania, Grecia, Países Bajos, Noruega, Serbia y Montenegro, y Turquía. Para muchos de estos estados la producción de minas antipersonal se detuvo antes de la entrada en vigencia del tratado.

¹⁸ Desde que empezó a informar en 1999, el Monitor de Minas Terrestres ha retirado a Turquía y la ex República de Yugoslavia (hoy Serbia y Montenegro) de su lista de productores. Nepal fue añadido a la lista en 2003 debido a que oficiales militares admitieron que había producción en fábricas estatales.

Productores de Minas Terrestres Antipersonal

Birmania, China, Cuba, India, Irán, Corea del Norte, Corea del Sur, Nepal, Pakistán, Rusia, Singapur, Estados Unidos, Vietnam

En la Primera Conferencia de Examen, el Adjunto del Ministro de Relaciones Exteriores en funciones de Egipto declaró que “el gobierno Egipcio ha impuesto una moratoria a todas las actividades de exportación y producción relacionadas con las minas antipersonal.” Esta fue la primera vez que pública y oficialmente Egipto anunciaba una moratoria sobre la producción. Funcionarios egipcios habían señalado extraoficialmente varias veces que Egipto dejaría de producir minas antipersonal en 1988.

Un diplomático iraquí dijo al Monitor de Minas Terrestres en 2004 que toda la capacidad de producción de minas se destruyó durante la campaña de bombardeo de la Coalición. Otras fuentes han confirmado esta información. Dada la destrucción de las instalaciones de producción de Iraq y las declaraciones del gobierno a favor de la prohibición de las minas antipersonal, el Monitor de Minas Terrestres decidió retirar a Iraq de la lista de países productores de minas antipersonal, pero aún aguarda una declaración oficial con respecto a la prohibición de la producción de minas antipersonal.

Corea del Sur ha declarado que no ha producido minas desde el 2000. El Director del Centro Iraní de Acción contra las Minas dijo al Monitor de Minas Terrestres en Agosto 2005 que Irán no produce minas terrestres, haciendo eco de una afirmación del Ministerio de Defensa en 2002 que Irán no ha producido minas antipersonal desde 1988. Sin embargo, organizaciones de desminado que trabajan en Afganistán desde el 2002 han encontrado centenares de minas antipersonal iraníes que llevan la fecha sellada de 1999 y 2000.

Estados Unidos no ha producido minas antipersonal desde 1997. Sin embargo, ha estado realizando investigación y desarrollo de nuevas minas terrestres. EEUU tomará una decisión en Diciembre 2005 de si comenzará a producir una nueva mina antipersonal denominada Spider (Araña). Spider contiene una función de “battle override” (mecanismo que permite poner al sistema en el modo manual, durante combates) que permite la activación por parte de la víctima (blanco), por lo cual es ilegal conforme al Tratado de Prohibición de Minas. El Pentágono solicitó un total de \$1,77 millón de millones para investigación y producción de nuevos sistemas de minas terrestres para los próximos cinco años.

India y Pakistán están activamente involucrados en la producción de minas antipersonal que se circunscribe al Protocolo II Enmendado de la CCW, incluyendo en el caso de Pakistán nuevos sistemas de minas teledirigidas. En Agosto 2005, India dijo al Monitor de Minas Terrestres que no está produciendo minas antipersonal teledirigidas; el país declaró en Octubre 2000 que diseñó un sistema de mina antipersonal teledirigida, con minas de auto-destrucción y auto-desactivación, para evaluación de pruebas y producción de prototipos.

Grupos armados no-estatales en Birmania y Colombia son conocidos por producir minas activadas por las víctimas o IED. IED detonados intencionalmente por comando y posiblemente por las víctimas fueron producidos por NSAG en Afganistán, India, Iraq, Nepal, Filipinas, Somalia y Chechenia. NSAG en otros países al parecer también produjeron sus propias minas/IED, pero se carece de documentación específica. Los LTTE (Tigres de Liberación de Tamil Eelam) en Sri Lanka produjeron grandes cantidades de minas terrestres en el pasado. No han dejado de producir y se desconoce la situación actual de su capacidad de producción.

Global Comercio de Minas Antipersonal

Una prohibición global *de facto* a la transferencia y exportación de minas antipersonal está en curso desde mediados de la década de los años 90. Esta prohibición se atribuye al movimiento de prohibición de las minas y el estigma asociado al arma, las acciones unilaterales de países clave, y la posterior aplicación del Tratado de Prohibición de Minas. El Monitor de Minas Terrestres no ha documentado ninguna transferencia de minas antipersonal de estado-a-estado desde entonces. Se cree que el comercio de minas antipersonal ha caído a un nivel muy bajo de tráfico ilícito y de comercio no reconocido.

En este período reportado, un panel de investigación de las Naciones Unidas reportó que se estaban embarcando minas terrestres a Somalia desde fuentes desconocidas en Etiopía y Yemen, violando el embargo de las Naciones Unidas. Otro panel de Naciones Unidas reporta que rebeldes en RD Congo obtuvieron minas de fuerzas de Uganda, una acusación fuertemente negada por el gobierno ugandés. Un funcionario de Burundi indicó que los rebeldes estaban adquiriendo minas de fuentes no mencionadas en RD Congo. Pakistán sostiene que las minas que confiscó de rebeldes Baluchi fueron parte del tráfico ilícito por grupos armados de Afganistán.

Como se mencionó anteriormente, en la Primera Conferencia de Examen, Egipto declaró de manera pública y oficial por primera vez que tiene una moratoria sobre la exportación de minas antipersonal; previamente había dicho de forma extraoficial que no había exportado desde 1985. En Julio 2005, Israel extendió por otros tres años su moratoria en la exportación de minas antipersonal que declaró por primera vez en 1994. Un significativo número de otros estados que no pertenecen al Tratado de Prohibición de Minas han dispuesto o prorrogado la moratoria de exportación en años recientes: China, India, Kazajstán, Pakistán, Polonia, Rusia, Singapur, Corea del Sur y Estados Unidos.

En Julio 2004, Estados Unidos anunció su intento de emprender negociaciones sobre una prohibición internacional de la venta o exportación de minas terrestres no auto-destructivas en el marco de la Conferencia de Desarme (CD) con sede en Ginebra. Canadá señaló que los 42 estados miembros del CD que ya son parte del Tratado de Prohibición de Minas “no estarán en posición de entrar en negociaciones sobre una prohibición menor, destinada a detener el comercio en solo una categoría de minas antipersonal pero implicando la aceptabilidad del comercio en otras categorías de estas armas.”¹⁹ La CD no ha sido capaz de lograr un acuerdo en su agenda desde 1997.

Reservas de Minas Antipersonal y su Destrucción

A mitad de la década de los años 90, antes del Tratado de Prohibición de Minas, 131 estados poseían arsenales estimados en más de 260 millones minas antipersonal. Estos totales globales han sido drásticamente reducidos desde entonces. El Monitor de Minas Terrestres ahora cacula que 54 países almacenan unos 180 millones de minas antipersonal.²⁰ El más notorio avance reportado en este reportado es que Rusia por primera vez dio a conocer que almacenaba un total de 26,5 millones de minas antipersonal. El Monitor de Minas Terrestres previamente había calculado que Rusia mantenía unos 50 millones de minas antipersonal.

¹⁹ Declaración del Emb. Paul Meyer, Canadá, a la Conferencia de Desarme, 29 Julio 2004.

²⁰ En sus edición anterior, el Monitor de Minas Terrestres estimó que 65 países mantenían 200 millones de minas antipersonal.

Además, los Estados Partes destruyeron en este período reportado más de 400.000 minas antipersonal almacenadas, y Estados no-Partes, incluida China, destruyeron un número adicional desconocido.

Estados Partes

Un total de 81 Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas han declarado que poseen arsenales de minas antipersonal en alguna medida. De estos, 69 Estados Partes han destruido totalmente sus reservas.²¹ Aquellos que concluyeron la destrucción más recientemente son Bangladesh (Febrero 2005), Mauritania (Diciembre 2004), Uruguay (Diciembre 2004), Colombia (Octubre 2004), Zambia (Octubre 2004) y Tanzania (Julio 2004).

En conjunto, los Estados Partes han destruido más de 38,3 millones de minas antipersonal.²² Italia destruyó la mayoría de las minas (7,1 millones), seguida por Turkmenistán (6,6 millones). Albania, Francia, Alemania, Japón, Rumania, Suecia, Suiza y el Reino Unido cada uno destruyó más de un millón de minas antipersonal.

Los 12 Estados Partes que declararon poseer aún arsenales de minas antipersonal son Afganistán, Argelia, Angola, Belarús, Burundi, Chipre, RD Congo, Grecia, Guinea-Bissau, Serbia y Montenegro, Sudán y Turquía. Todos reportaron que sus minas antipersonal están en proceso de destrucción.²³ Argelia tiene programada la destrucción de un remanente de 8.589 minas almacenadas para Noviembre 2005. Guinea-Bissau planeaba destruir sus minas en Octubre del 2005. Los siguientes estados poseen más de 11 millones de minas antipersonal, incluyendo Belarús (4,5 millones), Turquía (2,9 millones), Grecia (1,5 millones), y Serbia y Montenegro (1,32 millones).

El Monitor de Minas Terrestres considera que otros tres Estados Partes también poseen arsenales de minas antipersonal: Etiopía, Guyana y Latvia. Camerún también puede caer en esta categoría. Estos estados aún deben entregar sus informes del Artículo 7 donde oficialmente declaren la existencia de minas almacenadas. Camerún debió haber entregado su informe en Agosto 2003, Guyana en Julio 2004, Etiopía en Noviembre 2005 y Latvia lo debe hacer en Junio 2006.

El Monitor de Minas Terrestres calculó previamente un arsenal de 20.000 minas para Guyana. Latvia ha declarado en sus informes voluntarios de transparencia una pequeña

²¹ Hasta el 1 de Octubre de 2005, los siguientes estados habían completado la destrucción de sus arsenales de minas antipersonal: Albania, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, República del Congo, Croacia, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Francia, Gabón, Alemania, Guatemala, Guinea, Honduras, Hungría, Italia, Japan, Jordania, Kenya, Lituania, Luxemburgo, ex RY Macedonia, Malasia, Mali, Mauritania, Mauricio, Moldova, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Perú, Filipinas, Portugal, Rumania, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tanzania, Tailandia, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Reino Unido, Uruguay, Yemen, Venezuela, Zambia y Zimbabwe.

²² El total es casi 1 millón de minas superior al reportado el año pasado. Más de 400.000 minas almacenadas fueron destruidas en el período reportado, y el resto del total refleja los ajustes del Monitor de Minas Terrestres con respecto a minas destruidas por actuales Estados Partes antes de sumarse al tratado, especialmente el caso de Belarús.

²³ En algunos casos, la destrucción física real de minas no había empezado hasta el 1 de Octubre del 2005. El Monitor de Minas Terrestres considera que los estados están "progresando" si han informado que están formulando planes de destrucción, buscando asistencia financiera internacional, realizando inventarios nacionales o construyendo las instalaciones para la destrucción.

reserva heredada de la Unión Soviética. Etiopía es conocida por tener un significativo arsenal de minas antipersonal en el pasado, pero se desconoce el estado actual. Camerún ha ofrecido información contradictoria sobre minas almacenadas, minas retenidas para entrenamiento y minas destruidas.²⁴

Plazos pendientes de Destrucción de Reservas

Guinea-Bissau	1 Noviembre de 2005
Argelia	1 Abril de 2006
RD Congo	1 Noviembre de 2006
Angola	1 Enero de 2007
Afganistán	1 Marzo de 2007
Camerún	1 Marzo de 2007
Chipre	1 Julio de 2007
Guyana	1 Febrero de 2008
Belarús	1 Marzo de 2008
Grecia	1 Marzo de 2008
Serbia & Montenegro	1 Marzo de 2008
Turquía	1 Marzo de 2008
Burundi	1 Abril de 2008
Sudán	1 Abril de 2008
Etiopía	1 Junio de 2009
Latvia	1 Enero de 2010

Otros cuatro estados sobre los cuales el Monitor de Minas Terrestres no cree que tengan arsenales (Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, Gambia, y São Tomé e Príncipe) sin embargo nunca han declarado oficialmente la presencia o ausencia de reservas, debido a que no han entregado su informe inicial del Artículo 7. Guinea Ecuatorial superó el plazo del 1 de Marzo del 2003 para destruir cualquier reserva de minas antipersonal y no ha informado a los Estados Partes sobre el cumplimiento de esta obligación esencial.

Varios Estados Partes, de manera más notoria Bosnia y Herzegovina y Camboya, han descubierto y destruido arsenales previamente desconocidos de minas antipersonal luego de haber concluido formalmente sus programas de destrucción. Camboya descubrió 15.446 nuevas minas antipersonal almacenadas que luego destruyó en 2004, un número mayor que en otros años desde que concluyó el programa de destrucción en 1999. El Tratado de Prohibición de Minas no aborda explícitamente este fenómeno. Sin embargo, la Medida #15 del Plan de Acción de Nairobi establece: “En los casos en que se descubran existencias desconocidas hasta entonces tras haber vencido los plazos de destrucción, notificarán tales hallazgos de conformidad con las exigencias del artículo 7, utilizarán otros medios oficiosos para comunicar dicha información y destruirán esas minas de manera urgente y prioritaria.” La ICBL ha destacado la importancia de la destrucción oportuna de esas nuevas minas encontradas, no más de un año después de su descubrimiento, y de la completa transparencia

²⁴ Camerún declaró 500 minas con fines de entrenamiento e investigación en un informe voluntario de transparencia entregado en Marzo 2001. El Monitor de Minas Terrestres recibió un informe de militares de Camerún, fechado 5 Mayo 2003, que refiere que el 17 Abril 2003 destruyeron 9.183 minas antipersonal.

sobre cifras y tipos descubiertos y el proceso de destrucción; ha sugerido que esta información debe ser transmitida de inmediato a la ISU (Unidad de Apoyo para la Aplicación del Tratado) y a los co-presidentes del Comité Permanente de Destrucción de Arsenales.

Un total de 57 Estados Partes han declarado que no poseen reservas de minas antipersonal, excepto en algunos casos de retención para fines de investigación y entrenamiento.²⁵ Desde Mayo 2004, República Centroafricana, Estonia, Liberia, Papua Nueva Guinea, St. Lucía, y San Vicente y las Granadinas, oficialmente han confirmado que no poseen arsenales de minas antipersonal.

Signatarios

El Monitor de Minas Terrestres estima que cuatro de los siete signatarios del Tratado de Prohibición de Minas almacenan aproximadamente siete millones de minas antipersonal. La mayoría de estas minas están en Ucrania (5,95 millones) y Polonia (996.860). En Mayo 2002, Indonesia reveló que tiene un arsenal de 16.000 minas antipersonal. Brunei ha reconocido que posee minas antipersonal, posiblemente solo de tipo Claymore. No parece probable que los otros tres signatarios almacenen minas antipersonal (Islas Cook, Haití e Islas Marshall).

La Comisión Europea (EC) decidió en 2004 financiar la destrucción de 5,9 millones para las minas PFM de Ucrania, y en Junio 2005, luego de concluir los procedimientos de ratificación por parte del Parlamento de Ucrania y el Presidente, la CE anunció que había concluido la negociación de los términos de referencia de un proyecto de €6 millones (unos US\$7,5 millones) para destruir las minas. El Ministro de Defensa de Polonia dijo en Julio 2005 que no había obstáculos para destruir las reservas de Polonia y calculaba que la destrucción no debía tomar más de dos años.

Estados no-Partes

El Monitor de Minas Terrestres estima que estados no parte del Tratado de Prohibición de Minas almacenan más de 160 millones de minas antipersonal. La gran mayoría de estas reservas pertenecen a solo tres estados: China (estimadas en 110 millones), Rusia (26,5 millones) y Estados Unidos (10,4 millones). Otros estados con grandes reservas son Pakistán (se calcula 6 millones), India (4-5 millones) y Corea del Sur (2 millones). Se cree que otros estados no parte del tratado tengan grandes reservas: Birmania, Egipto, Finlandia, Irán, Iraq, Israel, Corea del Norte, Siria y Vietnam.

Por primera vez Rusia reveló que el número de minas antipersonal de sus reservas es de 26,5 millones, de los cuales 23,5 millones están sujetos a destrucción como máximo en 2015. Rusia reportó que destruyó o eliminó aproximadamente 19,5 millones de minas antipersonal entre 2000 y Noviembre 2004.

Grupos armados no-estatales

²⁵ Los siguientes Estados Partes han declarado que no poseen reservas de minas antipersonal: Andorra, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belize, Benin, Bolivia, Botswana, Burkina Faso, República Centroafricana, Comoros, Costa Rica, Côte D'Ivoire, Dominica, República Dominicana, Eritrea, Estonia, Fiji, Gambia, Ghana, Grenada, Ciudad-Estado del Vaticano, Islandia, Irlanda, Jamaica, Kiribati, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malta, México, Mónaco, Nauru, Namibia, Níger, Nigeria, Niue, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Qatar, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Sta. Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Seychelles, Islas Salomón, Swazilandia, Timor-Leste, Togo, y Trinidad y Tobago.

Durante este período reportado, se reportó que grupos armados no-estatales poseen reservas de minas antipersonal en Bangladesh, Birmania/Myanmar, Burundi, Colombia, República Democrática del Congo, Etiopía, India, Nepal, Pakistán, Filipinas, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Turquía, Uganda, Yemen y Chechenia.

Con frecuencia, estas reservas son reportadas como parte de incautaciones por parte de fuerzas gubernamentales. Se confiscaron minas terrestres o fueron entregadas por NSAG o fuentes no identificadas en 12 Estados Partes. Solo tres de estos Estados Partes reportaron tales adquisiciones en su informe del Artículo 7: Burundi, Sudán y Turquía. Los otros Estados Partes que incautaron minas o las recibieron fueron Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Colombia, República Democrática del Congo, Kenya, Filipinas, Serbia y Montenegro, Uganda y Yemen. Estos estados no han reportado sobre adquisición o destrucción de minas antipersonal.

Hussein Mohamed Aideed, ex señor de la guerra y hoy vice Primer Ministro del nuevo Gobierno Nacional de Transición de Somalia, declaró que su milicia poseía 3.500 minas terrestres y estimaba que las minas en posesión de las otras milicias en la capital llegaban a 10.000 en total. En Junio 2005, informó a los Estados Partes su decisión de destruir minas antipersonal que guardaba su milicia.

Minas Retenidas para Investigación y Entrenamiento (Artículo 3)

De los 147 Estados Partes, 74 retienen más de 248.000 minas antipersonal para fines de investigación y entrenamiento bajo la excepción planteada por el Artículo 3 del Tratado de Prohibición de Minas. Burundi, Serbia y Montenegro, Sudán y Turquía se han sumado a la lista desde la publicación del *Informe Monitor de Minas Terrestres 2004*.²⁶

Al menos 64 Estados Partes han decidido no retener minas, con las recientes adiciones de República Centrafricana, Estonia, Liberia, Papua Nueva Guinea, San Vicente y las Granadinas y Turkmenistán.²⁷ Nueve Estados Partes no han especificado si pretenden retener minas.²⁸

Durante las negociaciones de Oslo en 1997 y durante las discusiones del Comité Permanente de 1999-2004, la mayoría de los Estados Partes acordaron que las minas retenidas deberían estar entre el centenar o millar, o menos, pero no en las decenas de miles.

Cinco Estados Partes contabilizan casi un tercio de todas las minas retenidas: Brasil (16.125), Turquía (16.000), Argelia (15.030), Bangladesh (14.999) y Suecia (14.798). Turquía se ha sumado recientemente a aquellos que retienen muchas más minas que el promedio en la práctica de los estados.

Un total de diez Estados Partes retienen entre 5.000 y 10.000 minas: Australia (7.465), Grecia (7.224), Japón (6.946), Croacia (6.400), Namibia (6.151), Belarús (6.030), Chile (5.895), y Serbia y Montenegro, Sudán y Túnez (5.000 cada uno). Serbia y Montenegro y Sudán se han sumado recientemente a esta lista. En Junio 2004, el signatario Indonesia indicó su pretensión de retener 10.000 minas con fines de entrenamiento luego de haberse convertido en Estado Parte.

²⁶ El total de 74 incluye Botswana, Burkina Faso y Guinea-Bissau, que han expresado su intención de retener minas, aunque no han declarado el número.

²⁷ De los 64 que decidieron no retener minas antipersonal, 18 poseyeron reservas alguna vez.

²⁸ Bhután, Camerún, Cabo Verde, RD Congo, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Guyana, São Tomé e Príncipe y Vanuatu no han indicado si pretenden retener minas antipersonal; la mayoría no ha entregado aún su informe del Artículo 7. De estos nueve, se cree que solo RD Congo, Etiopía y Guyana poseen minas.

La mayoría de los Estados Partes que retienen minas, un total de 38, retienen entre 1.000 y 5.000 minas.²⁹ Una notoria adición a este grupo es Afganistán, que inicialmente había indicado que no retendría minas, pero revirtió su decisión y reportó que está reteniendo 1.076 minas antipersonal para el entrenamiento de perros detectores de minas. Otros 18 Estados Partes retienen menos de 1.000 minas.³⁰

Un total de 24 Estados Partes reportaron que consumieron 6.761 minas con fines de entrenamiento e investigación en 2004.³¹ En 2003, 17 Estados Partes reportaron que consumieron 3.112 minas. En 2002, 16 Estados Partes reportaron que consumieron 2.540 minas.

Al menos 36 Estados Partes no reportaron haber consumido ninguna mina retenida en 2004: Argelia, Bosnia y Herzegovina, Burundi, República del Congo, Chipre, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Honduras, Hungría, Italia, Jordania, Kenya, ex RY Macedonia, Mali, Moldova, Mozambique, Nigeria, Perú, Portugal, Rumania, Rwanda, Sierra Leona, Suriname, Tayikistán, Tanzania, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Reino Unido, Uruguay, Venezuela, Yemen y Zimbabwe. Un total de 26 Estados Partes no reportó haber consumido ninguna mina retenida en 2003; 29 no consumieron ninguna en 2002.

Vale la pena notar que la lista de Estados Partes para 2004 incluye al menos 10 que retienen más de 1.000 minas y que no han reportado consumo de ninguna mina retenida para efectos de investigación o entrenamiento por dos o más años consecutivos: Argelia, Djibouti, Hungría, Jordania, Mozambique, Perú, Portugal, Tailandia, Túnez y Yemen.

La ICBL considera que los estados que retienen minas antipersonal y aparentemente no las usan para los propósitos permitidos abusan de la excepción permitida por el Artículo 3.

Por mucho tiempo la ICBL ha recomendado a todos los estados que declaren los supuestos propósitos y usos reales de las minas antipersonal retenidas según el Artículo 3. Los Estados Partes aceptaron esto como parte del Plan de Acción de Nairobi. La Medida #54 establece que aquellos que retienen minas “facilitarán información sobre los planes que hagan necesaria la retención de minas para desarrollar técnicas o impartir formación en materia de detección, remoción o destrucción de minas e informarán sobre el uso efectivo que se haga de las minas retenidas y los resultados de ese empleo.” Argentina y Chile realizaron una propuesta conjunta sobre formas de información ampliada de las minas retenidas durante la Primera Conferencia de Examen y en las reuniones intersesionesales en Junio 2005. La ICBL ha apoyado la propuesta.

Australia, Canadá, Japón, Sudáfrica y Suecia han ofrecido en años anteriores información detallada y coherente sobre los usos pretendidos y la disposición de sus minas retenidas. A

²⁹ 38 Estados Partes retienen entre 1.000 y 5.000 minas antipersonal: Afganistán, Angola, Argentina, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Francia, Alemania, Hungría, Jordania, Kenya, ex RY Macedonia, Mali, Mozambique, Países Bajos, Nicaragua, Nigeria, Perú, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Tanzania, Tailandia, Uganda, Reino Unido, Venezuela, Yemen y Zambia.

³⁰ Dieciocho Estados Partes retienen menos de 1.000 minas antipersonal: Colombia, República del Congo, El Salvador, Eritrea, Honduras, Irlanda, Italia, Latvia, Luxemburgo, Mauritania, Moldova, Rwanda, Sierra Leona, Suriname, Tajikistán, Togo, Uruguay y Zimbabwe.

³¹ Los siguientes 24 Estados Partes reportaron que consumieron minas antipersonal retenidas en 2004: Argentina (92), Australia (70), Bangladesh (1), Bélgica (267), Brasil (875), Bulgaria (12), Canadá (21), Chile (350), Colombia (100), Croacia (78), República Checa (20), Dinamarca (69), Francia (11), Alemania (41), Irlanda (31), Japan (1,413), Luxemburgo (20), Países Bajos (377), Nicaragua (810), Eslovaquia (54), Eslovenia (5), Sudáfrica (33), España (1.103) y Suecia (908).

esta lista se suman Bangladesh, Belarús, Bélgica, Croacia, Namibia y los Países Bajos que detallaron la práctica nacional durante las reuniones intersesionesales en Junio 2005.

Una tendencia alentadora es el significativo número de Estados Partes que han reducido el número de minas retenidas de los altos niveles propuestos originalmente. Argentina, Australia, Bulgaria, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Italia, Lituania, Mauritania, Perú, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Tailandia, Turkmenistán, Uganda, Reino Unido, Venezuela y Zambia han dado este paso entre Marzo 1999 y Octubre 2004. Nueve de esos Estados Partes originalmente pretendían retener 10.000 minas o más.³²

Información de Transparencia (Artículo 7)

El Artículo 7 del Tratado de Prohibición de Minas establece que “Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas tan pronto como sea posible, y en cualquier caso no más tarde de 180 días a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte” con respecto a los pasos tomados para aplicar aspectos de la convención. A partir de entonces, los Estados Partes están obligados a informar anualmente, antes del 30 Abril, en el siguiente año calendario.

La proporción de cumplimiento general de los Estados Partes al entregar sus informes iniciales de medidas de transparencia es de un impresionante 96 por ciento. Esto se compara favorablemente con proporciones de años pasados: 91 por ciento en 2004, 88 por ciento en 2003, 75 por ciento en 2002 y 63 por ciento en 2001.

Un total de 18 Estados Partes han entregado sus informes iniciales desde Mayo 2004: Belarús, Burundi, República Centroafricana, Côte D'Ivoire, Estonia, Grecia, Guinea, Liberia, Namibia, Nauru, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Sta. Lucía, San Vicente y las Granadinas, Serbia y Montenegro, Sudán, Timor Leste y Turquía. Para varios de estos Estados Partes, el plazo límite para entregarlo venció hace varios años: Namibia (Agosto 1999), Guinea (Septiembre 1999), Sta. Lucía (Marzo 2000), Liberia (Noviembre 2000), Côte D'Ivoire (30 Mayo 2001), y Nauru (Julio 2001).

Solo tres Estados Partes tienen pendiente el plazo: Etiopía (28 Noviembre 2005), Latvia (30 Junio 2006) y Bhután (28 Julio 2006). Latvia ha entregado tres informes voluntarios, pero aún debe entregar su primer informe formal a las Naciones Unidas en el plazo especificado.

Seis Estados Partes están retrasados en la entrega de sus informes iniciales: Guinea Ecuatorial (plazo vencido 28 Agosto 1999), Cabo Verde (30 Abril 2002), Camerún (27 Agosto 2003), Gambia (27 Agosto 2003), São Tomé e Príncipe (28 Febrero 2004) y Guyana (30 Julio 2004).

Los Estados Partes no mejoraron la tasa de entrega de actualizaciones anuales para el año calendario anterior, que debían estar listas al 30 Abril 2005. Hasta el 1 de Septiembre del 2005, un total de 89 Estados Partes habían entregado actualizaciones anuales para el año calendario 2004; 49 Estados Partes no entregaron actualizaciones.³³ Esto da como resultado una tasa de cumplimiento de 65 por ciento. La tasa de cumplimiento de informes anuales para

³² Argentina, Australia, Bulgaria, Chile, Croacia, Ecuador, Italia, España y Turkmenistán originalmente pretendían retener 10.000 minas antipersonal o más.

³³ Los 48 Estados Partes que no entregaron actualizaciones fueron: Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, República Centroafricana, Chad, Comoros, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Grenada, Guinea, Honduras, Kenya, Kiribati, Lesotho, Liberia, ERY Macedonia, Madagascar, Maldivas, Nauru, Nigeria, Niue, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Qatar, St. Kitts y Nevis, Sta. Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Islas Salomón, Sudán, Swazilandia, Timor Leste, Togo, Uganda, y Uruguay.

el año calendario 2003 fue de 78 por ciento. La tasa para el año calendario 2002 fue 62 por ciento.

En un avance muy alentador, varios estados no parte del Tratado de Prohibición de Minas han entregado informes voluntarios del Artículo 7, incluyendo a Camerún en 2001, Gambia en 2002 y Lituania en 2002 siendo signatarios. El Estado no-Parte Latvia y el signatario Polonia entregaron informes voluntarios en 2003, 2004 y 2005.

En Junio 2005, Sri Lanka entregó su primer informe voluntario del Artículo 7. Es bastante detallado en muchas áreas, pero no informa sobre minas antipersonal almacenadas. Los otros estados que han entregado informes voluntarios han incluido información sobre reservas. Otros países han declarado su intención de entregar informes voluntarios incluyendo Azerbaiyán, China y Mongolia.

Medidas de Aplicación Nacional (Artículo 9)

El Artículo 9 del Tratado de Prohibición de Minas de 1997 declara “Cada Estado Parte adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquiera actividad prohibida” por el tratado.

Solo 44 de 146 Estados Partes han aprobado nuevas leyes nacionales para aplicar el tratado y cumplir las obligaciones del Artículo 9.³⁴ Esto es un incremento de cuatro Estados Partes desde la publicación del *Informe Monitor de Minas Terrestres 2004*: Bosnia y Herzegovina, Croacia, El Salvador y Yemen. Un total de 23 Estados Partes informaron que están en curso los pasos para promulgar leyes al respecto.³⁵ Chad, Chile y Malawi iniciaron el proceso el año pasado. Sin embargo, se ha reportado por más de dos años que la legislación está en proceso en Bangladesh, Benin, Mauritania, Namibia, Niger, Perú, Swazilandia y Uganda.

Un total de 36 Estados Partes han indicado que no creen necesitar una ley para aplicar el tratado.³⁶ República Centroafricana, Estonia y Papua New Guinea se sumaron a esta categoría en el último año. Guinea-Bissau está explorando la posibilidad de aprobar nuevas normas aún cuando había considerado que la legislación existente era suficiente. República Dominicana, el Ciudad-Estado del Vaticano, Kiribati, Lesotho, Madagascar y Qatar estiman que no se necesitan pasos al respecto porque nunca han producido, almacenado o empleado minas antipersonal y no están afectados por las minas. A la ICBL le preocupan, sin embargo, las necesidades de todos los estados que deben aprobar leyes que incluyen sanciones penales

³⁴ Un total de 44 Estados Partes han promulgado normas de aplicación: Australia, Austria, Bélgica, Belize, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, República Checa, El Salvador, Francia, Alemania, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Mali, Malta, Mauricio, Monaco, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, San Vicente y las Granadinas, Seychelles, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Trinidad y Tobago, Reino Unido, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

³⁵ Un total de 23 Estados Partes están en el proceso de promulgar legislación: Bangladesh, Benin, Chad, Chile, RD Congo, Djibouti, Gabón, Guinea, Jamaica, Kenya, Malawi, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Perú, Filipinas, Rwanda, Sudán, Suriname, Swazilandia y Uganda.

³⁶ Un total de 36 Estados Partes han considerado que las leyes existentes son suficientes o que no ven necesaria una nueva legislación: Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Belarús, Bulgaria, República Centroafricana, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Guinea-Bissau, Ciudad-Estado del Vaticano, Jordania, Kiribati, Lesotho, ex RY Macedonia, Madagascar, México, Moldova, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Portugal, Qatar, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, Tayikistán, Tanzania, Tailandia, Túnez, Turquía y Venezuela.

para cualquier potencial y futura violación del tratado y ofrezca la total aplicación de todos los aspectos del tratado.

El Monitor de Minas Terrestres no está al tanto de si en 43 Estados Partes ha habido algún avance para promulgar medidas nacionales apropiadas de aplicación del Tratado de Prohibición de Minas.³⁷ Albania, Camerún y República del Congo fueron retirados de la lista de la categoría “en proceso” (o en avance) este año y no reportaron avance concreto en promulgar normas en los últimos tres años.

El CICR ha producido un Paquete de Información sobre el Desarrollo de Legislación Nacional para la Aplicación de la Convención de Prohibición de las Minas Antipersonal. El CICR pone a disposición este paquete en inglés, francés, ruso y español y también está disponible en internet.³⁸

Temas especiales de preocupación

Cumplimiento del Artículo 5

El Artículo 5 del Tratado de Prohibición de Minas exige la destrucción de minas sembradas tan pronto como sea posible, pero no después de 10 años de la entrada en vigor del tratado para un Estado Parte en particular. Cumplir el plazo límite es un tema de gran importancia, pero también hay otros temas de preocupación relacionados con la aplicación y el cumplimiento del Artículo 5.

La ICBL ha identificado nueve Estados Partes que considera afectados por minas y MUSE, pero que oficialmente no declaran áreas que contienen o que se sospecha que contienen minas antipersonal en sus informes del Artículo 7: Bangladesh, Belarús, República del Congo, Djibouti, Liberia, Moldova, Namibia, Filipinas y Sierra Leona. Los Estados Partes deben establecer un procedimiento específico para aclarar este tipo de situaciones cuando un Estado Parte declara que no hay áreas minadas pero hay evidencia en el sentido contrario.

Djibouti inicialmente declaró áreas minadas, pero luego de operaciones de limpieza declaró que está “libre de minas” e indicó que había cumplido su obligación del Artículo 5. Sin embargo, es evidente que aún hay áreas minadas en Djibouti. Los Estados Partes deben establecer un procedimiento específico para aclarar si un Estado Parte ha cumplido su obligación según el Artículo 5 de limpiar todas las minas antipersonal en áreas minadas, cuando puede haber alguna evidencia de lo contrario.

Operaciones Militares Conjuntas, Tránsito y Almacenamiento Extranjero (Artículo 1)

El Artículo 1 del Tratado de Prohibición de Minas 1997 obliga a los Estados Partes a “nunca, y bajo ninguna circunstancia: ... ayudar, estimular o inducir, de una manera u otra, a cualquiera a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte conforme a esta Convención.” Ha habido una falta de claridad, sin embargo, con respecto a qué tipos de actos se permiten o se prohíben en el contexto de la prohibición de la asistencia. Muchos Estados

³⁷ Aquellos sin progreso en las medidas nacionales de aplicación son: Albania, Afganistán, Angola, Argentina, Bahamas, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Comoros, República del Congo, Cote d'Ivoire, Chipre, Dominica, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Grecia, Grenada, Guyana, Latvia, Liberia, Lituania, Maldivas, Nauru, Niue, St. Kitts y Nevis, Sta. Lucía, São Tomé e Príncipe, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Islas Salomón, Timor-Leste, Togo, Turkmenistán, y Uruguay.

³⁸ www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/html/57JR2C?OpenDocument

Partes han reconocido la necesidad de atender este tema y compartir sus visiones sobre la política y la práctica.

Está empezando a comprenderse cómo aplicar el Artículo 1 a operaciones militares conjuntas y también comienza a entenderse el significado de “ayudar.” Un total de 36 Estados Partes han declarado que no participarán en la planificación ni en la aplicación de actividades relacionadas con el uso de minas antipersonal en operaciones conjuntas con un Estado no-Parte del Tratado de Prohibición de Minas que pueda usar minas antipersonal.³⁹ Tanzania es un Estado Parte que voluntariamente ha incluido esta información en su informe anual de transparencia.

Algunos Estados Partes han declarado que solo está prohibida la participación “activa” o “directa” en operaciones conjuntas en las cuales se usan minas antipersonal; varía la interpretación de cada país sobre lo que significa “activa” o “directa”.⁴⁰ Australia ha declarado formalmente que se permite ofrecer “apoyo indirecto como el suministro de seguridad al personal de un Estado no-Parte a la Convención involucrado en esas actividades [prohibidas],” presumiblemente incluida la colocación de minas antipersonal. Australia reiteró este enfoque en las reuniones intersesionesales de Junio 2005.

Un total de 26 Estados Partes han declarado que prohíben la transferencia, el almacenamiento foráneo o la autorización de minas antipersonal extranjeras en territorio nacional.⁴¹ Alemania, Japón, Qatar y el Reino Unido han declarado que las reservas de minas antipersonal de Estados Unidos en sus países no están bajo su jurisdicción o control nacional. Tayikistán es el único Estado Parte que declara en su informe de medidas de transparencia el número de minas antipersonal almacenadas por un Estado no-Parte en su territorio. Fuerzas rusas mantienen 18.200 minas antipersonal en Tayikistán.

Minas con Detonadores Sensibles y Dispositivos Antimanipulación (Artículo 2)

Desde la conclusión de las negociaciones del Tratado de Prohibición de Minas, la ICBL ha enfatizado que, de acuerdo a las definiciones del tratado, cualquier mina equipada con un detonador o un dispositivo antimanipulación que causa la explosión de la mina por un acto no intencional o inocente de una persona se considera una mina antipersonal y, por lo tanto, está prohibida. Sin embargo, sigue siendo un tema conflictivo o contencioso la aplicación de la definición del Artículo 2 a todas las minas que funcionan como minas antipersonal, incluidas aquellas denominadas minas antivehículo. La manera en que los Estados Partes logran consenso —o no lo logran—sobre qué prácticas son aceptables puede tener un efecto significativo en cómo se aplica y universaliza el Tratado de Prohibición de Minas.

³⁹ 36 Estados Partes han declarado que no participarán en la planificación ni aplicación de actividades relacionadas con el uso de minas antipersonal en operaciones conjuntas con un Estado No-Parte del Tratado de Prohibición de Minas que pueden usar minas antipersonal: Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Japón, Kenya, Luxemburgo, Malasia, México, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Qatar, Senegal, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tanzania, Turquía, Reino Unido, Uruguay, Zambia y Zimbabwe.

⁴⁰ Estados Partes que han declarado que solo se prohíbe la participación “activa” o “directa” en operaciones conjuntas en las cuales se usan minas antipersonal: Australia, República Checa, Nueva Zelanda, Suecia, Reino Unido, Zambia y Zimbabwe.

⁴¹ Un total de 26 Estados Partes han declarado que prohíben transferencia a través de ellos, almacenamiento extranjero o autorización de minas antipersonal extranjeras en territorio nacional: Austria, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Camerún, Croacia, República Checa, Dinamarca, Francia, Guinea, Hungría, Italia, Malasia, México, Namibia, Nueva Zelanda, Portugal, Samoa, Senegal, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Zambia.

Muchos Estados Partes apoyan la idea de que cualquier mina, independiente de su nombre o intención al ser diseñada, que pueda ser detonada por el acto no intencional de una persona es una mina antipersonal y está prohibida. Entre los Estados Partes que públicamente han expresado que lo comprenden así y que fue acordado en las negociaciones del Tratado de Oslo de 1997 se encuentran Australia, Austria, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Kenya, Irlanda, México, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Norway, Perú, Eslovaquia, Sudáfrica, Suiza y Zambia.

En las reuniones intersesionesales de Junio 2005, Argentina también pareció respaldar esta interpretación cuando destacó que se prohíbe cualquier mina que explota ante la presencia, proximidad o contacto con una persona.⁴² El único Estado Parte que se pronunció al respecto en esa ocasión fue Australia, que enfatizó que cualquier mina anti-vehículo que actúa como una mina antipersonal está prohibida; es la función de la munición lo que importa.⁴³

Dinamarca, Francia, Alemania, Japón y el Reino Unido son los únicos Estados Partes que públicamente han declarado la idea de que el Tratado de Prohibición de Minas no aplica a minas antivehículo, independientemente de su empleo con detonadores sensibles o dispositivos antimanipulación. Suecia, aunque no suscribe directamente esta posición, ha expresado la idea de que el CCW es el foro más apropiado para considerar las restricciones de minas diferentes a las minas antipersonal.

Un problema está surgiendo dado que algunos Estados Partes han decidido mantener minas para uso futuro o exportación que otros Estados Partes han determinado que son minas antipersonal y las han destruido. Esto es ya el caso con respecto a las minas con cable de tracción, espoletas activadas con varilla basculante y otros dispositivos sensibles antimanipulación.

Parece haber gran consenso en que una mina basada en el cable de tracción como único mecanismo para explotar debe ser considerada mina antipersonal. Sin embargo, la República Checa ha declarado que no considera el uso de cables de tracción en minas antivehículo como una violación al Tratado de Prohibición de Minas, y una compañía checa ofrece a la venta minas con cable de tracción.

La baja cantidad de presión lateral necesaria para activar una mina con espoleta de varilla basculante la convierte en muy susceptible de ser activada por una persona. Canadá, Francia, Hungría, Mali y el Reino Unido han retirado las espoletas con varillas basculantes de sus inventarios. Sin embargo, en 2004 y 2005 la compañía croata *Agencija Alan* siguió ofreciendo a la venta minas TMRP-6 con espoletas de varilla basculante. Croacia ha reconocido que almacena minas TMRP-6 con espoletas de varilla basculante que funcionan con un peso de 1,3 a 1,7 kilogramos. Eslovenia también ha reconocido que posee minas TMRP-6 que están equipadas con espoletas a presión y varillas basculantes. La República Checa ha reconocido que posee espoletas con varilla basculante, pero ha declarado que las minas que pueden usarlas son consideradas obsoletas y serán retiradas en 15 años. Suecia reconoce que posee minas anti-vehículo con varilla basculante, pero formalmente no ha expresado su visión sobre la legalidad conforme al Tratado de Prohibición de Minas.

Los Estados Partes han sido renuentes a informar sobre las medidas tomadas para asegurar que las minas con dispositivos antimanipulación cumplan con el Tratado de

⁴² Intervención oral ante el Comité Permanente sobre Situación General y Operación de la Convención, Ginebra, 17 Junio 2005. Notas tomadas por el Monitor de Minas Terrestres (HRW).

⁴³ Intervención oral ante el Comité Permanente sobre Situación General y Operación de la Convención, Ginebra, 17 Junio 2005. Notas tomadas por el Monitor de Minas Terrestres (HRW).

Prohibición de Minas. Algunos Estados Partes simplemente han indicado que sus minas y dispositivos antimanipulación cumplen con el tratado. Desafortunadamente, los Estados Partes no han ofrecido detalle técnico que respalde esta determinación. Bulgaria ha sacado de servicio sus reservas existentes de minas anti-vehículo TM-46 con dispositivo antimanipulación y se espera concluir el proceso de destrucción a fines de 2005. Eslovaquia ha prohibido el uso de la espoleta Ro-3 como dispositivo antimanipulación. Belarús se ha comprometido a destruir la espoleta tipo MUV usada como dispositivo antimanipulación y armas-trampa.

Los Estados Partes han reportado que han retirado de uso y destruido algunos elementos de artefactos que, usados con las minas, pueden hacer que funcionen como minas antipersonal. Bélgica ha prohibido dispositivos de explosión por liberación de presión y tensión (arrancadores) usados como armas trampa. Francia ha destruido una cantidad de espoletas no especificadas de explosión por liberación de presión y tensión. Alemania y Eslovaquia han retirado y destruido mecanismos anti-elevación que pueden ser acoplados a las minas.

Minas Claymore y Minas OZM-72 Detonadas Intencionalmente por Comando

Cierto tipo de minas no están prohibidas por el Tratado de Prohibición de Minas en todos los casos porque están diseñadas para ser a la vez detonadas por comando por medios eléctricos (lo cual se permite conforme al tratado) o activadas por la víctima usando disparadores mecánicos de cable de tracción de tira/tensión (lo cual se prohíbe conforme al tratado). En muchos casos, las opciones para ambos modos de utilización vienen empacados con la mina.

Las minas más comunes en esta categoría son las municiones tipo Claymore de fragmentación direccional.⁴⁴ En 2004 y 2005, varios Estados Partes han ampliado su aplicación a un tipo de mina saltarina de fragmentación, la OZM-72, que también posee esas características inherentes de uso dual para activación por comando o por el blanco (víctima). Lituania y Moldova han reportado que han modificado minas OZM-72 de modo que no puedan considerarse minas antipersonal, y no sean consideradas como minas pendientes de destrucción ni minas retenidas para entrenamiento. Más recientemente, Belarús decidió convertir más de 200.000 minas saltarinas de fragmentación en municiones activadas intencionalmente por comando.

Un total de 26 Estados Partes han declarado que retienen reservas de minas Claymore y/o OZM-72.⁴⁵ Nicaragua es nuevo en esta lista, que reportó en 2005 un total de minas 121 MON-50 y MON-200 (tipo Claymore) previamente reportadas como minas retenidas para entrenamiento y las ha excluido de esa lista dado que esas minas “no están incluidas en las restricciones establecidas por la Convención de Ottawa.”⁴⁶ Sin embargo, Nicaragua no ha reportado qué pasos ha dado para asegurar que las minas se usen solo en el modo de detonación por comando, de modo que actúen conforme al tratado.

⁴⁴ Los tipos más comunes de mina de tipo Claymore son el M18A1 (producida originalmente por los EEUU pero copiada ampliamente o producida por licencia), la serie MON (producida en la ex URSS y los países del Pacto de Varsovia) y la MRUD (producida en la ex Yugoslavia).

⁴⁵ Los Estados Partes que poseen minas de uso dual detonadas por comando son: Australia, Austria, Belarús, Canadá, Colombia, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Honduras, Hungría, Lituania, Malasia, Moldova, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Serbia y Montenegro, Eslovenia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Reino Unido y Zimbabwe.

⁴⁶ Informe del Artículo 7, Formulario D, 19 Mayo 2005.

Algunos Estados Partes han decidido modificar físicamente la mina para aceptar solo la detonación eléctrica y algunos han retirado físicamente y destruido el ensamblaje del disparador de cable de tracción y la correspondiente tapa de onda explosiva.

Lituania, Moldova, Nueva Zelandia y Suecia han reportado las medidas tomadas para modificar esas minas en sus informes del Artículo 7.

Otros 27 Estados Partes han declarado que no poseen ni han destruido minas Claymore y/o OZM-72.⁴⁷ La gran mayoría de Estados Partes, un total de 92, no han declarado si sus fuerzas poseen esos tipos de minas. Aunque 45 de esos Estados Partes han declarado que no poseen ningún arsenal de minas antipersonal, en algunos casos no se puede presumir que ello incluye las minas de uso dual detonadas intencionalmente por comando.

Con el fin de cumplir y ser totalmente transparentes, los Estados Partes deben dar pasos y dar cuenta en sus informes del Artículo, para garantizar que el modo de activación por la víctima fue retirado permanentemente y que sus fuerzas armadas están instruídas a sus obligaciones legales.

⁴⁷ Estados Partes que no poseen minas de uso dual detonadas por comando: Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camboya, República Checa, El Salvador, Francia, Alemania, Italia, Jordania, Kenya, Luxemburgo, Mozambique, Nicaragua, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Eslovaquia, Tayikistán, Tanzania, Turkmenistán, Uruguay y Yemen.

ACCIÓN CONTRA LAS MINAS

El Monitor de Minas Terrestres ha identificado al menos 84 países y ocho áreas contaminadas con minas y munición sin explotar (MUSE) en 2005.⁴⁸ De los 84 países afectados, 54 son Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal.⁴⁹ La munición abandonada representa una amenaza en al menos 15 países y un área.⁵⁰

La comunidad de acción contra las minas ha superado ampliamente la etapa de solo estimar el número de minas que quedan en el terreno. Han sido desechados los cálculos previos de 100 millones de minas o más. Ahora los esfuerzos están concentrados en identificar las áreas sospechosas o confirmar si están contaminadas con minas, munición sin explotar o munición abandonada.⁵¹

El Monitor de Minas calcula que en 2005, más de 200.000 kilómetros cuadrados de tierra en el mundo son sospechosos de estar contaminados con minas y MUSE.⁵² Vietnam calcula que 87.000 kilómetros cuadrados de su territorio están afectados y Lao estima que 66.000 kilómetros cuadrados están contaminados. Para estos dos países casi toda la contaminación, que se debe mucho más a MUSE que a minas, ocurrió durante la Guerra de Vietnam en la década de los años 60 y a inicios de los años 70 como resultado del bombardeo aéreo masivo. Entre otros países altamente afectados por minas/MUSE, Irán informa que 24.000 kilómetros cuadrados de su territorio están afectados, Iraq reporta 8.000 kilómetros cuadrados, Camboya informa de 4.550 kilómetros cuadrados, y Bosnia y Herzegovina unos 2.300 kilómetros cuadrados. Además, Mauritania indica que 230.000 kilómetros cuadrados – más de la quinta parte de su territorio nacional- está afectado por minas y MUSE, pero se desconoce en qué se basa este cálculo y la cifra puede caer sustancialmente una vez que se realicen estudios.

En efecto, cada vez que se realizan estudios más detallados, se espera que disminuyan considerablemente, si no todos los estimados, la mayoría de ellos. En Camboya, por ejemplo, una evaluación de acción contra las minas de 2004 sugirió que solo unos 460 kilómetros cuadrados—poco más del 10 por ciento del total estimado—puede requerir desminado

⁴⁸ Debido a su estado de afectadas por las minas, el Monitor de Minas Terrestres da seguimiento e informa acerca de ocho áreas no reconocidas internacionalmente como estados independientes: Abjazia, Chechenia, Kosovo, Nagorno-Karabakh, Palestina, Somalilandia, Taiwán y Sahara Occidental.

⁴⁹ El total de 84 estados afectados es uno más que los reportados en el *Informe Monitor de Minas Terrestres 2004*. Djibouti, un Estado Parte del Tratado de Prohibición de Minas, ha retornado a la lista. Aunque Djibouti se declaró “seguro de minas” en 2004, es claro que aún hay áreas minadas existentes bajo la jurisdicción o control del gobierno de Djibouti.

⁵⁰ La munición abandonada se define bajo el Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW, sigla en inglés) como “artefacto explosivo que no ha sido usado durante un conflicto armado que ha sido dejado o descartado por una parte del conflicto armado, y que ya no está bajo control de esa parte. La munición abandonada puede o no haber sido cargada, provista de espoleta, armada o preparada de otra manera para su uso.” Protocolo V, Artículo 2, párrafo 3.

⁵¹ AXO (sigla en inglés) y MUSE son ambos términos incluidos en “restos explosivos de guerra” (ERW sigla en inglés) bajo el Artículo 2 de Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

⁵² Esto se compara con la superficie total de Senegal (196.190 kilómetros cuadrados) y más que la superficie total de Camboya (181.040 kilómetros cuadrados). CIA World Factbook, www.cia.gov/cia/publications/factbook/geos/sg.html

sistemático.⁵³ En Afganistán, un estudio de impacto realizado en 2004 redujo en 40% el área que se sospechaba estaba contaminada, a 715 kilómetros cuadrados, del estimado previo de 1.300 kilómetros cuadrados. En Kosovo, el cálculo de 1999-2000 de 360 kilómetros cuadrados de contaminación por minas/MUSE tuvo que reducirse a 37 kilómetros cuadrados luego de que se realizaron operaciones de desminado.

Nueve Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas oficialmente han declarado que no hay áreas minadas en zonas bajo su jurisdicción o control, pero el Monitor de Minas aún los identifica como afectados por minas y MUSE: Bangladesh, Belarús, República de Congo, Djibouti, Liberia, Moldova, Namibia, Filipinas y Sierra Leona. No hay precisión sobre en qué magnitud algunos de estos países siguen afectados por minas y MUSE, particularmente en República del Congo y Sierra Leona.

⁵³ Robert Griffin y Robert Keeley, "Joint Evaluation of Mine Action in Cambodia for the Donor Working Group on Mine Action, Volume I," (Evaluación conjunta de Acción contra las Minas en Camboya para el Grupo de Trabajo de Donantes en Acción contra las Minas) Phnom Penh, 4 Diciembre 2004, p. 4.

Problema de Minas Terrestres y MUSE en el Mundo

Africa Sub-Sahariana	América	Asia/Pacífico	Europa/Asia Central	Oriente Medio/Africa del Norte
Angola Burundi Chad Rep. Congo ⁵⁴ RD Congo Eritrea Etiopía Guinea-Bissau Liberia Malawi Mauritania Mozambique Namibia Niger Rwanda Senegal Sierra Leona ⁵⁵ Somalia Sudán Swazilandia Uganda Zambia Zimbabwe <i>Somalilandia</i>	Chile Colombia Cuba Ecuador Guatemala Nicaragua Perú Surinam ⁵⁶ Venezuela	Afganistán Bangladesh Birmania (Myanmar) Camboya China Filipinas India Corea del Norte Corea del Sur Lao Nepal Pakistán Sri Lanka Tailandia Vietnam <i>Taiwán</i>	Albania Armenia Azerbaiyán Belarús Bosnia y Herzegovina Croacia Chipre Dinamarca ex Rep. Yugoslava de Macedonia Francia (Djibouti) Georgia Grecia Kirguistán Moldova Polonia Reino Unido (Falkland) Rusia Serbia y Montenegro Tayikistán Turquía Ucrania Uzbekistán <i>Abjazia</i> <i>Chechenia</i> <i>Kosovo</i> <i>Nagorno-Karabakh</i>	Argelia Egipto Irán Iraq Israel Jordania Kuwait Líbano Libia Marruecos Omán Siria Túnez Yemen <i>Palestina</i> <i>Sahara Occidental</i>

Negrita: Estados no partes del Tratado de Prohibición de Minas

Cursivas: áreas no internacionalmente reconocidas como estados independientes

Principales logros en Desminado y Estudios en 2004

En 2004, más de 135 kilómetros cuadrados de terreno afectado por las minas fueron despejados en 37 países y áreas.⁵⁷ Además, se despejaron más de 170 kilómetros cuadrados

⁵⁴ No hay claridad acerca de la magnitud en que República del Congo sigue afectado por minas y MUSE; ver *Informe Monitor de Minas Terrestres 2004*, pp. 357-358.

⁵⁵ No hay claridad acerca de la magnitud en que Sierra Leona sigue afectada por minas y MUSE. Una evaluación del Servicio de Acción contra las Minas de Naciones Unidas (UNMAS por su sigla en inglés) en el 2000 de que seguían sembradas algunas minas antipersonal y minas antitanque (aunque MUSE es el problema principal) fue reiterada por la Misión de Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMIL por su sigla en inglés) en 2002 y por un funcionario gubernamental en 2004; no se ha informado sobre remoción.

⁵⁶ La Organización de Estados Americanos reportó en Junio 2005 que Surinam completó la remoción de minas, pero el Monitor de Minas Terrestres mantiene a los Estados Partes afectados en la lista de países afectados hasta que oficialmente declaren que completaron sus programas de acción contra las minas y cumplan sus obligaciones del Artículo 5.

de tierra afectados por MUSE mediante remoción en áreas de combate. La cifra real para el total de terreno desminado es ciertamente mayor, dado que muchos países afectados no informaron la cantidad de terreno que limpiaron en 2004.⁵⁸

Afganistán despejó la mayor cantidad de terreno minado (33,3 kilómetros cuadrado), seguido por Camboya (32 kilómetros cuadrados). Además, Afganistán reportó que desminó una zona de combate de unos 70 kilómetros cuadrados. Otros países donde se desminaron más de cinco kilómetros cuadrados de terreno minado en 2004 fueron Polonia (21,4), Mozambique (11,8), Angola (10,7), Croacia (10,6), Etiopía (7) e Iraq (5,4).

Irán indicó que desminó un total de 528 kilómetros cuadrados entre Marzo 2004 y Marzo 2005, los cuales no han sido incluidos por el Monitor de Minas Terrestres en los totales globales pues al parecer incluye grandes cantidades de despeje de zonas de combate y estudios técnicos. Las cifras totales de desminado deben ser manejadas con precaución porque algunos programas incluyen terreno estudiado como si hubiera sido desminado y algunos no distinguen entre desminado y despeje de zonas de combate. La limpieza de áreas de combate, realizada en áreas que se sabe no poseen minas, usualmente puede realizarse mucho más rápido que la remoción de minas.⁵⁹

Más de 190.000 minas sembradas, incluidas al menos 140.000 minas antipersonal, fueron destruidas en operaciones de remoción en 2004. Asimismo, Irán sostiene que removió unas 290.000 minas terrestres, entre ellas más de 250.000 minas antipersonal, entre Marzo 2004 y Marzo 2005, y Argelia informó que su ejército removió 76.978 minas antipersonal entre 27 de Noviembre 2004 y 19 de Abril 2005. Muchos países y áreas no informaron el número de minas sembradas destruidas en 2004, y algunos de ellos no identificaron cuántas de las destruidas eran minas antipersonal.⁶⁰ Unas tres millones de unidades de MUSE fueron retiradas en 2004, de ellas, casi 1,2 million en Iraq y más de 1 millón en Afganistán. Esta impresionante cifra total, sin embargo, probablemente incluye munición abandonada, dado que algunos estados tienen la tendencia de no distinguir entre las dos en sus estadísticas de remoción.

En el 2004 se reportó una cantidad menor de terreno despejado afectado por las minas (135 kilómetros cuadrados) que en 2003 (149 kilómetros cuadrados), pero el Monitor de Minas considera que la información de los estados sobre programas de acción contra las minas en 2003 fue menos precisa que en 2004. En 2004, se retiraron 140.000 minas

⁵⁷ 33 países y cinco áreas informaron sobre la cantidad total de terreno despejado. Países: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, China, Croacia, Eritrea, Etiopía, Grecia, Guinea-Bissau, Irán, Jordania, Lao, Líbano, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Polonia, Rwanda, Serbia y Montenegro, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Túnez, Turquía, Vietnam, Yemen y Zambia. Áreas: Abjazia, Kosovo, Nagorno-Karabakh, Somalilandia y Taiwán.

⁵⁸ Aquellos que no reportaron el monto total de terreno desminado son: Bangladesh, Belarús, Birmania/Myanmar, Chile, Colombia, Corea del Norte, Corea del Sur, Chipre, Ecuador, Georgia, Guatemala, India, Israel, Kuwait, Liberia, Malawi, Namibia, Pakistán, Perú, Rusia, Senegal, Somalia, Uganda, Uzbekistán, Zambia y Zimbabwe, y Palestina.

⁵⁹ La limpieza de áreas de combate (BAC por su sigla en inglés) se define como “el despeje sistemático y controlado de áreas peligrosas donde se sabe que la amenaza no implica minas.” Definición 3.18, IMAS 04.10, Segunda Edición, 1 Enero 2003 (Incorporando número(s) de enmienda 1 & 2 publicados el 1 Diciembre 2004 y 23 Julio 2005, respectivamente).

⁶⁰ Aquellos que no informaron el número total de minas retiradas son: Armenia, Bangladesh, Birmania/Myanmar, China, Colombia, Corea del Norte, Georgia, Grecia, India, Israel, Kuwait, Lao, Liberia, Malawi, Pakistán, Perú, Rusia, Somalia, Uganda, Uzbekistán y Zambia, así como Chechenia y Palestina.

antipersonal (174.000 en 2003), aproximadamente 50.000 minas antivehículo (9.300 en 2003) y 3 millones de MUSE (2,5 millones en 2003) fueron retiradas y destruidas.

Los estudios técnicos tienen el enorme potencial de que las áreas minadas se devuelvan rápidamente a las comunidades.⁶¹ En 2004, se realizaron estudios técnicos y técnicas de reducción de área en al menos 250 kilómetros de terreno. Dos países y un área concentraron una abrumadora mayoría de los estudios técnicos: Afganistán (unos 65 kilómetros cuadrados), Yemen (70 kilómetros cuadrados) y Somalilandia (casi 80 kilómetros cuadrados). Al parecer, otros países llevaron a cabo estudios técnicos pero no recopilaron o informaron las áreas estudiadas.

La tabla a continuación ofrece datos sobre el desminado y estudios reportados de los principales programas de acción contra las minas en 2004. Contiene algunas advertencias debido a las limitaciones y vacíos en la información entregada. La ICBL invoca a los estados a desagregar sistemáticamente y reportar con claridad la cantidad de terreno despejado y/o declarado libre de contaminación de acuerdo a estudios, reducción de área, desminado manual, detección de minas con perros o máquinas, así como distinguir con precisión entre remoción de minas y despeje de zonas de combate.

Logros en Desminado reportados por los principales Programas de Acción contra las Minas en 2004⁶²

⁶¹ Sigue siendo tema de debate en la comunidad del desminado cuáles son las técnicas aceptables para un estudio técnico, y la definición de estudio técnico y cómo éste se diferencia de la reducción de área. De acuerdo a IMAS (Estándares Internacionales de Acción contra las Minas, sigla en inglés) (Definición 3.249), estudio técnico significa “la investigación detallada topográfica y técnica de áreas que se conoce o se sospecha están minadas identificadas durante la fase de planeación. Esas áreas habrían sido identificadas durante cualquier actividad de recojo de información o estudios que forman parte del proceso de Evaluación General de Acción contra las Minas [GMAA, sigla en inglés] o que han sido reportadas de otro modo.” Según IMAS (Definición 3.16), reducción de área significa “el proceso a través del cual el área inicial indicada como contaminada (durante cualquier actividad de recolección de información o estudios que forman parte del proceso GMAA) se reduce a una más pequeña.”

⁶² A pesar de que Polonia informó en 2004 acerca del despeje significativo de áreas afectadas (21.4 kilómetros cuadrados), Polonia no se incluye en la tabla pues está retirando minas de la Segunda Guerra Mundial y MUSE y no tiene ningún programa formal de acción contra las minas.

País	Áreas minadas despejadas (kilómetros cuadrados) ⁶³	Despeje de zonas de combate (kilómetros cuadrados)	Minas terrestres sembradas destruidas	Minas antipersonal sembradas destruidas	MUSE destruida ⁶⁴	Área cubierta por estudios técnicos (kilómetros cuadrados)
Afganistán	33,3	68,7	5.762	5.244	1.017.566	65
Angola ⁶⁵	10,7	Desconocido	9.629	8.487	31.207	0,3
Azerbaiyán ⁶⁶	2	4,8	Desconocido	Desconocido	Desconocido	0,4
Bosnia y Herzegovina	4,2	Desconocido	3.226	3.016	1.523	Desconocido
Camboya	32	Desconocido	57.830 ⁶⁷	56.088	154.163	17,9 ⁶⁸
Croacia	10,6	Desconocido	9.810	4.453	40.850	24
Eritrea	3,6	Desconocido	1.420	1.327	3.865	Desconocido ⁶⁹
Etiopía ⁷⁰	7	2	545	478	8.354	1,7
Guinea-Bissau	0,2	Desconocido	33	25	25.787	Desconocido
Iraq	5,4	56,0	22.127	13.321	1.170.478	
Jordania	1,3	Desconocido	841	806	Desconocido	Desconocido
Lao	Desconocido	19,3 ⁷¹	32	Desconocido	82.433	Desconocido
Líbano	2,1	Desconocido	3.216	2.929	5.991	1,1 ⁷²
Mozambique	11,8	Desconocido	18.600	Desconocido	80.628	4,7 ⁷³
Sri Lanka ⁷⁴	3,8	Desconocido	28.465	28.409	6.813	Desconocido
Yemen	2,7	Desconocido	667	464	10.594	69,3
Somalilandia	0,6	21,6	407	304	25.154	79,5
Totales	131,3	172,4	162.610	125.351	2.665.406	263,9

En 2004 se completaron estudios de impacto de minas terrestres (LIS, sigla en inglés) en tres países: Afganistán, Eritrea y Etiopía. En Mayo 2005, un estudio de impacto previamente postergado por razones de seguridad fue concluido en la región de Puntland en

⁶³ Al parecer, algunas de las áreas reportadas como despejadas en realidad aluden a limpieza de zonas de combate (especialmente cuando la información separada no se informa como limpieza de zonas de combate).

⁶⁴ Parece ser que algunos de esos totales incluyen no solo MUSE sino otras unidades de munición abandonada.

⁶⁵ Los totales de minas y minas antipersonal destruidas se basan en cifras acumulativas proporcionadas por operadores de acción contra las minas, y son mayores que los totales informados por Angola en su informe 2005 del Artículo 7. El estudio técnico total se basa en datos entregados por solo dos operadores, y por ello posiblemente subestima el total real.

⁶⁶ Azerbaiyán informa la destrucción de 1.629 minas y MUSE, pero no desagrega esa cifra.

⁶⁷ Se reportó la destrucción de un total de 1.742 minas antivehículo en 2004, pero no hay certeza de cuántas de esas minas estaban sembradas.

⁶⁸ Las cifras proceden solo del Centro de Acción contra las Minas de Camboya.

⁶⁹ Eritrea reportó que 21.855 metros cuadrados de terreno estaban marcados o estudiados.

⁷⁰ Etiopía informó que desminó 10,9 kilómetros cuadrados en 2004, pero al parecer unos dos kilómetros cuadrados se refieren a despeje de zona de combate y 1,7 kilómetros cuadrados de terreno se redujeron a través de estudios técnicos.

⁷¹ Esto incluye una cifra agregada de despeje del Mines Advisory Group (MAG) que reportó limpieza de zona de combate en 2004 y Enero 2005.

⁷² Estas cifras son solo de Mines Advisory Group.

⁷³ Basado en información ofrecida por HALO Trust y Ayuda Popular Noruega (NPA, sigla en inglés); los datos procedentes del Instituto Nacional de Desminado no concuerdan con los de HALO y NPA.

⁷⁴ IMSMA registró en Septiembre 2005 que en Sri Lanka se destruyeron 28.537 minas antipersonal sembradas, 58 minas antivehículo sembradas, y 6.276 MUSE durante 2004. Correo-e de Harshini Ranasinghe, Responsable de Comunicaciones, Oficina de Acción contra las Minas PNUD, 28 Septiembre 2005.

Somalia. La recolección de datos para el estudio de impacto en Armenia acabó a fines de Agosto 2005. Para Septiembre 2005, estaban en curso o se estaban iniciando estudios de impacto en Angola, Colombia, Iraq y Vietnam. Hay planes para realizar un estudio de impacto en Jordania y en dos estados de Sudán, así como para llevar a cabo recolección preliminar de opiniones en la República Democrática del Congo. En años anteriores, concluyeron estudios de impacto en ocho países (Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Líbano,⁷⁵ Mozambique, Tailandia y Yemen), y también en gran parte de Somalilandia.

Comunmente un estudio de impacto incrementará —con frecuencia en una gran cantidad— los cálculos de la contaminación total. Un logro único y notable se registró en Afganistán; el Estudio de Impacto realizado de Noviembre 2003 a Noviembre 2004 *redujo* el aproximado de terreno contaminado en más de 40 por ciento a 715 kilómetros cuadrados. Llegó a tal conclusión incluyendo datos previos de estudios técnicos y de remoción, y también información de un estudio general de áreas sospechosas de la década previa. El estudio de impacto de Afganistán también fue un éxito porque involucró en el proceso a autoridades nacionales y provinciales, quienes generalmente ofrecen datos mejor informados.

Durante el período del informe también hubo algunos casos problemáticos en el proceso de estudio. En Angola, el Estudio de Impacto de Minas se paralizó en Mayo 2005 cuando se agotó el financiamiento. En Etiopía, el estudio se suspendió durante el período del informe debido a que no se atendieron cuestionamientos gubernamentales sobre la calidad de algunos de los datos, pese a que se concluyeron estudios comunitarios a inicios de 2004.⁷⁶

En Mozambique y Camboya, los operadores de acción contra las minas continúan expresando su preocupación sobre la calidad y utilidad de los datos de estudios certificados y completos. En Mozambique, operadores y autoridades gubernamentales sostienen que el estudio de impacto de minas terrestres exageró el problema. Los estudios generales y técnicos realizados en los cuatro años posteriores al Estudio de Impacto han disminuido la cantidad de terreno sospechoso en 350 kilómetros cuadrados del estimado del Estudio de Impacto de más de 560 kilómetros cuadrados. Se descubrió un nuevo número de nuevas áreas que no habían sido identificadas en el proceso del Estudio de Impacto.

En Camboya, el Estudio de Impacto 2002 reportó más de 4.500 kilómetros cuadrados de terreno peligroso, pero una evaluación del sector de acción contra las minas en 2004 indicó que solo 460 kilómetros cuadrados realmente necesitarían ser despejados. Sin embargo, se ha difundido el cuestionamiento de que el Estudio de Impacto omitió varias áreas. La Autoridad Camboyana de Acción contra las Minas indica en su informe de logros 1992–2004 que los datos del Estudio de Impacto tienen que ser regularmente actualizados y verificados.

Un prejuicio común sugiere que un Estudio de Impacto es capaz de ofrecer datos precisos sobre el tamaño de un terreno contaminado. Pero muy raramente un Estudio de Impacto registra en realidad geográficamente la ubicación y tamaño de las áreas sospechosas reales a través de medición física del polígono comprendido de terreno minado y sospechoso de estar minado.

El Artículo 5, párrafo 2 del Tratado de Prohibición de Minas requiere que los Estados Partes hagan “todos los esfuerzos” para identificar áreas minadas y áreas sospechosas de estar

⁷⁵ El estudio fue concluido en 2003, certificado por UNMAS (Servicio de Acción contra las Minas de Naciones Unidas) en 2004, y el informe fue presentado en 2005.

⁷⁶ A fines de Septiembre 2005, se informó que se alcanzó un acuerdo para volver a estudiar 26 comunidades impactadas antes del fin de 2005 para revisar la precisión de los datos del estudio. El objetivo era sentar las bases para la aprobación gubernamental y un pedido formal a la ONU de certificación del estudio.

minadas. El co-presidente del Comité Permanente de Remoción de Minas, Educación de los Riesgos de las Minas y Tecnologías de Acción contra las Minas destacó en Junio 2005 que esto no requiere que “cada Estado Parte deba medir cada metro cuadrado de su territorio para encontrar minas.”⁷⁷ Pero, posiblemente es necesaria alguna forma de estudio nacional de áreas contaminadas (un estudio general y/o de impacto) para cumplir este requerimiento.

Cumplimiento del Artículo 5 sobre Plazos de Desminado

Por el Artículo 5 del Tratado de Prohibición de Minas, cada Estado Parte se compromete “a destruir o garantizar la destrucción de todas las minas antipersonal en áreas minadas o en áreas bajo su jurisdicción o control, tan pronto como sea posible, pero no más de diez años después” de haberse convertido en parte del tratado.

Según el Informe Final de la Primera Conferencia de Examen, solo tres Estados Partes han finalizado la remoción de acuerdo a los términos del Artículo 5: Costa Rica, Djibouti y Honduras.⁷⁸ Sin embargo, Djibouti solo se ha declarado “seguro de minas.”

En Junio 2005, la Organización de Estados Americanos (OEA) indicó a los Estados Partes durante una reunión del Comité Permanente que Surinam inició operaciones de desminado en Febrero 2005 y que las completó el 4 de Abril 2005. De acuerdo a la OEA, “el desminado se realizó usando tecnologías y metodologías apropiadas siguiendo las Normas Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS) aceptadas, de modo que los resultados cumplen el requerimiento del Artículo 5” del Tratado de Prohibición de Minas.⁷⁹

Parece que algunos Estados Partes no están en la vía de cumplir con sus respectivos plazos, ya que sus planes estratégicos no prevén la remoción a tiempo de minas antipersonal sembradas. Esto incluye a cuatro de los 14 estados con el plazo más cercano del 1 de Marzo de 2009—Bosnia y Herzegovina, Croacia, Dinamarca y el Reino Unido—así como Camboya cuyo plazo vence en 2010. Es claro que los Estados Partes tienen un largo camino para cumplir el compromiso adquirido en la Primera Conferencia de Examen de “esforzarse para garantizar que pocos, si algunos, Estados Partes se sientan obligados a pedir una prórroga de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Artículo 5, párrafos 3-6 de la Convención.”⁸⁰

Otros 10 estados tienen plazos posteriores a 2009; entre ellos hay preocupación con respecto a si Chad, Niger, Swazilandia y Tailandia cumplirán sus plazos.

⁷⁷ “The general status of the implementation of Article 5,” (La situación general de la implementación del Artículo 5) Declaración de Suecia en su condición de co-presidente, Comité Permanente de Remoción de Minas, Educación sobre los Riesgos de las Minas y Tecnologías de Acción contra las Minas, Ginebra, 13 Junio 2005, p. 3.

⁷⁸ Anexo III de la Parte II, Naciones Unidas, “Final Report, First Review Conference of the States Parties to the Convention on the Prohibition of the Use, Stockpiling, Production and Transfer of Anti-Personnel Mines and on Their Destruction,” (Informe Final, Primera Conferencia de Examen de los Estados Partes de la Convención sobre la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y su Destrucción) Nairobi, 29 Noviembre–3 Diciembre 2004, APLC/CONF/2004/5, 9 Febrero 2005, p. 49.

⁷⁹ Intervención de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre “States Parties in the process of fulfilling obligations under Article #5 of the Convention (Surinam),” (Estados Partes en el proceso de cumplir sus obligaciones según el Artículo #5 de la Convención) Comité Permanente sobre Desminado, Educación sobre los Riesgos de las Minas y Tecnologías de Acción contra las Minas, Ginebra, 13 Junio 2005, www.gichd.ch

⁸⁰ Plan de Acción de Nairobi, Acción #27, Informe Final de la Primera Conferencia de Examen, APLC/CONF/2004/5, 9 Febrero 2005, p. 99.

Plazos de Desminado (Artículo 5)

2009 (22 países)	Bosnia y Herzegovina, Chad, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Francia (Djibouti), Guatemala, Jordania, ex República Yugoslava de Macedonia, Malawi, Mozambique, Nicaragua, Niger, Perú, Reino Unido (Falklands) Senegal, Swazilandia, Tailandia, Uganda, Venezuela, Yemen, Zimbabwe
2010 (6 países)	Albania, Argentina (Malvinas), Camboya, Liberia, Rwanda, Tayikistán, Túnez
2011 (5 países)	Colombia, Rep. Congo, Guinea-Bissau, Mauritania, Zambia
2012 (5 países)	Argelia, Chile, Rep. Dem. Congo, Eritrea, Surinam
2013 (3 países)	Afganistán, Angola, Chipre
2014 (5 países)	Burundi, Grecia, Serbia y Montenegro, Sudán, Turquía
2015 (1 país)	Etiopía

Los siguientes Estados Partes no han declarado áreas minadas bajo su jurisdicción o control, pero el Monitor de Minas los identifica como afectados por minas y/o MUSE: Bangladesh, Belarús, República de Congo, Filipinas, Liberia, Moldova, Namibia, Sierra Leona y Djibouti.

Dinamarca no ha iniciado la remoción de minas antipersonal en la península Skallingen en Jutland Occidental, que está contaminada desde la Segunda Guerra Mundial. Skallingen es ahora una reserva natural protegida, en su mayoría propiedad del gobierno. Las áreas minadas están marcadas y no hay informes de incidentes de minas en el área. En su primer informe del Artículo 7 en Agosto 1999, Dinamarca afirmó que el área estaba siendo mapeada y que se desarrollaría un plan de desminado. En informes posteriores no se ha dado más información, indicando solo que no hay en curso programas de remoción de minas.

En Junio 2005, en una reunión intersesional del Comité Permanente, Dinamarca dijo a los Estados Partes, “El campo minado está reducido actualmente a solo 250 acres, y el número original de minas fue de 16.000 minas antivehículo y 8.300 minas antipersonal... Con el paso de los años la mayor parte de esta área ha sido convertida en golfo por el Mar del Norte. Durante este proceso y debido a muchas fuertes tormentas las minas han salido a la superficie y las autoridades las recogieron y destruyeron... Y por encima de ello, pensamos que a través de los años las minas hayan probado ser autodestructivas, dado que los detonadores no funcionan y los explosivos parecen estar inactivos... En este contexto, creemos firmemente que ya no hay más peligro relacionado con cualquier tráfico y movimiento en el área de Skallingen... Estoy convencido de que en el futuro cercano será posible encontrar formas y medios para regresar a este Comité y declarar formalmente a Skallingen como un área segura de minas.”⁸¹ En Septiembre 2005, la Autoridad Costera refirió, “El cerco de la parte sur de Skallingen sirve a largo plazo y será mantenido hasta que el campo minado sea despejado o hasta cuando ya no exista más peligro.”⁸²

⁸¹ “Report by Denmark to the Intersessional Working Group,” (Informe de Dinamarca al Grupo de Trabajo Intersesional sobre Remoción de Minas, Educación sobre los Peligros de las Minas y Tecnologías de Acción contra las Minas, Ginebra, 14 Junio 2005.

⁸² “Traffic on the southern part of Skallingen is prohibited,” (Prohibido el tráfico en la zona sur de Skallingen) Danish Coastal Authority, www.kyst.dk revisado 24 Septiembre 2005.

El problema de minas terrestres en Niger data de la Segunda Guerra Mundial y más recientemente debido al conflicto armado interno de la década de los años 90. El gobierno informó que el problema de las minas afecta el turismo, el transporte y la economía local. Aunque un acuerdo de paz de 1998 con el Frente Democrático Revolucionario incluía cláusulas sobre desminado, el gobierno no ha llevado a cabo ningún desminado debido a la falta de recursos y expertos. Desde 2001, el gobierno ha buscado asistencia internacional en acción contra las minas para estudios y demarcación de las áreas afectadas y para remoción. En Febrero 2004, Niger presentó un borrador de un plan de acción contra las minas para 2004-2006 durante una reunión intersesional de los Comités Permanentes. El plan incluía demarcación y mapeo de las áreas afectadas, educación sobre los riesgos de las minas, entrenamiento en desminado, y la adquisición de nuevo equipo para desminado. En su informe del Artículo 7 para el período 31 Marzo 2004 a 31 Marzo 2005, sin embargo, Niger no reportó actividades de desminado. El plazo de Niger para concluir el desminado es el 1 de Septiembre 2009.⁸³

Swazilandia posee un pequeño campo minado cerca del pueblo de Mananga en la frontera con Mozambique. La Fuerza de Defensa Umbutfo Swazilandia (USDF por su sigla en inglés) recibió entrenamiento, apoyo y compromisos de financiamiento para el desminado por parte de los Estados Unidos, pero en Marzo 2003 la Embajada de Estados Unidos en Swazilandia percibió una total falta de progreso en la remoción en el campo minado, incluso la incapacidad de usar equipo donado de desminado. Swazilandia no envió un pedido para usar los fondos destinados por los EEUU para el desminado y, posteriormente, la oferta de apoyo fue retirada. El Monitor de Minas no ha recibido indicación de que Swazilandia realizó algún esfuerzo para empezar las operaciones de remoción. El país no ha informado a otros Estados Partes sobre sus avances; no ha entregado su informe del Artículo 7 desde 2000. Su plazo para el fin del desminado vence el 1 de Junio del 2009.

El Reino Unido declara que las áreas minadas en las Islas Falkland (Malvinas) están bajo su "jurisdicción o control" en términos del Tratado de Prohibición de Minas. Las Falkland (Malvinas) fueron minadas por fuerzas británicas y argentinas durante la guerra de 1982. Argentina sigue reclamando la soberanía sobre las islas y por lo tanto también la responsabilidad, bajo el Artículo 5, de la remoción de las minas antipersonal. En la Primera Conferencia de Examen en Noviembre 2004, el Reino Unido y Argentina destacaron en conjunto que "ambos países acordaron continuar trabajando juntos para completar el estudio de factibilidad"⁸⁴ En Febrero 2005, el Reino Unido envió una misión a las Islas Falkland (Malvinas). De acuerdo a un informe noticioso, el estudio de factibilidad debe ser concluido en Abril 2006.⁸⁵

En Junio 2005, el Reino Unido indicó al Comité Permanente sobre Desminado, "Para cumplir nuestras obligaciones bajo el Artículo 5 de la Convención hemos trabajado y continuamos trabajando de cerca con el gobierno Argentino para encontrar una solución." Dijo

⁸³ Médicos sin Fronteras no ha encontrado problemas a causa de minas en el curso de su trabajo de reducción de problemas de malnutrición en las regiones de Maradi, Tahaua y Zinder. Información ofrecida por Johanne Sekkenes, Director de Misión, Médicos sin Fronteras, Niger, 25 Septiembre 2005.

⁸⁴ "Information of the Argentine Republic and United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland on the Implementation of the Ottawa Convention," (Información de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la Implementación de la Convención de Ottawa) APLC/CONF/2004/MISC.3. 1 Diciembre 2004.

⁸⁵ A. Gillan, "How Falkland islanders plan to help the world by keeping their landmines," ("Cómo los isleños de Falkland planean ayudar al mundo manteniendo sus minas") *Guardian*, 11 Junio 2005, p. 10.

que el Grupo de Trabajo Conjunto “se reúne regularmente, la última reunión se realizó a fines de Abril en Buenos Aires.” Gran Bretaña también dijo, “Nuestros propios estudios han mostrado que hay aproximadamente unas 100 áreas minadas en las Islas Falkland que parecen contener en su mayoría minas antipersonal y minas antitanque a la vez.... [T]odas las áreas minadas están cercadas y marcadas para impedir el paso a los civiles.... [N]unca ha habido una víctima civil y todos los isleños, incluidos los niños, están educados para saber cómo evitarlas.”⁸⁶

Declaraciones y Prórrogas de acuerdo al Artículo 5

La ICBL ha exhortado a los Estados Partes a establecer un proceso detallado para determinar si un estado ha cumplido o no sus obligaciones de acuerdo al Artículo 5 y si se autoriza o no una prórroga para el plazo final, y si se otorga, en qué condiciones específicas. La ICBL considera que debe ser formalizado el proceso por el cual un Estado Parte declara que ha limpiado todas las minas antipersonal en áreas minadas bajo su jurisdicción o control. Una manera de hacerlo sería que cada estado que cree que ha cumplido con los criterios del Artículo 5 haga una declaración formal en una Reunión de Estados Partes. Esto permitiría a otros Estados Partes revisar la declaración y pedir la aclaración o mayor información necesarias.

En el caso de Suriname, la OEA declaró, “Del mismo modo, hemos recomendado al Gobierno de Surinam que use un formato de declaración similar al empleado por Costa Rica y Honduras (y bajo consideración por Guatemala) para comunicar su cumplimiento de la Convención. Ese formato declararía que todas las áreas minadas conocidas o sospechosas han sido despejadas; que el Plan/Programa Nacional ha sido concluido satisfactoriamente; que queda un equipo nacional para responder a cualquier circunstancia no prevista relacionada con la remoción de minas.”⁸⁷

Los Estados Partes que no pueden cumplir su plazo de diez años tienen la posibilidad de solicitar una prórroga a los otros Estados Partes. Esto debe realizarse en una reunión anual de los Estados Partes o en una Conferencia de Examen. La mayoría de los presentes y votantes decidirá si se autoriza la prórroga. Los Estados deben tomar la decisión; no pueden postergarla. Ningún Estado Parte ha solicitado una prórroga, aunque varios han indicado informalmente que esperan hacerlo, entre ellos Camboya.

Un Estado Parte debe someter un pedido para una prórroga que incluya lo siguiente: la duración del pedido; una explicación, incluyendo la “preparación y la situación del trabajo del programa nacional de desminado,” los recursos técnicos y financieros disponibles para el desminado, y las circunstancias que obstaculizan la posibilidad de completar el desminado en los 10 años especificados; las “consecuencias humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga;” y cualquier otra información.

Un Estado Parte solicitante puede recibir autorización para una prórroga de diez años por vez (al parecer no hay límite al número de prórrogas que pueden pedirse y autorizarse). No hay una autoridad específica para que los Estados Partes garanticen una prórroga menor a

⁸⁶ Declaración de John Freeman, Representante Permanente de UK ante la Conferencia de Desarme, Comité Permanente sobre Remoción de Minas, Educación de los Riesgos de Minas y Tecnologías de Acción contra las Minas, Ginebra, 14 Junio 2005.

⁸⁷ Intervención de la OEA sobre “States Parties in the process of fulfilling obligations under Article #5 of the Convention (Surinam),” [Los Estados Partes en el proceso de cumplir sus obligaciones bajo el Artículo # 5 de la Convención (Surinam)] Comité Permanente sobre Desminado, Educación sobre los Peligros de las Minas y Tecnologías de Acción contra las Minas, Ginebra, 13 Junio 2005, www.gichd.ch.

la solicitada acompañada de otras condiciones, pero tampoco no hay impedimento aparente. La ICBL considera que las prórrogas abiertas, incondicionales de diez años no son deseables, y que, a cada prórroga solicitada, debe adjuntarse las condiciones específicas de actuación y el más corto marco temporal posible.

Panorama sobre los Programas de Acción contra las Minas

Generalmente hay consenso en que la principal responsabilidad de acción contra las minas recae en el gobierno del estado afectado por las minas; este principio apuntala el Tratado de Prohibición de Minas y las Normas Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS por su sigla en inglés) IMAS promueve una estructura dual para la administración y coordinación de un programa nacional de acción contra las minas. Una autoridad nacional de acción contra las minas (NMAA por su sigla en inglés) es normalmente—aunque no universalmente—un ente interministerial que establece la estrategia general y la política del programa y tiene la responsabilidad de su administración efectiva. En su esfuerzo, el NMAA recibe apoyo de un centro de acción contra las minas (MAC por su sigla en inglés, algunas veces denominado centro de coordinación de acción contra las minas), que se concentra en la coordinación operativa de actividades de acción contra las minas, especialmente en desminado y educación sobre los riesgos de las minas.

Parece que la mayor parte de los países afectados por las minas, incluidos la mayor parte de aquellos que tienen amplios programas de acción contra las minas, han seguido esta estructura dual. El Monitor de Minas ha registrado 23 países y dos territorios que tienen a la vez NMAA y un MAC.⁸⁸ En un pequeño número de países al menos una de las dos estructuras parece que no actúa.⁸⁹ Hay indicios de que Afganistán, Etiopía y Uganda se aproximan a una estructura similar dual.

Algunos países han adoptado diferentes estructuras de coordinación y administración para sus operaciones de acción contra las minas, disponiendo de una Autoridad Nacional (NMAA) o un MAC pero no los dos. Este es el caso de 17 países y un área, de los cuales nueve países y un área tienen un MAC, y 10 cuentan con una Autoridad Nacional (NMAA).⁹⁰

Además, dos programas de desminado significativos—Camboya y Lao—han cambiado su estructura de administración y coordinación en años recientes. En ambos casos, esto ha sido luego de críticas de los donantes y operadores acerca de ineficiencias en la administración de sus programas de acción contra las minas, en las cuales su estructura de Centros de Acción contra las Minas (Centro Camboyano de Acción contra las Minas y UXO Lao) buscaba no solo coordinar con otros operadores, sino también implementar directamente el desminado y los programas de educación sobre los riesgos de las minas. Lao está siguiendo el ejemplo de Camboya de tener una Autoridad Nacional (NMAA) con la responsabilidad

⁸⁸ Poseen NMAA y MAC: Albania, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Chad, Colombia, Croacia, Chipre, República Democrática del Congo, Eritrea, Guinea-Bissau, Irán, Iraq, Líbano, Malawi, Mozambique, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Yemen, Zambia y Zimbabwe, así como Nagorno-Karabakh y Somalilandia. En los dos últimos, la NMAA no es reconocida por las Naciones Unidas como autoridad nacional.

⁸⁹ Esto parece ser el caso del Centro Iraquí de Acción contra las Minas, la Comisión Nacional de RD Congo para luchar contra las Minas Antipersonal, el Comité Técnico Nacional de Acción contra las Minas del gobierno de Sudán y la Nueva Autoridad de Minas Terrestres del Movimiento Popular de Liberación de Sudán.

⁹⁰ Poseen MAC: Afganistán, Burundi, Chile, Djibouti, Ecuador, Mauritania, Perú, Serbia (hay uno para Serbia y otro para Montenegro), y Tayikistán, así como Kosovo. Cuentan con NMAA: Argelia, Belarús, Egipto, Etiopía, Grecia, Guatemala, Jordania, Libia, Nicaragua y Uganda.

general de la acción contra las minas y encargar al antiguo MAC solo la autoridad de implementar los proyectos.⁹¹

La mayoría de los programas de acción contra las minas quedan bajo control civil, pero los militares son los responsables directos de la administración de la acción contra las minas en un número pequeño de países, especialmente si el país ha recibido apoyo de militar a militar de los Estados Unidos o de la Organización de los Estados Americanos. En Armenia, Chile, Mauritania, Rwanda y Tailandia, los MAC o estructuras similares son parte de o reportan directamente al Ministerio de Defensa. En Venezuela, el Ministerio de Defensa será el responsable por la remoción de minas antipersonal. En la ex República Yugoslava de Macedonia, la creación de un nuevo Directorio en 2005 excluyó la acción contra las minas del ámbito del Ministerio de Defensa.

Solo se conoce cuatro países que hayan aprobado legislación nacional para apoyar la acción contra las minas: Bosnia y Herzegovina, Colombia, Croacia y Zambia.⁹² Camboya ha establecido o corregido la responsabilidad de los entes nacionales de acción contra las minas mediante decretos reales o decretos de menor jerarquía. Varios otros países, entre ellos Afganistán, Albania, Iraq, Nicaragua, Senegal y Uganda, informan que están en el proceso de aprobar, redactar borradores o planear tal legislación. Azerbaiyán tiene leyes en borrador desde 2002 pero no ha logrado su aprobación.

Al menos 19 países han preparado normas nacionales preliminares de acción contra las minas: Afganistán, Albania, Angola, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Croacia, Chipre, Etiopía, Grecia, Guinea-Bissau, Iraq, Líbano, Mozambique, Nicaragua, Rwanda, Sri Lanka y Sudán.⁹³

Pese a las invocaciones reiteradas—hechas notoriamente por donantes clave y las Naciones Unidas—para que la acción contra las minas sea principalmente orientada a mayores trabajos de reconstrucción y desarrollo, el progreso en esta área aún sigue siendo decepcionante. Por ejemplo, la Comisión Europea dijo, “Está haciéndose evidente que se debe dar más atención que antes a la acción contra las minas integrada a la rehabilitación de infraestructura (por ejemplo, energía y servicios de agua) así como a la rehabilitación de caminos y la planificación agrícola. De modo similar, las ONGs deben ser motivadas a incorporar indicadores socioeconómicos en sus programas para ayudar a aumentar el impacto socioeconómico que pueden vincularse al desminado.... Cuando se define y aprueba un programa nacional, los países afectados beneficiarios a menudo omiten reflejar de manera real su problema de minas, ya sea explícita o implícitamente, al interior de sus propias prioridades de desarrollo. Esta priorización debe ser evidente para poder robustecer la asistencia a la acción contra las minas a través de esos programas”⁹⁴

Algunos han dado pasos significativos. En Afganistán, un 40% del trabajo de desminado se realiza directamente apoyando a la reconstrucción nacional. Sri Lanka ha dado

⁹¹ En Lao, se denomina Autoridad Nacional Reguladora (Nacional Regulatory Authority, NRA) y en Camboya, Autoridad Camboyana de Acción contra las Minas (Cambodian Mine Action Authority: CMAA). La NRA aún no estaba totalmente instalada y funcionando en Septiembre 2005, pese a haber sido creada por decreto en 2004.

⁹² En el caso de Colombia y Zambia, las normas incluyen sanciones penales para la violación de las obligaciones del tratado y también temas sobre gobernabilidad en la acción contra las minas.

⁹³ De acuerdo a UNMAS, los procedimientos militares del desminado de Túnez cumplen con los requisitos del IMAS. Esto puede aplicarse igualmente a otro conjunto de países.

⁹⁴ Comisión Europea, “The European Roadmap Towards a Zero Victim Target: The EC Mine Action Strategy & Multi-annual Indicative Programming 2005–2007,” (“La hoja de ruta europea hacia el objetivo de víctimas cero”) Bruselas, sin fecha, p. 17.

la mayor prioridad al reasentamiento así como a la reconstrucción y proyectos de desarrollo al establecer las prioridades de remoción de minas.

En Eritrea, el programa nacional de acción contra las minas fue suspendido en el 2005 por segunda vez en tres años, cuando el 8 de Abril el gobierno tomó vehículos usados por los equipos de desminado y otro equipamiento de las Naciones Unidas. El Ministerio de Desarrollo Nacional indicó que Eritrea no necesita más asistencia técnica de las Naciones Unidas para su programa de acción contra las minas.

Hay poca evidencia de que los temas de género estén planteándose como eje predominante en los programa de acción contra las minas, aunque el Servicio de las Naciones Unidas de Acción contra las Minas (UNMAS por la sigla en inglés) publicó en Febrero 2005 la Guía de Género para Programas de Acción contra las Minas. La Guía destacan una variedad de consideraciones que deben ser tenidas en cuenta en la remoción de minas, educación sobre los riesgos de minas, asistencia a víctimas y promoción y cabildeo.⁹⁵

Elementos y Técnicas de la Acción contra las Minas

Durante años, los expertos en desminado han usado un conjunto de herramientas de técnicas de remoción, que se entiende incluye remoción manual, preparación de terreno y máquinas de remoción, y perros detectores de minas (MDDs es la sigla en inglés de mine detection dogs). El aspecto central del desminado reposa en la remoción manual. Los perros detectores se usan en al menos 26 países.⁹⁶ Las máquinas se usan en el desminado en al menos 25 países y tres áreas.⁹⁷

En Septiembre 2005, el Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario (GICHD por su sigla en inglés) lanzó un estudio de remoción manual de minas a pedido del Servicio de Naciones Unidas para la Acción contra las Minas (UNMAS). El estudio descubrió que las tasas promedio de desminado eran “de 15 a 20 metros cuadrados diarios por desminador” y que desde el final de la Segunda Guerra Mundial “el nivel de heridas entre el personal de desminado ha disminuido significativamente”⁹⁸ El estudio concluía en que las principales áreas para mejorar el desminado manual se encontraban en los niveles de administración intermedio y superior, “donde se observaron un significativo desperdicio de tiempo y recursos.”⁹⁹

Hay un creciente debate en la industria del desminado con respecto a los perros detectores de minas. Los puntos de crítica aluden a minas perdidas y los activos, tiempo y gastos derivados de un programa de perros, especialmente cuando se tiene que preparar el terreno que los perros van a cubrir. El HALO Trust dejó de usar perros detectores de minas en

⁹⁵ Ver UNMAS, "Gender Guidelines for Mine Action Programs," (Orientaciones de Género para Programas de Acción contra las Minas) New York, Febrero 2005, www.mineaction.org.

⁹⁶ Se usan perros detectores de minas en Afganistán, Albania, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Colombia, Croacia, Chipre, Eritrea, Etiopía, Grecia, Iraq, Líbano, Mozambique, Nicaragua, Pakistán, Serbia y Montenegro, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Turquía, Yemen y Zambia.

⁹⁷ Se usan máquinas desminadoras en Afganistán, Angola, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Camboya, China, Croacia, Chipre, Eritrea, Etiopía, India, Irán, Iraq, Jordania, Líbano, Mozambique, Nicaragua, Rwanda, Serbia y Montenegro, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Turquía y Uganda, así como en Abjazia, Nagorno-Karabakh y Somalilandia.

⁹⁸ GICHD, Principales conclusiones y recomendaciones del estudio, "A Study of Manual Mine Clearance," (Un estudio sobre la remoción manual de minas) Ginebra, Septiembre 2005, Sección 1, pp. 2, 30.

⁹⁹ GICHD, Resumen Ejecutivo, "A Study of Manual Mine Clearance," (Un estudio sobre la remoción manual de minas) Ginebra, Septiembre 2005, Sección 1, p. 7.

Angola en 2004 debido a variaciones estacionales en confianza y costo. Otros siguen promoviendo el uso de perros detectores de minas por ser rápido y efectivo en términos de costo, especialmente en áreas minadas de baja densidad y para estudios técnicos.¹⁰⁰

Hasta hace poco tiempo, las máquinas se usaban principalmente como una herramienta para preparar el terreno, para permitir la continuación del trabajo de otros operadores de la remoción (desminadores manuales o perros detectores). Un estudio de la herramienta mecánica en el desminado publicado por el GICHD en Mayo 2004 concluyó que “dadas las condiciones apropiadas, las máquinas pueden ser usadas como el principal sistema de remoción... El GICHD cree que las máquinas están sub-utilizadas en el desminado, en gran parte debido a la falta de comprensión, por parte de la comunidad del desminado, de sus roles y usos más convenientes, y particularmente las mejoras recientes en diseño.”¹⁰¹

Seguridad

Se reportó que un total de 171 desminadores resultaron muertos o heridos en 2004 en accidentes durante operaciones y ejercicios de entrenamiento en 26 países y cuatro áreas (ver la sección siguiente de *Asistencia a las Víctimas y Sobrevivientes de Minas Terrestres*). Esto es seguramente un número menor del verdadero, dado que muchos países y operadores no ofrecieron información al Monitor de Minas Terrestres sobre accidentes de desminado. El mayor número de víctimas reportadas entre desminadores en un solo país fue de 51 en Irán.

Al parecer todos los desminadores contaron con algún tipo de seguro en solo 12 países y en Kosovo: Afganistán, Albania, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Croacia, Etiopía, Guinea-Bissau, Mauritania, Mozambique, Nicaragua y Sri Lanka. Operadores individuales en algunos otros países aseguran a sus propios desminadores, aún cuando esto pueda no ser una obligación nacional.

Se está realizando aseguramiento de la calidad del desminado en al menos 29 programas: Afganistán, Albania, Angola, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Chad, Croacia, Chipre, Eritrea, Etiopía, Guatemala, Guinea-Bissau, Iraq, Mozambique, Lao, Líbano, Nicaragua, Pakistán, Perú, Rusia, Rwanda, Serbia y Montenegro, Sri Lanka, Sudán, Tailandia y Yemen, así como en Kosovo y Somalilandia. De ellos, solo en dos—Afganistán y Sri Lanka—tienen aseguramiento de calidad en educación sobre los peligros de las minas.

Desminado informal/Desminado popular

El desminado “popular” o “informal” (limpieza hecha por aquellos que no pertenecen a una organización acreditada) es una práctica común en varios países.¹⁰² Esto es

¹⁰⁰ Entrevista del Monitor de Minas en Septiembre 2005, Håvard Bach, un destacado experto en perros, dijo que es difícil establecer un programa de perros detectores de minas efectivo en términos de costo con menos de 20 perros porque los costos asociados a dicho programa son altos. También resaltó que un muy pequeño número de organizaciones y compañías posee el conocimiento requerido para establecer y administrar un programa efectivo de perros detectores de minas. Entrevista con Håvard Bach, Director, Sección de Métodos Operativos, GICHD, Ginebra, 20 Septiembre 2005.

¹⁰¹ GICHD, "Study of Mechanical Application in Demining," (Estudio sobre la Herramienta Mecánica en el Desminado), Ginebra, Mayo 2004, pp. 4, 6.

¹⁰² De acuerdo a la definición de IMAS 3.271, el desminado popular significa la “limpieza autofinanciada de minas y MUSE y demarcación peligrosa de área normalmente realizada por habitantes locales, por su propia cuenta o por cuenta de su comunidad inmediata. A menudo descrita como una iniciativa de autoayuda o desminado espontáneo, el desminado popular usualmente se sitúa fuera o en paralelo a las estructuras formales de acción contra las minas, tales como el desminado realizado por militares o el desminado

especialmente cierto en el sureste de Asia, incluidos Camboya, Lao y Sri Lanka, así como en Iraq. La limpieza de terreno por parte de los civiles es, y siempre ha sido, un mecanismo para ganarse la vida, aún cuando no ha sido investigado científicamente en más que unos pocos países. Algunas personas limpian terreno con fines agrícolas o para garantizar la seguridad física y económica de sus familias. Otros contratan a un desminador del pueblo para desminar su terreno. Los investigadores del Monitor de Minas han conocido a ex desminadores de agencias de remoción que ahora están involucrados individualmente en experiencias de desminado popular.

El debate sobre cómo afrontar las actividades de desminado hecho por pobladores continúa desde inicios de los años 90 y sigue sin resolverse. Handicap International (HI) encargó un estudio de desminado informal en Camboya para determinar cuál podría ser la mejor respuesta de las organizaciones de acción contra las minas. El estudio fue llevado a cabo por un equipo de cuatro, dirigido por un antropólogo, de Septiembre 2004 a Enero 2005, y HI lo publicó en Mayo 2005. El estudio cuestionó las prioridades y métodos de trabajo del sector de acción contra las minas y recomendó que el desminado ‘popular’ sea formalmente reconocido como un componente legítimo y constructivo del sector de acción contra las minas.¹⁰³ El estudio ha generado una considerable controversia y crítica en Camboya.

En Octubre 2003, el Mines Advisory Group (MAG) y autoridades locales empezaron un proyecto piloto en la provincia de Battambang, Camboya, destinado a entrenar a personas que vivían en comunidades afectadas por las minas para que se conviertan en desminadores. En Octubre 2005, MAG indicó al Monitor de Minas Terrestres que habían concluido las pruebas de este nuevo enfoque denominado “Equipos de Desminado en la Localidad.”¹⁰⁴

Grupos Armados No-Estatales y Acción contra las Minas

Pocos grupos armados no estatales han estado involucrados en algunos aspectos de acción contra las minas, incluidos estudio, demarcación, desminado y educación sobre el riesgo de las minas, ya sea en conjunto con la entidad nacional de desminado o en cooperación con una ONG de desminado.

Acuerdos bilaterales recientes entre el Movimiento para las Fuerzas Democráticas de Casamance en Senegal y el gobierno de Senegal, y también entre el Movimiento para Democracia y Justicia en Chad y el Gobierno de Chad, requieren de acción contra las minas conjunta.

En Sri Lanka, los Tigres de Liberación de Tamil Elam (LTTE, por su sigla en inglés) realizaron desminado a través de una entidad ligada a ellos, la Organización Tamil de Ayuda (Tamil Relief Organization, TRO). TRO tiene sus propios equipos de desminado, trabaja con varias ONGs y es respaldada por diversos donantes internacionales.

En Colombia, en Enero 2005, El Ejército de Liberación Nacional removió minas, que previamente sembró, con el fin de favorecer a la población local. También en Colombia, la Guardia Indígena (red de vigilantes indígenas que protegen a la población civil) retiró minas y MUSE a pesar de no estar entrenados para ello, para evitar que los niños locales sean afectados.

humanitario respaldado por Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales o nacionales, la empresa privada y el gobierno, entre otros.”

¹⁰³ Michael L. Fleisher, “Informal Village Demining in Cambodia an Operational Study,” (Un estudio operacional sobre desminado informal de pueblos en Camboya) HI, Phnom Penh, Mayo 2005.

¹⁰⁴ Correo-e de Tim Carstairs, Director de Política, MAG, 5 Octubre 2005.

Medidas de reducción de riesgo

De acuerdo con el Artículo 5, párrafo 2 del Tratado de Prohibición de Minas, los Estados Partes afectados por minas “deben asegurar tan pronto como les sea posible que todas las minas antipersonal en áreas minadas bajo su jurisdicción o control sean marcadas perimetralmente, monitoreadas y protegidas por cercos u otros medios, para garantizar la exclusión efectiva de civiles, hasta que todas las minas contenidas allí hayan sido destruidas.” Parece ser que pocos Estados Partes han hecho esfuerzos serios para marcar y cercar áreas minadas. En algunos países, el personal de programas de acción contra las minas se ha quejado de que las señales y especialmente los cercos no duran mucho, debido a que los miembros de comunidades retiran los materiales (usualmente varas de madera y alambre de púas). El Informe Final de la Primera Conferencia de Examen identificó estos retos: “cercar grandes franjas de territorio y mantener las cercas y letreros son sugerencias caras...el monitoreo requiere costosos recursos humanos y... las comunidades de áreas carentes de recursos a menudo se valen del cerco usado para sus propósitos cotidianos.”¹⁰⁵

Administración de Información

El Sistema de Administración de Información para la Acción contra las Minas (IMSMA, sigla en inglés) continúa como la base de datos ampliamente escogida por la gran mayoría de programas de acción contra las minas. Para 2005 estaba instalado en 37 países y cuatro áreas.¹⁰⁶ Los únicos grandes programas de acción contra las minas que aún no usan el IMSMA como la principal base de datos para la planificación de acción contra las minas son los de Croacia y Bosnia y Herzegovina, aunque el último probó el IMSMA en una oficina regional en 2004, y usa el sistema para archivar datos de su estudio de impacto de minas terrestres. En los últimos tres meses de 2005, una versión nueva y más flexible del IMSMA estaba lista para ser probada en campo en ocho locaciones seleccionadas, y se programa para el 2006 su distribución generalizada y uso en el campo.

En estos años los operadores de acción contra las minas, han criticado la resistencia de las autoridades de algunos países a poner la base de datos del IMSMA a disposición de ellos. El acceso y distribución de la información del IMSMA aún son problemáticos en algunos países. También en algunos países los operadores son escépticos sobre el IMSMA debido a aparentes discrepancias en la información que reúne. Esto no se debe a problemas con el sistema en sí mismo, sino la calidad de los datos que se ingresan y su edición. En Mozambique por ejemplo, las estadísticas de remoción reportadas al Instituto Nacional de Desminado de por lo menos un operador no fueron ingresadas correctamente al IMSMA. En Sri Lanka, un operador tuvo que arreglar manualmente estadísticas de desminado porque hubo un error al respecto cuando se ingresaron al IMSMA.

¹⁰⁵ Informe Final de la Primera Conferencia de Examen, APLC/CONF/2004/5, 9 Febrero 2005, p. 51. En muchos lugares las comunidades o aprenden a evitar el área o usan letreros informales para prevenir heridos.

¹⁰⁶ IMSMA está instalado en Afganistán, Albania, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Chile, Colombia, Chipre, RD Congo, Ecuador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Guatemala, Guinea-Bissau, Iraq, Jordania, Líbano, Ex República Yugoslava de Macedonia, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Perú, Rwanda, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Yemen y Zambia, y también en Chechenia/Ingushetia/Osetia del Norte, Kosovo, Somalilandia y Sahara Occidental.

Evaluaciones de Programas de Acción contra las Minas

Durante 2004 y 2005 se realizaron diversas evaluaciones de programas de acción contra las minas, destacando las de Camboya, Eritrea, Mozambique y Yemen.¹⁰⁷

Una evaluación de acción contra las minas se realizó para el Grupo de Trabajo de Donantes en Acción contra las Minas en Camboya realizó. El resultado principal fue que los enfoques del problema parecían maximizar el tiempo requerido para eliminar el peligro de las minas, en vez de utilizar un enfoque más orientado en los resultados y efectivo con respecto a los costos. Su calificación de los mecanismos de financiamiento existentes fue que generalmente no promueven la eficiencia y la rendición de cuentas. El estudio encontró un avance positivo en el establecimiento de Unidades de Planificación de Acción contra las Minas, pues este apoyaba la política gubernamental de descentralización y las capacidades de las autoridades provinciales para planear y priorizar el desminado de una manera transparente.¹⁰⁸

Un análisis de costo-beneficio de los programas de desminado de Camboya realizado en 2004–2005 para la Autoridad Camboyana de Acción contra las Minas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) indicó que la remoción de minas está dando un valor sustancial a la economía camboyana y al país en general, y que el desminado está ampliamente justificado en razones económicas.¹⁰⁹

Una revisión de diez años de acción contra las minas en Mozambique identificó serias deficiencias en el plan de acción contra las minas, limitada habilidad para planear y priorizar efectivamente la acción contra las minas, y una necesidad de integrar la acción contra las minas con el desarrollo nacional. Describió el problema de las minas en Mozambique como un obstáculo al desarrollo económico más que como una emergencia humanitaria.¹¹⁰

En Abril 2005, el Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario realizó una evaluación de mediano plazo de la fase II del apoyo del PNUD al programa de acción contra las minas de Yemen. La evaluación concluyó que la característica más destacada de la acción contra las minas en Yemen ha sido el fuerte apoyo recibido desde los más altos niveles del gobierno yemení. El informe indicó que el programa de acción contra las minas en Yemen demuestra una “profundidad de madurez comparable a los mejores programas de acción contra las minas en el mundo.”¹¹¹

Avances Internacionales

El Plan de Acción de Nairobi

¹⁰⁷ El informe de Eritrea aún no se había hecho público hasta que el Monitor de Minas entró a imprenta.

¹⁰⁸ Robert Griffin y Robert Keeley, “Joint Evaluation of Mine Action in Cambodia for the Donor Working Group on Mine Action,” (Evaluación Conjunta de Acción contra las Minas en Camboya para el Grupo de Trabajo de Donantes en Acción contra las Minas) Volumen I, Phnom Penh, 4 Diciembre 2004.

¹⁰⁹ Bjorn Gildestad, “Cost-benefit Analysis of Mine Clearance Operations in Cambodia,” (Análisis Costo-beneficio de las operaciones de desminado en Camboya) Nordic Consulting Group, (Grupo de Consultores Nórdicos) Febrero 2005, realizado para CMAA y PNUD, citado en “Clearing for Results,” (Desminado por resultados) PNUD, 28 Julio 2005.

¹¹⁰ GICHD, “A Review of Mine Action in Mozambique,” (Revisión de Acción contra las Minas en Mozambique) Borrador final, Ginebra, Agosto 2005.

¹¹¹ GICHD, “Mid-Term Outcome Evaluation for Strengthening National Capacity for Mine Action in Yemen – Phase II,” (Evaluación de resultados de mediano plazo para fortalecer la capacidad nacional de Acción contra las Minas en Yemen-Fase II) 2005, pp. V-VI, 1-2.

El Plan de Acción de Nairobi fue aprobado por la Primera Conferencia de Examen del Tratado de Prohibición de Minas el 3 de Diciembre de 2004. La Parte III del Plan aborda la implementación de las obligaciones según el Artículo 5. Este establece que, “el cumplimiento exitoso de estos plazos será el reto más significativo a ser logrado en los próximos cinco años y requerirá de esfuerzos más intensivos por parte de los Estados Partes afectados y de aquellos en la posibilidad de ayudarlos. La velocidad y la manera en que estos sean procurados tendrán consecuencias cruciales en la seguridad humana – el bienestar de los individuos y comunidades afectadas.”

Lo siguiente procede del Plan de Acción:

Por lo tanto, los Estados Partes:

Medida N° 17: Redoblarán y acelerarán los esfuerzos por asegurar el cumplimiento más cabal y expedito posible de las obligaciones de desminado que impone el párrafo 1 del artículo 5 en el período 2005-2009.

Los 49 Estados Partes que han informado de la existencia de zonas minadas bajo su jurisdicción o control que aún no lo hayan hecho harán todo lo posible por:

Medida N° 18: Identificar urgentemente todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay emplazadas minas antipersonal, según exige el párrafo 2 del artículo 5, y comunicarán esta información según exige el artículo 7.

Medida N° 19: Formular y aplicar urgentemente planes nacionales, mediante un proceso en que participen, según proceda, los agentes locales y las comunidades afectadas por las minas, asignando prioridad al desminado prioritario de las zonas de impacto alto o mediano y velando por que se proceda a la selección de tareas, la determinación de las prioridades y la planificación de la labor de remoción de minas según corresponda en las comunidades afectadas por las minas.

Medida N° 20: Reducir considerablemente los riesgos para las poblaciones y por ende el número de nuevas víctimas de las minas, permitiendo con ello aproximarse a la meta de cero víctimas de minas, entre otras cosas mediante la atribución de prioridad a la limpieza de las zonas que registren el máximo impacto humano, la organización de campañas de educación sobre el peligro de las minas y la intensificación de los esfuerzos por marcar el perímetro de las zonas minadas que aún no hayan sido limpiadas, vigilarlas y protegerlas para garantizar la exclusión efectiva de la población civil, como exige el párrafo 2 del artículo 5.

Medida N° 21: Asegurar que existan programas de educación sobre el peligro de las minas en todas las comunidades expuestas a fin de impedir que haya accidentes con minas y salvar vidas, fomentar la comprensión mutua y la reconciliación y mejorar la planificación de la acción contra las minas, integrando esos programas en los sistemas de enseñanza y en las actividades más generales de socorro y desarrollo, teniendo en cuenta la edad, el género y los factores sociales, económicos, políticos y geográficos, y velando también por la concordancia con las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas pertinentes y con las normas nacionales para la acción en este ámbito.

Medida N° 22: Dar a conocer sus problemas, planes, adelantos y prioridades de asistencia a otros Estados Partes, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, el CICR y las ONG especializadas, la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y otras organizaciones, especificando las aportaciones que han hecho ellos mismos para el cumplimiento de las obligaciones que les impone el artículo 5.

Los Estados Partes en condiciones de hacerlo:

Medida N° 23: Cumplirán las obligaciones que les imponen los párrafos 3 y 4 del artículo 6 de prestar asistencia oportuna a los Estados Partes que tengan necesidades claramente demostradas de apoyo externo para el desminado y la educación sobre los peligros de las minas, atendiendo a las prioridades de asistencia que hayan señalado los propios Estados Partes afectados por las minas y velando por la continuidad y la sostenibilidad de los compromisos de aporte de recursos.

Todos los Estados Partes:

Medida N° 24: Garantizarán y aumentarán la eficacia y la eficiencia de sus esfuerzos en todas las esferas señaladas anteriormente haciendo participar a todos los agentes pertinentes en la coordinación de la acción antiminas, velando por que haya coordinación en el plano local y por que tomen parte en ella los agentes de desminado y las comunidades afectadas, utilizando lo mejor posible y adaptando a las circunstancias nacionales las herramientas de gestión de la información, como el Sistema de Gestión de la Información para las Actividades Relativas a las Minas, y empleando las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas como marco de referencia para establecer normas nacionales y procedimientos operacionales que sean de utilidad a las autoridades nacionales para el cumplimiento de las obligaciones que les impone el artículo 5.

Medida N° 25: Redoblarán los esfuerzos para que los Estados Partes afectados por las minas puedan participar en el intercambio más completo posible de equipo, material e información científica y técnica en relación con la aplicación de la Convención, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 6, y para seguir reduciendo la brecha entre los usuarios y los creadores de la tecnología.

Medida N° 26: Compartirán información sobre técnicas, tecnologías y prácticas idóneas de remoción de minas y las seguirán desarrollando y perfeccionando y, mientras prosigue la labor de desarrollo de nuevas tecnologías, procurarán que haya un suministro adecuado y un aprovechamiento óptimo de las tecnologías ya existentes, en particular elementos de remoción mecánica y sensores biológicos, como los perros detectores de minas.

Medida N° 27: Procurarán que pocos o ningún Estado Parte se sientan obligados a solicitar una prórroga conforme al procedimiento establecido en los párrafos 3 a 6 del artículo 5 de la Convención.

Medida N° 28: Vigilarán y promoverán activamente la consecución de los objetivos de remoción de minas y la determinación de las necesidades de asistencia, para lo cual seguirán valiéndose de los informes que exige el artículo 7, las reuniones de los Estados Partes, el Programa de Trabajo entre períodos de sesiones y las reuniones regionales como foros en que los Estados Partes afectados por las minas den a conocer sus problemas, planes, adelantos y prioridades de asistencia.

Otros avances

En 2004 se realizaron dos reuniones intersesionales del Tratado de Prohibición de minas, en Febrero y Junio. En Junio 2005 se realizó una reunión intersesional respetando una decisión tomada en la Primera Conferencia de Examen, Argelia y Suecia actuaron como co-presidentes del Comité Permanente sobre Desminado, Educación sobre los Riesgos de las Minas y Tecnologías de Acción contra las Minas, y Jordania y Eslovenia se desempeñaron como co-relatores (se espera que asuman como co-presidentes en Diciembre 2005). En la reunión de Junio 2005, 36 países y la OEA realizaron declaraciones o presentaciones ante el Comité Permanente, incluidos todos los principales programas de acción contra las minas. Por primera vez, representantes del Grupo de Trabajo de Acción contra las Minas de ICBL, y PNUD, fueron expertos involucrados. Doce países (entre ellos donantes clave), OEA, PNUD y GICHD hicieron declaraciones sobre cooperación y asistencia.

El 6 de Junio 2005, el Grupo de Coordinación InterAgencias sobre Acción contra las Minas aprobó una nueva política de Naciones Unidas sobre acción contra las minas, luego de prolongada negociación entre las varias agencias de la ONU y entidades involucradas en actividades de acción contra las minas. El cambio más significativo a la política previa es que, de ahora en adelante, en vez de que responsabilidades sectoriales estén pre-asignadas por la política, el Responsable Superior de Naciones Unidas y el Equipo País de Naciones Unidas (UNCT sigla en inglés) puede, si el problema es de suficiente importancia, designar una agencia principal y luego distribuir responsabilidades al interior del UNCT con una lógica de caso por caso, “tomando en cuenta las competencias y ventajas comparativas de los diferentes socios de las Naciones Unidas.”¹¹²

La Comisión Europea (CE) ha declarado que “El principio esencial para la acción contra las minas de la Comisión Europea es que los esfuerzos deben estar directamente relacionados con las metas establecidas por la comunidad internacional en el contexto del Tratado de Prohibición de Minas, en particular en la Cumbre de Nairobi, y en el contexto de otros instrumentos internacionales relevantes y acuerdos relativos al desarme.” La Comisión Europea proclama su “enfoque múltiple destinado a lograr un desminado más eficiente y priorizado en las áreas de mayor impacto, acompañado de una atención mayor en la demarcación y cerco de áreas de mediano y bajo impacto y de educación sobre los riesgos de las minas.”¹¹³ En 2004, la CE solicitó al Instituto de Investigación para el Desarme de las Naciones Unidas (UNIDIR) que desarrolle guías para una futura estrategia sobre restos explosivos de guerra.

¹¹² Naciones Unidas, “Mine Action and Effective Coordination: The United Nations Inter-Agency Policy,” (Acción contra las Minas y Coordinación Efectiva) New York, 2005, p. 10.

¹¹³ CE, “The European Roadmap Towards a Zero Victim Target: The EC Mine Action Strategy & Multi-annual Indicative Programming 2005–2007,” (La hoja de ruta europea hacia el objetivo de víctimas cero: Estrategia de Acción contra las Minas de la CE y Programación Indicativa Multianual 2005-2007). Bruselas, sin fecha, pp. 4 y 13.

La ONG Perspective on the Debris of War (Perspectiva sobre los Escombros de Guerra) reúne a varios operadores de acción contra las minas que se esfuerzan en mantenerse orientados a objetivos de desminado.¹¹⁴ Ésta señala que el problema es finito y para tener éxito necesita soluciones simples y efectivas en vez de insumos sugeridos costosos, externos y coordinados complicadamente. También destaca la necesidad de un marco de trabajo operacional transparente en el establecimiento de prioridades de la acción contra las minas implementada por organizaciones internacionales de desminado.

En Marzo 2005, Landmine Action UK, en cooperación con Mines Action Canada y el Action Group Landmine.de, publicaron un estudio global sobre restos explosivos de guerra y minas distintas a las mina antipersonal. El proyecto identificó más de 90 países o territorios en disputa con algún nivel de contaminación de restos explosivos de guerra.¹¹⁵

Educación Sobre Los Riesgos De Minas

La educación sobre los riesgos de minas (MRE por su sigla en inglés) se define como las actividades que procuran “reducir el riesgo de heridas derivado de minas/MUSE mediante la sensibilización y la promoción de un cambio comportamental; incluyendo divulgación de información pública, educación y entrenamiento, y vínculo comunitario en la acción contra las minas.”¹¹⁶

La educación sobre los riesgos de las minas ha continuado evolucionando, cuantitativa y cualitativamente. En Junio 2004, la ICBL y UNICEF afirmaron que, “las ideas futuras sobre MRE requerirán un enfoque más estratégico en más países, a través del cual MRE deberá convertirse en un tema predominante para asegurar su sostenibilidad. Esto será posible mediante la inclusión de MRE en los planes de estudio escolares, el monitoreo de heridos y la planificación de la salud pública, y la integración de procesos de MRE en organizaciones comunitarias y estructuras que corren en paralelo al desminado.”¹¹⁷

En 2004 y 2005, un creciente número de programas de MRE establecieron vínculos con estudios, demarcación y desminado, y trabajaron dentro del marco de la currícula escolar oficial. Un avance particularmente esperanzador durante este período reportado ha sido la creciente promoción de MRE a través de escuelas. En varios países afectados clave, la MRE ha continuado evolucionando de la divulgación de mensajes usando los medios masivos hacia un proceso principalmente basado en la comunidad, que busca desarrollar soluciones específicas para comunidades afectadas por minas, y que esté integrado con otros insumos de desarrollo. Este proceso ha sido impulsado gracias a la finalización de las Normas Internacionales de Acción contra las Minas con respecto a MRE y el desarrollo de una serie de guías que complementan su aplicación efectiva. El Plan de Acción de Nairobi también reforzó la importancia de la educación sobre los riesgos de las minas como parte de una efectiva acción contra las minas.

¹¹⁴ El grupo incluye DanChurchAid, Danish Demining Group (Grupo Danés de Desminado), HALO, Handicap International, Landmine Action and Ayuda Popular Noruega. Mines Advisory Group (Grupo de Consejería en Minas) es observador.

¹¹⁵ Landmine Action UK, Actiongroup Landmine.de y Mines Action Canada, “Explosive Remnants of War and Mines Other Than Anti-personnel Mines. Global Survey 2003-2004,” (Residuos Explosivos de Guerra y otras Minas diferentes a las Minas Antipersonal. Estudio Global 2003-2004) Marzo 2005.

¹¹⁶ IMAS 07.11: Guide for the management of mine risk education, First Edition, (Guía para la administración de educación sobre el riesgo de las minas. Primera Edición) 23 Diciembre 2003, p. 2. En 2001 el término “educación sobre los riesgos de las minas” reemplazó el término “sensibilización sobre las minas.”

¹¹⁷ Declaración de ICBL y UNICEF en el Comité Permanente sobre Desminado, Educación sobre los Riesgos de las Minas y Tecnologías de Acción contra las Minas, Ginebra, 22 Junio 2004.

Programas de MRE

Globalmente, el Monitor de Minas Terrestres registró programas o actividades de MRE en 61 países y seis áreas en 2004 y 2005.¹¹⁸ Esto es dos países y un área menos que el Monitor de Minas reportó el año pasado. Cuarentiún países son Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas.¹¹⁹ Veinte no son partes del tratado.¹²⁰

El número total de beneficiarios directos de MRE en el mundo cayó de 8,4 millones de personas en 2003 a 6,25 millones en 2004. Éste es el primer año que el Monitor de Minas registra una disminución en el número global de beneficiarios de MRE, aunque el total de 2004 se compara favorablemente con el de 2002 (4,8 millones) y de años anteriores. Como en años pasados, el total global es solo un cálculo basado en los informes nacionales del Monitor de Minas Terrestres con diferentes grados de credibilidad. El total de 6,25 millones no incluye beneficiarios de MRE divulgada a través de los medios masivos de comunicación, pero muchos pueden ser individuos que reciben la MRE de diferentes fuentes. Cinco países contaron con aproximadamente cuatro millones de beneficiarios: Afganistán, Angola, Camboya, Etiopía y Lao. Los operadores de MRE enfatizan cada vez más que el número de personas a las que llegó la MRE es menos importante que la calidad e impacto de la misma.

El Tratado de Prohibición de Minas exige que los Estados Partes informen sobre las medidas tomadas “para ofrecer una alerta inmediata y efectiva a la población” de áreas minadas. Hasta Junio 2005, 33 Estados Partes han informado sobre MRE en sus informes 2005 de transparencia de acuerdo al Artículo 7.¹²¹

Nuevas Actividades de MRE

En 2004 y 2005 se registraron nuevos proyectos y actividades de educación sobre los riesgos de minas en 15 países y dos áreas. Esto incluye a 11 Estados Partes (Angola, Burundi, Camboya, Chad, Mauritania, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Turquía, Uganda y Yemen) y cuatro Estados no-Partes (Georgia, Nepal, Pakistán y Vietnam), y también Palestina y Somalilandia.

Programas de MRE importantes

Treintiún países y cuatro áreas llevaron adelante programas significativos de MRE en 2004 y 2005.¹²² Veintiún países con programas significativos de MRE son Estados Partes:

¹¹⁸ Las áreas son Abjazia, Chechenia, Kosovo, Nagorno-Karabakh, Palestina y Somalilandia.

¹¹⁹ Los Estados Partes con programas de MRE son Afganistán, Albania, Angola, Bangladesh, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Chile, Colombia, Croacia, RD Congo, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Guinea-Bissau, Jordania, Latvia, Liberia, Malawi, Mauritania, Moldova, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Rwanda, Senegal, Serbia y Montenegro, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Turquía, Uganda, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

¹²⁰ Los Estados no-Partes con programas de MRE son Armenia, Azerbaiyán, Birmania/Myanmar, Corea del Sur, Georgia, India, Irán, Iraq, Israel, Kirguistán, Lao, Líbano, Nepal, Pakistán, Rusia, Somalia, Sri Lanka, Siria, Ucrania y Vietnam.

¹²¹ Los Estados Partes que reportaron sobre MRE en 2004 son Afganistán, Albania, Angola, Burundi, República Centroafricana, Chad, Chile, República Democrática del Congo, Costa Rica, Croacia, Chipre, Eritrea, Filipinas, Guinea-Bissau, Guatemala, Honduras, Jordania, Malawi, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Niger, Perú, Rwanda, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Uganda, Yemen y Zimbabwe.

¹²² Esta cifra difiere considerablemente de los 46 programas significativos de MRE identificados en el *Informe Monitor de Minas Terrestres 2004*. El Monitor de Minas decidió re-clasificar 14 programas de MRE como limitados en vez de significativos. Esto incluye a siete Estados Partes (Ecuador, Jordania, Mozambique,

Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, RD Congo, Eritrea, Etiopía, Guatemala, Guinea-Bissau, Nicaragua, Senegal, Sudán, Tayikistán, Tailand, Uganda y Yemen.

Diez Estados no-Partes tienen programas importantes de MRE: Azerbaiyán, Georgia, Iraq, Irán, Lao, Líbano, Nepal, Pakistán, Sri Lanka y Vietnam. Las cuatro áreas con programas significativos de MRE son Abjazia, Chechenia, Palestina y Somalilandia.

Retos sensibles en la implementación de programas de MRE en 2004-2005 incluyeron el continuo deterioro de la situación de seguridad en Iraq y los déficit de financiamiento en RD Congo, Uganda, y Zimbabwe.

Actividades limitadas de MRE

Actividades básicas o limitadas de MRE se registraron en 30 países en 2004 y 2005.¹²³ Esto incluyó 20 Estados Partes (Bangladesh, Belarús, Corea del Sur, Chile, Ecuador, El Salvador, Estonia, Filipinas, Jordania, Latvia, Liberia, Malawi, Mauritania, Moldova, Mozambique, Namibia, Rwanda, Serbia y Montenegro, Turquía, Zambia y Zimbabwe) y 10 Estados no-Partes (Armenia, Birmania/Myanmar, India, Israel, Kirguistán, Rusia, Somalia, Siria y Ucrania). También se registraron actividades limitadas de MRE en Kosovo y Nagorno-Karabakh.

Ausencia de actividades de MRE

En 2004 y 2005 no se registraron actividades de educación sobre los riesgos de minas en 25 países afectados por las minas. Quince son Estados Partes: Argelia, República del Congo, Chipre, Dinamarca, Grecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Niger, Perú, Reino Unido (Islas Falkland) Sierra Leona, Surinam, Swazilandia, Túnez, Venezuela y Djibouti. Diez son Estados no-Partes: Corea del Norte, China, Cuba, Egipto, Kuwait, Libia, Marruecos, Omán, Polonia y Uzbekistán. Adicionalmente, no se registraron actividades de MRE en Taiwán y Sahara Occidental. No se necesita educación formal sobre los riesgos de las minas en todos estos países.

Actores Clave

A nivel mundial, los principales operadores de MRE son el Comité Internacional de la Cruz Roja, UNICEF, Handicap International, la Alianza Internacional Save the Children (Save the Children Suecia, Reino Unido y Estados Unidos), Mines Advisory Group, DanChurchAid (Ayuda de la Iglesia Danesa), y HALO Trust. Otras ONGs internacionales involucradas en actividades importantes de MRE son Mines Awareness Trust, NonViolence International e Intersos, y también organizaciones de desminado como Danish Demining Group (Grupo Danés de Desminado).

Namibia, Serbia y Montenegro, Zambia y Zimbabwe), cinco Estados no-Partes (Birmania/Myanmar, India, Kirguistán, Rusia y Siria) y dos áreas (Kosovo y Nagorno-Karabakh). Adicionalmente, tres países salieron completamente de la lista: Honduras se declaró libre de minas en 2004 y el Monitor de Minas Terrestres no está al tanto de ninguna actividad de MRE en la ex República Yugoslava de Macedonia y Perú durante el período reportado.

¹²³ Esta cifra difiere considerablemente de los 17 programas limitados de MRE identificados en el Informe Monitor de Minas Terrestres 2004 principalmente porque el Monitor de Minas decidió reclasificar 14 programas como limitados en vez de importantes.

ONGs internacionales—predominantemente ONGs enfocadas en la acción contra las minas—llevaron a cabo actividades de desminado en 20 países en 2004 y 2005.¹²⁴ Un total de 83 ONGs nacionales realizaron actividades de MRE en 32 países durante el período del Monitor de Minas Terrestres 2005.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC) y las Sociedades de la Cruz Roja/Media Luna Roja desarrollaron programas de MRE en 25 países en 2004 y 2005.¹²⁵ En 2005, CIRC creó un marco de trabajo para sus futuras operaciones preventivas en acción contra las minas, buscando integrar la acción contra las minas transversalmente en todas las secciones apropiadas del CICR. El marco de trabajo consiste en tres categorías de actividad operacional de acción contra las minas (recolección de datos circunstancial, reducción del riesgo de minas y educación sobre los riesgos de minas) que pueden combinarse flexiblemente dependiendo del escenario en el que se actúa. El marco de trabajo también aborda el tema del desminado hecho a través de otras organizaciones, señalando cuándo y dónde puede tener lugar. Este documento guiará todas las futuras iniciativas del CICR en acción contra las minas.¹²⁶

En 2005, las Naciones Unidas lanzaron una política revisada inter-agencias sobre acción contra las minas, lo cual significó una posible diversificación del rol de UNICEF en acción contra las minas, con la posibilidad de que realice monitoreo de heridos, demarcación de áreas minadas y, en casos excepcionales, desminado. UNICEF mantiene la función principal en las áreas de MRE, asistencia a los sobrevivientes y cabildeo.

Las decisiones relacionadas a las actividades de UNICEF y otras agencias de Naciones Unidas han sido descentralizadas al equipo de Naciones Unidas en el país. En situaciones de emergencia, UNICEF puede apoyar la coordinación nacional de MRE con UNMAS, y en la ausencia de UNMAS o PNUD, UNICEF puede aceptar la responsabilidad como el punto focal de Naciones Unidas en cualquier país. Tales ajustes deben ser coherentes con sus capacidades y prioridades a nivel de país, determinados por el Equipo de Naciones Unidas en el País y coordinados con el Grupo de Coordinación InterAgencias de Acción contra las Minas.¹²⁷

Grupos en Riesgo

¹²⁴ ONGs internacionales operaron en Angola, Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Birmania/Myanmar, Burundi, Camboya, República Democrática de Congo, Georgia, Iraq, Laos, Líbano, Mauritania, Nepal, Pakistán, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Vietnam y Uganda así como en Abjazia, Chechenia, Nagorno-Karabakh y Palestina.

¹²⁵ La Cruz Roja actuó en Afganistán, Albania, Angola, Azerbaijón, Bosnia y Herzegovina, Birmania/Myanmar, Camboya, Cáucaso del Norte (Federación Rusa), Colombia, Croacia, Georgia, India, Irán, Iraq, Jordania, Kirguistán, Líbano, Namibia, Nepal, Nicaragua, Mozambique, Serbia y Montenegro (Kosovo), Sudán, Siria, Tayikistán, así como en Palestina. CICR, “Special Report Mine Action 2004,” (Informe Especial sobre Acción contra las Minas) Ginebra 2005; entrevista telefónica con Ben Lark, Director del Sector de Acción contra las Minas, CICR, 23 Septiembre 2005.

¹²⁶ CICR, “Preventive Mine Action Operations Framework,” (Marco de Trabajo de las Operaciones Preventivas de Acción contra las Minas (sin fecha) Ginebra 2005.

¹²⁷ Correo-e de Reuben McCarthy, Oficial de Proyecto, Landmines and Small Arms Unit, (Unidad de Minas Terrestres y Armas Cortas) UNICEF, New York, 26 Septiembre 2005. Ver también ONU, “Mine Action and Effective Coordination: The United Nations Inter-Agency Policy,” (Acción contra las Minas y Coordinación Efectiva) New York, 6 Junio 2005.

La población en mayor riesgo de minas terrestres y MUSE varía por país y región, pero en general la mayoría son varones, ya sean adolescentes o en edad de trabajar, y con mucha frecuencia son pobladores rurales.

En Bosnia y Herzegovina, agricultores varones comprenden el grupo mayor de riesgo. Más de un tercio de todos los sobrevivientes de minas admitieron que conscientemente se arriesgaron a pesar de que conocían los peligros. Personas de 18 años y menores representan el 20 por ciento de las nuevas víctimas reportadas en 2003 y 16 por ciento en 2004.

En Camboya un estudio de 2004 descubrió que los hombres de 10 a 15 años y de 25 a 35 años son los más sujetos a involucrarse en accidentes relacionados con MUSE o con la manipulación de artefactos cargados. Más de la mitad de los varones y menores estudiados habían manipulado o destruido artefactos, con frecuencia para permitirse usar terreno con seguridad o para evitar que otros (niños usualmente) se encuentren con dichos objetos. Las personas que realizaron dichas actividades lo hicieron en pocos casos en respuesta a circunstancias específicas.

En el sur de Iraq, un estudio de impacto llegó a la conclusión en 2004 que los agricultores hombres y nómadas beduinos estaban particularmente en riesgo debido a su actividad de generación de ingresos mediante el recojo de chatarra. En Iraq central los desplazados internos son también considerados un principal grupo en riesgo.

En Nepal, el 57 por ciento de las víctimas entre Enero y Marzo 2005 fueron producto de manipulación intencional de artefactos explosivos, y 67 por ciento de aquellos tenían menos de 18 años. En Sri Lanka, los varones adultos son el grupo de riesgo principal, y fueron 38 de las 53 víctimas nacionales por minas o MUSE registradas en 2004.

MRE en Áreas de Conflicto o Desastre Natural

En varios lugares donde hay un conflicto en curso y donde no se puede realizar desminado humanitario, se desarrolla MRE y a menudo es clave para reducir víctimas. En el caso de Sri Lanka, la red nacional e internacional de ONGs de MRE fue clave para evaluar el impacto del tsunami de Diciembre 2004 en las áreas afectadas por las minas.

En Chechenia se crearon 10 grupos focales para promover la seguridad e identificar modos apropiados para reducir el impacto de la contaminación por minas/MUSE. En cada distrito de Chechenia se han creado unos 15 “buzones” para garantizar una efectiva recopilación de información relacionada con incidentes de minas/MUSE, y se promueve que las personas envíen información sobre áreas peligrosas. Grupos armados no-estatales en Birmania y Colombia permiten divulgar mensajes de MRE si se concentran solo en prevención y no discuten su uso ni las políticas.

En Senegal, donde el conflicto en curso ha impedido que se realice el desminado, la MRE—usando medios de comunicación masivos y agentes en la comunidad y comités de la comunidad quienes demarcan las áreas sospechosas—se explica como la principal razón de la gran disminución en víctimas de minas. En Palestina, 15 áreas seguras de juego para niños se establecieron en Gaza durante 2005, en parte debido a la amenaza de MUSE y minas. La policía Palestina desarrolla sesiones de MRE alertando a los niños sobre los peligros de MUSE e indicándoles a quién deben contactar si encuentran artefactos sospechosos.

Integración de MRE con otras actividades de Acción contra las Minas

En 2004 y 2005, la orientación principal o integración de MRE en la acción contra las minas y disciplinas más amplias continuó en discusión y, lo que es más importante, fue implementada. Las Normas Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS) para MRE, culminadas en Diciembre 2003, impulsaron activamente a las organizaciones de MRE a integrar sus programas “con otras actividades de acción contra las minas, humanitarias y de desarrollo para lograr un efecto de sinergia.” Las normas indican que “una agencia de acción contra las minas que realiza actividades de educación y entrenamiento en MRE puede evaluar si también debe involucrarse en divulgación de información pública o actividades de enlace con la comunidad, o incluso en actividades que no son de MRE como demarcación y cercado, eliminación de munición explosiva o asistencia a víctimas.”¹²⁸

En Bosnia y Herzegovina, una estrategia de MRE que concluyó en Marzo 2004 intentó garantizar que las actividades de MRE complementaran y se integraran con la estrategia general del país relativa a la acción contra las minas. En Camboya, el Centro Nacional de Acción contra las Minas (CMAC por su sigla en inglés) pasó de los equipos de sensibilización hacia las minas, a la promoción del concepto de reducción de riesgos a nivel de la comunidad, en los cuales el equipo usó técnicas participativas para identificar el impacto de las minas y MUSE en los pueblos, y luego usar ello como base para la priorización de desminado y pedidos de recursos para el desarrollo. Una vez que las áreas que necesitan apoyo se identifican, los equipos se enlazan con varias agencias para solicitar los servicios apropiados de acción contra las minas.

En Etiopía, los trabajadores de enlace comunitario informan a la comunidad sobre las actividades planificadas de remoción, consiguen detalles de cómo afectan las minas y MUSE a las comunidades y con ello alimentan los planes de desminado. El involucramiento del equipo de enlace comunitario ha producido una mejor cooperación con los equipos de desminado, redujo la desaparición de la señalización de campos minados, mejoró el respeto a las cercas y letreros de los campos minados, y un incremento en el número de minas y MUSE sospechados reportados por parte de la comunidad.

En Sri Lanka, los equipos de desminado reportaron que el rol de enlace con la comunidad de los equipos de MRE los ha ayudado a funcionar de manera más efectiva, especialmente en la Península de Jaffna. En Sudán, los equipos de MRE llevaron a cabo recolección de datos y evaluación de necesidades de las comunidades afectadas y las víctimas de minas, y se vincularon de cerca con organizaciones de desminado para informar a las comunidades acerca de los detalles de actividades de remoción planeadas y en curso.

MRE basada en las Escuelas

La promoción of MRE a través de la capacitación en escuelas y a través de la integración en la currícula escolar ha sido un notorio punto a favor de la MRE en 2004 y 2005. Se registraron nuevos programas que capacitan a grandes cantidades de profesores y/o la integración de la educación sobre los riesgos de las minas en la currícula escolar en diez países: Albania, Angola, Azerbaiyán, Chad, RD Congo, Iraq, Jordania, Mauritania, Tayikistán y Tailandia. Continuaron programas previamente existentes en Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chechenia, Georgia, Guinea-Bissau, Irán, Lao, Líbano, Palestina,

¹²⁸ IMAS 12.10: Planificación de programas y proyectos de educación sobre los riesgos de minas, sección 7.3. The IMAS for MRE First Edition, (Las IMAS para MRE, Primera Edición) 23 Diciembre 2003, puede encontrarse en www.mineactionstandards.org/imas.htm.

Senegal, Sri Lanka, Uganda y Vietnam, y en una menor medida en Belarús, Mozambique, Nepal y Rusia.

En Albania, se desarrollaron manuales de capacitación y se probaron como manuales piloto en la prefectura de Kukes en el noreste del país. Si el programa es satisfactorio será realizado a nivel nacional. En Angola la MRE se integró a una nueva iniciativa nacional de capacitación de maestros. Unos 20,000 nuevos maestros participaron en un programa nacional de capacitación y fueron entrenados para ofrecer MRE usando metodologías participativas.

En Azerbaiyán, suscribieron un Memorandum trilateral de Entendimiento el Ministerio de Educación, UNICEF y la Agencia Nacional de Azerbaiyán para la Acción contra las Minas en Mayo 2004, destinado a integrar la MRE en la currícula escolar en áreas afectadas. En Irán, más de 600 escuelas en la provincia de Kurdistán recibieron orientación en MRE de 2002 hasta Abril 2005; aproximadamente 34,000 estudiantes han recibido alguna forma de MRE.

En Mauritania, se está desarrollando un programa nacional de MRE para profesores y niños en alianza con la Oficina Nacional de Desminado Humanitario, autoridades regionales, y departamentos locales y nacionales de educación; este se dirige a 20,000 estudiantes. En Sri Lanka, la MRE se incorporó a la currícula escolar en 2003, bajo un programa nacional de MRE basada en la escuela en colaboración con el Ministerio de Educación a través del Instituto Nacional de Educación. Todas las escuelas en distritos directamente afectados por el conflicto y aquellos fronterizos con áreas de conflicto ofrecen MRE en escuelas primarias y secundarias. Hasta Diciembre 2004, 8,120 profesores de escuelas primarias y secundarias en el norte y este de Sri Lanka habían recibido sesiones de capacitación de MRE. La capacitación de maestros en las provincias del centro-norte y nor-occidentales empezó al final de 2004.

Metodologías de MRE e Indicadores de Éxito

La MRE continúa progresando de presentaciones generales y tradicionales, de tipo charla, a una amplia gama de actividades que son más orientadas especialmente a comunidades afectadas por las minas. Quienes ofrecen MRE están descubriendo que es difícil cambiar el comportamiento, más que simplemente mejorar el conocimiento; es cada vez más evidente que necesitan tomar en cuenta las presiones materiales que llevan a las personas excluidas (marginales) a involucrarse en comportamientos de alto riesgo, y proponer alternativas realistas.

Varios programas de MRE han seguido desarrollándose fuera del modelo tradicional de difusión del mensaje hacia un proceso más orientado, participativo e interactivo que también integre la MRE en la acción contra las minas o una actividad mayor de desarrollo. Este es el caso en Bosnia y Herzegovina, Camboya y Sri Lanka. En Croacia, el centro de acción contra las minas ha llegado a la conclusión de que la MRE es más efectiva, en términos de reducir el número de víctimas de minas, cuando se combina directamente con la demarcación de las áreas sospechosas. El Centro Camboyano de Acción contra las Minas ha revisado su estrategia de MRE reduciendo el número de equipos de sensibilización sobre las minas, y desarrollando una reducción de los riesgos de minas basada en la comunidad, en la convicción de que la calidad más que la cantidad en MRE producirá un cambio en el comportamiento.

Sigue siendo un tema difícil la medición del impacto. Una evaluación de la acción contra las minas en Camboya publicado en Diciembre 2004 indicó que “en la literatura

disponible y en entrevistas el equipo no fue capaz de encontrar ninguna justificación cuantificable para las actividades de MRE.... Luego de varios años de implementación de MRE, la comunidad de la acción contra las minas tiene una idea vaga sobre el impacto de las intervenciones de MRE en un sentido cuantitativo.... El debate sería más informado si se realizara más análisis sobre este tema.”¹²⁹

Las Guías IMAS MRE, que están programadas para ser lanzadas durante la Sexta Reunión de Estados Partes en Noviembre, aprovechan las ‘mejores prácticas’ de programas de MRE de todo el mundo, para identificar una serie de posibles indicadores de impacto, relevancia, efectividad, eficiencia y sostenibilidad.¹³⁰

Algunas agencias están buscando nuevos indicadores de éxito. En Afganistán se han desplegado cuatro equipos de aseguramiento de calidad y un equipo de capacitación por encargo del centro de acción contra las minas para monitorear y evaluar las actividades de MRE y ofrecer a organizaciones asociadas capacitación y metodologías actualizadas. En Nicaragua, el coordinador nacional del programa de la OEA informó que el éxito del programa de MRE podía medirse por la reducción de los incidentes de minas, el número de minas recogidas de hogares civiles, la creación de MRE basada en comunidad que aumenta la sostenibilidad, el progreso del plan nacional de desminado, y el incremento de seguridad en las comunidades afectadas y anteriormente afectadas. En Sri Lanka, la MRE está sujeta a visitas de aseguramiento de calidad hechas por el propio equipo que inspecciona los lugares desminados. Las actividades de MRE son seleccionadas por azar y reciben monitoreo externo regularmente. Las actividades basadas en la escuela son realizadas por el Ministerio de Educación y monitoreadas a través de canales gubernamentales.

Evaluaciones y Aprendizaje

En evaluaciones del 2004 y 2005, se registraron estudios sobre Conocimiento, Actitudes y Prácticas (Knowledge, Attitudes, Practices-KAP) y oportunidades de aprendizaje sobre aspectos del problema de minas/MUSE en Afganistán, Burundi, Colombia, Etiopía, Camboya, Lao y Sri Lanka.

En Afganistán, equipos de estudios de impacto de minas terrestres (Landmine Impact Survey, LIS) encontraron que a pesar de la alta cifra de personas que recibieron MRE, solo 27 por ciento de las 2.368 comunidades afectadas reportó alguna forma de MRE en los últimos 24 meses. El estudio de impacto halló que la metodología más común fue la asamblea comunitaria (55 por ciento), seguida por carteles y letreros (49 por ciento). En 2004, la Agencia de Monitoreo, Evaluación y Capacitación realizó un estudio de conocimiento, actitudes y prácticas entrevistando a 600 participantes en cinco regiones de Afganistán para determinar la efectividad y el impacto de los programas de MRE.

En Burundi, se realizó una evaluación del programa de MRE de DanChurchAid para refugiados en campos en la frontera con Tanzania. Esta resaltó el impacto de la proporción de costo (por \$50.000, el proyecto costaba aproximadamente un dólar estadounidense por cada refugiado). En Colombia, un taller sobre MRE realizado en Marzo 2005 fue la primera vez que se encontraban todos los actores nacionales de MRE para intercambiar experiencias.

En Etiopía, se inició una evaluación a pedido de UNICEF, que encontró que su programa de MRE fue uno de los “programas de educación sobre los riesgos de minas más

¹²⁹ Robert Griffin and Robert Keeley, “Joint Evaluation of Mine Action in Cambodia for the Donor Working Group on Mine Action,” Volume I, Phnom Penh, 4 December 2004, p.11.

¹³⁰ For more information see www.gichd.ch/579.0.html.

maduros,” en el mundo, pero invocaba a fortalecer la coordinación general y reforzar las habilidades de administración del proyecto. En Lao, UNICEF encargó al GICHD una evaluación de los proyectos Deporte-en-una-Caja (Sport-in-a-Box) y los de MUSE en la currícula de la escuela primaria; la difusión del informe está prevista para fines de 2005.

En Sri Lanka, una evaluación de ECHO encontró que la MRE ha jugado un importante papel como parte de un programa mayor de acción contra las minas, particularmente a través de las actividades de enlace con la comunidad, que unen a los desminadores con las comunidades donde operan. La evaluación también indicó que el desarrollo de una currícula escolar basada en MRE y la incorporación de MRE como un elemento funcional del programa de acción contra las minas de Sri Lanka eran buenas formas de permitir la continuidad de la MRE en el país.

En Camboya, en Julio 2004 se concluyó un estudio encargado sobre la manipulación intencional y el uso de munición cargada.¹³¹ Este concluyó que la manipulación deliberada era indicativa de problemas más básicos (el más común: pobreza) y la ausencia de estructuras para mitigar estos problemas. Otra evaluación del sector de acción contra las minas en Camboya destacó la falta de indicadores firmes de impacto de la MRE.¹³² Un estudio de desminado de pueblos en Camboya, concluido en Enero 2005, plantea las consecuencias de la definición del público, contenido y credibilidad de los mensajes de MRE.¹³³

Un taller regional en la sub-región de Mekong se realizó en Noviembre 2004 para desarrollar una programación regional y compartir aprendizajes. Las conclusiones del taller indicaron que: las iniciativas de MRE a menudo son más exitosas en sensibilizar en vez de cambiar comportamiento; aún luego de intervenciones exitosas de MRE, la pobreza sigue llevando a las personas a correr riesgos con el fin de generarse un ingreso; la creciente incidencia de víctimas de minas/MUSE relacionada con la chatarra y la recolección de explosivos es un reto particular para los programas de MRE en la región; en ciertos casos las actividades de MRE se han realizado sin una estrategia clara y a menudo en conflicto con otras prioridades de la comunidad; y, la cooperación con las autoridades locales, incluida la aplicación de la ley, son esenciales para que los esfuerzos de MRE tengan éxito.¹³⁴

Normas y Guías de MRE

Las Normas Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS) para la MRE, divulgadas por primera vez en Diciembre 2003, ponen las bases sobre las cuales las autoridades nacionales de acción contra las minas pueden, si desean, desarrollar normas nacionales para asegurar calidad.¹³⁵ En Diciembre 2004, la ICBL expresó fuerte preocupación por el mecanismo de acreditación desarrollado en IMAS.¹³⁶ En respuesta,

¹³¹ Richard Moyes, “Tampering: deliberate handling and use of live ordnance in Cambodia,” (Manipulación intencional y uso de munición activa en Camboya) Phnom Penh, 2004.

¹³² Robert Griffin y Robert Keeley, “Joint Evaluation of Mine Action in Cambodia for the Donor Working Group on Mine Action,” (Evaluación conjunta de la Acción contra las Minas en Camboya para el Grupo de Trabajo de Donantes en Acción contra las Minas) Volumen I, Phnom Penh, 4 Diciembre 2004.

¹³³ Michael L. Fleisher “Informal Village Demining in Cambodia An Operational Study,” (Desminado informal de pueblos en Camboya: un Estudio Operacional) Handicap International, Phnom Penh, 2005.

¹³⁴ Final Statement of Workshop on Landmine and Unexploded Ordnance Risk Education in the Mekong Sub-Region, (Declaración Final del taller de Educación sobre el Riesgo de las Minas Terrestres y MUSE en la sub-región Mekong) Siem Reap, Noviembre 2004.

¹³⁵ Ver www.mineactionstandards.org.

¹³⁶ “The International Mine Action Standards for MRE, despite a number of interesting conceptual ideas, develop an accreditation system that, in our view, is only going to add costs and create more bureaucratic

UNICEF llevó a cabo una revisión de las normas con vistas a corregirlas.¹³⁷ Los resultados de la revisión aún no se conocen.

Se han aprobado o están en preparación normas nacionales de MRE en Bosnia y Herzegovina, Etiopía, Iraq y Sri Lanka. En Afganistán IMAS para MRE se han traducido a dos lenguajes nacionales y están siendo utilizadas por las ONGs. La importancia de las guías para asegurar la calidad se reforzó en el Plan de Acción de Nairobi, que en su Acción #21 declara que todos los programas de MRE deben asegurar “coherencia con las Normas Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS) relevantes, así como con las normas nacionales de acción contra las minas.”¹³⁸

layers on already fragile MRE operations.” (Las Normas Internacionales de Acción contra las Minas para la MRE, a pesar de las diversas ideas conceptuales interesantes, desarrollan un sistema de acreditación que, en nuestra opinión, solo agregará costos y creará más capas burocráticas en las ya frágiles operaciones de MRE) Declaración del Sub-Grupo de Trabajo de ICBL sobre MRE, Primera Conferencia de Examen del Tratado de Prohibición de Minas, Nairobi, 1 Diciembre, 2004.

¹³⁷ Correo-e al Grupo de Trabajo Internacional de MRE de Reuben McCarthy, Equipo de Minas Terrestres y Armas Cortas, UNICEF New York, 25 Abril 2005.

¹³⁸ Informe Final de la Primera Conferencia de Examen, APLC/CONF/2004/5, 9 Febrero 2005, p. 98.

VICTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL Y AYUDA A SOBREVIVIENTES

Nuevas víctimas en 2004-2005

Aunque en el 2004 disminuyó el número de nuevas víctimas de minas antipersonal y de munición sin explotar MUSE, el número de sobrevivientes de minas sigue creciendo mientras se registran nuevas víctimas en cada región del mundo.¹³⁹

En el 2004 y hasta Agosto 2005, el Monitor de Minas Terrestres descubre que hubo nuevas víctimas de minas y de MUSE (municiones sin explotar) en 58 países, ocho menos que las reportadas en el *Informe Monitor de Minas 2004*. El Monitor de Minas también registró víctimas de minas/MUSE en ocho áreas no reconocidas internacionalmente como estados independientes en las cuales realiza seguimiento por su condición de estar afectadas por minas, una más que las reportadas en el *Informe Monitor de Minas 2004*.¹⁴⁰ En el año calendario 2004, se consideraron nuevas víctimas de minas/MUSE en 56 países y siete áreas. A inicios de 2005, se informó acerca de víctimas de minas y de MUSE en El Salvador, Zimbabwe y Taiwan.

Nuevas Víctimas de Minas Antipersonal Enero 2004-Agosto 2005

¹³⁹ Para efectos de la investigación del Monitor de Minas Terrestres, las víctimas incluyen los individuos muertos o heridos como producto de un incidente que incluyó minas antipersonal, minas antitanque, dispositivos explosivos improvisados (artesanales, manuales), municiones racimo sin explotar, y otra munición sin explotar. Cuando fue claro que el dispositivo fue denotado por un control, estos incidentes se excluyen. No es posible determinar con certeza, a partir de la información disponible en muchos países, el tipo de arma que causó el incidente. Cuando este nivel de detalle está disponible, la información se incluye en el informe nacional. Si solo ha habido incidentes por MUSE en un país en particular, entonces ese país no se incluye en la tabla.

¹⁴⁰ Estos incluyen Abjasia, Chechenia, Kosovo, Nagorno-Karabakh, Palestina, Somalilandia, Taiwán y Sahara Occidental.

Africa	América	Asia-Pacífico	Europa/Asia Central	Oriente Medio/Africa del Norte
Angola	Colombia	Afganistan	Albania	Argelia
Burundi	Ecuador	Birmania (Myanmar)	Armenia	Egipto
Chad	El Salvador	Camboya	Azerbaiyán	Irán
Djibouti	Nicaragua	China	Belarús	Iraq
RD Congo	Venezuela	Corea Rep.	Bosnia y Herzegovina	Jordania
Eritrea		Filipinas	Croacia	Kuwait
Etiopía		India	Chipre	Líbano
Guinea-Bissau		Lao	Georgia	Siria
Mauritania		Nepal	Grecia	Yemen
Mozambique		Pakistán	Rusia	<i>Palestina</i>
Rwanda		Sri Lanka	Serbia y Montenegro	<i>Sahara Occidental</i>
Senegal		Tailandia	Tayikistán	
Somalia		Vietnam	Turquía	
Sudán		<i>Taiwán</i>	Uzbekistán	
Uganda			<i>Abjazia</i>	
Zambia			<i>Chechenia</i>	
Zimbabwe			<i>Kosovo</i>	
<i>Somalilandia</i>			<i>Nagorno-Karabakh</i>	

Negritas: Estados no Partes del Tratado de Prohibición de Minas

Cursivas: Áreas no reconocidas internacionalmente como estados independientes

Comparado con el *Informe Monitor de Minas Terrestres* del año pasado, hay cuatro nuevos países que reportaron víctimas relacionadas con incidentes de minas—Bielorrusia, Djibouti, El Salvador y Venezuela—y también Taiwán. Hay 12 países que anteriormente reportaron víctimas de minas terrestres y MUSE, pero no desde finales de 2003: Bolivia, Chile, Indonesia, Kenia, Kirguistán, Liberia, ex República Yugoslava de Macedonia, Malawi, Namibia, Nigeria, Perú, y Ucrania.

En 2004-2005, el Monitor de Minas también ha identificado otros 13 países donde no ocurrieron incidentes con minas antipersonal, pero sí causadas exclusivamente por munición sin explotar, estos son: Bangladesh, Chile, Estonia, Guatemala, Kirguistán, Latvia, Liberia, Namibia, Panamá, Perú, Polonia, Tanzania y Ucrania.

Dimensión del Problema

Desde que el Tratado de Prohibición de Minas entró en vigor, ha habido progresos. El número de nuevas víctimas de minas y de MUSE ha caído significativamente en algunos países fuertemente afectados.

Sin embargo, las minas producen demasiadas nuevas víctimas en demasiados países. Aún reconociendo que no es posible saberlo con absoluta certeza, cada año hay casi entre

15.000 y 20.000 nuevas víctimas de minas terrestres y MUSE. Con base en la información recogida por el *Informe Monitor de Minas Terrestres 2005*, es claro que:

- Las minas terrestres continúan siendo una amenaza significativa, duradera y no discriminatoria;
- Los civiles constituyen la gran mayoría de nuevas víctimas;
- No solo los países afectados por minas tienen problema con ellas; ciudadanos de 25 países/áreas (incluidos cinco países libres de minas) murieron o resultaron heridos debido a las minas terrestres mientras estaban fuera de sus propias fronteras entre 2004-2005.

En el período 2004-2005 continuó habiendo accidentes por minas/MUSE en todas las regiones del mundo: en 17 países y un área en África Sub-Sahariana, en 14 países y en cuatro áreas de Europa y Asia Central, en 13 países y un área del Asia-Pacífico, en nueve países y dos áreas del Oriente Medio y norte de África, y en cinco países del continente americano. El Monitor de Minas encontró que en 33 de los 58 países y áreas que sufrieron nuevas víctimas en 2004-2005 no hubo ningún conflicto armado activo durante el período investigado. En muchos casos, el conflicto había acabado hacía una década o más tiempo; por ejemplo, en Camboya, Mozambique y Vietnam. En todos los casos de países añadidos a la lista de 2004-2005, las nuevas víctimas de conflictos previos, y no el inicio de un nuevo conflicto, fueron la razón de su inclusión en dicha lista.

En 2004-2005, hubo víctimas de minas/MUSE de 24 países, además de Palestina, que murieron o resultaron heridos fuera de su lugar de origen mientras estaban involucrados en un conflicto militar, operaciones de desminado, mantenimiento de la paz, u otras actividades. Esos 24 países son Argelia, Egipto, Eritrea, Francia, Georgia, India, Irán, Iraq, Italia, Mauritania, Moldova, Marruecos, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Rumania, Rusia, Túnez, Turquía, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos, Uzbekistán y Zimbabwe.

En 2004 y hasta Agosto 2005, desminadores y soldados fueron víctimas de accidentes con minas durante operaciones de remoción o ejercicios de entrenamiento en 26 países (Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, República Democrática del Congo, Croacia, Etiopía, Georgia, Grecia, Irán, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Liberia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Rwanda, Serbia y Montenegro, Sri Lanka, Sudán, Vietnam y Yemen) y en 4 áreas (Abjazia, Nagorno-Karabakh, Somalilandia y Taiwán).

Recolección de datos sobre Víctimas

Aún sigue siendo difícil obtener información integral sobre víctimas de minas terrestres/MUSE, particularmente en países donde hay un conflicto en curso, los campos minados se ubican en áreas lejanas, o con recursos limitados para monitorear los servicios públicos de salud. Los recursos usados para identificar nuevas víctimas incluyen bases de datos, registros de los hospitales, noticias, estudios, evaluaciones, y entrevistas.

El Monitor de Minas identificó unas 6.521 nuevas víctimas de minas antipersonal/MUSE en el año calendario 2004, incluyendo al menos 1.262 menores (19 por ciento) y 239 mujeres (cuatro por ciento).¹⁴¹ 25 por ciento de las víctimas reportadas fueron

¹⁴¹ En comparación, fueron identificadas 8.270 nuevas víctimas de minas/MUSE en 2003. Sin embargo, el número reportado de nuevas víctimas debe ser visto como un mínimo, dado que algunos países fuertemente minados no fueron capaces de ofrecer estadísticas del año entero y por el país completo. Por ejemplo, Iraq,

identificados como personal militar.¹⁴² Un análisis del Survey Action Center sobre Estudios de Impacto de Minas Terrestres realizados en 13 países desde 2000 indica que el 96 por ciento de todas las víctimas “recientes” eran civiles, 24 por ciento eran menores de 15 años y 12 por ciento eran mujeres.¹⁴³

Es importante recordar, sin embargo, que la cifra de 6.521 representa solo las víctimas reportadas y no considera las muchas víctimas que se estima siguen sin ser dadas a conocer. En muchos países, los civiles resultan muertos o heridos en áreas remotas, lejos de cualquier tipo de ayuda y medio de comunicación y, en algunos países, las víctimas no son reportadas por razones políticas o militares.

Los gobiernos ahora ponen más énfasis en la importancia de la información precisa y actualizada sobre víctimas y sobrevivientes de minas para comprender mejor las necesidades de los sobrevivientes y garantizar que los recursos limitados se utilicen de la manera más efectiva donde las necesidades son mayores. En un número creciente pero aún limitado de países, la información sobre incidentes y víctimas de minas se recoge y almacena usando el Sistema de Administración de Información para la Acción contra las Minas (IMSMA) o en otras bases de datos similares. De los 58 países y ocho áreas que reportaron nuevas víctimas de minas en 2004-2005, 33 países y seis áreas informaron sobre el uso del IMSMA, u otras bases de datos similares para registrar los datos de víctimas. De ellos, solo 20 países y tres áreas fueron capaces de ofrecer al Monitor de Minas información completa anual o recogida en todas las regiones afectadas por minas. Incluso, en países con un sistema de recolección de información operativo, parece ser que no se reportan todas las víctimas de minas. IMSMA tiene la capacidad de registrar la información de las víctimas de minas; sin embargo, la falta de recursos humanos y financieros –algunas veces– impide que este sistema sea usado efectivamente. Los principales recolectores de datos sobre víctimas de minas son los centros de acción contra las minas, el CIRC, las sociedades de la Cruz Roja y la Medialuna Roja, UNICEF y algunas ONGs. Los Estudios de Impacto de Minas Terrestres son también una buena fuente de información sobre víctimas y sobrevivientes “recientes.” Sin embargo, la realidad sigue siendo que en muchos países afectados la recolección de información es

donde se registraron 261 víctimas comparadas con 2.189 del año anterior. Algunos informes aluden a varios casos de varias personas muertas o heridas sin dar un número específico; estos informes y cualquier otro con cálculos no han sido incluidos en el total. Además, las cifras de víctimas de minas con respecto a mujeres y niños deben ser vistas también como el mínimo; el género y la edad de las víctimas usualmente no es identificado en los informes.

¹⁴² Este es un incremento significativo con respecto al menos de 14% de víctimas militares reportadas el año pasado. El Monitor de Minas no cree que sea señal de un cambio, en general, en el impacto del problema de las minas en los civiles, sino que es el reflejo de la información disponible. En países afectados por minas, donde los medios de comunicación son la principal fuente de información, las víctimas reportadas son predominantemente militares. En Colombia, por ejemplo, donde se ha establecido un mecanismo de recolección de información y el país atraviesa un conflicto armado, el 71% de 863 víctimas registradas en 2004 fue personal militar (63 por ciento en 2003, 49 por ciento en 2002). Las víctimas de minas/MUSE en Colombia representan el 13% de las víctimas registradas por el Monitor de Minas en 2004. Por lo tanto, el alto porcentaje de víctimas militares en Colombia influye en el porcentaje global final de víctimas militares frente a civiles. En contraste, en Camboya, actualmente en tiempo de paz, solo uno por ciento de las 898 víctimas fueron militares.

¹⁴³ Correo electrónico de Mike Kendellen, Director de Estudios del Survey Action Center, 7 September 2005 al Monitor de Minas (Handicap International). Resultados de los Estudios de Impacto de Minas Terrestres de Afganistán, Angola, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Eritrea, Etiopía, Líbano, Mozambique, Somalia, Tailandia y Yemen. Víctimas “recientes” son las que ocurrieron en los 24 meses previos a la fecha del estudio.

incompleta, y en algunos casos deficiente. En muchos países, hay una fuerte probabilidad de información subestimada y también datos imprecisos o duplicados.

El número de nuevas víctimas reportadas en muchos países afectados se redujo en 2004 con respecto a 2003, en algunos casos significativamente, como en Angola, Líbano y Sri Lanka. En ciertos casos, la reducción significativa en las nuevas víctimas reportadas sería el resultado de una disminución en la capacidad de realizar una recolección integral de datos, como en Eritrea, Etiopía y Uganda. En otros casos, los conflictos, como en Birmania, República Democrática del Congo e Iraq, y la inestabilidad e inseguridad, como en Sudán, impiden la recolección de datos y la posibilidad de compartir la información.

Donde se reportó un incremento de víctimas reportadas en 2004, parece que se debe al resultado de una mejora en la recolección de datos, como en Armenia, Burundi, Chad, Guinea-Bissau y Jordania, así como en Somalilandia. En Colombia, Pakistán, Filipinas, Somalia y Turquía, la mejora en la recolección de datos, las tensiones crecientes y los conflictos expandidos parecen haber contribuido significativamente con el incremento de víctimas de minas reportadas en 2004. Otros factores como los desplazamientos de la población, el incremento de las actividades agrícolas y el creciente comercio de chatarra han contribuido al incremento de víctimas reportadas en países como Camboya y Lao, así como en Nagorno-Karabakh.

A continuación, algunos hechos del año calendario 2004 de países y áreas que poseen bases de datos de víctimas de minas. Están presentados en orden de la mayor a menor cantidad de víctimas e indican los cambios con respecto al 2003.

- En Camboya, 898 víctimas registradas, más que las 772 en 2003.
- En Afganistán, 878 víctimas registradas por UNMACA (Centro de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas para Afganistán), menos que las 1,018 en 2003. Sin embargo, se estima que hay 100 nuevas víctimas por mes.
- En Colombia, 863 víctimas registradas, más que 724 en 2003.
- En Burundi, 320 víctimas registradas, más que las 235 en 2003.
- En Angola, 195 víctimas registradas, menos que las 270 en 2003.
- En Lao, 194 víctimas registradas, más que las 128 en 2003.
- En Chechenia, 94 víctimas civiles registradas por UNICEF, menos que las 209 en 2003.
- En Somalilandia, 63 víctimas registradas, más que las 50 en 2003.
- En Sudán, 62 víctimas registradas por NMAO (Oficina Nacional de Acción contra las Minas de Sudán), menos que las 127 en 2003.
- En Sri Lanka, 56 víctimas registradas, menos que las 99 víctimas en 2003.
- En República Democrática del Congo, 50 víctimas registradas, menos que las 233 en 2003.
- En Bosnia y Herzegovina, 43 víctimas registradas, menos que las 54 en 2003.
- En Nagorno-Karabakh, 34 víctimas registradas, más que las 21 en 2003.
- En Chad, 32 víctimas registradas, más que las 18 en 2003.
- En Azerbaiyán, 32 víctimas registradas, más que las 28 en 2003.
- En Eritrea, 30 víctimas registradas en la Zona Temporal de Seguridad, menos que las 62 en 2003.
- En Guinea-Bissau, 30 víctimas registradas, más que las 12 en 2003.
- En Mozambique, 30 víctimas registradas, más que las 14 en 2003.

- En Etiopía, 27 víctimas registradas solo en Tigray y Afar, menos que las 39 en 2003; el Estudio de Impacto de Minas Terrestres registró 297 víctimas en 2003.
- En Albania, 25 víctimas registradas, más que las cuatro en 2003; durante una sesión de capacitación se produjeron 20 víctimas en un solo incidente.
- En Tailandia, 24 víctimas registradas, menos que las 29 en 2003.
- En Croacia, 20 víctimas registradas, más que las nueve en 2003.
- En Senegal, 17 víctimas registradas, menos que las 19 en 2003.
- En Yemen, 17 víctimas registradas, menos que las 18 en 2003.
- En Kosovo, 14 víctimas registradas, menos que las 19 en 2003.
- En Líbano, 14 víctimas registradas, menos que las 26 en 2003.
- En Tayikistán, 14 víctimas registradas, más que las 12 en 2003.
- En Rwanda, 12 víctimas registradas, más que las siete en 2003.
- En Perú, se registró cinco víctimas de MUSE y ninguna de minas, menos que las 21 en 2003.
- En Zimbabwe, se registró cuatro víctimas de MUSE y ninguna de minas en 2004, menos que las 26 en 2003.

En otros países afectados por minas, solo se recoge información limitada sobre víctimas de minas y MUSE procedente de los ministerios y agencias gubernamentales, agencias y ONGs internacionales, hospitales, informes de prensa, estudios y las campañas nacionales de la Campaña Internacional de Prohibición de Minas Antipersonal. En ciertos casos, los datos disponibles están muy por debajo de los cálculos de las cifras de personas muertas o heridas por minas terrestres cada año.

- En India, 295 víctimas registradas, más que las 270 en 2003.
- En Iraq, 261 víctimas registradas, significativamente menos que las 2.189 reportadas en 2003; sin embargo, debido a la falta de un sistema de monitoreo y la situación de seguridad, es probable que la cifra de víctimas esté significativamente por debajo de la realidad. Muchas más víctimas resultaron de Artefactos Explosivos Improvisados, la mayoría de los cuales parecían ser detonados intencionalmente.
- En Vietnam, 238 víctimas registradas, más que las 220 en 2003; se estima que la cifra verdadera sea considerablemente mayor.
- En Pakistán, 195 víctimas registradas, más que las 138 en 2003.
- En Turquía, 184 víctimas registradas, significativamente más que las 67 en 2003.
- En Nepal, 132 víctimas registradas en los medios en los primeros seis meses de 2004.
- En Irán, 109 víctimas registradas, menos que las 135 en 2003; sin embargo, el Centro Iraní de Acción contra las Minas calcula que tres personas resultaron muertas o heridas por minas cada dos días.
- En Somalia, 91 víctimas registradas, más que 75 víctimas en 2003.
- En Birmania (Myanmar), 82 víctimas fueron identificadas; sin embargo, se estima que la cifra verdadera sea considerablemente mayor.
- En Georgia, 53 víctimas registradas, más que las 50 en 2003.
- En Filipinas, 47 víctimas registradas, más que las 21 en 2003.
- En Uganda, 31 víctimas registradas, menos que las 64 en 2003.
- En Jordania, 27 víctimas registradas, más que las seis en 2003.

- En Palestina, 26 víctimas registradas, más que las 23 en 2003.
- En Greece, 24 víctimas registradas, el doble que las 12 en 2003.
- En Kuwait, 20 víctimas registradas, significativamente mayor que las dos en 2003.
- En Belarús, 16 víctimas registradas, más que las nueve en 2003.
- En Armenia, 15 víctimas registradas, más que las ocho en 2003.

En 2005, se reportan víctimas de minas terrestres/MUSE en todas las regiones del mundo, incluidas:

- Camboya, 594 nuevas víctimas registradas hasta el final de Junio, comparadas con las 596 víctimas registradas en el mismo período en 2004.
- Colombia, 510 nuevas víctimas registradas hasta el 1 Agosto 2005.
- En Afganistán, 491 nuevas víctimas registradas hasta el fin de Junio, hubo aumento comparado con el mismo período en 2004.
- En Lao, 127 nuevas víctimas registradas hasta el fin de Julio.
- En Pakistan, 82 nuevas víctimas registradas hasta inicios de Julio.
- En Vietnam, 81 nuevas víctimas registradas hasta Julio.
- En Filipinas, las víctimas registradas se incrementaron significativamente con 54 nuevas víctimas hasta mayo, más que el total reportado en todo el 2004.
- En Sudán, 50 nuevas víctimas registradas en los seis primeros meses.
- En Somalilandia, 38 nuevas víctimas registradas hasta Agosto.
- En Angola, 36 nuevas víctimas registradas en los primeros seis meses, una baja significativa comparada con el 2004.
- En la República Democrática del Congo, 21 nuevas víctimas registradas en los primeros ocho meses.
- En Mozambique, 20 nuevas víctimas registradas hasta el final de Agosto.
- En Yemen, las víctimas registradas aumentaron significativamente con 19 víctimas hasta Agosto 2005, más que el total reportado en 2004.
- En Croacia, 14 nuevas víctimas hasta el fin de Julio.
- En Rwanda, se incrementaron significativamente las víctimas registradas con 14 nuevas víctimas hasta Junio, más que el total reportado en 2004.
- En Tayikistán, 14 nuevas víctimas registradas hasta el 30 Abril, el mismo número que el total reportado en 2004.
- En Guinea-Bissau, 12 nuevas víctimas registradas hasta el final de Agosto, una disminución significativa comparada con el 2004.

La cifra de nuevas víctimas es solo un pequeño indicador del problema de las minas terrestres. El número de sobrevivientes de accidentes de minas que necesitan y tienen derecho a asistencia es un indicador más importante. Mientras cae el número de nuevas víctimas registradas en los países afectados por minas, se sigue incrementando el número de sobrevivientes de minas terrestres.

Se desconoce el número exacto global de sobrevivientes de minas. Cada vez hay más información disponible gracias a los Estudios de Impacto de Minas Terrestres y al incremento en la recolección de datos. El Monitor de Minas ha identificado más de 247.750

sobrevivientes de minas en 97 países¹⁴⁴ y ocho áreas. Mientras algunos incidentes datan del fin de la Segunda Guerra Mundial, la gran mayoría de sobrevivientes resultaron heridos a partir de la mitad de la década de los años 70s. Esta cifra no incluye cálculos de más de 100.000 o más sobrevivientes de minas en Afganistán, o los soldados extranjeros heridos durante la Guerra de Vietnam en los años 70, la invasión soviética de Afganistán en los años 80, o la primera Guerra del Golfo en 1990. No se sabe cuántos de estos sobrevivientes registrados todavía viven. Dado el alto número de víctimas que probablemente nunca fueron registrados, es razonable asumir que actualmente hay en el mundo entre 300.000 y 400.000 sobrevivientes de minas.

Muchos países que no registran nuevas víctimas de minas sin embargo tienen sobrevivientes que siguen necesitando asistencia. Además de los 58 países donde se reportaron incidentes de minas/MUSE en 2004-2005, el Monitor de Minas ha identificado otros 63 países donde hay sobrevivientes de minas/MUSE, incluidos 17 países no afectados cuyos ciudadanos resultaron heridos fuera de sus fronteras en incidentes y accidentes con minas desde 1999, dos con ciudadanos heridos antes de 1999, y tres con sobrevivientes conocidos pero sin estadísticas disponibles.¹⁴⁵ Casi dos tercios de países en el mundo –121 países– están afectados en alguna medida por el problema de las minas/MUSE y el de los sobrevivientes.

Atención de las demandas de los sobrevivientes

Los Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas han acordado promover un enfoque amplio e integral en la asistencia a las víctimas, el cual se basa en una definición tripartita de una víctima de minas terrestres. Esto significa que una “víctima de minas” incluye directamente a los individuos afectados, sus familias y las comunidades afectadas por las minas. En consecuencia, la asistencia a víctimas se percibe como un amplio rango de actividades que benefician a las personas, familiares y comunidades.¹⁴⁶ En el *Informe Monitor de Minas Terrestres 2005* el término “asistencia a sobrevivientes” se usa en los informes nacionales para describir acciones orientadas a los individuos directamente afectados por un incidente de minas terrestres. El uso del término “sobreviviente” pretende resaltar esa diferencia.

Además, los Estados Partes han reconocido que los sobrevivientes de minas son parte de una comunidad más amplia de personas heridas y discapacitadas, y que los esfuerzos de asistencia a víctimas no deben excluir a personas heridas o discapacitadas por otras causas. El Informe Final de la Primera Conferencia de Examen destacó que “el impulso que la Convención dio para ayudar a las víctimas de minas ha ofrecido una oportunidad para poner de relieve el bienestar no solo de víctimas de minas, sino también de todas las otras personas heridas por motivos de guerra o personas con discapacidades.”¹⁴⁷ El Monitor de Minas ofrece

¹⁴⁴ Además de los países afectados por minas, se ha identificado sobrevivientes de minas y MUSE en: Bolivia, Bulgaria, Costa Rica, Estonia, Hungría, Kenia, Indonesia, Latvia, Lituania, Mongolia, Nigeria, Panamá, República del Congo, Surinam, Tanzania y Timor Este.

¹⁴⁵ Sobrevivientes de Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Fiji, Francia, Alemania, Italia, Moldova, Países Bajos, Nueva Zelanda, Portugal, Rumania, Sudáfrica, Swazilandia, Suiza, el Reino Unido, y los Estados Unidos, no han sido incluidos en el total de 247.750 sobrevivientes de minas identificados en 97 países.

¹⁴⁶ Naciones Unidas, Informe Final, Primera Conferencia de Examen de los Estados Partes de la Convención sobre la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y su Destrucción, Nairobi, 29 Noviembre-3 Diciembre 2004, APLC/CONF/2004/5, 9 February 2005, p. 27.

¹⁴⁷ Informe Final de la Primera Conferencia de Examen, APLC/CONF/2004/5, 9 Febrero 2005, p. 27.

información sobre facilidades disponibles para discapacitados, sin importar la causa de la discapacidad y, en lo posible, identifica el número de sobrevivientes que acceden a estos servicios.

El conocimiento de los problemas que afrontan los sobrevivientes de minas y las facilidades y programas disponibles para ellos están creciendo. Muchos sobrevivientes de minas terrestres no tienen acceso a algunas de las necesidades más básicas: seguridad alimentaria, acceso al agua, vivienda adecuada, caminos, una manera de obtener un ingreso, atención de la salud y acceso al servicio permanente de rehabilitación que muchos necesitan. Los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidades están entre los grupos más empobrecidos en cada sociedad.

Las necesidades de los sobrevivientes de minas son de largo plazo, en muchos casos duran para toda la vida. Con frecuencia, tener una discapacidad significa no estar totalmente incluido en la sociedad, y tradicionalmente la asistencia se aplica en términos médicos o caritativos, ofreciendo servicios separados para personas con discapacidades. Este planteamiento no implica un enfoque de derechos y las capacidades de las personas con discapacidades para contribuir como miembros activos de la sociedad. Como consecuencia, las personas con discapacidades crean entre ellas mismas Organizaciones de Personas Discapacitadas para promover un enfoque social de la discapacidad y basado en derechos, con el fin de cambiar la sociedad de modo que sea inclusiva. “Nada nuestro sin nosotros” es el lema de este movimiento y es el principio-guía del debate sobre discapacidad. El enfoque más común del tema de la discapacidad es el de los canales paralelos, que consiste en contemplar los temas principales de discapacidad en todos los niveles de la sociedad y desarrollo, pero sin perder de vista ciertas demandas específicas de las personas con discapacidades.

Los Estados Partes también han reconocido que la asistencia a los sobrevivientes de minas debe ser considerada en el contexto más amplio del desarrollo y subdesarrollo. Han acordado que la asistencia a las víctimas de minas debe estar integrada en estrategias de reducción de pobreza y planes de desarrollo a largo plazo para asegurar la sostenibilidad y evitar la innecesaria segregación (discriminación) de los sobrevivientes.¹⁴⁸

El Tratado de Prohibición de Minas establece, en el Artículo 6, Párrafo 3, que “Cada Estado en la posición de hacerlo debe ofrecer asistencia para el cuidado y la rehabilitación y la reintegración social y económica de las víctimas de minas...” Muchos sobrevivientes de minas se están beneficiando del incremento de atención que los Estados Partes y otros otorgan al tema de asistencia a víctimas. Sin embargo, muchos sobrevivientes de minas aún no pueden acceder a las facilidades para su completa rehabilitación y reintegración, y muchas ONGs locales e internacionales informan que la falta de financiamiento, especialmente de largo plazo, está limitando sus operaciones y la sostenibilidad de los programas. Hay una comprensión mayor sobre la dimensión del problema y que los programas existentes están lejos de atender las demandas. Parecería que sigue necesitándose asistencia externa adicional para ofrecer cuidado y rehabilitación a los sobrevivientes de minas.

Capacidad de los Estados Afectados para ofrecer ayuda a los Sobrevivientes de Minas

El Informe Final de la Primera Conferencia de Examen reiteró los seis componentes clave de la asistencia a las víctimas: recolección de datos; atención médica de emergencia y

¹⁴⁸ Informe Final de la Primera Conferencia de Examen, APLC/CONF/2004/5, 9 February 2005, p. 28.

continua; rehabilitación física y protésica; apoyo psicológico y reintegración social; reintegración económica; y normas sobre discapacidad y políticas públicas.¹⁴⁹

Un análisis detallado de los esfuerzos y capacidades de los Estados afectados por las minas para atender las necesidades de los sobrevivientes de minas terrestres, y las personas con discapacidades en general, está fuera del ámbito de la investigación realizada por el Monitor de Minas. Con base en un análisis cuantitativo puro de la información disponible en el *Informe Monitor de Minas Terrestres 2005*, parecería que la mayoría de países tienen los medios para atender algunas de las demandas de los sobrevivientes de minas.

Sin embargo, el Monitor de Minas encontró que al menos en 51 de los 58 países con nuevas víctimas de minas en 2004-2005, y en seis áreas, se reporta que uno o más aspectos de la asistencia a los sobrevivientes no cumplen adecuadamente sus demandas ni las de las personas con discapacidades. Aún cuando los servicios existen, comúnmente están lejos de las áreas afectadas por las minas, haciéndolos inaccesibles para muchos sobrevivientes, son muy caros para que los sobrevivientes puedan afrontar los gastos, o existen obstáculos burocráticos de uno u otro tipo. La asistencia en reintegración económica, rubro identificado como la principal prioridad de muchos sobrevivientes de mina, sigue siendo deficiente en la mayoría de países.

La investigación realizada por el Monitor de Minas en 2004-2005 identifica los mismos problemas clave advertidos en años anteriores:

- La mayoría de los servicios se encuentran en centros urbanos, pero la mayoría de los sobrevivientes están en áreas rurales donde la afectación por minas es la mayor;
- La mayoría de recursos se dirigen a atención en salud y en la provisión de artículos ortopédicos;
- Es limitada la disponibilidad de ayuda en apoyo psicosocial y reintegración económica;
- Muchos países afectados por minas sufren la falta de servicios de salud adecuadamente entrenados y de proveedores de rehabilitación, y buscan a organizaciones internacionales, ONGs y agencias de Naciones Unidas para que los ayuden a ofrecer el servicio a los sobrevivientes;
- ONGs locales e infraestructuras locales y los servicios de salud y rehabilitación con frecuencia carecen de recursos financieros y capacidad para mantener los programas después de que las organizaciones internacionales se retiran;
- En algunos países afectados por las minas, los conflictos en curso y las consecuentes preocupaciones por la seguridad limitan gravemente la habilidad de las agencias gubernamentales e internacionales para ofrecer asistencia a los sobrevivientes de minas;
- La situación económica de muchos países afectados y los sobrevivientes sigue siendo un obstáculo para ofrecer la asistencia adecuada.

Recolección de datos

En la Primera Conferencia de Examen, los Estados Partes reconocieron “el valor y la necesidad de datos precisos y actualizados sobre el número de nuevas víctimas de minas, el número total de sobrevivientes y sus demandas específicas, y la magnitud/falta de servicios de calidad para atender sus necesidades...”¹⁵⁰ En los informes nacionales de países afectados incluidos en el *Informe Monitor de Minas Terrestres 2005* se ofrece información sobre los

¹⁴⁹ Informe Final de la Primera Conferencia de Examen, APLC/CONF/2004/5, 9 Febrero 2005, p. 28.

¹⁵⁰ Informe Final de la Primera Conferencia de Examen, APLC/CONF/2004/5, 9 Febrero 2005, p. 29.

servicios que han sido identificados como los que atienden a sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidades. A muchos servicios se les solicitó informar a cuántas personas atendieron en el año previo y cuántos fueron sobrevivientes de minas. Al Monitor de Minas no siempre le fue posible conseguir esta información y algunos servicios no llevan registros de la causa de la herida, dado que todas las personas con discapacidades son tratadas por igual. Algunos servicios informaron que no tienen la capacidad de registrar ningún tipo de dato. Sin embargo, hay a disposición una cantidad considerable de información sobre víctimas de minas. El problema es que no se recoge de un modo sistemático y centralizado, de modo que los datos puedan ser verificados, sumados y analizados efectivamente. Sin embargo, reconociendo que los datos distan de estar completos, dan una idea de dónde se puede necesitar atención adicional en asistencia de sobrevivientes de minas.

La información sobre actividades de asistencia a sobrevivientes en el *Informe Monitor de Minas Terrestres 2005* no es exhaustiva, y es probable que no haya sido incluida información de las actividades de algunas ONGs locales e internacionales que ofrecen servicios y actividades realizadas por agencias gubernamentales. Para futuras ediciones de este informe, el Monitor de Minas agradecerá mayores insumos procedentes de agencias gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones, con respecto a las actividades de asistencia a sobrevivientes. Pese a ello, a lo largo de la investigación realizada, el Monitor de Minas ha intentado ofrecer señales del progreso y los problemas enfrentados al atender las demandas de los sobrevivientes de minas. A continuación, algunos de los ejemplos de los resultados clave y evolución de los hechos en 2004 e inicios de 2005.

Atención médica continua y de emergencia

La atención médica continua y de emergencia incluye los primeros auxilios y el tratamiento de heridas inmediatamente después de las consecuencias de la explosión de una mina, cirugía, alivio del dolor, atención médica de urgencia y la atención médica continua necesaria para la recuperación física del sobreviviente de minas. En 2004, el Monitor de Minas identificó más de 2.266 víctimas de minas/MUSE en padrones de hospitales, que incluyeron 66 víctimas en Africa, 321 en el continente americano, 1.236 en Asia-Pacífico, 348 en Europa y Asia Central y 295 en Medio Oriente y norte de Africa. El Monitor de Minas también identificó que fueron capacitados más de 1.296 doctores, cirujanos, enfermeras, encargados de primeros auxilios y trabajadores comunitarios de salud: 103 encargados de salud básocal en Africa, 470 en el continente americano, 613 en Asia-Pacífico, 75 en Europa y Asia Central y 35 en Medio Oriente y el norte de Africa.

- En Afganistán, el Estudio de Impacto de Minas encontró que solo un 10% de comunidades afectadas por minas tenía servicios de salud de algún tipo.
- En Albania, en Noviembre 2004, se distribuyeron equipos móviles de rayos X and de cirugía ortopédica en el hospital principal en el área afectada por las minas para mejorar la capacidad quirúrgica; dos cirujanos y un anestesista recibieron capacitación en Eslovenia.
- En Birmania se realizaron presentaciones sobre cirugía de guerra, incluyendo amputación y otras atenciones para víctimas de minas en una conferencia médica anual militar en el Hospital Militar Mingaladon; equipos móviles de atención de salud tuvieron acceso a áreas antes restringidas en los estados de Mon, Karen y Karenni.

- En Burundi, en Julio 2004, el Gobierno firmó un memorándum de entendimiento con UNHCR, UNICEF y la Organización Mundial de la Salud para mejorar la calidad de la atención de la salud.
- En Chechenia, en Julio 2004, el Hospital Central de la Ciudad N°1 en Gudermes fue reabierto y en Febrero y Mayo 2005 se reabrieron dos hospitales en Grozny.
- En la República Democrática del Congo, algunos trabajadores de salud informaron que no recibieron su salario estatal por más de diez años.
- En Irán, en Noviembre 2004 en Teherán, el Seminario Regional sobre Prevención y Tratamiento de Heridas por Minas reunió a más de 200 personas relacionadas con los aspectos médicos y educativos del problema de las minas en Irán.
- En Iraq, el 12 por ciento de servicios de salud fueron dañados y el siete por ciento fueron saqueados durante la guerra, incluidos dos de los tres hospitales de rehabilitación que fueron obligados a cerrar.
- En Lao, mejores servicios médicos están contribuyendo a reducir el número de víctimas que mueren como producto de sus heridas.
- En Somalia, según los resultados preliminares de la Fase II del Estudio de Impacto de Minas Terrestres en las comunidades de Bari, Nugaal y North Mudug, afectadas por las minas, estructuras de atención de la salud son prácticamente inexistentes.
- En Sri Lanka, el tsunami del 26 de Diciembre causó devastación en el sector salud, especialmente en la región noreste, varios hospitales principales quedaron dañados y un gran número de centros de salud menores resultaron parcial o completamente destruidos.
- En Sudán, una muestra de víctimas registradas en la base de datos de la Oficina Nacional de Acción contra las Minas (NMAO) indicó que para el 20% de víctimas les tomaba cinco horas o más llegar al primer centro de atención médica.
- En Yemen, en Diciembre 2004, la Media Luna Roja Iraní abrió un hospital/centro médico nuevo con 70 camas en Sana'a con infraestructura avanzada para cirugía ocular y emergencias.

Rehabilitación Física

La rehabilitación física incluye la prestación de servicios para rehabilitación, fisioterapia y la entrega de artículos como prótesis y órtesis y aparatos de asistencia, tales como sillas de rueda y muletas, para promover el bienestar físico de sobrevivientes de minas que perdieron las extremidades, o tuvieron heridas abdominales, en el pecho o la columna, pérdida de la vista o del oído.

En 2004, el Monitor de Minas identificó más de 140.128 personas con discapacidades que recibieron servicios de rehabilitación física, incluidos al menos 6.978 sobrevivientes de minas /MUSE: 27.206 personas (703 sobrevivientes) en Africa; 8.990 (380 sobrevivientes) en el continente americano; 72.369 (4.791 sobrevivientes) en Asia-Pacífico, 22.772 (846 sobrevivientes) en Europa y Asia Central; y 8.791 (258 sobrevivientes) en Medio Oriente y el norte de Africa. El Monitor de Minas también identificó más de 489 especialistas en rehabilitación, entre ellos técnicos en prótesis y órtesis, terapistas físicos, doctores y enfermeras que fueron capacitados en 2004: 157 especialistas en rehabilitación en Africa; 16 en el continente americano; 124 en Asia-Pacífico; 192 en Europa y Asia Central; no se identificó a ninguno de Medio Oriente ni del norte de Africa. Esto no incluye a especialistas en rehabilitación que reciben capacitación normal en el trabajo.

- En Afganistán, existen servicios para discapacitados solo en 20 de las 34 provincias.
- En Albania, en Noviembre 2004, 30 enfermeras de pueblos afectados por las minas recibieron capacitación en habilidades básicas de rehabilitación.
- En Argelia, la Oficina Nacional Argelina de Equipo y Accesorios para los Discapacitados reasumió el tratamiento y entrega de extremidades artificiales y accesorios para desplazamiento a veteranos discapacitados y víctimas de guerra en el hospital Ben Aknoun, Argel.
- En Angola, los centros de rehabilitación física están en proceso de nacionalización. A inicios de 2005, 12 técnicos angolanos fueron enviados a El Salvador para realizar un programa de tres años de capacitación en prótesis en la Universidad Don Bosco; un proyecto de rehabilitación basado en la comunidad se inició en las provincias de Benguela, Huíla y Namibe.
- En Azerbaiyán en 2004, el Gobierno abrió un centro de rehabilitación en Sumgayit y abrirá otro en Sheki en 2005.
- En Camboya a fines de 2004, había 11 centros de rehabilitación física y talleres ortopédicos que cubrían 24 provincias, una disminución con respecto a los 14 a inicios de 2003.
- En Colombia, al menos tres nuevos programas iniciaron facilidades para la rehabilitación física de sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidades.
- En Eritrea, en 2004, inició operaciones el Centro Nacional Maekel de Prótesis y Ortopedia fuera de Asmara.
- En Etiopía, en Agosto 2005 se inauguró un nuevo centro de rehabilitación física en Bahir Dar.
- En Guinea-Bissau solo hay un centro de rehabilitación que funciona para servir al país entero.
- En India, en 2004, el CICR empezó a apoyar el departamento de prótesis/ortopedia del Colegio de Medicina del Gobierno de Jammu.
- En Iraq se reporta que los servicios de rehabilitación física no son adecuados para atender las demandas de los sobrevivientes de minas y de otras personas con discapacidades y las autoridades no tienen recursos financieros para mantener la infraestructura existente.
- En Jordania se inició en Agosto 2004 la construcción del nuevo Centro Nacional de Rehabilitación de Amputados.
- En Lao, empezaron en 2004 programas de terapia ocupacional y de mentores en fisioterapia in 2004, y en 2005 se extendió un programa de rehabilitación basado en comunidades para atender a más comunidades.
- En Nepal, en May 2004 el CICR inició un nuevo programa de rehabilitación para ayudar al Hospital y Centro de Rehabilitación Green Pasture en Pokhara.
- En Pakistán, luego de una misión de evaluación en Agosto 2004, el CICR inició un programa de rehabilitación física para asegurar que las personas de zonas en conflicto y en campos de refugiados tuvieran acceso seguro a los servicios.
- En Palestina, en Marzo 2005, abrieron dos nuevos centros de fisioterapia en Hebron.
- En Filipinas, a inicios de 2005 se lanzó un nuevo proyecto por el cual un bote especialmente equipado en ortopedia viaja entre las islas para confeccionar miembros artificiales a la medida y ofrecer rehabilitación.

- En Sri Lanka, un nuevo centro de rehabilitación física se inauguró en Batticaloa, y en Mayo 2005 empezó la capacitación en la Escuela de Prostética y Ortopedia.
- En Sudán solo hay 16 trabajadores de rehabilitación disponibles en áreas afectadas por minas. En Enero 2005, el CICR empezó el primer curso con diploma de Sudán reconocido internacionalmente, en prostética y ortopedia.
- En Tailandia, en Septiembre 2004 empezó a funcionar el Programa de Atención en Salud y Rehabilitación para Víctimas de Minas. También en 2004 se lanzó un programa piloto comunitario de 3 años de rehabilitación en cinco provincias para atender las demandas de personas con discapacidades en áreas rurales.
- En Uganda, en 2004 un nuevo programa de tres años para personas con discapacidades empezó en los distritos norteños de Gulu, Kitgum, Pader, Apac y Lira, y en los distritos del Nilo Occidental de Nebbi y Arua.

Entrega de Prótesis/Ortesis/Aparatos de Asistencia

- En 2004, el CICR apoyó centros de prótesis/ortesis que produjeron al menos 22,495 prótesis (13.239 para sobrevivientes de minas), 20.937 órtesis (226 para sobrevivientes de minas), 47.467 muletas y 1.718 sillas de ruedas.
- En 2004, según datos limitados, otros centros de prótesis/órtesis apoyados por gobiernos u ONGs produjeron por lo menos 44.086 prótesis, 30.740 órtesis, 25.266 muletas, 18.454 sillas de ruedas o triciclos, 31.323 otros aparatos de asistencia y partes, y reparó 8.401 artículos ortopédicos. Por lo menos 1.260 artículos ortopédicos se destinaron a sobrevivientes de minas/MUSE.
- En total, el Monitor de Minas identificó que en 2004 se produjeron, distribuyeron o repararon 250.887 prótesis, órtesis, ayudas para caminar, partes y otros aparatos de asistencia, de los cuales al menos 14.725 se destinaron a sobrevivientes de minas/MUSE: 48.413 ayudas ortopédicas (al menos 2.864 para sobrevivientes de minas/MUSE) en Africa; 6.590 (al menos 156 para sobrevivientes) en el continente americano; 107.525 (al menos 10.541 para sobrevivientes) en Asia-Pacífico; 53.357 (al menos 237 para sobrevivientes) en Europa y Asia Central; y 35.002 (al menos 927 para sobrevivientes) en Medio Oriente y el norte de Africa.

Apoyo Psicosocial y Reintegración Social

El apoyo psicosocial y la reintegración social incluye actividades que asisten a sobrevivientes de minas y las familias de los muertos y heridos para superar el trauma psicológico de una explosión de minas y promover su bienestar social. Dichas actividades incluyen grupos de apoyo con sus pares, basados en comunidad, asociaciones de discapacitados, actividades deportivas y relacionadas y consejería profesional.

El Monitor de Minas identificó al menos 14.214 personas con discapacidades que se beneficiaron de actividades de apoyo psicosocial y reintegración social, incluyendo al menos 5.926 sobrevivientes: 3.560 personas (492 sobrevivientes de minas/MUSE) en Africa; 569 (503 sobrevivientes) en el Continente Americano; 4.233 (956 sobrevivientes) en Asia-Pacífico; 1.630 (968 sobrevivientes) en Europe y Asia Central; y 4.222 (3.007 sobrevivientes) en Oriente Medio y el norte de Africa.

- Varios sobrevivientes de minas participaron en los Juegos Paraolímpicos en Atenas en Septiembre 2004.

- En Afganistán un sobreviviente de minas fundó la Unión de Discapacitados Afganos para desarrollar actividades de promoción, sensibilización e investigación.
- En Armenia, menos del 10 por ciento de los sobrevivientes de minas tienen acceso a rehabilitación psicosocial, indicaron médicos de la región de Tavush.
- En Croacia, en Enero 2005 empezó la construcción de un centro regional de apoyo psicosocial en Rovinj.
- En Iraq, hay pocos trabajadores sociales, psicólogos y enfermeras capacitados para ofrecer apoyo psicológico a víctimas de minas y otras víctimas de la guerra.
- En Sudán, centros de salud y hospitales tienen pocos trabajadores capacitados en apoyo psicosocial y temas de discriminación.
- En Tayikistán no hay especialistas capacitados en apoyo psicosocial en las clínicas y hospitales que tratan a sobrevivientes de minas o grupos de apoyo en pares.
- En Yemen, en Septiembre 2004, se lanzó la Asociación de Yemen para Sobrevivientes de Minas Terrestres y MUSE.

Reintegración Económica

La reintegración económica se entiende generalmente como los programas de asistencia “que mejoran la condición económica de las víctimas de minas...mediante la educación, el desarrollo económico de la infraestructura comunitaria y la creación de oportunidades de empleo.”¹⁵¹ La mayoría de sobrevivientes de minas, y otras personas con discapacidades, están entre los más pobres en los países afectados por minas y la falta de acceso a oportunidades de empleo es una preocupación común. Como lo percibió el Fondo Mundial de Rehabilitación y el PNUD, para muchos sobrevivientes de minas, su preocupación más importante “no son los servicios médicos de rehabilitación, sino la asistencia para ayudarlos a reasumir sus roles como miembros de la comunidad productivos y que aportan al bienestar familiar.”¹⁵²

El Monitor de Minas Terrestres identificó 29.929 discapacitados que recibieron atención en capacitación vocacional y/u otras actividades de generación de ingreso en 2004, incluidos al menos 7.190 sobrevivientes de minas/MUSE: 10.156 personas en Africa (por lo menos 1.017 sobrevivientes); 506 en América (al menos 140 sobrevivientes); 16.406 en Asia-Pacífico (por lo menos 5.569 sobrevivientes); 1.163 en Europa y Asia Central (por lo menos 232 sobrevivientes); y 1.698 en el Medio Oriente y el norte de Africa (por lo menos 232 sobrevivientes de minas).

- En Afganistán, según el Estudio de Impacto de Minas Terrestres de 1.323 sobrevivientes recientes de minas solo 29 (2 por ciento) ha recibido capacitación vocacional desde el incidente.
- En Armenia, solo cinco de 34 sobrevivientes entrevistados (15 por ciento) tenían empleo en ese momento.

¹⁵¹ Jack Victor, Steven Estey y Heather Burns Knierim, “Guías para la Reintegración Socioeconómica de Sobrevivientes de Minas,” Fondo Mundial de Rehabilitación y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Agosto 2003, p. 1.

¹⁵² Jack Victor, Steven Estey y Heather Burns Knierim, “Guías para la Reintegración Socioeconómica de Sobrevivientes de Minas,” Fondo Mundial de Rehabilitación y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Agosto 2003, p. 1.

- En Jordania, en Marzo 2005, se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Desarrollo Social y un centro de capacitación vocacional para facilitar la reintegración socioeconómica para asegurar que los sobrevivientes de minas tengan las mismas oportunidades de empleo y capacitación así como sus pares no discapacitados.
- En Senegal, los programas de reintegración socioeconómica están integrados a la Estrategia de Reducción de la Pobreza mediante planes nacionales de desarrollo.
- En Somalia, de 43 sobrevivientes recientes, 12 estaban desempleados antes del incidente: la cifra se incrementó a 21 desempleados después del incidente.
- En Sudán, según la base de datos de la Oficina Nacional de Acción contra las Minas, más del 75 por ciento de los sobrevivientes perdieron o cambiaron de trabajo después del incidente con minas/MUSE.
- En Tayikistán, en Enero 2005, inició en seis distritos un programa para facilitar el acceso a oportunidades de generación de ingreso para sobrevivientes de minas.
- En Uganda, en Abril 2004, comenzó un nuevo programa en el distrito de Gulu para ofrecer capacitación vocacional, préstamos rotatorios, y otros apoyos para actividades de generación de ingreso.
- En Yemen, la Estrategia gubernamental de Reducción de Pobreza incluye el objetivo de establecer centros de capacitación para personas con discapacidades.

Políticas y Prácticas de Discapacidad

Los Estados Partes han reconocido la necesidad de normas y acciones “que promuevan tratamiento efectivo, atención y protección de todos los ciudadanos discapacitados.”¹⁵³ La asistencia a los sobrevivientes de minas terrestres y la asistencia a todas las personas con discapacidades son más que simplemente un tema médico y de rehabilitación, son también un asunto de derechos humanos. El Monitor de Minas ha identificado unos 50 países y áreas afectadas por minas que poseen legislación y medidas que explícitamente protegen los derechos de las personas con discapacidades; en otros países, las personas con discapacidades están protegidas por el derecho consuetudinario. Sin embargo, en muchas instancias estas leyes no están totalmente implementadas ni se hacen cumplir.

- En Albania, en Enero 2005, una nueva Estrategia Nacional de Personas con Discapacidades fue aprobada por el Consejo de Ministros. En Abril 2005, se aprobó una nueva ley para que las personas con discapacidad reciban pensiones.
- En Bosnia y Herzegovina, el 1 de Enero 2005 en la República Srpska se puso en práctica una nueva ley sobre víctimas de minas civiles y militares.
- En Camboya, en 2005 un nuevo Proyecto de Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades fue enviado para que lo apruebe el Consejo de Ministros.
- En Croacia, las consideraciones legales para los sobrevivientes de minas se ampliaron con la Ley de los Derechos de los Participantes Croatas de la Guerra Civil y los Miembros de sus Familias, de Diciembre 2004, y la Ley sobre Rehabilitación Profesional y Empleo de las Personas con Discapacidades, de 2005.
- En Malawi, en la última sesión del Parlamento en 2004, se aprobó una nueva norma nacional sobre políticas de discapacidad.

¹⁵³ Informe Final de la Primera Conferencia de Examen, APLC/CONF/2004/5, 9 Febrero 2005, pp. 31-32.

- En Marruecos, en Septiembre 2004 se lanzó un censo sobre discapacidad que permitirá la creación de un nuevo plan nacional de acción en 2006.
- En Pakistán, en Abril 2005, se desarrolló en Islamabad un taller de dos días titulado Consulta Nacional sobre el Plan Nacional de Acción para Implementar Políticas Nacionales para Personas con Discapacidades.
- En Polonia, el 1 de Enero 2004, una nueva ley dio derechos a compensación a las personas permanentemente incapacitadas para trabajar como resultado de heridas de guerra, incluidos sobrevivientes de minas/MUSE.
- En Somalia, en Diciembre 2004 el nuevo gobierno de transición que se creó incluye el Ministerio de Discapacitados y Huérfanos.
- En Sri Lanka, el Ministro de Servicios Sociales obtuvo la aprobación del Gabinete de Ministros para asegurar que todos los proyectos de reconstrucción del tsunami consideraran el tema de la accesibilidad para personas con discapacidades de acuerdo a las Normas Nacionales sobre Discapacidad.
- En Siria, en Julio 2004, el presidente sancionó una nueva ley nacional para proteger los derechos de las personas con discapacidades.

Coordinación y Planificación

Los Estados Partes han reconocido la necesidad de desarrollar planes de acción para atender las demandas y derechos de los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidades, e integrar la planificación en estrategias más amplias de desarrollo o de reducción de pobreza.¹⁵⁴

- En Afganistán, en Septiembre 2004 el PNUD asumió la responsabilidad de los Programas Integrales Afganos para Discapacitados y desarrolló un nuevo proyecto, el Programa Nacional de Acción sobre la Discapacidad.
- En Bosnia y Herzegovina, la asistencia a las víctimas es una sub-estrategia de la Estrategia de Acción contra las Minas de BHMACE (Centro de Acción contra las Minas de Bosnia y Herzegovina) para el 2005–2009.
- En Croacia, el Plan Nacional de Acción para 2005-2009 incluye asistencia a las víctimas y rehabilitación que principalmente es organizada y dirigida por ONGs en cooperación con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Eritrea intenta unir la asistencia a los sobrevivientes con los Objetivos del Milenio hasta 2015.
- En Jordania, en Junio 2005 se dio a conocer el Plan Nacional de Acción contra las Minas para 2005-2009 con el objetivo de “[d]esarrollar y poner al alcance una política y programa nacional de Asistencia a Sobrevivientes y Víctimas (SVA por sus siglas en inglés) coherentes y coordinados que integren la rehabilitación física y la reintegración social de todas las víctimas y sobrevivientes de minas terrestres.”
- En Líbano, en Diciembre 2004 la Oficina Nacional de Desminado lanzó su Estrategia Orientada a Resultados que intenta alcanzar la reintegración social exitosa de sobrevivientes de minas/MUSE “con apoyo apropiado del sistema nacional a casos individuales.”

¹⁵⁴ Final Report of the First Review Conference, APLC/CONF/2004/5, 9 February 2005, p. 32.

- En Malawi, el plan de acción de cinco años (2005-2009) incluye el objetivo de mejorar el nivel de asistencia de víctimas.
- En Mozambique, el plan preliminar de acción sobre la discapacidad está actualmente en revisión.
- En Serbia y Montenegro, en 2004, el Ministerio de Salud de la República de Montenegro estableció una Comisión para las Víctimas de MAP, y en la República de Serbia se estableció el Consejo de Trabajadores de la Salud.
- En Sudán, el Marco Estratégico de Acción Nacional contra las Minas incluye asistencia a las víctimas.
- En Uganda, la principal estrategia es incorporar la asistencia a las víctimas de minas en los programas de desarrollo.
- En Zambia, los programas de asistencia a sobrevivientes de minas serán incorporados en el programa nacional de desarrollo.

Retos al ofrecer Asistencia adecuada, apropiada y sostenible

La investigación realizada por el Monitor de Minas indica que aunque hay progresos, aún hay mucho trabajo por hacer. La mayoría de los países afectados por minas sigue pasando por problemas similares a los de años anteriores, aunque en grados diversos, y varios retos clave aún deben ser encarados para asegurar que el creciente número de sobrevivientes de minas reciba asistencia adecuada y apropiada.¹⁵⁵ Estos retos son:

- Facilitar el acceso a infraestructura apropiada de atención de salud y rehabilitación;
- Resolver el costo de una adecuada atención de salud y rehabilitación;
- Mejorar y actualizar las facilidades para la rehabilitación y el apoyo psicosocial;
- Crear oportunidades para empleo y generación de ingreso;
- Desarrollar la capacidad y dar entrenamiento continuo a los prestadores de servicios de salud, incluidos doctores, cirujanos, enfermeras, fisioterapeutas y técnicos ortopédicos;
- Desarrollar la capacidad del personal en ministerios involucrados y en asociaciones locales de personas con discapacidades;
- Sensibilizar acerca de los derechos de las personas con discapacidades;
- Establecer un sistema legal y de seguridad social efectivo para proteger los derechos de todas las personas con discapacidades, incluidas las víctimas de minas;
- Apoyar a ONGs y agencias locales para asegurar la participación de las personas con discapacidades en los temas que los comprometen más, y promover programas apropiados y sostenibles;
- Colaboración y coordinación entre todas las partes interesadas, es decir, agencias locales, nacionales e internacionales, en relación a los recursos, planes y capacitación;
- Obtener suficiente financiamiento para apoyar los programas, y coordinar el apoyo de los donantes;

¹⁵⁵ Para más información ver Handicap International, “Lessons Learned Workshop: A Review of Assistance Programs for War Wounded and other Persons Living in Mine-Affected Countries,” París, 25-28 Mayo 2004, www.handicap-international.org; ver también Handicap International, “Landmine Victim Assistance in South East Europe,” Bruselas, Septiembre 2003, www.handicapinternational.be/downloads/ITFVAStudyfinalreport.pdf

- Comprometer a los ministerios significativos de los países afectados por las minas en la planificación e implementación de programas.

El Plan de Acción de Nairobi, Estados Partes y la Asistencia a Víctimas de Minas

El Tratado de Prohibición de Minas es el primer tratado multilateral de desarme en la historia que invoca a la asistencia de las víctimas de un arma prohibida. La Primera Conferencia de Examen en Noviembre-Diciembre 2004 dio la oportunidad de sensibilizar más acerca de los derechos y demandas de los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidades, e impulsar a los Estados Partes a destinar suficientes esfuerzos y recursos para facilitar la total rehabilitación, reintegración y participación de sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidades. Aunque ha habido progreso en la asistencia a los sobrevivientes de minas, los Estados Partes identificaron varios retos clave que deben ser atendidos en el período 2005-2009 para cumplir la promesa que el tratado implica para los sobrevivientes de minas.

Los Estados Partes en la Primera Conferencia de Examen reconocieron que todos los Estados tienen una responsabilidad en la asistencia a los sobrevivientes de minas. Sin embargo, se identificó 24 Estados Partes con un significativo número de sobrevivientes de minas, y “la más grande responsabilidad para actuar, pero también las más grandes necesidades y expectativas de asistencia” para ofrecer servicios adecuados en atención, rehabilitación e integración de los sobrevivientes. Los 24 que serán “un reto central” para los Estados Partes en el período 2005-2009 son Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, República Democrática del Congo, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Mozambique, Nicaragua, Perú, Senegal, Serbia y Montenegro, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Uganda y Yemen.¹⁵⁶ En 2004-2005, 23 de los 24 Estados reportaron nuevas víctimas de minas, que representaron el 57 por ciento (3.729 de 6.521) de víctimas registradas por el Monitor de Minas en 2004, y el 39 por ciento de sobrevivientes de minas/MUSE en 97 países.

Con respecto a la asistencia a víctimas, el Plan de Acción de Nairobi para el período 2005-2009 pretende “reforzar los esfuerzos en el cuidado, rehabilitación y reintegración” mediante acciones dirigidas a Estados Partes afectados y no afectados.¹⁵⁷

Medida N° 29: Establecer y mejorar los servicios de atención de la salud necesarios para atender las necesidades médicas inmediatas y continuas de las víctimas de las minas, aumentando el número de trabajadores de la salud y otros proveedores de servicios en las zonas afectadas por las minas, capacitados para el tratamiento de urgencia de las lesiones causadas por minas terrestres u otros traumatismos, velando por que haya un número suficiente de cirujanos y enfermeros traumatólogos calificados para atender esas necesidades, mejorando la infraestructura de atención de la salud y velando por que las instalaciones dispongan del equipo, los suministros y los medicamentos necesarios para asegurar un nivel de atención básico.

¹⁵⁶ “Informe Final de la Primera Conferencia de Revisión, APLC/CONF/2004/5, 9 Febrero 2005, p. 33. Etiopía fue añadida a la lista de países prioritarios luego de que ratificó el Tratado de Prohibición de Minas en Diciembre 2004.

¹⁵⁷ Para más detalles ver Informe Final de la Primera Conferencia de Examen, APLC/CONF/2004/5, 9 Febrero 2005, pp. 99-101.

Medida N° 30: Aumentar la capacidad nacional de rehabilitación física para garantizar la prestación efectiva de servicios de rehabilitación física, que son requisitos previos para la recuperación y reintegración plenas de las víctimas de las minas, formulando y persiguiendo los objetivos de un plan de rehabilitación multisectorial; ofreciendo a las comunidades afectadas por las minas acceso a los servicios; aumentando la dotación de los especialistas en rehabilitación calificados que más necesitan las víctimas de las minas y de otras lesiones traumáticas; recabando la participación de todos los agentes pertinentes para lograr una coordinación efectiva en el mejoramiento de la calidad de la atención e incrementar el número de las personas atendidas; y alentando a las organizaciones especializadas a que sigan elaborando directrices para la aplicación de programas en materia de prótesis y ortopedia.

Medida N° 31: Desarrollar la capacidad para atender las necesidades de apoyo psicológico y social de las víctimas de las minas, compartiendo las prácticas óptimas con el fin de asegurar un alto nivel de tratamiento y apoyo a parejas con el de la rehabilitación física, y recabando la participación de todos los agentes pertinentes, incluidas las víctimas de las minas y sus familias y comunidades, y atribuyéndoles los medios y facultades necesarios.

Medida N° 32: Apoyar activamente la reintegración económica de las víctimas de las minas, por ejemplo ofreciendo programas de educación y formación profesional y fomentando actividades económicas sostenibles y oportunidades de empleo en las comunidades afectadas por las minas, integrando dichos esfuerzos en el contexto más general del desarrollo económico y velando por un aumento significativo del número de víctimas de minas reintegradas económicamente.

Medida N° 33: Velar por que los marcos jurídicos y normativos nacionales se ocupen efectivamente de las necesidades y de los derechos humanos fundamentales de las víctimas de las minas, estableciendo lo antes posible la legislación y las políticas necesarias y servicios eficaces de rehabilitación y reintegración socioeconómica para todas las personas con discapacidades.

Medida N° 34: Crear o mejorar las capacidades nacionales de reunión de datos sobre las víctimas de las minas para tener una mejor idea de la magnitud de la tarea de asistencia a las víctimas y de los avances en su cumplimiento, procurando integrar lo antes posible tales capacidades en los sistemas de salud existentes y garantizando el acceso pleno a la información en apoyo de las necesidades de los planificadores de programas y de la movilización de recursos.

Medida N° 35: Velar por que en todas las actividades de asistencia a las víctimas se preste especial atención a las cuestiones de edad y género y a las víctimas de las minas que están sometidas a múltiples formas de discriminación.

Los Estados Partes en condiciones de hacerlo:

Medida N° 36: Cumplirán la obligación que les impone el párrafo 3 del artículo 6 de prestar asistencia oportuna a los Estados Partes que tengan necesidades claramente demostradas de apoyo externo para el cuidado, la rehabilitación y la reintegración de las víctimas de las minas, atendiendo a las prioridades de asistencia señaladas por los Estados Partes necesitados y velando por la continuidad y sostenibilidad de los compromisos de aporte de recursos.

Todos los Estados Partes, trabajando conjuntamente en el marco del Programa de Trabajo entre períodos de sesiones de la Convención, las reuniones regionales pertinentes y los contextos nacionales:

Medida N° 37: Verificarán y fomentarán el avance en la consecución de los objetivos de asistencia a las víctimas en el período 2005-2009, ofreciendo a los Estados Partes afectados la oportunidad de exponer sus problemas, planes, adelantos y prioridades de asistencia y alentando a los Estados Partes en condiciones de hacerlo a que informen por vía de los sistemas de reunión de datos existentes sobre cómo están atendiendo tales necesidades.

Medida N° 38: Velarán por la integración efectiva de las víctimas de las minas en la labor relacionada con la Convención, entre otras cosas alentando a los Estados Partes y a las organizaciones a que incluyan a las víctimas en sus delegaciones.

Medida N° 39: Velarán por que en todas las deliberaciones pertinentes aporten una contribución efectiva los profesionales y funcionarios de los servicios de salud, rehabilitación y sociales, entre otras cosas alentando a los Estados Partes - particularmente aquellos que tienen el mayor número de víctimas de minas- y a las organizaciones pertinentes a que incluyan a esas personas en sus delegaciones.

El Comité Permanente de Asistencia de Víctimas y Reintegración Socioeconómica (SC-VA por sus siglas en inglés) ha sido un mecanismo integral en el avance de la comprensión e identificación de las demandas en relación a la asistencia a las víctimas entre los Estados Partes. Sobrevivientes de minas, la ICBL, el CICR y numerosas ONGs han trabajado junto con los Estados Partes para desarrollar el importante trabajo del SC-VA. En 2005, el SC-VA ha incrementado sus esfuerzos con el fin de garantizar la implementación exitosa del Plan de Acción de Nairobi en los próximos cinco años.

Desde Diciembre 2004, Nicaragua y Noruega han sido los co-presidentes del SC-VA en tanto que Afganistán y Suiza se desempeñaron como co-relatores (y se convertirán en co-presidentes en Diciembre 2005).

A inicios de 2005, los co-presidentes desarrollaron un cuestionario, con ayuda de la Unidad de Apoyo a la Implementación, y en consulta con todos los actores clave incluida la ICBL, para ayudar a los 24 Estados Partes más afectados a desarrollar un plan de acción en relación a la asistencia a las víctimas. El cuestionario solicitaba respuestas en torno a cuatro asuntos clave: cuál es la situación en el 2005 en cada una de las seis áreas temáticas de asistencia a víctimas; cómo quiere el estado que sea la situación (objetivos) en cada una de las

seis áreas temáticas para el 2009; cuáles son los planes para lograr esos objetivos en cada una de las seis áreas temáticas en 2009; de qué medios se dispone o se requiere para implementar esos planes. Los co-presidentes enviaron el cuestionario a los 24 Estados Partes en Marzo 2005 con el fin de que produzcan objetivos que sean específicos, medibles, alcanzables, importantes y para plazos específicos (SMART, acrónimo en inglés).¹⁵⁸ Los co-presidentes organizaron dos talleres regionales: en América (Managua, Nicaragua, 26-27 Abril 2005) y en África (Nairobi, Kenya, 31 May-2 June 2005) para permitir que los Estados pertinentes compartan experiencias y desarrollen sus respuestas al cuestionario. Asistieron al taller en Centroamérica: Colombia, El Salvador, Nicaragua y Perú, y en África: Angola, Burundi, República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Mozambique, Senegal, Sudán y Uganda.

En la reunión intersesional del Comité Permanente de Asistencia a Víctimas en Junio 2005, 18 de los 24 Estados Partes que reciben atención principal presentaron una actualización de sus planes, progresos y prioridades en asistencia a las víctimas y sus problemas para responder a las demandas: Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Colombia, Croacia, El Salvador, Guinea-Bissau, Mozambique, Nicaragua, Perú, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Uganda y Yemen. Un estado no parte del Tratado de Prohibición de Minas, Líbano, también compartió sus experiencias. Tres Estados Partes informaron sobre sus políticas e iniciativas para apoyar a estados afectados por minas ofreciendo fondos y otro tipo de ayuda a víctimas de minas en 2005: Australia, Canadá y Japón.¹⁵⁹

Hasta el 26 de Septiembre 2005, 16 de los 24 Estados Partes han entregado alguna información sobre sus objetivos de asistencia a víctimas para 2005-2009. Los co-presidentes continúan dando seguimiento y la ayuda necesaria en el desarrollo de los objetivos SMART (acrónimo en inglés de las características de los objetivos) con los 24 Estados Partes, con la intención de producir una recopilación de objetivos en la Sexta Reunión de Estados Partes en Zagreb en Noviembre-Diciembre 2005.¹⁶⁰ La siguiente fase del proceso será convertir los objetivos en planes concretos de acción que aseguren que los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidades reciban atención adecuada y apropiada.

El Grupo de Trabajo de ICBL sobre Asistencia a Víctimas (WGVA por su sigla en inglés) siguió participando activamente en el 2005 en las reuniones del SC-VA. Los co-presidentes (Handicap International y la sobreviviente ugandesa Margaret Arach Orech), la coordinadora temática de investigación del Monitor de Minas Terrestres, la Red de Sobrevivientes de Minas Terrestres (LSN, Landmine Survivors Network) y sobrevivientes de minas de Camboya y Sri Lanka trabajaron juntos para mantener informados a los miembros y a los Estados Partes sobre aspectos del avance y los problemas en la implementación del

¹⁵⁸ “Esfuerzos para garantizar que los 24 Estados Partes de la Convención que han informado números significativos de sobrevivientes de minas desarrollen objetivos a 2009 en asistencia a víctimas a tiempo para la Sexta Reunión de Estados Partes 2005: Actualización para las partes interesadas, 26 Septiembre 2005,” correo electrónico enviado al Monitor de Minas (Handicap International) por Kerry Brinkert, Gerente, Unidad de Apoyo a la Implementación, 26 Septiembre 2005.

¹⁵⁹ Más información sobre el SC-VA, incluyendo los textos de las presentaciones, se encuentra en www.gichd.ch.

¹⁶⁰ “Esfuerzos para garantizar que los 24 Estados Partes de la Convención que han informado números significativos de sobrevivientes de minas desarrollen objetivos a 2009 en asistencia a víctimas a tiempo de la para la Sexta Reunión de Estados Partes 2005: Actualización para las partes interesadas, 26 Septiembre 2005,” correo electrónico enviado al Monitor de Minas (Handicap International) por Kerry Brinkert, Gerente, Unidad de Apoyo a la Implementación, 26 Septiembre 2005.

Artículo 6.3. En Junio 2005, el WGVA y las ONGs que lo integran presentaron tres documentos destinados a incrementar el nivel de conocimiento sobre asistencia a sobrevivientes: “101 Grandes Ideas para la Reintegración Socioeconómica de los Sobrevivientes de Minas” (con apoyo de Australia, Canadá y Noruega) “Marcos Nacionales relativos a las Personas con Discapacidades en países fuertemente afectados por las minas” y “Asistencia a Víctimas de Minas Terrestres en 2004: Panorama de la situación en 24 Estados Partes” (con apoyo de Australia).

Al 31 de Agosto 2005, un total de 35 Estados Partes entregaron el Formulario voluntario J con su informe 205 del Artículo 7 para dar cuenta de sus actividades de asistencia de víctimas o, de manera general, sobre financiamiento de la acción contra las minas: 20 Estados Partes afectados (Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Chile, Colombia, Croacia, Eritrea, Guinea-Bissau, Malawi, Mozambique, Perú, Serbia y Montenegro, Sudan, Tayikistán, Turquía, y Zimbabwe); y 15 Estados Partes no afectados (Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Japón, Malta, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Sudáfrica y Suecia). Además, un Estado Parte afectado por las minas (Yemen) ofreció información sobre asistencia a víctimas en el Formulario I de su informe del Artículo 7. Sri Lanka entregó un informe voluntario según el Artículo 7 para dar cuenta de políticas de discapacidad y otros temas.¹⁶¹

Otros resultados internacionales

El 28 de Noviembre 2004, la Cumbre de Sobrevivientes, organizada por LSN (la Red de Sobrevivientes de Minas Terrestres), se reunió en Nairobi convocando a 45 sobrevivientes de 30 países y representantes clave de gobiernos para discutir las demandas de los sobrevivientes y someter una declaración a los Estados Partes reunidos en la Primera Conferencia de Examen. Los sobrevivientes también participaron en la maratón Correr por un Mundo sin Minas, en bicicletas (un sobreviviente ganó la carrera en bicicleta), a pie o en sillas de ruedas. La Declaración de la Cumbre de Sobrevivientes se presentó al presidente de la conferencia. La Declaración reconocía el trabajo realizado pero invocaba a todos los gobiernos a que hicieran más para garantizar que se cumplan y cubran los derechos y necesidades de los sobrevivientes de minas y otras personas discapacitadas, y que los sobrevivientes sean incluidos en los procesos de toma de decisiones.¹⁶²

De 29 Marzo a 2 Abril 2005, sobrevivientes de minas de Uganda, Etiopía y Sudán se reunieron en Kampala, Uganda, durante el primer programa de Intercambio entre Sobrevivientes de Minas Terrestres, en cooperación con la iniciativa Acción Ecuménica por la Paz en Africa. Una segunda reunión de sobrevivientes, respaldada por Austria, se realizó en Uganda del 29-31 Agosto 2005 para sobrevivientes de Uganda, Eritrea, Sudán y Rwanda.

El 9-10 Mayo 2005, la Red de Sobrevivientes de Minas Terrestres organizó la conferencia sobre Aproximaciones a la Recuperación y Reintegración de Sobrevivientes de Heridas relacionadas con la Guerra. Sobrevivientes de 37 países se reunieron en Washington DC para discutir la recuperación y resiliencia después de las heridas de minas terrestres y MUSE. Los participantes intercambiaron anécdotas sobre cómo el apoyo entre pares, el uso

¹⁶¹ Otros ocho Estados Partes entregaron el Formulario J para informar sobre otros temas: Bielorusia, Chipre, República Democrática del Congo, Dinamarca, Estonia, Eslovaquia, España y Tailandia. Polonia también entregó un informe voluntario del Artículo 7 incluyendo el formulario J que reportaba sobre actividades de acción contra las minas.

¹⁶² El documento completo de la declaración está disponible en www.icbl.org/news/survivor_summit_declaration

de deportes en la rehabilitación y las oportunidades económicas para personas con discapacidad pueden afectar la recuperación general de una persona.

Aún continúan las negociaciones sobre el borrador de la Convención Amplia e Integral sobre Protección y Promoción de los Derechos Humanos y la Dignidad de la Persona con Discapacidades. El Grupo de Trabajo que debe desarrollar el texto preliminar está compuesto por 27 representantes de gobiernos y 12 representantes de ONG, y, particularmente organizaciones de y para personas con discapacidades. El Grupo de Trabajo preparó un texto borrador que se discutió en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Sesión del Comité Ad Hoc en 2004 y 2005. La Sexta Sesión se realizó del 1 al 12 de Agosto 2005 y la Séptima ha sido programada para Enero 2006. Se espera que las negociaciones concluyan al final de 2006. La Convención propuesta ha tenido un impacto significativo en colocar los derechos de los discapacitados en las agendas gubernamentales.¹⁶³

Entre 16-17 Marzo 2005, se realizó una conferencia en Amán, Jordania, titulada Simposio del Parlamento Árabe sobre Temas Legislativos en el Mundo Árabe. Miembros del Parlamento y ministros involucrados con el tema de la discapacidad en 12 países del Medio Oriente, junto con expertos en discapacidad de la Unión Europea y representantes de ONG, discutieron la implementación de la Propuesta de Convención sobre Discapacidad, la necesidad de desarrollar y revisar las normas sobre discapacidad, y la necesidad de apoyar la coordinación y cooperación entre gobiernos y las organizaciones de discapacitados para poner en práctica la Década Árabe para Personas con Discapacidades.

¹⁶³ Para más información ver www.un.org/esa/socdev/enable/rights/ ; ver también www.rightsforall.com

EL FINANCIAMIENTO DE LA ACCIÓN CONTRA LAS MINAS

Como en años anteriores, sigue siendo difícil monitorear el apoyo financiero. Se mantiene una gran variación sobre lo que los donantes informan, el nivel de detalle y el período de lo reportado, a pesar de que hay una mayor transparencia y una mejora en los mecanismos de información¹⁶⁴. Así y todo, a partir de la investigación del Monitor de Minas aún es posible ofrecer un panorama informativo del estado del financiamiento global.

En el año 2004, el Monitor de Minas ha identificado una contribución financiera por valor de US\$399 millones en acciones contra las minas procedente de más de 27 donantes¹⁶⁵. Esto es un incremento de US\$ 60 millones, o 18 por ciento desde 2003, y un incremento de US\$75 millones, o 23 por ciento desde 2002. Cabe destacar que las cifras totales mayores de financiamiento de la acción contra las minas expresadas en dólares de los Estados Unidos, en parte reflejan un tipo de cambio cada vez más favorable para muchos de los donantes.¹⁶⁶

Como en veces anteriores, el Monitor de Minas no ha incluido fondos para investigación y desarrollo (I&D en castellano, R&D en inglés) en tecnologías y equipamiento para el desminado en estos totales, sino que ha incluido los fondos disponibles para I&D de manera separada. Tan sólo nueve donantes – Bélgica, Canadá, la Comisión Europea, Estados Unidos, Francia, Japón, Luxemburgo, Noruega y Reino Unido- han informado de manera precisa sobre fondos para I&D en 2004. Juntos gastaron US\$ 29,1 millones -un incremento del 15% con respecto los US\$ 25,3 millones registrados en el Monitor de Minas en 2003.

Dejando de lado los fondos de investigación y desarrollo a un lado, estos montos probablemente reportan significativamente por debajo de la realidad el financiamiento global de las acciones contra las minas, debido a varias razones. Cuando ha sido posible se ha incluido los fondos para programas de asistencia a las víctimas, pero para algunos donantes importantes el financiamiento para la asistencia a las víctimas de las minas terrestres no puede separarse de otros programas específicos que no son sobre minas terrestres. En algunos casos los donantes no informan los aportes en especie (en oposición al efectivo). Los totales tampoco reflejan los fondos para acción contra las minas procedentes de las ONGs ni del sector privado.

Aparte del financiamiento de los donantes internacionales, los mismos países afectados por las minas han realizado contribuciones significativas a la acción contra las minas. A continuación, algunos ejemplos de aportes de los países afectados por las minas en el año 2004, tomados de los informes nacionales del *Monitor de Minas Terrestres 2005*. El gobierno de Croacia contribuyó con KN 183,8 millones (US\$30,4 millones) a acción contra las minas, un 58% de sus costos totales de acción contra las minas. En Bosnia y Herzegovina, las fuentes nacionales (incluyendo al Consejo de Ministros, entidades gubernamentales y cantones) contribuyeron con KM 15,4 millones (US\$9,8 millones) o más de un tercio del financiamiento de la acción contra las minas. Mozambique proporcionó a la acción contra las minas 178 mil millones de Meticais (US\$7,9 millones parte en especie y parte en exenciones fiscales). El

¹⁶⁴ Sólo 10 países donantes informaron en el 2004 sobre sus contribuciones financieras a la base de datos de las NNUU sobre Inversiones para la Acción contra las Minas.

¹⁶⁵ En algunos casos, los donantes no han informado para el año calendario 2004. Entre los países que informan en base a diferentes años fiscales se encuentran los EEUU (Octubre 2003-Septiembre 2004), Canadá (Abril 2004-Marzo 2005), Reino Unido (Abril 2004- Abril 2005) y Australia (Julio 2004-Junio 2005).

¹⁶⁶ Es así que el Euro ha incrementado su valor en un 10% en relación al dólar en el año 2004. Para el Euro, el Monitor de Minas ha utilizado estas tasas: en 2004 €1=\$1.2438; en 2003 €1=\$1.13; en 2002, €1=\$0.95; en 2001, €1=\$0.90. Reserva Federal de los EE.UU., “Listado de tipos de cambio (Anual),” 3 de Enero de 2005.

gobierno de Etiopía ejecutó unos ETB 35 millones (\$4 millones) en desminado. El gobierno de Yemen contribuyó con \$3,5 millones para el programa nacional de acciones contra las minas. El gobierno de Tailandia contribuyó con 38,3 millones de Baht (US\$957.500) para el centro nacional de acción contra las minas.¹⁶⁷ El Gobierno colombiano aprobó COP 2,5 mil millones (unos \$934.100) para el programa nacional de acción contra las minas para el período de Julio 2004 a Junio del 2005, y un monto similar el año anterior. En conjunto, estos siete países contribuyeron con un monto de \$57,5 millones para las acciones contra las minas en el 2004. Adicionalmente, se informó que el gobierno iraquí está invirtiendo \$20 millones en su programa de acción contra las minas, pero no está claro qué período cubre este gasto. Muchos de los países afectados por las minas y miembros del Tratado de Prohibición de Minas notificaron previamente reportaron sus aportes nacionales a la acción contra las minas, sumando \$190 millones entre 1997-2003.¹⁶⁸

Aun así, se necesita mayores aumentos en el financiamiento de acción contra las minas en el futuro para afrontar totalmente el problema global de las minas antipersonal y permitir a los Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas acabar con el desminado en el plazo de diez años. En el Plan de Acción de Nairobi 2005-2009, los Estados Partes acordaron que garantizan la sostenibilidad de sus compromisos, incluyendo en la medida de lo posible financiamiento multianual para facilitar la planificación a largo plazo de programas de acción contra las minas y asistencia a las víctimas (Acción #45); acordaron, cuando fuera relevante, instar a las Naciones Unidas, organizaciones regionales, Banco Mundial y a los bancos de desarrollo regional e instituciones financieras a apoyar a los Estados Partes necesitados de asistencia para cumplir sus obligaciones del tratado (Acción #48); y acordaron continuar con esfuerzos para identificar fuentes nuevas y no tradicionales de apoyo, ya sean técnicas, materiales o financieras (Acción #50).¹⁶⁹

Aportes en el 2004

De los 20 donantes más significativos, la mitad incrementó sus aportes de acciones contra las minas en el 2004 en moneda nacional y la mitad proporcionó menos.¹⁷⁰ Aquellos con incrementos fueron: Austria (200 por ciento), Japón (191 por ciento), Nueva Zelandia (135 por ciento), Países Bajos (60 por ciento), Suiza (24 por ciento),¹⁷¹ Irlanda (20 por ciento), Estados Unidos (20 por ciento), Noruega (14 por ciento), Dinamarca (5 por ciento) y la Comisión Europea (0,7 por ciento). Entre los donantes que en el 2004 redujeron sus aportes a las acciones contra las minas se incluyen Grecia (57 por ciento), Italia (51 por ciento), Reino Unido (33 por ciento), Francia (32 por ciento), Alemania (23 por ciento), Suecia (19 por

¹⁶⁷ El aporte fue para el año fiscal tailandés de 2005 (1 de Octubre 2004–30 Septiembre 2005).

¹⁶⁸ Entre otros que aportaron en 2004 estuvieron los gobiernos de Jordaniaia (\$280.000, que consistió en una contribución anual de \$235.000 del Ministerio de Finanzas y \$35.000 de las Fuerzas Armadas) y de Macedonia (\$15.000 para los gastos de oficina de la Unidad de Desminado Humanitario). No hay información disponible de otros que aportaron con fondos nacionales en el pasado, como Chad, Nicaragua y Perú.

¹⁶⁹ Informe Final de la Primera Conferencia de Examen, APLC/CONF/2004/5, 9 de Febrero de 2005, pp. 94-105.

¹⁷⁰ Aquellos con incremento de financiamiento incluyeron los cuatro donantes principales históricos y siete de los primeros 11: EEUU, la Comisión Europea, Noruega, Japón, Países Bajos, Dinamarca y Suiza. Aquellos con disminución de fondos incluyeron a cuatro de los principales donantes: Alemania, Canadá, Reino Unido y Suecia.

¹⁷¹ En 2005 Suiza proporcionó por primera vez al Monitor de Minas información de financiamiento en Francos Suizos (CHF); previamente había informado únicamente en dólares estadounidenses.

ciento), Bélgica (16 por ciento), Finlandia (14 por ciento), Australia (12 por ciento) y Canadá (4 por ciento).

Estados Unidos fue nuevamente el más grande país donante individual para acción contra las minas. Aportó un total de \$ 96,5 millones en el año fiscal 2004 para los programas de desminado humanitario en 31 países, incluyendo \$35.8 millones entregados a Iraq.

Entre los donantes que incrementaron su contribución significativamente en dólares de los Estados Unidos se encuentran Japón (\$29,8 millones), Estados Unidos (\$15,9 millones), Países Bajos (\$7,2 millones), la Comisión Europea (\$6,9 millones) y Noruega (\$ 5,7 millones). La creciente distorsión de los aportes de los donantes cuando se expresa en dólares americanos, debido a la caída del dólar en 2004, es evidente en el caso de la Comisión Europea (CE). En dólares de los Estados Unidos, la contribución de la EC se incrementó en un 10,7 por ciento, mientras que la contribución en Euros se incrementó sólo un 0,7 por ciento.

En términos de los aportes a las acciones contra las minas per cápita (en relación a la población nacional), los más grandes donantes fueron Noruega, de lejos el mayor contribuyente, con una aportación de \$ 7,49 per cápita: Dinamarca con \$2,54 per cápita y Luxemburgo con \$1,72 per cápita. Suiza, Suecia, Países Bajos y Finlandia también tuvieron donaciones para las acciones contra las minas por valor superior a \$1 per cápita.

Es preciso señalar que los montos totales de los fondos para acción contra las minas recopilados por el Monitor de Minas para los años 2002, 2003 y 2004 no incluyen los \$50 millones aportados por los Emiratos Árabes Unidos a través de UNMAS para las acciones contra las minas en Líbano entre 2002-2004. No es claro cuánto de ese monto se gastó en cada año. De todas formas, la suma está incluida en el total para 1992-2004.

Fondos reportados sobre acción contra las minas

1992-2004	\$2,53 mil millones
2004	\$399 millones
2003	\$339 millones
2002	\$324 millones
2001	\$237 millones
2000	\$243 millones
1999	\$219 millones
1998	\$187 millones (incl. cálculo de \$9 m.)
1997	\$139 millones (incl. cálculo de \$35 m.)
1996	\$132 millones (incl. cálculo de \$34 m.)
1992-95	\$258 millones (incl. cálculo de \$41 m.)

Nota: No incluye financiamiento para Investigación y Desarrollo

Fondos de donantes para acción contra las minas identificados en 2004: \$399 millones¹⁷²

Estados Unidos	\$96,5 millones
Comisión Europea	\$71,4 millones
Japón	\$42,8 millones
Noruega	\$34,3 millones
Canadá	\$22,6 millones
Países Bajos	\$19,3 millones
Alemania	\$18,7 millones
Reino Unido	\$15,3 millones
Dinamarca	\$13,7 millones
Suecia	\$11,4 millones
Suiza	\$10,9 millones
Finlandia	\$6,0 millones
Bélgica	\$5,7 millones
Australia	\$5,3 millones
Eslovaquia	\$3,5 millones
Italia	\$3,2 millones
República de Corea	\$3,1 millones
Austria	\$3,0 millones
Irlanda	\$3,0 millones
Nueva Zelanda	\$2,5 millones
Grecia	\$2,4 millones
Francia	\$1,9 millones
España	\$1,2 millones
Otros ¹⁷³	\$1,5 millones

Nota: No incluye financiación para Investigación y Desarrollo

Fondos de los donantes reportados en 1992-2004: \$2,5 mil millones

Estados Unidos	\$626,4 millones
Comisión Europea	\$37,1 millones
Noruega	\$219,1 millones
Japón	\$178 millones
Reino Unido	\$148,8 millones
Canadá	\$127,6 millones
Alemania	\$122,9 millones
Suecia	\$114,9 millones
Reino Unido	\$114,6 millones

¹⁷² Los tipos de cambio medio para 2004 están extraídos de la Reserva Federal de los EEUU, "Listado de tipos de cambio (anual)," 3 de Enero de 2005, con la excepción de: US1\$ = CHF1,35, cuya tasa fija la determina el gobierno de Suiza.

¹⁷³ Incluye fondos de la República Checa, Luxemburgo, Eslovenia, Sudáfrica. No estaban disponibles los montos para el 2004 de China u otros donantes anteriores.

Dinamarca	\$98,5 millones
Suiza	\$67,8 millones
Australia	\$65,8 millones
Italia	\$52 millones
Emiratos Árabes Unidos	\$50 millones
Finlandia	\$46,2 millones
Bélgica	\$27,5 millones
Francia	\$24,8 millones
Irlanda	\$14,1 millones
Austria	\$14,0 millones
Nueva Zelandia	\$11,5 millones
Grecia	\$9,6 millones
España	\$8,2 millones
Otros ¹⁷⁴	\$24,6 millones

Nota: No incluye financiación para Investigación y Desarrollo

Financiación per cápita para la acción contra las minas en 2004¹⁷⁵

	\$ por persona
Noruega	7,49
Dinamarca	2,54
Luxemburgo	1,72
Suiza	1,48
Suecia	1,27
Países Bajos	1,19
Finlandia	1,15
Irlanda	0,75
Canadá	0,71
Eslovaquia	0,65
Nueva Zelandia	0,62
Bélgica	0,55
Austria	0,37
Estados Unidos	0,33
Japón	0,33
Reino Unido	0,26
Australia	0,26
Alemania	0,23
Grecia	0,22

¹⁷⁴ Incluye China (\$6,2 millones), Luxemburgo (\$4,6 millones), Corea del Sur (\$4,1 millones), Arabia Saudita (\$3 millones), Eslovenia (\$3,4 millones), Islandia (\$1,3 millones), y \$2 millones de otros donantes tales como Brasil, República Checa, Hungría, Liechtenstein, Mónaco, Portugal, Eslovaquia, y Sudáfrica.

¹⁷⁵ El financiamiento per cápita proporciona otra perspectiva sobre la financiación por país de las acciones contra las minas. Para calcular estas cifras, los aportes de un país fueron divididos por la población de ese país. Las cifras de la población son del Banco Mundial, Base de Datos sobre Desarrollo Mundial, "Población 2004," 1 de Julio de 2005, disponible en www.worldbank.org/data/databytopic/POP.pdf, consultado el 27 de Septiembre de 2005.

Eslovenia	0,22
República de Corea	0,06
Italia	0,06
Francia	0,03
España	0,03
República Checa	0,02

Nota: No incluye financiación para Investigación y Desarrollo

Donantes en Acción contra las Minas

Aunque ya se ha señalado, estas cifras están expresadas en dólares estadounidenses.¹⁷⁶ Las cifras incluyen asistencia a víctimas, cuando se sabe. *No* incluyen montos para la Investigación y Desarrollo, los cuales están registrados por separado.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA — \$626,4 millones

2004	\$96,5 millones ¹⁷⁷
2003	\$80,6 millones
2002	\$73,8 millones
2001	\$69,2 millones
2000	\$82,4 millones
1999	\$63,1 millones
1998	\$44,9 millones
1997	\$30,8 millones
1996	\$29,8 millones
1995	\$29,2 millones
1994	\$15,9 millones
1993	\$10,2 millones

- Las cifras no incluyen montos para la asistencia a las víctimas; sin embargo, el financiamiento para los programas de víctimas de la guerra sumaron un incremento de \$11,9 millones para el año fiscal 2004.
- I&D ascendió a \$12,8 millones en el año fiscal 2004, \$12,6 millones en el año fiscal 2003, y \$133 millones para los años fiscales 1995-2004.

Ver el informe nacional de Estados Unidos para más detalles sobre acciones contra las minas de los EEUU.

¹⁷⁶ Cifras para los años anteriores a 2003 están extraídas del Resumen del *Informe Monitor de Minas 2004*, salvo algunas correcciones recibidas de los años anteriores. En su gran mayoría aunque no en todos los casos, las cifras para los años anteriores están calculados con la tasa de cambio de esos años.

¹⁷⁷ USG Cuadro Histórico con datos del Año Fiscal 2004, correo electrónico de Angela L. Jeffries, Especialista en gestión financiera, Departamento de Estado de los EEUU, Despacho de Asuntos Político-Militares, 20 de Julio de 2005.

COMISIÓN EUROPEA — \$376,1 millones

2004	\$71,4 millones (€57,4 millones)¹⁷⁸
2003	\$64,5 millones (€57 millones)
2002	\$38,7 millones (€40,7 millones)
2001	\$23,5 millones (€26,1 millones)
2000	\$14,3 millones (€15,9 millones)
1999	\$15,5 millones (€17,3 millones)
1998	\$21,4 millones (€23,8 millones)
1992-1997	\$126,8 millones (€141,2 millones)

- Estas cifras no incluyen financiación adicional para la acción contra las minas por parte de algún Estado Miembro de la Unión Europea. I&D ascendió a €460.000 (\$572.148) en 2004, €10.000 en 2003, y €50 millones para el período 1992-2004.
- Ver el apéndice de la Comisión Europea para más detalles sobre financiamiento de las acciones contra las minas de la CE.

NORUEGA — \$219,1 millones

2004	\$34,3 millones (NOK 231,2 millones)
2003	\$28,6 millones (NOK 202,4 millones)
2002	\$25,4 millones (NOK 202,9 millones)
2001	\$20 millones (NOK 176,9 millones)
2000	\$19,5 millones (NOK 178,6 millones)
1999	\$21,5 millones (NOK 185 millones)
1998	\$24 millones
1997	\$16,7 millones (NOK 125 millones)
1996	\$13,5 millones (NOK 101 millones)
1995	\$11,6 millones (NOK 87 millones)
1994	\$4,0 millones (NOK 30 millones)

- I&D ascendió a NOK 2.250.000 (\$333.833) en 2004; no se conocen los desembolsos noruegos previos a I&D.

Noruega fue de lejos el donante per cápita más grande en acción contra las minas en 2004. Incrementó sus aportes para la acción contra las minas a NOK 231.187.806 (\$34,3 millones), su mayor nivel hasta entonces, lo que significa un fuerte incremento de NOK 202,4 millones (\$28,57 millones) en 2003.¹⁷⁹ Noruega proporcionó unos NOK 137,2 millones (\$20,4 millones) para desminado y actividades relacionadas para 16 países, incluyendo el desminado, desarrollo de capacidades, evaluación rápida, un asesor técnico y un centro de entrenamiento canino para la detección de minas. Por primera vez suministró fondos para Mauritania. Entre los países o regiones que han recibido importantes aportes en aumento se encuentran Angola, América Central, Croacia, Jordaniaia, Sri Lanka y Sudán. El financiamiento disminuyó para Eritrea, Etiopía, Iraq y Mozambique. El apoyo a la asistencia a las víctimas ascendió a más de NOK 43 millones (\$6,4 millones), casi el 20 por ciento de los aportes de Noruega para acción

¹⁷⁸ Contribución de la Comunidad Europea para el Monitor de Minas 2005, por correo-e de Nicola Marcel, RELEX 3ª. Unidad, Política de Seguridad, Comisión Europea, 19 de Julio de 2005.

¹⁷⁹ Informe del Artículo 7, Forma J, 28 de Abril de 2005; correo-e de May-Elin Stener, Sección para Cuestiones Humanitarias, Departamento de Asuntos Globales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Abril-Mayo 2005.

contra las minas; beneficiando programas en Afganistán, Iraq y Líbano, al igual que a las siguientes organizaciones: la Red de Sobrevivientes de Minas Terrestres, Centro Tromsø de Recursos para las Víctimas, Handicap Internacional y la Invocación Especial del CICR (Special Appeal).

JAPÓN — \$178 millones

2004	\$42,8 millones (¥4,630 millones)
2003	\$13 millones (¥1.590 millones)
2002	\$49,7 millones (¥5.537 millones)
2001	\$7,5 millones (¥802 millones)
2000	\$12,7 millones (¥1.480 millones)
1999	\$16 millones (¥1.904 millones)
1998	\$6,3 millones (¥722 millones)
Pre-1998	aprox. \$30 millones

- I&D ascendió a ¥795 millones (\$7,35 millones) en 2004, ¥720 millones (\$5,9 millones) en 2003, y ¥1.555 (\$13,6 millones) desde 1999 hasta 2004.

En 2004 Japón contribuyó con ¥4.630 millones (\$42,8 millones) para acción contra las minas.¹⁸⁰ Esta representa la segunda mayor contribución financiera de Japón hasta la fecha y casi tres veces los ¥1.590 millones suministrados en 2003. El financiamiento de proyectos de desminado aumentó significativamente, en un 81 por ciento (¥3.747 millones) de la contribución total de 2004 en comparación con el 65 por ciento (¥1.494 millones) en 2003. Japón destinó solo un 1 por ciento (¥53.3 millones - \$492.843) de sus fondos a la asistencia a víctimas en 2004, el total se destinó a Yemen. Japón no destinó ninguna partida para la asistencia a las víctimas en 2003. Japón contribuyó con financiamiento para 11 países, UNMAS y la OEA en 2004. Japón realizó una excepcional contribución para la acción contra las minas por valor de ¥1.761 millones (\$16,3 millones) como parte de los fondos totales para Camboya en 2004.

REINO UNIDO — \$148,8 millones

2004-2005	\$15,3 millones (£8,3 millones)
2003-2004	\$20 millones (£12,3 millones)
2002-2003	\$18,5 millones (£12,5 millones)
2001-2002	\$15,4 millones (£10,7 millones)
2000-2001	\$21,5 millones (£15 millones)
1999-2000	\$20,4 millones (£13,6 millones)
1998-1999	\$6,5 millones (£4,6 millones)
1997-1998	\$6,6 millones (£4,6 millones)
1996	\$6,3 millones
1995	\$6,9 millones
1994	\$6,3 millones
1993	\$5,1 millones

- Las cifras no incluyen fondos para asistencia a víctimas.

¹⁸⁰ Correo-e de Kitagawa Yasu, Campaña Japonesa de Prohibición de Minas Antipersonas (JCBL), 10 de Agosto de 2005, con la traducción del Ministerio de Asuntos Exteriores, información enviada a JACBL el 11 de Mayo de 2005.

- I&D ascendió a £1.066.332 (\$1,95 millones) en 2004-2005, £1,5 millones (\$2,5 millones) en 2003-2004, y £7 millones (\$11,1 millones) desde 1999-2000 hasta 2004-2005.

El Reino Unido aportó £8.339.080 (\$15,3 millones) para las actividades de acción contra las minas durante su año fiscal 2004-2005, una reducción del 33 por ciento con respecto a los £12,3 millones de 2003-2004.¹⁸¹ El país aportó fondos para 6 países, al igual que para Kosovo y Somalilandia. El financiamiento para el desminado ascendió a unos \$5,1 millones en 2004-2005, en comparación con el cálculo de \$14,1 millones para 2003-2004. El Reino Unido no proporcionó fondo alguno para la acción contra las minas en Iraq en 2004-2005, comparados con los \$8,5 millones en 2003-2004. El país continuó con contribuciones significativas de apoyo al UNMAS, PNUD y UNICEF. El Ministro de Defensa del Reino Unido proporcionó \$554.992 para el Programa Phoenix de Handicap International en 2004-2005.

CANADÁ — \$127,6 millones¹⁸²

2004	\$22,6 millones (C\$29,5 millones)
2003	\$22,5 millones (C\$30,8 millones)
2002	\$15,1 millones (C\$22,3 millones)
2001	\$15,5 millones (C\$24 millones)
2000	\$11,9 millones (C\$17,7 millones)
1999	\$15,2 millones (C\$23,5 millones)
1998	\$9,5 millones
1997	\$3,0 millones (C\$4,6 millones)
1996	\$4,0 millones (C\$6 millones)
1995	\$1,5 millones (C\$2,2 millones)
1994	\$2,9 millones (C\$4,4 millones)
1993	\$2,2 millones (C\$3,4 millones)
1989	\$1,7 millones (C\$2,5 millones)

- I&D ascendió a C\$3.132.600 (US\$2,4 millones) en 2004, C\$2,8 millones (\$2 millones) en 2003, y US\$13,5 millones desde 1998-2004.

En el año fiscal 2004/2005, la contribución de Canadá para la acción contra las minas se redujo ligeramente de C\$30,8 millones (US\$22,5 millones) a C\$29.474.658 (\$22.643.224).¹⁸³ Esta fue la segunda más elevada contribución de Canadá para la acción contra las minas. Canadá aportó fondos para 36 países (dos menos que en el año anterior) y áreas, así como a entidades regionales, agencias de Naciones Unidas, ONGs y el Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario. En el año fiscal 2004/2005 Canadá incrementó su apoyo en la educación sobre los riesgos de minas (\$625.109 a \$1,14 millones), asistencia a víctimas (de \$463.312 a \$2,01 millones), promoción y cabildeo, prevención y destrucción de

¹⁸¹ Correo-e de Andrew Willson, Departamento de Conflictos y Asuntos Humanitarios Exteriores, Departamento para el Desarrollo Internacional, 1 de Julio de 2005; Correo-e para Monitor de Minas Terrestres de Debbie Clements, Junta Directiva de Compromisos, Ministerio de Defensa, 10 de Agosto de 2005.

¹⁸² Cifras anteriores a 1998 sólo incluyen aportes de CIDA.

¹⁸³ Canadá es un buen ejemplo de variaciones por tipo de cambio que afectan la contribución total de las acciones contra las minas al informar en dólares estadounidenses. El financiamiento canadiense disminuyó en C\$1,3 millones, pero se incrementó US\$0,1 millones.

reservas (de \$1,91 millones a \$2,98 millones).¹⁸⁴ En el año fiscal 2004/2005, Canadá disminuyó su apoyo al despeje de minas, incluyendo el desminado (de \$4,19 millones a \$3,5 millones), coordinación (de \$4,54 millones a \$2,87 millones), e información incluidos estudios (de \$869.820 a \$212.722).

ALEMANIA — \$122,9 millones

2004	\$18,7 millones (€15 millones)
2003	\$22,1 millones (€19,5 millones)
2002	\$19,4 millones (€20,4 millones)
2001	\$12,3 millones (DM26,8 millones, €13,7 millones)
2000	\$14,5 millones (DM 27,6 millones)
1999	\$11,4 millones (DM 21,7 millones)
1998	\$10,1 millones
1997	\$4,9 millones
1996	\$7,9 millones
1995	\$0,8 millones
1994	\$0,5 millones
1993	\$0,3 millones

- I&D ascendió a €102.989 (\$128.098) en 2004, y \$5,1 millones para 1993-1999; No hay cifras disponibles para 2000-2003.

El financiamiento alemán a las actividades de acción contra las minas fue de aproximadamente €15 millones (\$18,7 millones) en 2004,¹⁸⁵ una reducción de €19,5 millones (\$22,1 millones) en 2003. El apoyo de Alemania benefició a 19 países en 2004, comparado con los 15 de 2003, en todas las regiones salvo en América. La mayor parte de los fondos se destinaron a actividades de remoción de minas. Alemania no apoyó con financiación para el GICHD en 2003, pero en 2004 proporcionó \$301.579.

SUECIA — \$114,9 millones

2004	\$11,4 millones (SEK 83,5 millones) desembolsados
2003	\$12,7 millones (SEK 102,9 millones) desembolsados
2002	\$7,3 millones (SEK 71 millones) desembolsados
2001	\$9,8 millones (SEK 100,9 millones) desembolsados
2000	\$11,8 millones (SEK 107,9 millones) desembolsados
1999	\$9,8 millones (SEK 83,3 millones) desembolsados
1998	\$16,6 millones (SEK 129,5 millones) asignados
1997	\$11,9 millones asignados
1996	\$10,4 millones asignados
1995	\$5,1 millones asignados
1994	\$2,6 millones asignados
1990-1993	\$5,5 millones asignados

- Las cifras no incluyen financiación para la asistencia a las víctimas.

¹⁸⁴ Base de datos sobre Inversiones en Acción contra las Minas; correos-e de Elvan Isikozlu, Mine Action Team, Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá, Junio-Agosto 2005.

¹⁸⁵ Informe del Artículo 7 Report, Formulario J, 15 Abril 2005; correo-e de Dirk Roland Haupt, Federal Foreign Office, División 241, 25 Julio 2005.

- Suecia ha financiado en el pasado numerosos programas de I&D (aproximadamente \$24 millones 1994-1999 y \$1,7 millones en 2003), aunque se desconoce el valor total para 2004.

En 2004 disminuyeron las contribuciones de Suecia a la acción contra las minas de SEK 102,9 millones (\$12,7 millones) a SEK 83.475.664 (\$11,4 millones).¹⁸⁶ Esto incluye nuevos fondos para desminado en Somalia (SEK 9,5 millones) y Sudán (SEK 3,8 millones), y un incremento de aportes para Bosnia y Herzegovina (SEK 5,0 millones más que los SEK 1,9 millones) y Sri Lanka (SEK 6 millones más que los 4 millones). El financiamiento de acción contra las minas disminuyó significativamente para Afganistán (SEK 4,05 millones comparados con SEK 14 millones), Camboya (SEK 12 millones comparados con SEK 16 millones), Eritrea (SEK 3,4 millones comparados con SEK 4,4 millones), Iraq (SEK 10 millones comparados con SEK 26 millones) y Mozambique (SEK 3,0 millones comparados con SEK 8,0 millones). Los fondos para Angola y Nicaragua permanecieron básicamente en los mismos niveles del año pasado.

PAISES BAJOS — \$114,6 millones¹⁸⁷

2004	\$19,3 millones (€15,5 millones)
2003	\$12,1 millones
2002	\$16 millones
2001	\$13,9 millones (Dfl 32 millones, €15,5 millones)
2000	\$14,2 millones (Dfl 35,4 millones)
1999	\$8,9 millones (Dfl 23 millones)
1998	\$9,3 millones
1997	\$10,2 millones
1996	\$10,7 millones

- Las cifras incluyen parte de los fondos para asistencia a víctimas.

Países Bajos contribuyó con €15.494.919 (\$19,3 millones) para actividades de acción contra las minas en 2004, comparados con \$12,1 millones en 2003. Aproximadamente \$12,2 millones de los 2004 se destinaron a desminado en 14 países.¹⁸⁸ Los Países Bajos destinaron \$435.330 para asistencia a las víctimas en 2004.

DINAMARCA — \$98,5 millones

2004	\$13,7 millones (DKK 82,3 millones)
2003	\$11,9 millones (DKK 78,6 millones)
2002	\$10,6 millones (DKK 83,5 millones)
2001	\$14,4 millones (DKK 119,4 millones)
2000	\$13,4 millones (DKK 106,7 millones)
1999	\$7 millones (DKK 49,9 millones)

¹⁸⁶ Documento enviado por correo normal por Alf Eliasson, SIDA, 23 Marzo 2005.

¹⁸⁷ No están disponibles son cifras anteriores a 1996.

¹⁸⁸ Correo-e de Freek Keppels, Arms Control and Arms Export Policy Division, Ministerio de Relaciones Exteriores, 4 Agosto 2005.

1998	\$6,2 millones (DKK 44,3 millones)
1997	\$5,4 millones (DKK 38,6 millones)
1996	\$8 millones (DKK 57 millones)
1995	\$2,3 millones
1994	\$2,0 millones
1993	\$1,7 millones
1992	\$1,9 millones

- Cifras para 1992-1995 no incluyen contribuciones bilaterales.
- Dinamarca ha financiado varios programas de I&D, pero se desconoce el valor total.

El aporte danés a actividades de acción contra las minas se incrementó a aproximadamente DKK 82,3 millones (\$13,8 millones) en 2004¹⁸⁹ de unos DKK 78,6 millones (\$12 millones) en 2003. El grueso de los fondos de Dinamarca se suministró a través de ONGs danesas. El financiamiento danés benefició a nueve países en 2004, como en 2003, incluidos Afganistán, Angola, Iraq, Mozambique y Sri Lanka. Las contribuciones de Dinamarca se destinaron principalmente a actividades de desminado, promoción y cabildeo y prevención.

SUIZA — \$67,8 millones

2004	\$10,9 millones	CHF14,8 millones
2003	\$8,8 millones	
2002	\$8,3 millones	
2001	\$9,8 millones	
2000	\$7,4 millones	
1999	\$5,7 millones	
1998	Desconocido	
1997	\$4,0 millones	
1996	\$2,6 millones	
1995	\$4,1 millones	
1994	\$3,5 millones	
1993	\$2,7 millones	

- Los fondos para asistencia a las víctimas no se incluyen en estas cifras porque están integrados a otros fondos para víctimas de guerra, reconstrucción post-conflicto y desarrollo de largo plazo.
- El total incluye \$6,1 millones para el Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario en 2004, \$5,3 millones en 2003 y unos \$21,4 millones en 2000-2004; la mayor parte de estos fondos debe ser contabilizada como I&D.

Suiza proporcionó CHF 14.756.648 (aproximadamente \$10,9 millones) a actividades de acción contra las minas en 2004, un incremento de 24 por ciento con respecto a los \$8.8

¹⁸⁹ Base de Datos de Inversiones en Acción contra las Minas; correo-e de Hanne Elmelund Gam, the Department of Humanitarian & NGO Cooperation, Ministerio de Relaciones Exteriores, 18 Julio 2005.

millones suministrados en 2003.¹⁹⁰ Adicionales a las del GICHD, las contribuciones suizas beneficiaron a 15 países en 2004, comparados con 12 en 2003. El apoyo al desminado se incrementó en un estimado de \$3,1 millones en 2004, de un estimado de \$2,4 millones en 2003.

AUSTRALIA — \$65,8 millones

2004-2005	\$5,3 millones (A\$7,2 millones)
2003-2004	\$5,5 millones (A\$8,2 millones)
2002-2003	\$7,8 millones (A\$14,5 millones)
2001-2002	\$6,6 millones (A\$12,9 millones)
2000-2001	\$7,3 millones (A\$12,6 millones)
1999-2000	\$7,9 millones (A\$12,4 millones)
1998-1999	\$6,8 millones (A\$11,1 millones)
1997-1998	\$7,3 millones (A\$9,9 millones)
1996-1997	\$5,8 millones (A\$7,5 millones)
1995-1996	\$5,5 millones (A\$7,5 millones)

- Australia ha financiado varios programas de I&D, pero se desconoce el valor total.

Australia contribuyó con A\$7.246.585 (\$5,3 millones) a actividades de acción contra las minas para Julio 2004-Junio 2005, una disminución de 12 por ciento de los A\$8,2 millones (\$5,5 millones) en el año fiscal 2003/2004. De acuerdo a información conseguida por el Monitor de Minas, Australia superó su pedido de A\$100 millones de fondos por diez años por unos A\$4 millones. En el año fiscal 2004-2005, las contribuciones australianas favorecieron a tres países (Camboya, Sri Lanka y Vietnam) en el año fiscal 2004/2005, en comparación con cinco países en 2003/2004 (Afganistán y Lao, además de los tres ya mencionados).¹⁹¹

ITALIA — \$52 millones

2004	\$3,2 millones (€2,5 millones) ¹⁹²
2003	\$5,8 millones (€5,1 millones)
2002	\$8,7 millones (€9,9 millones)
2001	\$5,1 millones (L 11,2 mil millones, €5,6 millones)
2000	\$1,6 millones (L 4,3 mil millones, €1,7 millones)
1999	\$5,1 millones (L 13,9 mil millones, €4,8 millones)
1998	\$12 millones (L 20 mil millones)
1995-1997	\$10,5 millones (L 18 mil millones)

- Italia ha financiado varios programas de I&D, pero se desconoce el valor total.

Italia ha contribuido con €2.539.500 (\$3.158.630) a actividades de acción contra las minas en 2004, casi la mitad de su contribución de 2003 (€5,1 millones, \$5,8 millones). Esta gran

¹⁹⁰ Base de Datos de Inversiones en Acción contra las Minas; correo-e de Janine Voigt, Colaboradora diplomática, Ministerio de Relaciones Exteriores, 1 de Julio del 2005.

¹⁹¹ Correo-e de Doug Melvin, AusAID, 17 Junio 2005.

¹⁹² Base de datos de Inversiones en Acción contra las Minas; correos-e de Manfredo Capozza, Humanitarian Demining Adviser, Ministerio de Relaciones Exteriores, Junio-Julio 2005.

disminución se debe al fin de los aportes de para acción contra las minas en Iraq (\$3,3 millones en 2003). En 2004, también concluyó el apoyo italiano para la acción contra las minas en Eritrea. Las contribuciones italianas en 2004 continuaron en un nivel similar o se incrementaron ligeramente para la acción contra las minas en Angola, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Sudán, Yemen, y para la OEA, GICHD y Llamado de Ginebral. En 2004, Italy inició sus aportes para la acción contra las minas en Afganistán.

EMIRATOS ARABES UNIDOS — \$50 millones

Los Emiratos Árabes Unidos reportaron que destinaron \$50 millones, a través de UNMAS, a la acción contra las minas en Líbano 2002-2004 bajo la Operación Emirates Solidarity.¹⁹³ No está disponible el corte de gastos año por año.

FINLANDIA — \$46,2 millones

2004	\$6 millones (€4,8 millones) ¹⁹⁴
2003	\$6,3 millones (€5,6 millones)
2002	\$4,5 millones (€4,8 millones)
2001	\$4,5 millones (€5 millones)
2000	\$4,8 millones
1999	\$5,7 millones
1998	\$6,6 millones
1997	\$4,5 millones
1996	\$1,3 millones
1995	\$0,7 millones
1991-1994	\$1,3 millones

Ver el informa nacional de Finlandia para más detalles sobre los fondos de Finlandia para la acción contra las minas.

BÉLGICA — \$27,5 millones

2004	\$5,7 millones (€4,6 millones) ¹⁹⁵
2003	\$6,2 millones (€5,5 millones)
2002	\$3,6 millones (€3,8 millones)
2001	\$2,1 millones (€2,2 millones)
2000	\$2,5 millones (BEF 111 m.)
1999	\$2,3 millones (BEF 93 m.)
1994-1998	\$5,1 millones

¹⁹³ Los EAU reportaron a la base de datos de las Naciones Unidas de Inversión en Acción contra las Minas que gastaron \$50 millones de 2002-2004 como sigue: \$1.631.715 para Fase 1 (reconocimiento de campos minados y eliminación de cazabobos); \$24.766.000 para Fase 2 (remoción y eliminación de minas y MUSE); \$6.199.000 para Fase 3 (remoción y eliminación de MUSE); \$1.349.685 para la compra de maquinaria de desminado y otros equipos; \$3.342.800 como contribución a la oficina de Naciones Unidas en Líbano Sur; \$476.538 para filmación y cobertura de medios del proyecto por Emirates Media Corp; \$12.234.262 para gastos de las Fuerzas Armadas de los EAU y otras agencias administrativas. Acción contra las minas Investment database, www.mineaction.org, consultada el 4 Agosto 2005.

¹⁹⁴ Cifras tomadas de la base de datos de Inversiones en Acción contra las Minas. Confirmadas por correo-e de Teemu Sepponen, Ministerio de Relaciones Exteriores, 13 Julio 2005.

¹⁹⁵ Informe del Artículo 7, Formulario J, 2 Mayo 2005.

- I&D totalizó €1.090.215 (\$1,36 millones) en 2004, €475.000 (\$538.000) en 2003, y \$9,2 millones entre 1994-2004.

Bélgica contribuyó con €4.547.878 (\$5.656.651) a actividades de acción contra las minas en 2004, una baja de 17 por ciento de €5.517.595 (\$6.243.159) aportados en 2003 (excluyendo fondos para I&D). En 2004 Bélgica contribuyó a la acción contra las minas en Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, República Democrática del Congo, Kosovo y Lao. Bélgica aportó unos €331,000 para asistencia a víctimas en Angola en 2003, pero no continuó dando apoyo en 2004. Los aporte a Handicap International para actividades en RD Congo disminuyeron a €1 millón en 2004, de €3 millones en 2003. Los aportes belgas en 2004 a la acción contra las minas en Camboya también cayeron aproximadamente a la mitad de los niveles de 2003 (2004: €506.000; 2003: €960.000), y no hubo fondos para víctimas de minas en Camboya en 2004.

FRANCIA — \$24,8 millones

2004	\$1,9 millones (€1,5 millones)
2003	\$2,5 millones (€2,2 millones)
2002	\$3,6 millones (€3,8 millones)
2001	\$2,7 millones (€3 millones)
2000	\$1,2 millones
1999	\$0,9 millones
1995-1998	\$12 millones

- Francia ha destinado fondos significativos a I&D, pero se desconoce el valor de la I&D relevante para la acción humanitaria contra las minas; en 2004, los aportes sumaron en total €1,4 millones (\$2,2 millones).

Francia aportó €1.523.845 (\$1,9 millones) a actividades de acción contra las minas en 2004,¹⁹⁶ una baja de 32 por ciento con respecto a los €2.2 millones (\$2.5 millones) suministrados en 2003, y una mayor disminución con respecto a los €3,8 millones (\$4,3 millones) entregados en 2002. Los aportes franceses beneficiaron a 15 países en 2004, en comparación con cinco en 2003. Francia incrementó su apoyo a la asistencia a las víctimas a \$315.298 en 2004 (para Afganistán, Angola, Iraq, Jordania y Sri Lanka) de \$24.000 en 2003. Los aportes franceses a educación sobre los riesgos de minas disminuyeron a \$25.735 en 2004, de \$475.230 en 2003.

IRLANDA — \$14,1 millones

2004	\$3 millones (€2,4 millones)
2003	\$2,3 millones (€2 millones)
2002	\$1,6 millones (€1,7 millones)
2001	\$2 millones (€2.2 millones)
2000	\$1,1 millones
1999	\$1,5 millones
1994-1998	\$2,6 millones

¹⁹⁶ Correos-e del Embajador Gerard Chesnel, Ministerio de Relaciones Exteriores, 30 Junio 2005, y Anne Villeneuve, HI, Julio-Agosto 2005.

Irlanda aportó €2.047.000 (\$2,55 millones) al desminado y actividades relacionadas, en comparación con €1 millón (\$1,13 millones) en 2003, y destinó €380.000 (\$472.644) para educación sobre los riesgos de las minas, comparado con cero aportes en 2003. No destinó fondos para asistencia a las víctimas en 2004 en comparación con €385.000 en 2003.¹⁹⁷

AUSTRIA — \$14 millones

2004	\$3 millones (€2,4 millones)
2003	\$0,9 millones (€0,8 millones)
2002	\$2 millones (€2,1 millones)
2001	\$0,9 millones (ATS 13,7 millones)
2000	\$2 millones (ATS 30 millones)
1999	\$1 millones (ATS 15 millones)
1994-1998	\$4,2 millones

Austria incrementó los fondos para actividades de acción contra las minas a €2,4 millones (\$3 millones) en 2004, de €775.056 (\$876.976) en 2003. Este es el más alto nivel de financiamiento de acción contra las minas alcanzado en todo el tiempo, y triplicó el nivel del año anterior. El apoyo austriaco al desminado creció de \$551.375 en 2003 a aproximadamente \$2,2 millones en 2004.¹⁹⁸ El apoyo a la Primera Conferencia de Examen (gubernamental y no gubernamental) sumó en total unos \$61.692 en 2004. Los aportes austriacos beneficiaron a siete países en 2004, en comparación con tres países en 2003.

NUEVA ZELANDIA — \$11,5 millones

2004/05	\$2,5 millones (NZ\$3,7 millones)
2003/04	\$1,1 millones (NZ\$1,6 millones)
2002/03	\$0,8 millones (NZ\$1,4 millones)
2001/02	\$0,7 millones (NZ\$1,7 millones)
2000/01	\$1,1 millones (NZ\$2,3 millones)
1999/00	\$0,8 millones (NZ\$1,6 millones)
1998/99	\$0,5 millones (NZ\$0,9 millones)
1992-1998	\$4 millones (NZ\$6,9 millones)

- Nueva Zelandia contribuye con programas de I&D, pero los aportes no han sido cuantificados.

Nueva Zelandia aportó NZ\$3.736.922 (\$2,48 millones) a actividades de acción contra las minas durante el año fiscal Julio 2004/Junio 2005, destinando más del doble que en el año fiscal 2003/2004 NZ\$1,59 millones (\$1,05 millones)¹⁹⁹ Nueva Zelandia continúa apoyando actividades de acción contra las minas (remoción, asistencia a las víctimas y MRE) en Camboya, Lao, Mozambique y Sri Lanka.

¹⁹⁷ Informe del Artículo 7, Formulario J, 14 Junio 2005; correo-e de Department of Foreign Affairs, 4 Agosto 2005 vía Tony D'Costa, Pax Christi Irlanda.

¹⁹⁸ Informe del Artículo 7, Formulario J, 27 Abril 2005; correo-e de Norbert Hack, Ministro, Departamento de Desarme, Control de Armas y No-Proliferación, Ministerio de Relaciones Exteriores, 1 Agosto 2005.

¹⁹⁹ Letter from Charlotte Darlow, Disarmament Division, Ministry of Foreign Affairs and Trade, 20 April 2005; email from Jane Coster, NZAID, 11 Agosto 2005.

GRECIA — \$9,6 millones

2004	\$2,4 millones (€1,9 millones)
2003	\$5 millones (€4,4 millones)
2002	\$1,4 millones (€1,5 millones)
2001	\$0,8 millones (€0,9 millones)

Grecia contribuyó con \$2,4 millones a operaciones de desminado en Iraq y Líbano, menos de la mitad de los aportes del 2003 de \$5 millones.

Otros Donantes de Acción contra las Minas

Elovaquia informó que aportó \$3,5 millones como contribución en especie de las Fuerzas Armadas Eslovacas en operaciones de desminado en Afganistán e Iraq en 2004.²⁰⁰

República de Corea aportó \$3,1 millones a acción contra las minas en 2004, incluidos \$3 millones para Iraq. En todos los años previos, la República de Corea suministró un total combinado de US\$1,06 millones para acción contra las minas, incluidos \$50.000 en 2003.

España aportó €978.494 (\$1,2 millones) a actividades de acción contra las minas durante 2004, una disminución de 9 por ciento de €1.07 millones en 2003. Los aportes españoles en 2004 incluyeron remoción en Kosovo, Iraq y Afganistán, y entrenamiento para militares chilenos y españoles en su Centro Internacional de Entrenamiento en Desminado.

Luxemburgo destinó \$773.186 a actividades de acción contra las minas en 2004, una baja con respecto a los aproximadamente \$1.8 millones destinados en 2003.²⁰¹ La diferencia se debe principalmente a fondos entregados en 2003 a proyectos de atención de la salud y discapacidad de HI Luxemburgo (\$837.688) que no se repitieron en 2004. Los aportes de Luxemburgo en 2004 beneficiaron a cinco países en los Balcanes (Croacia, Serbia y Montenegro, y Bosnia y Herzegovina) y el Sureste de Asia (Lao y Camboya). Se destinó fondos a despeje de minas y MUSE, asistencia a las víctimas, destrucción de reservas y educación sobre los riesgos de minas. Los fondos para I&D sumaron en total €2.500 (\$3.110) en 2004.

Eslovenia informó que contribuyó con \$433.861 a acción contra las minas a través del International Trust Fund (ITF) en 2004, comparados con \$376,250 en 2003.

República Checa contribuyó a actividades de acción contra las minas en 2004 con \$189.234,²⁰² menos que los \$301.757 en 2003. Destinó los fondos a ITF, GICHD y la Unidad de Apoyo a la Implementación (ISU).

Turquía contribuyó con \$100.000 a un proyecto de acción contra las minas en Azerbaiyán, y envió a expertos militares para que ayuden en el proyecto.

Estados y Asistencia a las Víctimas

Los Estados Partes en la Primera Conferencia de Examen reiteraron las obligaciones del Artículo 6.3, que “Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas”, estableciendo que esto “constituye una promesa vital para cientos de miles” de sobrevivientes de minas. Los Estados Partes reforzaron su compromiso colectivo de ofrecer apoyo externo a la asistencia a las

²⁰⁰ Email from Markus Henrik, Ministry of Foreign Affairs, 17 Agosto 2005.

²⁰¹ Email from Francois Berg, Disarmament Desk, Ministry of Foreign Affairs, 2 Agosto 2005.

²⁰² Correo-e de Jan Kara, Director, Ministerio de Relaciones Exteriores, 29 Julio 2005.

víctimas en el Plan de Acción de Nairobi. La Medida #36 invoca a los Estados Partes a “cumplir la obligación que les impone el párrafo 3 del Artículo.”²⁰³

En muchos países afectados por las minas la asistencia disponible para atender las demandas de los sobrevivientes es inadecuada y se requiere asistencia adicional desde fuera para suministrar atención y rehabilitación de los sobrevivientes de minas. El Monitor de Minas Terrestres identificó al menos 33 países que recibieron recursos de otros estados para programas de asistencia a las víctimas de minas en 2004, y la mayor parte de los recursos se destinaron a rehabilitación física.

Es difícil de conseguir cifras precisas, exhaustivas y comparables sobre recursos disponibles para asistencia a las víctimas de minas. Algunos gobiernos no informan sobre fondos específicos para asistencia a las víctimas, sino que la consideran como parte integrada de la acción humanitaria contra las minas. A veces las actividades de asistencia a las víctimas se financian junto con educación sobre los riesgos de minas y no es posible separar las cantidades gastadas en cada actividad. Algunos países, por ejemplo, Suecia y Reino Unido, no ofrecen asistencia específica para las víctimas de ningún tipo, considerando que los sobrevivientes de minas son cubiertos por la cooperación bilateral para el desarrollo y otras contribuciones. Sin embargo, la experiencia muestra que a no ser que los fondos se destinen específicamente a instalaciones y programas que asistan a personas con discapacidades, incluidos sobrevivientes de minas, muy probablemente los recursos se destinarán a otras áreas de la salud pública o desarrollo dejando a la población discapacitada en mayor desventaja.

Basados en el análisis de varias fuentes de información disponibles al Monitor de Minas Terrestres, los estados donantes de asistencia a las víctimas de minas en el 2004 incluyeron.²⁰⁴

	2004	2003 ²⁰⁵	Total desde 1999
Australia	\$1.206.952	\$19.500	\$4.928.433
Austria	\$280.628	\$79.205	\$1.554.647
Bélgica	\$2.099.552	\$936.921	\$5.493.402
Canadá	\$1.804.429	\$513.766	\$13.543.340
Croacia	\$17.241	\$11.495	\$50.297
República Checa	\$15.944	\$108.060	\$182.154
Dinamarca	\$0	\$0	\$604.414
Finlandia	\$624.664	\$304.323	\$3.230.128

²⁰³ Informe Final de la Primera Conferencia de Examen, APLC/CONF/2004/5, 9 Febrero 2005, p. 27.

²⁰⁴ Todas las cifras están expresadas en dólares de los Estados Unidos. Estos datos fueron recopilados de acuerdo a un análisis hecho por el Monitor de Minas del formulario J adjunto a los informes del Artículo 7, la contabilidad auditada del Llamado Especial para la Acción contra las minas de CICR y el CICR Special Fund for the Disabled, información ofrecida por el International Trust Fund for Demining and Mine Victims Assistance (ITF, Fideicomiso Internacional para el Desminado y la Asistencia a las Víctimas de Minas), USAID, “Patrick J. Leahy War Victims Fund: 2004 Portfolio Synopsis,” (Fondo Patrick J. Leahy para Víctimas de Guerra. Portafolio de Síntesis 2004) p. 74, y otros datos importantes entregados al Monitor de Minas Terrestres. Los detalles completos están disponibles a pedido. Debe destacarse que la contabilidad financiera de CICR se basa en un año calendario en tanto que algunos donantes tienen diferentes años fiscales, como el caso de los fondos australianos para asistencia a las víctimas en 2004.

²⁰⁵ Algunas de las cifras para 2003 han cambiado desde el *Informe Monitor de Minas Terrestres 2004*, cuando ha aparecido nueva información.

Francia	\$318.042	\$27.156	\$1.450.849
Alemania	\$1.075.887	\$3.865.984	\$11.107.083
Hungría	\$0	\$31.000	\$33.910
Irlanda	\$0	\$435.628	\$2.450.956
Italia	\$0	\$96.936	\$5.946.804
Japón	\$186.616	\$0	\$6.318.083
Luxemburgo	\$6.219	\$854.036	\$2.814.242
Países Bajos	\$435.330	\$495.603	\$5.295.373
Nueva Zelanda	\$174.530	\$163.044	\$687.116
Noruega	\$4.737.173	\$5.532.700	\$28.976.418
Polonia	\$0	\$0	\$25.364
Portugal	\$0	\$68.700	\$285.946
Eslovaquia	\$0	\$0	\$35.477
Eslovenia	\$49.698	\$67.699	\$684.558
Sudáfrica	\$95.200	\$59.536	\$247.987
España	\$0	\$323.663	\$323.663
Suecia ²⁰⁶	\$0	\$0	\$226.677
Suiza	\$112.000	\$0	\$1.646.910
Estados Unidos de América	\$15.577.227 ²⁰⁷	\$13.501.388	\$72.778.762
Total	\$28.817.332	\$27.496.343	\$170.992.262

Los recursos para la asistencia a las víctimas como porcentaje del total de fondos de la acción contra las minas han disminuido significativa y constantemente, aún cuando el número de sobrevivientes de minas terrestres que requieren asistencia continúa creciendo cada año. Los fondos posibles de identificar de asistencia a las víctimas para 2004 fueron de \$28,8 millones comparados con \$27,5 millones en 2003, un aumento de 4,8 por ciento.

Además de los recursos proporcionados por los estados, la Comisión Europea informó su financiamiento para la asistencia a las víctimas de minas en 2004. En 2003 la CE informó por primera vez sobre el financiamiento de programas de asistencia a las víctimas de minas. Se desconoce el total de los fondos atribuibles específicamente a asistencia a las víctimas, sin embargo la CE informó que en 2004 aportó €100.000 (\$124.380) en apoyo a un centro de rehabilitación en Sri Lanka; €1,4 millones (\$1.741.320) en educación sobre los riesgos de minas y asistencia a las víctimas también en Sri Lanka; €250.000 (\$310.950) en asistencia a las víctimas y educación sobre los riesgos de minas para

²⁰⁶ Aunque está entre los países que no informó de sus contribuciones a programas de asistencia a las víctimas de minas en 2004, el Monitor de Minas identificó a Suecia como uno de los principales donantes de programas de asistencia a las víctimas en Colombia, mediante la Agencia Suiza de Desarrollo Internacional, vía Star of Hope International.

²⁰⁷ Esta cantidad incluye tres componentes. Primero el Fondo Patrick J. Leahy para Víctimas de Guerra (LWVF) administrado por la Agency for International Development (USAID) de Estados Unidos por un total de \$11,93 millones. Los gastos de LWVF en sobrevivientes de minas no están separados de otros generales de víctimas de guerra. Segundo, los Centers for Disease Control and Prevention (Centros para el Control y Prevención de Enfermedades) suministraron \$3,15 millones a la Red de Sobrevivientes de Minas Terrestres (Landmine Survivors Network). Correo-e de Michael Gerber, International Emergency and Refugee Health Branch, Centers for Disease Control and Prevention, 21 Septiembre 2005. Este es el primer informe en el cual el financiamiento anual a través de los CDC a asistencia a las víctimas de minas ha sido identificado para incluirse en el total de los fondos aportados por Estados Unidos. Tercero, los fondos del Departamento de Estado de EEUU a través del Slovenia's International Trust Fund for Demining and Mine Victims Assistance sumaron en total \$497.227 para programas de asistencia a las víctimas en los Balcanes en el año calendario 2004.

refugiados de Birmania en áreas fronterizas tailandesas; y €70.000 (\$87.066) en educación sobre los riesgos de minas y asistencia a las víctimas en Uganda.

Varios estados han incrementado significativamente el financiamiento reportado sobre asistencia a las víctimas en 2004: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Finlandia, Francia, Japón, Sudáfrica, Suiza y Estados Unidos. Debe destacarse que aunque la contribución estadounidense parece ser la más grande, esta incluye el aporte total del Fondo Leahy para Víctimas de Guerra (un máximo de \$11 millones), que apoya programas para todas las víctimas de guerra; el porcentaje de financiamiento que apoya a programas de asistencia de sobrevivientes de minas no está disponible.

Igualmente importantes, o más, son las actividades de los estados afectados por las minas para suministrar recursos para instalaciones y servicios al interior del sistema público de salud para atender las necesidades de las víctimas de minas. Por ejemplo, en Coracia el estado reportó que destinó específicamente \$17.241 para asistencia a las víctimas de minas en 2004. La información sobre los aportes hechos por los estados afectados a la asistencia a las víctimas de minas o está aún disponible. Además, muchos, si no la mayoría de los programas de asistencia a las víctimas son desarrollados por ONGs que reciben fondos de varias fuentes, incluyendo gobiernos, donantes privados y fundaciones de caridad. Por ejemplo, en 2004 el Fondo Memorial de Diana, Princesa de Gales (una organización de caridad con sede en Gran Bretaña) destinó \$3.350.000 a la Red de Sobrevivientes de Minas Antipersonal durante tres años para ayudar a dar apoyo a los sobrevivientes, sus familias y comunidades en todo el mundo.²⁰⁸ Por ello, la información obtenida por el *Informe Monitor de Minas Terrestres 2005* sobre aportes y fondos no puede ser tomada como totalmente representativo de los recursos totales disponibles para asistencia a las víctimas de minas y otras personas con discapacidades.

Las contribuciones al Llamado Especial del CICR para la Acción contra las minas y el Fondo Especial para los Discapacitados del CICR están incluidas en las informaciones entregadas por los estados.²⁰⁹ En 2004 el Llamado Especial del CICR para la Acción contra las Minas gastó CHF 15,15 millones (\$13,19 millones) en sus programas de rehabilitación física, comparados a los CHF 18,8 millones (\$14 millones) de 2003 de atención de emergencia, atención médica continua y programas de rehabilitación física. En 2004 los aportes para programas de rehabilitación física por CHF 15.793.587 (\$12.708.068) fueron recibidos por el Llamado Especial del CICR para Acción contra las Minas: CHF 7.000.247 (\$5.632.642) procedentes de seis países (Australia, Bélgica, Canadá, Finlandia, Noruega y Sudáfrica); CHF 319.952 (\$257.444) de una sociedad nacional de la Cruz Roja (Japón); CHF 1.473.716 (\$1.185.803) de organizaciones que incluyen a los Rotarios, UEFA, Soroptimist International y otros donantes; y CHF 6.999.672 (\$5.632.179) adicionales procedieron de contribuciones a los pedidos de emergencia anuales.²¹⁰

²⁰⁸ Correo-e de Therese Lyras, Coordinadora de Prensa y Comunicaciones, Diana, Princess of Wales Memorial Fund, 20 Julio 2005.

²⁰⁹ Debe destacarse que la contabilidad financiera de CICR se basan en años calendario, mientras que algunos donantes tienen diferentes años fiscales. Para propósitos de análisis de financiamientos, los aportes se reflejan según el año en que fueron recibidos por el CICR.

²¹⁰ Llamado Especial del CICR para Acción contra las Minas 2004. Análisis del Monitor de Minas de KPMG Fides Peat, "Assistance for Mine Victims, Geneva: Auditor's report on supplementary information on the Special Appeal, Statement of contributions and expenditure, Financial Statements 2004," Apéndice II y III, Ginebra, 14 Julio 2005. Tipo de cambio promedio para 2004: US\$1 = CHF1,2428, usado para cantidades de CHF no suministradas por el Gobierno Suizo en un tipo de cambio determinado. Reserva Federal de los EEUU,

En 2004 el Fondo Especial de CICR para los Discapacitados (ICRC Special Fund for the Disabled) gastó CHF 4.074.085 (\$3.278.150) en programas de rehabilitación física para personas con discapacidades, incluidos sobrevivientes de minas terrestres, un incremento de los \$2.235.206 reportados para 2003. En 2004, cinco países (Austria, Canadá, República Checa, Noruega y Estados Unidos a través del Fondo Leahy para Víctimas de Guerra) contribuyeron con CHF 2.775.378 (\$2.233.165), cinco sociedades nacionales (Alemania, Mónaco, Noruega, Emiratos Arabes Unidos y Suiza) suministraron CHF 682.123 (\$548.860), y donantes privados aportaron CHF 181.598 (\$146.120).²¹¹

Los Estados también informaron de contribuciones a asistencia a las víctimas a través del International Trust Fund (ITF) for Demining and Mine Victims Assistance (Fideicomiso Internacional para el Desminado y la Asistencia a las Víctimas de Minas) con sede en Eslovenia. En 2004 el ITF gastó \$717.358 en asistencia a las víctimas, constituyendo solo 2,9 por ciento del gasto total. Esta es una baja fuerte del 10,8 por ciento (\$2.684.100)²¹² en 2003, y es el porcentaje más bajo en las contribuciones hasta la fecha, lejos de la meta del ITF de 15 por ciento para asistencia a las víctimas.²¹³ En 2004 cuatro países contribuyeron con las actividades de asistencia a las víctimas mediante el ITF: Estados Unidos, Eslovenia, Francia y Noruega, comparados con siete países contribuyentes en 2003.²¹⁴

Principales Receptores de la Acción contra las Minas

Cifras precisas, completas y comparables sobre los principales beneficiados de la acción contra las minas son más difíciles de conseguir que las de donantes de acción contra las minas. De acuerdo a información disponible en el Monitor de Minas, los principales receptores han sido Afganistán (\$433 millones desde 1991), Camboya (\$232 millones desde 1994), Iraq (\$225 millones desde 1993), Mozambique (\$204 millones desde 1993), Bosnia y Herzegovina (\$148 millones desde 1995), Angola (\$141 millones desde 1993), Kosovo (\$91 millones desde 1999), Líbano (estimado en más de \$80 millones desde 2000) y Lao (\$62 millones desde 1994).

En 2004 los principales beneficiarios fueron Afganistán (\$91,8 millones), Iraq (\$58,7 millones), Camboya (\$41,6 millones), Angola (\$28 millones), Sri Lanka (\$23,6 millones), Bosnia y Herzegovina (\$18,8 millones) y Sudán (\$15 millones).

"List of Exchange Rates (Annual)," 3 Enero 2005., Tipo de cambio promedio para 2003: US\$1 = CHF 1,3454 Reserva Federal de EEUU, "List of Exchange Rates (Annual)," 2 Enero 2004.

²¹¹ ICRC Special Fund for the Disabled 2004. Análisis del Monitor de Minas de KPMG Fides Peat, "Assistance for Mine Victims, Geneva: Auditor's report on supplementary information on the Special Appeal, Statement of contributions and expenditure, Financial Statements 2004," Apéndice V, Ginebra, 14 Julio 2005. La caída en aportes sobre los gastos fue cubierta con reservas generales.

²¹² ITF, "Contribution to the Landmine Monitor 2005," por correo-e de Iztok Hočevar, Director del Departamento de Relaciones Internacionales, 22 Julio 2005.

²¹³ Resumen Ejecutivo, *Informe Monitor de Minas Terrestres 2004*, p. 71.

²¹⁴ Correo-e de Natasa Uršič, Gerente de Proyecto del Sistema de Información Geográfica, 22 Septiembre 2005.

Países que reciben \$1,0 millón o más en 2004

Afganistán	91,8 millones
Iraq	58,7 millones
Camboya	41,6 millones
Angola	28,0 millones
Sri Lanka	23,6 millones
Bosnia y Herzegovina	18,8 millones
Sudán	15,0 millones
Mozambique	12,0 millones
Croacia	9,3 millones
Lao	8,1 millones
Líbano	5,2 millones
Eritrea	4,9 millones
Vietnam	4,9 millones
RD Congo	4,5 millones
Somalilandia	4,1 millones
Nicaragua	4,0 millones
Colombia	3,5 millones
Azerbaiyán	3,2 millones
Chipre	3,1 millones
Albania	3,0 millones
Yemen	2,6 millones
Etiopía	2,3 millones
Tayikistán	2,3 millones
Jordania	2,2 millones
Abjazia	2,0 millones
Chad	1,9 millones
Serbia y Montenegro	1,7 millones
Kosovo	1,6 millones

Los mayores incrementos en donaciones para acción contra las minas en 2004 fueron para Camboya (\$24,6 millones), Afganistán (\$16,6 millones), Bosnia y Herzegovina (\$8,4 millones), Sri Lanka (\$7,8 millones), Angola (\$6,7 millones), Sudán (\$5,5 millones), Croacia (\$3,8 millones), Iraq (\$3,7 millones), Lao (\$2,8 millones), Somalilandia (\$2 millones) y Jordania (\$1,5 millones).

Las mayores bajas se dieron en Mozambique (\$3,3 millones), Azerbaiyán (\$2,4 millones), Eritrea (\$2 millones) y Nicaragua (\$1,4 millones).

Abjazia (Georgia) — Informes de los donantes indican que Abjazia recibió aproximadamente \$2 millones en asistencia para acción contra las minas en 2004 comparado con un estimado de \$1,4 millones en 2003.

Afganistán — Informes de los donantes indican que 16 países y la CE suministraron \$91,8 millones para acción contra las minas en Afganistán en 2004. Esto representa un incremento de aproximadamente 22 por ciento, comparado con los \$75,2 millones reportados por el Centro de Naciones Unidas de Acción contra las minas para Afganistán para 2003.

Albania — El Monitor de Minas Terrestres estima que aproximadamente \$3 millones se destinaron a acción contra las minas en Albania en 2004, comparados con un estimado de \$3,6 millones del 2003.

Angola — En 2004, 15 países donantes, la CE y PNUD reportaron aportes por un total de aproximadamente \$28 millones para acción contra las minas en Angola. Esto es un incremento con respecto a la contribución calculada para 2003 de \$21,3 millones, de 17 países donantes y la CE.

Azerbaiyán — Los donantes reportaron contribuciones por un total de \$3,2 millones a acción contra las minas en Azerbaiyán en 2004. Esto representa una baja con respecto a los fondos del año pasado de aproximadamente \$5,6 millones.

Bosnia y Herzegovina — El Monitor de Minas Terrestres estima que en 2004 fueron donados un total de \$18,8 millones a acción contra las minas en Bosnia y Herzegovina por parte de 13 gobierno, la CE, SFOR, PNUD y varias organizaciones internacionales, un incremento sustancial de los \$10,4 millones en 2003.

Burundi — En 2004, tres ONGs recibieron \$1.046.082 para acción contra las minas en Burundi.

Camboya — Trece países y la CE reportaron contribuciones por \$41.652.918 para acción contra las minas en Camboya en 2004. Este total es más del doble de lo que el Monitor de Minas reportó para 2003, unos \$17 millones, y más que lo reportado por CMAA en gastos de acción contra las minas en 2004. El más grande incremento por parte de un donante individual procedió de Japón, \$16 millones, un incremento de seis veces con respecto a su aporte de 2003.

Chad — Como en el pasado, la información de Chad sobre acción contra las minas carece de coherencia y es incompleta. De acuerdo a la investigación del Monitor de Minas, cuatro donantes reportaron haber contribuido con \$1,9 millones en acción contra las minas en 2004, comparados con \$1,2 millones en 2003.

Chechenia — En 2004, tres países y la CE reportaron haber aportado un total de US\$804.066 para acción contra las minas en Chechenia y regiones colindantes. UNICEF reportó que recibió \$1.035.145 para acción contra las minas en Chechenia y en regiones cercanas en 2004.

Colombia — A diferencia de otros países fuertemente afectados por las minas, los donantes internacionales han contribuido poco específica y directamente en acción contra las minas en Colombia. La mayoría de gobiernos destinó apoyo indirecto a través de organizaciones internacionales. Cuatro donantes reportaron haber contribuido con un total de \$3,53 millones para acción contra las minas para Colombia en 2004. UNICEF y PNUD financiaron diversos programas en Colombia en 2004 y 2005, pero se desconoce el monto total.

Croacia — El Monitor de Minas identificó donaciones internacionales para acción contra las minas en Croacia en 2004 sumando en total \$9,3 millones de siete países y la CE. Esto representa un incremento significativo con respecto a los \$5,5 millones donados en 2003.

Chipre — En Agosto 2004, la CE dispuso the €2,5 millones (\$3,1 millones), a través del programa Alianza para el Futuro, para despejar campos minados de la Guardia Nacional en la zona de distensión. Antes de ello, Canadá aportó \$250.000, a través del ITF, a los cuales Eslovenia agregó \$25.000 en 2003.

República Democrática del Congo — Donantes internacionales reportaron haber contribuido con \$4,5 millones a acción contra las minas en 2004, un incremento con respecto a los \$3,79 millones en 2003.

Eritrea — En 2004 ocho donantes internacionales y la CE informaron haber aportado un total de \$4,95 millones a acción contra las minas en Eritrea, una disminución con respecto a los \$6,85 millones en 2003 y \$11,1 millones en 2002.

Etiopía — Cuatro países y la CE informaron de aportes por aproximadamente \$2,34 millones a acción contra las minas en Etiopía en 2004.

Guinea-Bissau — El Monitor de Minas Terrestres calcula que hubo poco menos de \$1 millón de aportes para acción contra las minas en Guinea-Bissau en 2004, comparado con \$1,21 millones en 2003.

Iraq — La Autoridad Nacional de Acción contra las Minas declaró que recibió unos \$61 millones en donaciones en 2004. El Monitor de Minas Terrestres ha podido identificar \$58,7 millones en contribuciones a acción contra las minas en Iraq en 2004 procedentes de 13 donantes. Esto incluye donaciones a ONGs internacionales que operan en Iraq, y algunas contribuciones en especie. El Monitor de Minas Terrestres identificó \$55 millones en contribuciones internacionales para acción contra las minas en Iraq de 15 donantes en 2003.

Jordania — Cuatro países donantes y el PNUD aportaron unos \$2,2 millones en 2004. Esto duplica los \$1,1 millones recibidos en 2003.

Kosovo — Un total de tres países reportaron haber contribuido aproximadamente con \$1,58 millones para acción contra las minas en Kosovo en 2004. El Monitor de Minas Terrestres estima que los fondos externos para acción contra las minas debieron ser \$2,2 millones in 2003.

Líbano — El Monitor de Minas Terrestres identificó siete países donantes que contribuyeron con un total de \$5,18 millones para acción contra las minas en Líbano en 2004, comparado con \$5,9 millones reportados por los donantes en 2003. Adicionalmente, los Emiratos Arabes Unidos han reportado que aportaron \$50 millones, a través de UNMAS, a la acción contra las minas en Líbano en 2002-2004 bajo la Operación Solidaridad Emiratos. No está disponible el detalle de gastos año por año.

Lao — Nueve países donantes y la CE informaron de aportes por \$8,13 millones a acción contra las minas en Lao en 2004, incluidos fondos para el Fideicomiso PNUD (UNDP Trust Fund) y otras donaciones bilaterales. Esto representa un incremento de aproximadamente \$5,27 millones aportados por 10 países donantes y la CE en 2003.

Mozambique — La información sobre financiamiento entregada directamente al Monitor de Minas Terrestres indica que, en 2004, 14 países y la CE contribuyeron con \$11,95 millones para acción contra las minas en Mozambique. Esto es una baja sustancial de los \$15,25 millones informados por los donantes en 2003.

Nagorno-Karabakh — En 2004, el HALO Trust recibió unos \$1,16 millones para su trabajo en Nagorno-Karabakh.

Nicaragua — Es difícil identificar con claridad fondos anuales para la acción contra las minas para Nicaragua, debido a que muchos donantes destinan fondos para el programa centroamericano de la Organización de los Estados Americanos y no para Nicaragua específicamente y algunos ofrecen financiamiento multianual. En 2004 Canadá Dinamarca, Noruega, Suecia y Estados Unidos informaron de aportes por \$3,99 millones a acción contra las minas en Nicaragua.

Serbia y Montenegro — El Monitor de Minas Terrestres estima que Serbia y Montenegro recibió \$1,7 millones en fondos para acción contra las minas en 2004, de dos gobiernos donantes, comparado con los aproximadamente \$1,1 millones en 2003.

Somalilandia — Seis países y la CE aportaron \$4,1 millones para acción contra las minas en Somalilandia en 2004. Esto es casi el doble de los \$2,1 millones donados en 2003.

Sri Lanka — Ha habido un gran incremento en contribuciones para acción contra las minas en Sri Lanka desde que el cese al fuego se inició en Febrero 2002. En 2004, 12 países y la CE reportaron financiamientos por \$23,6 millones para acción contra las minas, comparados con \$15,8 millones en 2003, y \$6 millones en 2002.

Sudán — Doce donantes y la CE contribuyeron con aproximadamente \$15 millones en acción contra las minas en Sudán en 2004. Esto es casi un incremento de 70 por ciento con respecto a \$9,5 millones de contribuciones internacionales identificadas por el Monitor de Minas Terrestres en 2003.

Tayikistán— Para 2004, Tayikistán reporta que recibió \$2,3 millones de siete países, ONUD y OSCE. El Monitor de Minas Terrestres identificó fondos por \$2,5 millones para acción contra las minas en Tayikistán procedentes de siete países donantes y la CE en 2003.

Tailandia — Donantes internacionales reportaron contribuciones por \$964.945 para acción contra las minas in Tailandia en 2004, una disminución con respecto a los casi 1,2 millones en 2003.

Vietnam — En 2004, cuatro donantes reportaron aportes por aproximadamente \$4,9 millones para acción contra las minas en Vietnam. Las contribuciones internacionales en 2003 sumaron un total de casi \$4,3 millones.

Yemen — El Monitor de Minas Terrestres calcula que Yemen recibió aproximadamente \$2,6 millones para sus programas de acción contra las minas de ocho países donantes en 2004. Esto es una baja con respecto a los \$3,6 millones recibidos en 2003.

SITUACIÓN DE LA CONVENCION

Convención de 1997 para la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Tratado de Prohibición de Minas 1997)

Conforme el Artículo 15, el tratado fue abierto para recibir firmas desde el 3 de diciembre de 1997 hasta su entrada en vigor, el 1 de marzo de 1999. En la siguiente lista, la primera fecha corresponde a la firma, la segunda a su ratificación. Ahora que el tratado ha entrado en vigor, los estados no pueden firmar, en vez de ello, quedan enlazados al tratado sin firma mediante un proceso de un solo paso conocido como adhesión. De acuerdo al Artículo 16 (2), el tratado está abierto para la adhesión a cualquier Estado que no ha firmado. La adhesión es indicada abajo con una (a).

Hasta 1 de Octubre de 2005, 154 signatarios/ adhesiones y 147 ratificaciones/ adhesiones (a).

Estados Partes

Afganistán 11 Sep 02 (a)
Albania 8 Sep 98; 29 Feb 00
Alemania 3 Dic 97; 23 Jul 98
Argelia 3 Dic 97; 9 Oct 01
Andorra 3 Dic 97; 29 Jun 98
Angola 4 Dic 97; 5 Jul 02
Antigua y Barbuda 3 Dic 97; 3 May 99
Argentina 4 Dic 97; 14 Sep 99
Australia 3 Dic 97; 14 Ene 99
Austria 3 Dic 97; 29 Jun 98
Bahamas 3 Dic 97; 31 Jul 98
Bangladesh 7 May 98; 6 Sep 00
Barbados 3 Dic 97; 26 Ene 99
Bélgica 3 Dic 97; 4 Sep 98
Belice 27 Feb 98; 23 Abr 98
Benin 3 Dic 97; 25 Sep 98
Belarús 3 Sep 03 (a)
Bhután 18 Ag. 05 (a)
Bolivia 3 Dic 97; 9 Jun 98
Bosnia y Herzegovina 3 Dic 97; 8 Sep 98
Botswana 3 Dic 97; 1 Mar 00
Brasil 3 Dic 97; 30 Abr 99
Bulgaria 3 Dic 97; 4 Sep 98
Burkina Faso 3 Dic 97; 16 Sep 98
Burundi 3 Dic 97; 22 Oct 03
Camboya 3 Dic 97; 28 Jul 99
Camerún 3 Dic 97; 19 Sep 02
Canadá 3 Dic 97; 3 Dic 97

Cabo Verde 4 Dic 97; 14 May 01
República Centrafricana 8 Nov 02 (a)
Chad 6 Jul 98; 6 May 99
Chile 3 Dic 97; 10 Sep 01
Ciudad Estado del Vaticano 4 Dic 97; 17 Feb 98
Colombia 3 Dic 97; 6 Sep 00
Comoras 19 Sep 02 (a)
Congo (Brazzaville) 4 May 01 (a)
Congo, Rep. Democrática de 2 May 02 (a)
Costa Rica 3 Dic 97; 17 Mar 99
Côte d'Ivoire 3 Dic 97; 30 Jun 00
Croacia 4 Dic 97; 20 May 98
Chipre 4 Dic 97; 17 Ene 03
República Checa 3 Dic 97; 26 Oct 99
Dinamarca 4 Dic 97; 8 Jun 98
Djibouti 3 Dic 97; 18 May 98
Dominica 3 Dic 97; 26 Mar 99
Republica Dominicana 3 Dic 97; 30 Jun 00
Ecuador 4 Dic 97; 29 Abr 99
El Salvador 4 Dic 97; 27 Ene 99
Eritrea 27 Ago 01 (a)
Eslovenia 3 Dic 97; 27 Oct 98
Estonia 12 May 04 (a)
España 3 Dic 97; 19 Ene 99
Etiopía 3 Dic 97; 17 Dic 04
Fiji 3 Dic 97; 10 Jun 98
Francia 3 Dic 97; 23 Jul 98
Gabón 3 Dic 97; 8 Sep 00
Gambia 4 Dic 97; 23 Sep 02
Guinea Ecuatorial 16 Sep 98 (a)
Ghana 4 Dic 97; 30 Jun 00
Grecia 3 Dic 97; 25 Sep 03
Granada 3 Dic 97; 19 Ago 98
Guatemala 3 Dic 97; 26 Mar 99
Guinea 4 Dic 97; 8 Oct 98
Guinea-Bissau 3 Dic 97; 22 May 01
Guyana 4 Dic 97; 5 Ago 03
Honduras 3 Dic 97; 24 Sep 98
Hungria 3 Dic 97; 6 Abr 98
Irlanda 3 Dic 97; 3 Dic 97
Islandia 4 Dic 97; 5 May 99
Islas Salomón 4 Dic 97; 26 Ene 99
Italia 3 Dic 97; 23 Abr 99
Jamaica 3 Dic 97; 17 Jul 98
Japón 3 Dic 97; 30 Sep 98
Jordania 11 Ago 98; 13 Nov 98

Kenya 5 Dic 97; 23 Ene 01
Kiribati 7 Sep 00 (a)
Latvia 1 Jul 05 (a)
Lesotho 4 Dic 97; 2 Dic 98
Liberia 23 Dic 99 (a)
Liechtenstein 3 Dic 97; 5 Oct 99
Lituania 26 Feb 99; 12 May 03
Luxemburgo 4 Dic 97; 14 Jun 99
Macedonia exRY 9 Sep 98 (a)
Madagascar 4 Dic 97; 16 Sep 99
Malawi 4 Dic 97; 13 Ago 98
Malasia 3 Dic 97; 22 Abr 99
Maldivas 1 Oct 98; 7 Sep 00
Mali 3 Dic 97; 2 Jun 98
Malta 4 Dic 97; 7 May 01
Mauritania 3 Dic 97; 21 Jul 00
Mauricio 3 Dic 97; 3 Dic 97
México 3 Dic 97; 9 Jun 98
Moldava 3 Dic 97; 8 Sep 00
Mónaco 4 Dic 97; 17 Nov 98
Mozambique 3 Dic 97; 25 Ago 98
Namibia 3 Dic 97; 21 Sep 98
Nauru 7 Ago 00 (a)
Países Bajos 3 Dic 97; 12 Abr 99
Nueva Zelandia 3 Dic 97; 27 Ene 99
Nicaragua 4 Dic 97; 30 Nov 98
Niger 4 Dic 97; 23 Mar 99
Nigeria 27 Sep 01 (a)
Niue 3 Dic 97; 15 Abr 98
Noruega 3 Dic 97; 9 Jul 98
Panamá 4 Dic 97; 7 Oct 98
Papua Nueva Guinea 28 Jun 04 (a)
Paraguay 3 Dic 97; 13 Nov 98
Perú 3 Dic 97; 17 Jun 98
Filipinas 3 Dic 97; 15 Feb 00
Portugal 3 Dic 97; 19 Feb 99
Qatar 4 Dic 97; 13 Oct 98
Rumania 3 Dic 97; 30 Nov 00
Rwanda 3 Dic 97; 8 Jun 00
San Cristóbal y Nevis 3 Dic 97; 2 Dic 98
Santa Lucía 3 Dic 97; 13 Abr 99
San Vicente y las Granadinas 3 Dic 97; 1 Ago 01
Samoa 3 Dic 97; 23 Jul 98
San Marino 3 Dic 97; 18 Mar 98
Santo Tome y Príncipe 30 Abr 98; 31 Mar 03
Senegal 3 Dic 97; 24 Sep 98

Serbia y Montenegro 18 Sep 03 (a)
Seychelles 4 Dic 97; 2 Jun 00
Sierra Leona 29 Jul 98; 25 Abr 01
República Eslovaca 3 Dic 97; 25 Feb 99
Reino Unido 3 Dic 97; 31 Jul 98
Sudáfrica 3 Dic 97; 26 Jun 98
Sudán 4 Dic 97; 13 Oct 03
Surinam 4 Dic 97; 23 May 02
Swazilandia 4 Dic 97; 22 Dic 98
Suecia 4 Dic 97; 30 Nov 98
Suiza 3 Dic 97; 24 Mar 98
Tayikistán 12 Oct 99 (a)
Tanzania 3 Dic 97; 13 Nov 00
Tailandia 3 Dic 97; 27 Nov 98
Timor-Leste 7 May 03 (a)
Togo 4 Dic 97; 9 Mar 00
Trinidad y Tobago 4 Dic 97; 27 Abr 98
Túnez 4 Dic 97; 9 Jul 99
Turquía 25 Sep 03 (a)
Turkmenistán 3 Dic 97; 19 Ene 98
Uganda 3 Dic 97; 25 Feb 99
Uruguay 3 Dic 97; 7 Jun 01
Vanuatu 4 Dic 97; 16 Sep 05
Venezuela 3 Dic 97; 14 Abr 99
Yemen 4 Dic 97; 1 Sep 98
Zambia 12 Dic 97; 23 Feb 01
Zimbabwe 3 Dic 97; 18 Jun 98

Signatarios

Brunei Darussalam 4 Dic 97
Islas Cook 3 Dic 97
Haití 3 Dic 97
Indonesia 4 Dic 97
Islas Marshall 4 Dic 97
Polonia 4 Dic 97
Ucrania 24 Feb 99

No-Signatarios

Armenia
Arabia Saudita
Azerbaiyán
Bahrein
Birmania (Myanmar)
China
Corea del Norte
Corea del Sur

Cuba
Egipto
Federación de Rusia
Finlandia
Georgia
India
Irán
Iraq
Israel
Kazajstán
Kuwait
Kirguistán
Lao RPD
Líbano
Libia
Micronesia
Mongolia
Marruecos
Nepal
Omán
Pakistán
Palau
Singapur
Somalia
Sri Lanka
Siria
Tonga
Tuvalu
Emiratos Árabes Unidos
Estados Unidos
Uzbekistán
Vietnam

DESARROLLOS CLAVE

Estados Partes

Afganistán

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: se diseñó un borrador de ley nacional de acción contra las minas. En Septiembre del 2004, el gobierno estableció un comité para abordar la destrucción de los arsenales de minas antipersonal y otras cuestiones relacionadas con restos explosivos de guerra. Se inició un inventario nacional de las reservas de minas antipersonal y se aprobó un plan de destrucción. De Marzo del 2003 al 30 de Abril del 2005, un total de 28.893 minas almacenadas fueron destruidas en colaboración con ONGs de desminado. En Abril del 2005, Afganistán retuvo 1.076 minas para entrenar a perros detectores. En Diciembre del 2004, Afganistán asumió como co-relator del Comité Permanente de Asistencia a Víctimas y Reintegración Socio-Económica. Informes noticiosos indican un posible nuevo uso de las minas por parte de las fuerzas de oposición. El uso de artefactos explosivos improvisados por las fuerzas de oposición pareció aumentar en 2004 y 2005. El Estudio de Impacto de Minas Terrestres realizado de Noviembre 2003 a Noviembre 2004 redujo el área de contaminación estimada de 1.350 kilómetros cuadrados a 715 kilómetros cuadrados. En el 2004, más de 33 kilómetros cuadrados de áreas minadas y cerca de 70 kilómetros cuadrados de zonas de combate fueron despejados, con la destrucción de más de 5.000 minas antipersonal, 500 minas antivehículo y un millón de otros explosivos. Cerca de 65 kilómetros cuadrados de áreas minadas y antiguos campos de batalla también fueron estudiados. Se estima que aproximadamente US\$ 91,8 millones se dedicaron a las acciones contra las minas en el 2004, un fuerte aumento en comparación con 2003. UNMACA informó haber recibido financiamientos por un total de \$97,2 millones en su año fiscal 2004-2005. En el 2005, por primera vez, Afganistán hizo una donación significativa a la acción contra las minas (\$1,6 millones). En 2004-2005, más de dos millones de afganos recibieron educación sobre los riesgos de las minas. Solamente 27 por ciento de las comunidades afectadas por las minas reportaron alguna forma de MRE en los dos años pasados. Una importante disminución de los nuevos heridos por minas terrestres, MUSE y municiones de racimo fue registrada en el 2004 en comparación con el 2003. Entre las víctimas hubo por lo menos un desminador muerto y 13 heridos. Afganistán fue identificado en la Primera Conferencia de Examen del Tratado de Prohibición de Minas como uno de los 24 Estados Partes con la mayor necesidad y la responsabilidad de ofrecer asistencia a los sobrevivientes.

Albania

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Se elaboró un proyecto de ley humanitaria de desminado para que la apruebe el parlamento después de las elecciones de Julio 2005. La revisión de la estrategia de acción contra las minas concluyó en Marzo del 2005, lo que postergó el despeje de las áreas afectadas de alta y mediana prioridad al 2006, y todas las áreas al 2009. La responsabilidad del gobierno en la acción contra las minas también se postergó a 2006-2009. En el 2004, más de 400.000 kilómetros cuadrados fueron liberados (incluyendo cerca de 180.000 kilómetros cuadrados desminados), en comparación con más de 1.100.000 kilómetros cuadrados en el 2003. La disminución del desminado y la necesidad de reconsiderar la estrategia fueron atribuidos a dificultades encontradas en el 2004, cuando una de las dos organizaciones de desminado se retiró por falta de financiamiento, y un grave

accidente de entrenamiento retrasó otras actividades planificadas. UNICEF apoyó la preparación de dos manuales sobre riesgos de minas y armas. Los donantes internacionales proporcionaron aproximadamente \$3,8 millones de fondos para la acción contra las minas en el 2004. Las víctimas de minas/MUSE aumentaron de manera significativa en el 2004. En la Primera Conferencia de Examen en Nairobi, Albania fue identificada como uno de los 24 Estados Partes con la mayor necesidad y responsabilidad de ofrecer apoyo adecuado a los sobrevivientes. En Octubre del 2004, el PNUD inició un nuevo proyecto de asistencia a víctimas. En Enero del 2005, se aprobó la Estrategia Nacional sobre Personas con Discapacidades, y en Abril del 2005 se aprobó una nueva ley que da derecho a todas las personas con discapacidad a una pensión social.

Argelia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Entre Noviembre del 2004 y Mayo del 2005 Argelia destruyó 144.020 minas antipersonal almacenadas. Planea terminar la destrucción de sus arsenales en Noviembre del 2005. En Mayo del 2005, Argelia acogió en Argel un seminario internacional sobre la implementación del Tratado de Prohibición de las Minas. En Diciembre del 2004, Argelia asumió como co-presidente del Comité Permanente de Desminado, Educación sobre el Riesgo de las Minas y Tecnologías de Acción contra las Minas. En Septiembre del 2004, el Comité Interministerial para la implementación del Tratado de Prohibición de las Minas empezó a operar. El Comité elaboró un plan de acción contra las minas para el período 2005-2009; hasta Septiembre del 2005 no había sido aprobado por el gobierno. El 27 de Noviembre del 2004, Argelia reinició su programa de desminado en las fronteras oriental y occidental; 137.395 minas antipersonal fueron removidas entre Noviembre del 2004 y Julio del 2005.

Angola

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Angola presentó un plan para la destrucción de sus arsenales en Junio del 2005. Angola declaró que si no podía cumplir con el plazo límite del 1 de Enero del 2007 para la destrucción de sus reservas, pediría una prórroga; pero no existe cláusula en el Tratado de Prohibición de Minas que permita tal extensión. El Estudio de Impacto de Minas Terrestres se suspendió el 31 de Mayo del 2005 por falta de financiamiento, luego de completarse el estudio en 10 de las 18 provincias. Después de conseguir financiamiento adicional, se reinició el Estudio y “continúa en un nivel reducido.” Angola reportó el desminado de 10,7 kilómetros cuadrados y la eliminación de 7.351 minas antipersonal en el 2004, un aumento considerable en comparación con 2003 (3.525.197 metros cuadrados). Cinco de los 11 operadores de terreno informaron del desminado de más de 9.5 kilómetros cuadrados en el 2004 y hasta Abril de 2005, además de reducción de áreas y limpieza de caminos. Se estima que US\$28 millones fueron concedidos por donantes internacionales para la acción contra las minas en Angola en el 2004, siguiendo la tendencia de incremento de las donaciones en los últimos años. CNIDAH, la Comisión Intersectorial sobre el Desminado y la Asistencia Humanitaria, promovió la creación de comités de minas en los niveles provincial y comunitario. Preparó normas basadas en las IMAS para la educación sobre el riesgo de las minas, que entraron en vigencia el 1 de Enero del 2005. La educación sobre el riesgo de las minas implementada por 18 organizaciones cubrió 15 provincias. En el 2004, hubo una significativa disminución de la cantidad reportada de víctimas de minas. En la Primera Conferencia de Examen, Angola fue identificado como uno

de los 24 Estados Partes con las mayores necesidades y la responsabilidad de ofrecer un apoyo adecuado a los sobrevivientes.

Bangladesh

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: el 28 de Febrero del 2005, Bangladesh terminó la destrucción de su arsenal de 189.227 minas antipersonal. En Diciembre del 2004, asumió como co-presidente del Comité Permanente de Desminado. Nonviolence International-Bangladesh llevó a cabo un programa de capacitación de tres días sobre MRE en Chittagong en la primera mitad de Junio del 2004.

Belarús

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Belarús decidió convertir más de 200.000 minas saltarinas de fragmentación OZM-72 en municiones detonadas a control remoto. El país se comprometió a destruir los detonadores tipo MUV utilizados en dispositivos anti-manipulación y en cazabobos. Belarús presentó su informe inicial de transparencia según el Artículo 7 el 1 de Julio del 2004 y un segundo informe el 9 de Mayo del 2005. Belarús retiró más de 1.000 minas antipersonal en el 2004, pero no se ha declarado formalmente afectado por las minas. El Ministerio de Defensa informó que gastó alrededor de \$460.000 en operaciones de remoción durante el año. El Ministerio de Defensa inició una campaña de educación sobre los riesgos de las minas con el objetivo de prevenir víctimas entre la población civil en las áreas afectadas. En 2004 y 2005 siguió habiendo víctimas de minas.

Bhutan

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Bhután adhirió al Tratado de Prohibición de Minas el 18 de Agosto del 2005, después de la aprobación por la Asamblea Nacional en Julio del 2005. Bhután anunció formalmente su intención de ingresar al Tratado en Septiembre del 2004.

Bosnia y Herzegovina

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Diciembre del 2004, Bosnia y Herzegovina (BiH) enmendó el Código Penal para aplicar sanciones penales en casos de violaciones del Tratado de Prohibición de las Minas. La estrategia de acción contra las minas de BiH fue revisada en el 2004, e integrada a los objetivos nacionales de desarrollo. La nueva estrategia pretende reducir de un 40 por ciento el área total que se sospecha está afectada por las minas, antes de fin del 2008, dos meses antes del plazo límite según el Artículo 5. Aún siguen descubriéndose alijos ilegales de minas antipersonal. Al final de Diciembre del 2004, se estimaba que aproximadamente 2.300 kilómetros cuadrados, cerca de 4,4 por ciento de la superficie del país, estaba afectado por minas y MUSE. En el 2004, se desminaron 4,3 kilómetros cuadrados de tierra. Otros 2,3 kilómetros cuadrados fueron reducidos por un estudio técnico, un gran aumento en comparación con el 2003. Los financiamientos nacionales e internacionales para la acción contra las minas en BiH aumentaron en el 2004, llegando a un total de US\$28,6 millones (en comparación con US\$17,46 millones en el 2003). Los donantes internacionales aportaron US\$18,8 millones del total. Se desarrolló una nueva estrategia de educación sobre el riesgo de las minas, incluyendo la integración con otros aspectos de la acción contra las minas, la señalización de los campos de minas, y el reforzamiento de la aplicación y de la coordinación de la educación sobre el riesgo de las

minas. Se aprobaron normas de BiH para la educación sobre el riesgo de las minas. Continuó la tendencia decreciente en el número de víctimas de minas/MUSE en el 2004. En la Primera Conferencia de Examen BiH fue identificada como uno de los 24 Estados Partes con grandes necesidades y responsabilidad de ofrecer un apoyo adecuado a los sobrevivientes. En Junio del 2005 BiH presentó algunos de sus objetivos para el periodo 2005-2009 para abordar las necesidades de los sobrevivientes de accidentes de minas.

Burundi

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: El 8 de Noviembre del 2004 Burundi declaró poseer una reserva de 1.212 minas antipersonal, pero continuaba el inventario de sus arsenales. El aumento en la cifra de víctimas de minas, particularmente en la provincia de Bujumbura Rural donde había enfrentamientos, indica el uso continuo de minas antipersonal. Sin embargo, el Monitor de Minas Terrestres recibió muy pocas denuncias específicas del uso ya sea por los rebeldes de FLN o por las fuerzas del Ejército. Las Naciones Unidas apoyaron el establecimiento de un centro de coordinación para la acción contra las minas. En Noviembre del 2004, Burundi anunció el proyecto de conducir un estudio nacional sobre el impacto de las minas terrestres en el 2005. En Mayo del 2005, DanChurchAid inició actividades de desminado en la provincia de Makamba, cerca de la frontera con Tanzania. La Swiss Foundation for Mine Action postergó sus actividades de desminado previstas en el 2005; desarrolló educación sobre el riesgo de las minas a escala nacional durante el año 2004. En el 2005, se busca en Burundi un financiamiento total de US\$6,5 millones para la acción contra las minas. UNICEF suspendió su apoyo al programa de educación sobre el riesgo de las minas del Departamento de Protección Civil, esperando la creación de una autoridad nacional de acción contra las minas. En el 2004, hubo un aumento importante en la cantidad de víctimas de minas/MUSE reportadas. Burundi admite que en términos de asistencia a los sobrevivientes, “todo está por hacerse.” En la Primera Conferencia de Examen, Burundi fue identificado como uno de los 24 Estados Partes con grandes necesidades y la responsabilidad de ofrecer un apoyo adecuado a los sobrevivientes.

Camboya

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Desde Septiembre del 2003 hasta Diciembre del 2004, Camboya co-presidió el Comité Permanente de Desminado, Educación sobre el Riesgo de las Minas y Tecnologías de Acción contra las Minas. El Primer Ministro en funciones de Camboya asistió a la Primera Conferencia de Examen, y Song Kosal, Embajador de la Juventud para la ICBL, habló en la ceremonia de inauguración. Se realizó un importante lanzamiento del Informe del Monitor de Minas Terrestres 2004 en Camboya con la participación del Rey. Camboya encontró y destruyó en el 2004 más de 15.000 minas antipersonal almacenadas, más que en cualquier otro año desde que concluyó el programa de destrucción.

En Junio del 2005, Camboya informó a los Estados Partes que solicitará una prórroga de la fecha límite conforme al Artículo 5 (Marzo 2010) a menos que los donantes incrementen los fondos. Los financiamientos internacionales para la acción contra las minas en Camboya aumentaron considerablemente en el 2004, a más de \$41 millones. Camboya informó que gastó aproximadamente \$30 millones en acción contra las minas en el 2004. Una evaluación de la acción contra las minas indica que solamente la décima parte del área identificada anteriormente como contaminado por las minas, necesitaría remoción. La evaluación

recomendaba redefinir el papel de la autoridad de acción contra las minas. En el 2004, cuatro operadores de desminado despejaron más de 32 kilómetros cuadrados de tierra, menos que durante el 2003. El 10 de Agosto del 2005 el Primer Ministro Hun Sen aprobó cinco normas nacionales para el desminado. La educación sobre el riesgo de las minas llegó a unas 600.000 personas en el 2004, incluyendo repetición de visitas. Hubo un incremento significativo de la cantidad de víctimas reportadas, en comparación con el 2003; más víctimas que antes se debieron a MUSE. En la Primera Conferencia de Examen Camboya fue identificado como uno de los 24 Estados Partes con una cantidad significativa de sobrevivientes de accidentes de minas, con grandes necesidades y responsabilidad de ofrecer un apoyo adecuado a los sobrevivientes. En Junio del 2005, como parte de su compromiso con el Plan de Acción de Nairobi, Camboya presentó algunos de sus objetivos para el período 2005-2009 para atender las necesidades de los sobrevivientes.

Chad

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: la legislación para la implementación nacional está en proceso de aprobación. Chad declaró su objetivo de ser “libre del efecto de minas y MUSE antes del fin de 2010...” A pesar del conflicto en Tibesti, Chad fue elegido para postular a la Completion Initiative del PNUD [La iniciativa pretende apoyar el desminado de áreas prioritarias en ciertos países y alcancen un nivel en el que puedan resolver el problema de las minas con sus propios recursos]. En Octubre del 2004, Mines Advisory Group asumió la supervisión de las operaciones de desminado e inició un proyecto nuevo de despeje en alijos de armas y puntos de agua en las regiones del Norte. De mayo del 2004 a Abril del 2005, se desminaron 244.227 metros cuadrados y 2,68 kilómetros cuadrados a través del despeje de zonas de combate; se destruyeron 3.630 minas antipersonal, 1.364 minas anti-vehículo y 67.513 MUSE. Una campaña de educación sobre el riesgo de las minas llegó a más de 41.307 personas y se capacitó a 990 voluntarios de comunidades. Las víctimas reportadas aumentaron de manera significativa en el 2004. En la Primera Conferencia de Revisión, Chad fue identificado como uno de los 24 Estados Partes con grandes necesidades y la responsabilidad de ofrecer un apoyo adaptado a los sobrevivientes.

Chile

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: una operación de desminado que empezó en Agosto del 2004 en el aeropuerto de Chacalluta, Arica concluyó en Abril del 2005 con la destrucción de casi 5.000 minas antipersonal y más de 2.000 minas anti-vehículo. El 21 de Julio del 2005 Chile inició el desminado a lo largo de su frontera con Bolivia en Tambo Quemado. En su informe del Artículo 7 de Mayo del 2005, Chile entregó importante nueva información sobre áreas minadas. Chile está preparando legislación para implementar de manera más completa y específica el Tratado de Prohibición de Minas. Chile y Argentina han elaborado una propuesta conjunta para un informe más amplio sobre minas retenidas con fines de entrenamiento y desarrollo.

Colombia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Colombia terminó la destrucción de sus arsenales de minas antipersonal el 24 de Octubre del 2004. Los grupos armados no-estatales, principalmente las FARC, continuaron usando minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados de manera continua. El problema de las minas ha seguido creciendo. Al 1 de

Julio del 2005, 31 de los 32 departamentos de Colombia, y más de la mitad de las municipalidades del país, estaban afectados por las minas o por MUSE. En Agosto del 2004, el gobierno aprobó el Plan Estratégico Nacional 2004-2009 para la acción contra las minas. En 2004 el Observatorio de Minas Antipersonal registró 863 nuevas víctimas de minas terrestres/MUSE, un aumento importante en comparación con las 724 nuevas víctimas registradas en el 2003. En la Primera Conferencia de Examen, Colombia fue identificada como uno de los 24 Estados Partes con grandes necesidades y la responsabilidad de ofrecer un apoyo adecuado a los sobrevivientes.

Congo, Republica Democratica del

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Hasta Mayo 2005 la República Democrática del Congo (DRC) no le fue posible informar sobre la cantidad y los tipos de minas antipersonal almacenadas en el país. Su plazo límite para cumplir con la destrucción de arsenales es el 1 de Noviembre del 2006. Algunas minas antipersonal de ex fuerzas de oposición están siendo destruidas como parte del proceso de desmovilización, y algunas de las minas en manos de las Fuerzas Armadas también han sido destruidas. El Monitor de Minas Terrestres no ha recibido ninguna denuncia o información seria sobre uso de minas antipersonal por parte de grupos armados no-estatales desde Junio 2004.

Al 16 de Junio del 2005, 828 áreas peligrosas habían sido registradas por el Centro de Coordinación para la Acción contra las Minas de la ONU en Kinshasa. Una misión de avanzada para un estudio nacional sobre el impacto de las minas terrestres se realizó en Marzo del 2005; otra evaluación de avanzada, en el 2004, condujo a un estudio en una provincia a partir de Abril 2005. El informe de la RDC del Artículo 7 de 2004 no informa de actividades de desminado durante el año. Sin embargo, varias ONGs aportaron datos sobre actividades de remoción en 2004-2005, así como programas de educación sobre los riesgos de minas. Más de US\$4,4 millones fueron donados para la acción contra las minas en la RDC en el 2004. Se registró en el 2004 una disminución importante en la cantidad de víctimas de minas/MISE. En la Primera Conferencia de Examen la RDC fue identificada como uno de los 24 Estados Partes con grandes necesidades y responsabilidad de ofrecer un apoyo adecuado a los sobrevivientes.

Croacia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Croacia sera anfitrión la Sexta Reunión de los Estados Partes en Noviembre-Diciembre del 2005. En Octubre 2004 promulgó una legislación nacional integral de implementación. Estableció una comisión nacional para monitorear la implementación. Croacia fue co-presidente del Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socio-Económica hasta Noviembre del 2004. Croacia ratificó el Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW) sobre Restos Explosivos de Guerra, el 7 de Febrero del 2005. A fines de Agosto del 2005, la compañía croata Agencija Alan seguía ofreciendo a la venta la mina antivehículo TMRP-6 equipada con espoleta basculante en su catálogo de productos; para ICBL está mina está prohibida. Mediante un estudio general, Croacia ha reducido su cálculo de áreas minadas y sospechosas de estar minadas a 1.174 kilómetros cuadrados. El borrador del programa de acción contra las minas de Croacia mencionaba el despeje de 346 kilómetros cuadrados de áreas minadas conocidas antes de su plazo límite según el Tratado el 1 de Marzo del 2009. En el 2004, se desminaron más de 10,6 kilómetros cuadrados de terreno y se redujo 23 kilómetros cuadrados

adicionales con un estudio. Como resultado, dos de las 14 provincias afectadas por las minas fueron despejadas de minas en el 2004. Se encontró y destruyó un total de 4.453 minas antipersonal, 5.257 minas antivehículo y 40.850 MUSE. Se gastó casi US\$52 millones en desminado en el 2004; las donaciones internacionales aumentaron de manera considerable, hasta \$9,8 millones en 2004. Un total de 36.200 personas recibieron capacitación de educación sobre el riesgo de minas en el 2004 y mensajes de educación sobre el riesgo de las minas fueron difundidas a 100.000 personas. Hubo un incremento importante en la cantidad de víctimas de minas, principalmente por minas antipersonal. En la Primera Conferencia de Examen, Croacia fue identificada como uno de los 24 Estados Partes con grandes necesidad y responsabilidad de ofrecer un apoyo adecuado a los sobrevivientes. En 2004-2005, se ampliaron las consideraciones legales para los sobrevivientes de accidentes de minas.

Chipre

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Agosto del 2005, las fuerzas Turcas acordaron el despeje de los campos de minas situados en la zona de distensión, y las actividades de desminado iniciaron el 12 de Agosto. La remoción en los campos de minas sembradas por la Guardia Nacional de la República de Chipre en la zona de distensión empezó en Noviembre del 2004; se despejaron 294.118 metros cuadrados de área minada y retiraron 2.063 minas entre Noviembre del 2004 y el 30 de Junio del 2005. La Comisión Europea contribuyó con €2,5 millones (alrededor de US\$3,1 millones) para el desminado de la zona de distensión. Se estableció la Mines Action Cell de Naciones Unidas (Célula de Acción contra las Minas) en Abril del 2004 para dirigir y monitorear el proyecto de desminado. Chipre reportó la destrucción de 335 minas antipersonal en áreas minadas fuera de la zona de distensión en el 2004. Destruyó 4.368 minas antipersonal de reservas entre Julio del 2003 y Diciembre del 2004, incluyendo 441 en 2004.

Djibouti

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Al parecer, Djibouti de nuevo declara haber cumplido con la obligación del Artículo 5 de despejar todas las áreas minadas, aunque hay evidencia que siguen existiendo áreas minadas.

Francia realizó una misión militar en Marzo-Abril del 2005 para preparar el despeje de su base militar La Doudah, afectada por las minas.

Ecuador

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Agosto del 2004, Ecuador destruyó 1.970 minas antipersonal que retuvo para entrenamiento, conservando un total de 2.000 minas. En 2004 se reportaron siete nuevas víctimas de minas; hasta Septiembre 2005 no hubo reporte de víctimas de este año.

El Salvador

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: La legislación nacional entró en vigor en Noviembre del 2004. En Diciembre del 2004, un funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores cuestionó las afirmaciones previas hechas por un grupo de desminado del Reino Unido de que quedaban importantes áreas afectadas por minas y MUSE en El Salvador. En la Primera Conferencia de Examen El Salvador fue identificado como uno de los 24 Estados Partes con grandes necesidades y responsabilidad de ofrecer un apoyo adecuado a los

sobrevivientes. En Junio del 2005, como parte de su compromiso con el Plan de Acción de Nairobi, El Salvador presentó algunos de sus objetivos para el periodo 2005-2009 para atender las necesidades de los sobrevivientes de accidentes de minas.

Eritrea

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: El 8 de Abril del 2005, el programa de Eritrea de acción contra las minas fue interrumpido por acciones del gobierno por segunda vez en tres años, cuando vehículos utilizados por los equipos de desminado y otros equipos de las ONU fueron confiscados. El Ministro de Desarrollo Nacional indicó luego que Eritrea no necesita más asistencia técnica de la ONU para su programa de acción contra las minas. El Estudio de Impacto de las Minas, concluido en Junio del 2004, encontró que más de 665.000 personas en 481 comunidades estaban afectadas por las minas terrestres y MUSE en unas 1.000 áreas contaminadas. Aproximadamente 3,6 kilómetros cuadrados de terrenos y 2.180 kilómetros de caminos fueron despejados de minas en el 2004 (se destruyeron 1.327 minas antipersonal, 93 minas antivehículo y 3.865 MUSE). Adicionalmente, 21.855 metros cuadrados de tierra fueron marcados o examinados. Eritrea terminó su Plan Estratégico Nacional de Acción contra las Minas a fines de 2004. En total se destinó US\$ 5,8 millones de dólares de los Estados Unidos en programas nacionales de acción contra las minas en Eritrea en el 2004, sin contar los costos de UNMEE. Los donantes internacionales contribuyeron con alrededor de \$4,9 millones en 2004.

La educación nacional sobre los riesgos de las minas, que había sido interrumpida en el 2002 durante la reestructuración del gobierno, se retomó en el 2004. En Marzo 2005, la educación sobre los riesgos de las minas empezó en áreas fuera de la Zona Temporal de Seguridad, fueron los primeros programas de ese tipo allí desde el final de la guerra con Etiopía (1998-2000). Se logró una cobertura mayor de la ZTS. Las víctimas reportadas de minas/MUSE en la Zona Temporal de Seguridad disminuyeron bastante en el 2004. En la Primera Conferencia de Examen, Eritrea fue identificada como uno de los 24 Estados Partes con grandes necesidades y responsabilidad de ofrecer un apoyo adecuado a los sobrevivientes. Como parte de su compromiso con el Plan de Acción de Nairobi, Eritrea identificó algunos objetivos para el período 2005-2009 para atender las necesidades de los sobrevivientes de minas.

Estonia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Estonia adhirió al Tratado de Prohibición de Minas el 12 de Mayo del 2004, y el tratado entró en vigor el 1 de Noviembre del 2004. Estonia presentó su informe inicial de transparencia del Artículo 7 el 21 de Marzo del 2005, en el cual declaraba que no había minas antipersonal en reservas o retenidas para entrenamiento. En el 2004 destruyó un total de 1.952 unidades de MUSE, y el 19 de Septiembre del 2005, se destruyó 1.114 MUSE, incluyendo 82 minas. Casi 400 MUSE fueron encontrados en 2005 en la isla de Saaremaa durante operaciones de desminado planificadas y la construcción de un puerto para un transbordador.

Filipinas

Desarrollos claves desde Mayo del 2004: La legislación nacional de implementación fue archivada en la Cámara de Diputados en Agosto 2004 y en el Senado en Noviembre 2004. El grupo rebelde Nuevo Ejército del Pueblo sigue utilizando minas detonadas por comando y

artefactos explosivos improvisados; negó que use minas activadas por las víctimas. También hubo informes de uso de minas antipersonal por parte del Grupo Abu Sayyaf Group. Luego del comienzo de combates por primera vez desde 1996, un comandante del Frente Moro de Liberación Nacional-grupo Misuari reconoció el uso de minas antipersonal y minas antivehículo. En 2004 se reportó un incremento significativo en el número de víctimas.

Grecia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Grecia terminó su plan de destrucción de reservas y aprobó el presupuesto. Grecia está manteniendo sus campos de minas en la frontera con Turquía, pero está reemplazando minas antipersonal por minas antivehículos. Al 22 de Abril del 2005, fueron retiradas 7.660 de las 24.751 minas antipersonal en los campos minados de Evros en la frontera y sustituidas por minas antivehículo. En Junio del 2005, un desminador militar murió durante una operación de remoción. En el 2004, el batallón nacional de desminado examinó 808.169 metros cuadrados de terreno y desminó 511.810 metros cuadrados adicionales. El costo anual de las operaciones de desminado en Grecia fue de € 3,3 millones (US\$4,1 millones).

Guatemala

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En el 2004 culminaron las operaciones de desminado en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz y Huehuetenango. La remoción en 2004 implicó la destrucción de 40 unidades de MUSE incluyendo dos minas antipersonal. La educación sobre el riesgo de las minas fue transmitida a 92.231 personas en 395 comunidades. Guatemala fue co-presidente del Comité Permanente de Destrucción de Arsenales de Septiembre del 2003 a Diciembre del 2004, y asumió como co-relator del Comité Permanente de Situación General y de Operación de la Convención en ese mismo mes.

Guinea-Bissau

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Guinea-Bissau programó terminar la destrucción de sus reservas el 17 de Octubre del 2005, poco antes del plazo límite del 1 de Noviembre del 2005 de acuerdo al tratado. Se desarrolló un plan de acción contra las minas para el periodo 2004 a 2009 para cumplir con las obligaciones de Guinea-Bissau según el Artículo 5 del Tratado de Prohibición de Minas. Handicap International inició un proyecto en el 2005 para desarrollar la capacidad y la eficiencia de desminado. Más de 215.000 metros cuadrados de tierra fueron desminados en el 2004, menos que en el 2003. Menos de US\$ 1 millón para la acción contra las minas en Guinea-Bissau procedieron de donantes internacionales en el 2004, una caída con respecto con 2003. La educación sobre el riesgo de las minas en el 2004 fue interrumpida por un déficit de fondos. Se reportó un aumento importante de víctimas de minas/MUSE en 2004. En la Primera Conferencia de Examen, Guinea-Bissau fue identificada como uno de los 24 Estados Partes con grandes necesidades y responsabilidad de ofrecer un apoyo adecuado a los sobrevivientes. En Junio 2005 Guinea-Bissau presentó sus objetivos para el periodo 2005-2009 para atender las necesidades de los sobrevivientes de minas.

Guyana

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Guyana aún no ha entregado su informe inicial de transparencia según el Artículo 7, que debía estar listo el 29 de Julio del 2004.

Jordania

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Jordania publicó su Plan Nacional de Acción contra las Minas para 2005-2009. El plan pretende librar a Jordania de todas las minas antipersonal de aquí al 2009. En el 2004 y hasta el 1 de Mayo del 2005, los equipos de desminado de ingenieros militares despejaron 1.266.000 metros cuadrados, destruyendo 806 minas antipersonal y 35 minas antivehículo en 14 campos minados. Un estudio modificado de impacto de las minas terrestres debía empezar a fines de 2005. La Sociedad Jordana de la Media Luna Roja llevó a cabo más de 100 eventos de educación sobre el riesgo de las minas, llegando a casi 12.000 personas. Jordania recibió unos US\$2,2 millones de donantes internacionales para la acción contra las minas en el 2004. La cifra de víctimas reportadas de minas/MUSE aumentó considerablemente en el 2004. Se creó el sub-comité del NCDR para la asistencia a víctimas para recopilar datos sobre víctimas de minas en Jordania.

Kenya

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: De 28 Noviembre al 3 Diciembre 2004, Kenya acogió la Primera Conferencia de Examen del Tratado de Prohibición de Minas, también conocida como la Cumbre de Nairobi por un Mundo Libre de Minas. Se está preparando legislación de implementación nacional. Un Centro Internacional conjunto Británico-Keniano de Entrenamiento en Acción contra las Minas, para capacitación en acción contra las minas en el Africa Sub-Sahariana, se inauguró el 17 de Febrero de 2005 cerca de Nairobi.

Latvia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Latvia adhirió al Tratado de Prohibición de Minas el 1 de Julio de 2005. Entregó su tercer informe de transparencia voluntario en Junio 2005, con cifras totales revisadas de arsenales. En 2004, equipos de eliminación de MUSE destruyeron 3.426 unidades de MUSE, y 42 minas antipersonal y antivehículo.

Liberia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: El 20 de Octubre del 2004, Liberia entregó su informe inicial de transparencia conforme el Artículo 7, cuyo plazo original era el 28 de Noviembre del 2000. El informe "nil" indica que Liberia no tiene minas antipersonal almacenadas, incluidas para fines de entrenamiento, y no tiene áreas que contienen o se sospecha que tengan minas antipersonal. El plazo límite de Liberia de acuerdo al tratado para destruir existencias de minas, el 1 de Junio del 2004, venció sin que Liberia formalmente informara a los Estados Partes que había cumplido con la obligación. El 16 de Septiembre del 2005, Liberia se sumó al Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Macedonia (ex Republica Yugoslava de)

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: La ex República Yugoslava de Macedonia se sumó al Protocolo Enmendado II de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales el 31 de Mayo 2005. No se realizaron actividades de estudio en 2004, y no se pudo obtener información detallada sobre actividades de remoción. Continuó el financiamiento internacional de acción contra las minas en 2004, pero en un nivel reducido, con donantes que indicaron la gran necesidad de que los actores nacionales tomen mayor responsabilidad del

problema de minas/MUSE. En Enero 2005, la responsabilidad de la acción de las minas se transfirió a una nueva junta directiva. No hay informes confirmados de víctimas de minas/MUSE en 2004; sin embargo, ninguna agencia nacional lleva un registro exhaustivo de las víctimas de minas/MUSE.

Malawi

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Malawi tiene proyectos de ley para implementar legislación nacional. El Presidente de Malawi asistió a la Primera Conferencia de Examen. Malawi ha comenzado estudios y desminado de campos que pertenecían al grupo disuelto Malawi Young Pioneers. El país ha desarrollado un plan de acción contra las minas a cinco años, con asistencia de Naciones Unidas. Se desarrolló un programa para un estudio integral sobre víctimas de minas. El plan a cinco años incluye el objetivo de mejorar la asistencia a víctimas. En 2004 se aprobó una nueva política nacional de discapacidad.

Mauritania

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Mauritania completó la destrucción de sus arsenales en Diciembre 2004 y retendrá 728 minas para propósitos de entrenamiento.

Las operaciones de desminado se limitaron en el 2004 a operaciones de pequeña escala de eliminación de artefactos explosivos y la limpieza de 26.000 metros cuadrados en la región de Nouadhibou, de los cuales 20.000 metros cuadrados fueron despejados por la ONG francesa HAMAP Démineurs. En 2004, la Oficina Nacional de Desminado Humanitario inició un estudio técnico para reducir el tamaño de las áreas peligrosas. UNICEF inició educación sobre el riesgo de las minas en Agosto del 2004, para entrenar a 100 activistas comunitarios y señalar áreas que se sospecha son peligrosas; hasta Agosto del 2005, unos 2,5 kilómetros cuadrados habían sido señalizados. En Agosto 2004, Mauritania inició la recolección de datos sobre víctimas.

Moldova

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Durante 2004, Moldova destruyó 736 minas que previamente identificó como las retenidas para entrenamiento. También declaró que las 249 minas antipersonal controladas a distancia que aún retenía serían destruidas a futuro. Moldova revisó la información sobre eliminación previa de minas antipersonal almacenadas, indicando que en 2002 se destruyeron 13.194 minas.

Mozambique

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Mozambique reportó en Abril 2005 que la Asamblea estaba por aprobar la legislación nacional de implementación. Mozambique actuó como Amigo del Presidente de la Primera Conferencia de Examen. Mozambique acogió un lanzamiento importante del Informe Monitor de Minas Terrestres 2004. Hubo grandes cambios en este período, reemplazando la antigua meta de 2012 para estar libres del impacto de las minas por la meta -según obligación del tratado -de 2009 para estar libre de minas, integrando la acción contra las minas a los planes nacionales de desarrollo, y cambiando las bases de la planificación de acción contra las minas y la determinación de prioridades. Una revisión de diez años de acción contra las minas en Mozambique identificó serias deficiencias en el plan de acción, limitada habilidad para planear y definir prioridades de acción contra las minas efectivamente, y una necesidad de integrar la acción contra las minas al desarrollo

nacional. Los resultados del desminado y la revisión en curso del Estudio de Impacto de las Minas Terrestres 2001 condujeron al Instituto Nacional de Desminado a reducir sustantivamente su cálculo de terreno sospechoso de estar contaminado a 171,6 kilómetros cuadrados. Se limpió de minas y MUSE mucho más terreno en 2004 (unos 12 kilómetros cuadrados) que en 2003, acabando con la amenaza para 379 pueblos y 217.000 personas. Se hizo un estudio de otras 4,6 kilómetros cuadrados, anulando 84 áreas sospechosas en cinco provincias. Un operador de desminado cesó su trabajo en 2005, debido a falta de fondos. Otros dos anunciaron sus planes de retirarse en 2006–2007. Hubo poca educación sobre los riesgos de minas en 2004, debido a la falta de fondos.

Los donantes internacionales destinaron un estimado de US\$11,95 millones para acción contra las minas en Mozambique en 2004 (en contraste con \$15 millones en 2003), y el gobierno de Mozambique destinó más fondos, \$7.9 millones (parcialmente en materiales, incluidas exenciones de impuestos). Las víctimas de minas/MUSE se incrementaron en 2004. Mozambique reconoce que la asistencia a víctimas es el “componente más débil” de su programa de acción contra las minas. En la Primera Conferencia de Examen, Mozambique fue identificado como uno de los 24 Estados Partes con números significativos de sobrevivientes de minas, y con las mayores responsabilidades para actuar, pero también con las mayores necesidades y responsabilidad para ofrecer asistencia adecuada. En Junio 2005, como parte de su compromiso con el Plan de Acción de Nairobi, Mozambique presentó algunos de sus objetivos para el período 2005–2009 para atender las necesidades de los sobrevivientes de minas.

Namibia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Namibia entregó su informe inicial de transparencia según el Artículo 7 el 7 Julio 2004, que estaba pendiente desde 28 Agosto 1999. La actualización anual de 2004 no fue entregada en la fecha límite, 30 de Abril del 2005. Namibia reveló que en 1998 destruyó 21.857 minas y retuvo 9.999 para entrenamiento. En Junio 2005, reportó que 3.848 de las minas retenidas habían sido destruidas durante actividades de entrenamiento. Namibia ha reconocido que aún resta un problema residual de minas y MUSE, para el cual mantiene una capacidad de respuesta. En Julio del 2005, Namibia empezó un estudio para identificar áreas afectadas por minas/MUSE.

Nicaragua

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Nicaragua actuó como Amigo del Presidente en la Primera Conferencia de Examen y ha sido co-presidente del Comité Permanente sobre Asistencia a Víctimas y Reintegración Socio-Económica desde Diciembre 2004. Nicaragua acogió un taller sobre cómo avanzar en la asistencia a las víctimas en América en Abril 2005. En Octubre 2004, Nicaragua destruyó 810 minas antipersonal previamente retenidas para fines de entrenamiento. Durante 2004, 387.906 metros cuadrados de terreno fueron despejados y se destruyeron 10.430 minas terrestres y 653 MUSE. Aún se están descubriendo nuevos campos minados en Nicaragua. De 1990 al 28 Febrero 2005, equipos de desminado del Ejército retiraron 120.568 minas antipersonal, incluidas 11.092 minas no registradas, de 4.106.714 metros cuadrados. Se calculó que quedan 26.167 minas pendientes de retirar. En 2004, 102.239 personas en 315 comunidades de alto riesgo recibieron educación sobre los riesgos de minas, así como casi 30.000 personas en 102 comunidades entre Enero y Abril 2005. Los donantes internacionales destinaron US\$4 millones para la acción contra las minas

en Nicaragua en 2004. En la Primera Conferencia de Examen, Nicaragua fue identificada como uno de los 24 Estados Partes con cantidades significativas de sobrevivientes de minas, y con las mayores necesidades y responsabilidades para ofrecer adecuada asistencia a los sobrevivientes. En Junio 2005, Nicaragua presentó algunos de sus objetivos para el período 2005-2009 para atender las necesidades de los sobrevivientes de minas.

Papua Nueva Guinea

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Papua Nueva Guinea adhirió al Tratado de Prohibición de Minas el 28 de Junio del 2004 y el tratado entró en vigor para el país el 1 de Diciembre del 2004. Papua Nueva Guinea entregó su informe inicial del Artículo 7 el 29 de Noviembre del 2004, antes de que el tratado entrara en vigencia.

Perú

Desarrollos claves desde Mayo del 2004: Perú precisó por primera vez el nombre de los tres centros penitenciarios que había minado en los departamentos de Puno, Cajamarca y Lima. En Junio 2005, la Policía declaró que 1.361 torres de alta tensión previamente desminadas en Huancavelica, Ica y Lima aún se consideraban peligrosas y afectadas por las minas. No se ha realizado educación sobre los riesgos de las minas en Perú desde Octubre 2003. No se conocen víctimas de minas en 2004, en contraste con el 2003, cuando se informó de 21 víctimas de minas/MUSE. En la Primera Conferencia de Examen, Perú fue identificado como uno de los 24 Estados Partes con cantidades significativas de sobrevivientes de minas, y con las mayores necesidades y la responsabilidad para ofrecer adecuada asistencia a los sobrevivientes. Perú presentó sus objetivos de asistencia a los sobrevivientes para el período hasta el 2009.

Rwanda

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: El desminado retrocedió significativamente en 2004 luego del fin de los fondos procedentes de los EEUU, único donante externo del programa de desminado. Durante 2004, se desminó 19.687 metros cuadrados, destruyendo unas 750 minas y MUSE. Unos 900.000 metros cuadrados de terreno afectado por las minas siguen pendientes de despejar. En 2004 se incrementaron las víctimas por minas/MUSE en 2004, supuestamente debido a la falta de educación sobre los riesgos de minas.

Senegal

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: El 14 Julio 2005, la Asamblea General de Senegal aprobó una ley sobre acción contra las minas. Luego de un incidente de seguridad en Abril 2004, el Ejército cesó las actividades de desminado. A fines de 2004, PNUD empezó a apoyar el programa de acción contra las minas en Senegal. Un estudio de emergencia de seis meses debía iniciarse en Octubre 2005 para recoger información sobre la presencia de minas terrestres en Casamance y evaluar su impacto en la población. Un desminado limitado que se inició en la segunda mitad de 2003 concluyó en Abril 2004 luego de que desminadores murieron. Handicap International considera que la reducción de víctimas, de 198 en 1998 a 17 en 2004, se debe en gran medida a la educación sobre el riesgo de minas. Senegal ha sido identificado como uno de los 24 Estados con cantidades significativas de sobrevivientes de minas, y con las mayores necesidades y la responsabilidad para ofrecer adecuada asistencia a los sobrevivientes.

Serbia y Montenegro

Desarrollos claves desde Mayo del 2004: Serbia y Montenegro entregó su informe inicial según el Artículo 7 el 25 de Octubre 2004. Se ha establecido un proyecto de destrucción de reservas, en cooperación con la Agencia de Mantenimiento y Abastecimiento de la OTAN; la destrucción comenzó el 17 Agosto 2005. Serbia y Montenegro pretende retener 5.000 minas antipersonal para fines de entrenamiento. En 2004, al menos 1,6 kilómetros cuadrados de terreno fueron despejados en Serbia a un costo de unos US\$2 millones; se destruyeron unas 1.060 minas antipersonal y 215 minas antivehículo. El Ministro Montenegrino de Salud estableció una comisión para sobrevivientes de minas antipersonal, y el Ministerio Serbio de Salud estableció el Consejo de Trabajadores de la Salud para desarrollar programas de asistencia a sobrevivientes de minas terrestres. En la Primera Conferencia de Examen, Serbia y Montenegro fue identificada como fue identificada como uno de los 24 Estados con cantidades significativas de sobrevivientes de minas, y con las mayores necesidades y la responsabilidad para ofrecer adecuada asistencia a los sobrevivientes.

Sudán

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: El gobierno y SPLM/A firmaron un Acuerdo Amplio de Paz en Enero 2005 que incluye una prohibición en el uso de minas terrestres. No ha habido serias denuncias de nuevo uso de minas antipersonal por el gobierno, SPLA u otras fuerzas en Sudán durante el período reportado. Sudán preparó su informe inicial de transparencia según el Artículo 7, donde indicó una reserva preliminar de 9.485 minas antipersonal. El país ha decidido retener 5.000 minas con fines de entrenamiento. Se elaboraron nuevas estructuras de acción contra las minas, con amplia participación de las Naciones Unidas, para permitir un incremento en la acción contra las minas luego del acuerdo de paz. Sin embargo, se reportó que la capacidad operacional no es adecuada. En 2004-2005, la capacidad se concentró en estudios y despeje de rutas de transporte y áreas de asentamiento requeridas para refugiados, ayuda y fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Las organizaciones de desminado despejaron medio kilómetro cuadrado de terreno en 2004, destruyendo 336 minas antipersonal, 400 minas antivehículo y 200.000 unidades de MUSE y artefactos explosivos abandonados. Más de 106 kilómetros de camino fueron verificados. En 2004, unos US\$15 millones fueron donados para la acción contra las minas en Sudán.

Se reportó una significativa disminución de víctimas de minas/MUSE en 2004; sin embargo, una gran cantidad de datos de víctimas no llegan a ser reportados. En la Primera Conferencia de Examen, Sudán fue identificado como uno de los 24 Estados Partes con las mayores necesidades y la responsabilidad para ofrecer adecuada asistencia a los sobrevivientes. En Octubre 2004, un nuevo taller ortopédico y centro de rehabilitación abrió en Rumbek, y en Enero 2005, empezó el primer curso en prótesis y ortopedia de Sudán que tiene reconocimiento internacional. En Junio 2005, como parte de su compromiso con el Plan de Acción de Nairobi, Sudán presentó sus objetivos para el período 2005 a 2009 para atender las necesidades de los sobrevivientes de minas.

Surinam

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Junio 2005, la Organización de los Estados Americanos reportó que Surinam inició operaciones de desminado en Febrero 2005 y las concluyó el 4 Abril 2005. Sin embargo, el gobierno de Surinam aún no ha reportado que ha cumplido las cláusulas del Artículo 5 del Tratado de Prohibición de Minas para despejar todas las áreas minadas.

Tailandia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: El Ministro de Relaciones Exteriores se desempeñó como Presidente de la Quinta Reunión de los Estados Partes hasta la Conferencia de Examen de Noviembre 2004. Se lanzó el Plan Maestro de Tailandia de Acción Humanitaria contra las Minas (TMAC, sigla en inglés) para 2005–2009; el plan no alude al plazo según el Artículo 5 de 1 de Marzo del 2009 para el despeje de todas las áreas minadas. Menos del uno por ciento del área contaminada se ha desminado en los últimos seis años. En 2004, unos dos kilómetros cuadrados de terreno fueron despejados y reducidos en área, y adicionalmente se desminaron 500.000 metros cuadrados en Enero-Mayo 2005. El gobierno contribuyó con US\$965.000 para acción contra las minas en Tailandia y los donantes internacionales contribuyeron con una cantidad similar. Los planes de TMAC de crear una quinta unidad de desminado fueron postergados debido a la falta de fondos gubernamentales. Durante el período reportado, más de 120.000 personas recibieron educación sobre los riesgos de las minas. En 2004, TMAC registró menos víctimas de minas que en 2003. Un plan nacional para asistencia de víctimas está en desarrollo. En la Primera Conferencia de Examen, Tailandia fue identificada como uno de los 24 Estados Partes con las mayores necesidades y la responsabilidad para ofrecer adecuada asistencia a los sobrevivientes.

Túnez

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Noviembre 2004, Túnez empezó a desminar el campo de Ras Jedir, que representa el 70 por ciento de todas las áreas minadas conocidas en su territorio; para Abril 2005, el Ejército ya había retirado 3.305 minas. Adicionalmente, el Ejército destruyó 477 MUSE de campos de combate de la Segunda Guerra Mundial entre el 1 de Diciembre del 2004 y 15 de Junio del 2005.

Turquía

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Turquía entregó su informe inicial de medidas de transparencia en Octubre 2004 y el informe actualizado anual en Mayo 2005. Declaró un arsenal de 2,97 millones de minas antipersonal y unas 920.000 minas antipersonal sembradas en áreas fronterizas. Turquía ratificó el Protocolo II Enmendado de la Convención de Ciertas Armas Convencionales (CCW) el 2 Marzo 2005. Durante operaciones de remoción en 2004, se retiraron y destruyeron 1.225 minas antipersonal; se despejaron 16.065 metros cuadrados en 2004 y a inicios de 2005. En 2004 se reportó un significativo incremento de víctimas de minas/MUSE. El PKK/Kongra-Gel continúa usando minas terrestres. Turquía es la nación líder de un proyecto para desminar un almacén de munición ex soviético densamente contaminado, en Azerbaiyán.

Turkmenistán

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Turkmenistán reportó en Abril 2005 que acabó la destrucción de todas sus reservas de minas antipersonal, incluyendo aquellas previamente

retenidas para entrenamiento. En Junio 2004 Turkmenistán participó por primera vez en las reuniones intersesionales del Tratado de Prohibición de Minas.

Uganda

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: el Ejército de Resistencia del Señor (Lords Resistance Army) continúa usando minas antipersonal. Hay informes de incautación de minas antipersonal por parte del Ejército de Redención del Pueblo (People's Redemption Army). En Febrero 2005, un asesor para la acción contra las minas de PNUD fue designado para ayudar al gobierno a establecer un programa de acción contra las minas, el cual lanzó oficialmente el Primer Ministro en funciones en Julio del 2005. En Marzo, el Departamento de Preparación contra Desastres y Refugiados dentro de la Oficina del Primer Ministro asumieron la responsabilidad de la coordinación de la acción contra las minas. En Agosto y hasta mediados de Septiembre 2005, 20 ingenieros del Ejército se entrenaron en desminado en un centro internacional en Nairobi. Mines Awareness Trust realizó una evaluación de demanda de entrenamiento para desminado y educación sobre los riesgos de las minas. En la Primera Conferencia de Examen, Uganda fue identificada como uno de los 24 Estados Partes con las mayores necesidades y responsabilidades para ofrecer adecuada asistencia a los sobrevivientes. En Junio 2005, Uganda identificó algunos de sus objetivos para el período 2005-2009 para atender las necesidades de los sobrevivientes de minas.

Vanuatu

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Vanuatu ratificó el Tratado de Prohibición de Minas el 16 de Septiembre 2005. Vanuatu participó en la Primera Conferencia de Examen del Tratado de Prohibición de Minas en Nairobi en Noviembre-Diciembre 2004.

Venezuela

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Venezuela entregó su primer informe del Artículo 7 en dos años, el cual ofreció detalles adicionales sobre destrucción de reservas y revisó información previa sobre minas sembradas por Venezuela en el pasado. Venezuela se sumó a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y su Protocolo II Enmendado el 19 Abril 2005. En Julio 2005, Venezuela estableció un cronograma de desminado, antes de su plazo límite según el Artículo 5, de minas antipersonal alrededor de seis puestos de la Marina. Hasta Agosto 2005 las operaciones de desminado aún no habían empezado.

Yemen

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Yemen promulgó una ley para implementar el Tratado de Prohibición de Minas en Abril 2005. En Junio 2004, el gobierno acusó a un grupo militante de usar minas antipersonal durante enfrentamientos con tropas. Un Plan Estratégico Nacional de Acción contra las Minas fue divulgado en Junio 2004, para el período 2004-2009. Para Junio 2005 había concluido el desminado en 10 de 14 comunidades altamente afectadas por minas y MUSE, y 53 de las 86 comunidades medianamente impactadas. Las gobernaturas de Aden y Hodeidah fueron declaradas libres de minas. En 2004, se retiraron 464 minas antipersonal, 203 minas antivehículo y 10.594 MUSE de 2,7 kilómetros cuadrados de terreno. Un estudio técnico se realizó en 69 kilómetros cuadrados de terreno sospechoso. Una evaluación independiente concluyó que el programa de acción contra las minas de Yemen muestra "un nivel de madurez comparable con los mejores programas de acción contra las

minas en el mundo.” En la Primera Conferencia de Examen, Yemen fue identificado como uno de los 24 Estados Partes con las mayores necesidades y responsabilidad para ofrecer adecuada asistencia a los sobrevivientes. Como parte de su compromiso con el Plan de Acción de Nairobi, Yemen estableció sus objetivos para 2005-2009 y atender las necesidades de los sobrevivientes de minas. En Septiembre 2004 se lanzó la Asociación de Yemen para Sobrevivientes de minas terrestres y MUSE.

Zambia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Las normas nacionales promulgadas en Diciembre 2003 entraron en vigencia en Agosto del 2004. La ley formalizó el establecimiento del Centro de Acción contra las Minas Antipersonal de Zambia (ZAMAC), reemplazando el Centro de Acción contra las Minas de Zambia. El país completó la destrucción de sus reservas de 3.345 minas antipersonal en Octubre 2004 y está reteniendo 3.346 minas para entrenamiento. Zambia desarrolló un plan de acción contra las minas para cinco años (2005-2009), aunque el objetivo es ser libre de minas antes del 2007. En 2004 se desminaron 7.780 metros cuadrados, en uno de las 41 áreas contaminadas por minas/MUSE. Con el fin de la ayuda de los Estados Unidos, Zambia pretende crear un Fondo de Fideicomiso para el desminado humanitario.

Zimbabwe

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Agosto 2005, Zimbabwe desarrolló un plan de cinco años para el despeje de todas las áreas minadas para cumplir con el Artículo 5 del Tratado de Prohibición de Minas. Se calcula que el plan cuesta casi US\$30 millones. En Septiembre del 2005, se informó que la remoción del área Victoria Falls-Mlibizi, que ha sido una prioridad de desminado por cinco años, estaba casi concluida.

Signatarios

Etiopia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Etiopía ratificó el Tratado de Prohibición de Minas el 14 Diciembre 2004 y el tratado entró en vigor en el país el 1 de Junio del 2005. En 2004, se realizaron operaciones de desminado en un total de más de 10 kilómetros cuadrados de terreno en las regiones de Afar y Tigray; fueron destruidas 478 minas antipersonal, 67 minas antivehículo y 8.354 MUSE. En agosto del 2005 se presentó, para su aprobación por el gobierno, un plan estratégico para la acción contra las minas. Unas 800.000 personas recibieron educación sobre los riesgos de minas durante 2004. En Julio 2005 se publicó una evaluación favorable sobre el programa sobre los riesgos de las minas. Continuó reportándose víctimas de minas/MUSE en 2004 y 2005. Etiopía ha sido identificada como uno de los 24 Estados Partes con las mayores necesidades y la responsabilidad para ofrecer adecuada asistencia a los sobrevivientes. Concluyó la ampliación y renovación de cinco centros de rehabilitación física.

Haiti

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Junio 2005, un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores dijo a ICBL que la legislación de ratificación aprobada por el parlamento sería impresa en el diario oficial muy pronto, uno de los últimos pasos requeridos

para que Haití ratificara. También en Junio 2005, Haití asistió a las reuniones interseccionales en Ginebra, su primera participación en una reunión relacionada con el Tratado de Prohibición de Minas.

Indonesia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Junio 2005, representantes del grupo de trabajo interdepartamental sobre el Tratado de Prohibición de Minas llegaron a un consenso a favor de la ratificación y enviaron una recomendación al presidente para que la apruebe. La ICBL realizó una misión especial de promoción y cabildeo a Indonesia en Julio 2005 durante la cual el Ministro de Defensa prometió apoyo para la ratificación sin mayor dilación.

Polonia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Polonia cambió su política y ha empezado el proceso interno para ratificar el Tratado de Prohibición de Minas. El Ministerio de Defensa afirmó que no hay obstáculos para que Polonia destruya sus reservas de 997.680 minas antipersonal y calculó que la destrucción no tomará más de dos años. Funcionarios de Defensa indicaron que Polonia mantendrá unas 5.000 minas antipersonal para fines de entrenamiento. En Abril 2005, Polonia entregó su tercer informe voluntario de transparencia del Artículo 7. En 2004, 1.517 minas antipersonal y minas antivehículo y 52.308 MUSE fueron destruidos en operaciones de despeje y eliminación de MUSE; en el primer trimestre de 2005, 564 minas terrestres y 2.368 MUSE fueron retirados por equipos de EOD (despeje de MUSE). Polonia contribuyó con 424 ingenieros militares en misiones al extranjero que incluyeron funciones de desminado; dicha asistencia está avaluada en US\$1,74 millones.

Ucrania

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: El parlamento de Ucrania ratificó el Tratado de Prohibición de Minas en Mayo 2005, pero hasta Septiembre 2005 Ucrania no ha depositado oficialmente su ratificación en las Naciones Unidas. La Comisión Europea decidió en 2004 financiar la destrucción de 5,9 millones de minas PFM de Ucrania, y en Junio 2005, luego de la ratificación, anunció que concluyó la negociación de los términos de referencia de un proyecto por €6 millones de euros (US\$7,5 millones) para destruir las minas. Ucrania oficialmente ratificó en Mayo del 2005 el Protocolo V de la CCW sobre restos explosivos de guerra.

No-Signatarios

Armenia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En una encuesta realizada por el Comité Nacional Armenio de la ICBL en Abril-Mayo 2005, solo un 39 por ciento de consultados apoyaron la posición del gobierno de no ingresar al Tratado de Prohibición de Minas. En Agosto 2004 el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas lanzó un importante proyecto de 36 meses con fondos de la Comisión Europea y el Gobierno de Armenia. Un Estudio de Impacto de Minas Terrestres concluido en Agosto 2005 identificó 102 áreas sospechosas de peligro, totalizando 321.680.000 metros cuadrados que afectan a 60 comunidades. En 2004, 50.000 metros cuadrados fueron despejados de minas y MUSE; durante 2005, hasta

Septiembre, se despejaron otros 50.000 metros cuadrados. Las víctimas de minas reportadas se incrementaron considerablemente en 2004.

Azerbaiyán

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Azerbaiyán ha expresado un mayor apoyo al Tratado de Prohibición de Minas y la erradicación de las minas antipersonal. El Ministro de Exteriores en funciones indicó que Azerbaiyán preparará un informe voluntario de Artículo 7 y votará a favor de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas a favor de la prohibición. En 2004, más de 2,4 kilómetros cuadrados de áreas minadas y cerca de 4,8 kilómetros cuadrados de terreno contaminado de MUSE se despejaron y se realizó reducción de área. La capacidad de desminado se incrementó en 2004. El financiamiento disminuyó de 2003 a US\$3,2 millones en 2004, incluyendo \$255.000 procedentes del gobierno. La educación sobre el riesgo de minas se concentró en reforzar las iniciativas comunitarias, y su integración en la currícula escolar. El número de nuevas víctimas de minas/MUSE aumentó en 2004. Un estudio nacional identificó a 1.883 sobrevivientes de minas.

Bahrein

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores indicaron por primera vez que no había grandes impedimentos para sumarse al Tratado de Prohibición de Minas, y agregaron que estaban en procesos internos para considerar el ingreso a la convención. Bahrein asistió a la Primera Conferencia de Examen en Nairobi, fue su primera participación en una reunión de los Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas. Funcionarios del Ministerio de Defensa revelaron por primera vez que Bahrein mantiene una reserva limitada de minas antipersonal para fines de entrenamiento. La ICBL y UNMAS, por separado, condujeron por primera vez misiones de promoción y cabildeo en Bahrein, y la ONG egipcia Protection and the Bahrain Human Rights Society organizó el primer taller sobre minas terrestres.

Birmania (Myanmar)²¹⁵

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Las fuerzas armadas de Myanmar, Tat Ma Daw, y al menos 12 grupos armados no-estatales continuaron usando minas antipersonal. Ello incluye a dos grupos recientemente identificados como usuarios de minas, el Frente Nacional de Liberación del Pueblo de Karenni y la Organización Nacional de Solidaridad Karenni, las cuales han realizado algunas acciones armadas en colaboración con Tat Ma Daw. A falta de información oficial, entrevistas informales con funcionarios y civiles revelan que las minas constituyen una considerable amenaza a comunidades en nueve de 14 estados y divisiones. Se reportó desminado forzado por parte de civiles (“desminado atroz”) en 2004–2005, como en años previos. No ha habido desminado humanitario en Birmania. No se ha reportado desminado popular ni militar desde Mayo 2004. En un seminario del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Noviembre 2004, el peligro de las minas fue identificado como uno de los más serios obstáculos para el retorno seguro de desplazados internos y refugiados. ONGs están realizando más actividades de educación sobre los riesgos

²¹⁵ La junta militar que actualmente gobierna el país cambió el nombre de Birmania a Myanmar. Muchos grupos étnicos dentro del país prefieren aún usar el nombre Birmania. En este informe se usa Myanmar al aludir a las políticas y prácticas del Consejo de Desarrollo y de Paz del Estado (SPDC), y Birmania se usa en el resto de ocasiones. Los nombres de estados y divisiones políticas se presentan en su forma común, o con la denominación del SPDC entre paréntesis, por ejemplo, Estado Karenni (Kayah).

de las minas, en campos de refugiados y como parte de otros esfuerzos de asistencia. El número de incidentes de minas y víctimas de minas es aún desconocido, pero las ONGs que ofrecen asistencia a los sobrevivientes indican que se ha incrementado el número de víctimas. Los programas de acción contra las minas y otros de asistencia humanitaria fueron interrumpidos por cambios en el gobierno en Octubre 2004.

China

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: China expresó el deseo de ampliar su cooperación con los Estados Partes del Tratado de Prohibición de Minas. China envió una delegación de observadores de alto nivel a la Primera Conferencia de Examen del Tratado de Prohibición de Minas y dijo que estaba “considerando positivamente” entregar un informe voluntario de transparencia del Artículo 7. También declaró que el ejército recientemente empezó una nueva ronda de operaciones de desminado en áreas donde está en curso la señalización de fronteras, en la frontera con Vietnam en las provincias de Guangxi y Yunnan. China ha continuado destruyendo y modificando minas antipersonal que van contra el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW). En la Sexta Conferencia Anual de Estados Partes del Protocolo II Enmendado del CCW, China declaró que un nuevo programa internacional de asistencia al desminado estaba por iniciarse a mediados de 2005.

Egipto

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En la Primera Conferencia de Examen en Diciembre 2004, por primera vez Egipto anunció oficialmente una moratoria en la producción de minas antipersonal. Egipto se distanció de la Posición Común Africana sobre Minas Terrestres aprobada en Addis Ababa el 17 Septiembre 2004. El Comité Nacional de Desarrollo y Desminado de la Costa Nor-Occidental no se reunió durante el período reportado. No se reportaron actividades de educación sobre los riesgos de minas en Egipto durante 2004 y la primera mitad de 2005. Al menos 10 personas fueron heridas en incidentes de minas/MUSE en 2004.

Emiratos arabes Unidos

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: El Servicio de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas (UNMAS) condujo su primera misión de promoción y cabildeo a los EAU en Septiembre 2004. Los EAU parecen estar considerando de modo más serio el Tratado de Prohibición de Minas. En 2004, los EAU donaron unos US\$6 millones a acción contra las minas, especialmente a Operation Emirates Solidarity, que desminó unos cinco kilómetros cuadrados de terreno afectado por las minas en el sur de Líbano en 2001-2004, con una contribución total de US\$50 millones por los EAU.

Estados Unidos de America

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: El Gobierno de EEUU gastó un total de US\$109,3 millones en el año fiscal 2004 en programas humanitarios de acción contra las minas en 31 países; un tercio del total se destinó a la acción contra las minas en Iraq. Se tomará una decisión en Diciembre 2005 de si EEUU empezará a producir una nueva mina antipersonal denominada Spider (araña). El Pentágono solicitó un total de \$1,77 mil millones para investigar la producción de nuevos sistemas de minas terrestres en los próximos cinco

años. El 3 de Enero 2005 EEUU prohibió el uso de minas terrestres persistentes, no detectables. En 2004, las minas terrestres mataron a 13 e hirieron a 34 militares de EEUU en Afganistán e Iraq. Artefactos explosivos improvisados, incluidos aquellos que funcionan como minas antipersonal, mataron e hirieron a cientos más.

Finlandia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Finlandia anunció en Septiembre 2004 que no se sumará al Tratado de Prohibición de Minas hasta 2012, seis años antes de la meta previamente declarada. Un total de €300 millones (US\$373 millones) por un período de 8 años se va a destinar a alternativas a las minas terrestres. En 2004, Finlandia entregó \$4.8 millones para acción contra las minas en países afectados.

Georgia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Septiembre 2004, la OSCE expresó su preocupación sobre nuevo sembrado de minas por parte de fuerzas de Georgia y de Osetia del Sur. Georgia está por terminar un inventario y una evaluación de su arsenal de municiones en Septiembre-Octubre 2005; el Ministro de Defensa en funciones indicó a ICBL que las minas terrestres estarán entre las primeras armas programadas para destruirse y que Georgia no pretende retener ninguna mina antipersonal. En Julio 2004, el Survey Action Center realizó una misión de avanzada a Georgia para determinar la necesidad de un Estudio de Impacto sobre las Minas Terrestres. No se reportó desminado por parte el ejército de Georgia en 2004; en 2005 estaban en curso actividades limitadas de desminado. HALO Trust realizó un estudio del problema de las minas y MUSE en Septiembre–Octubre 2004. Amplió la educación sobre los riesgos de las minas para incluir áreas cerca de antiguas bases militares y áreas minadas. HALO también realizó señalización de campos minados. En 2004–2005, Georgia acogió un curso de entrenamiento para administradores intermedios sobre programas de acción contra las minas en el Cáucaso.

India

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: India asistió como observador a la Primera Conferencia de Examen del Tratado de Prohibición de Minas en Nairobi en Noviembre-Diciembre 2004, la primera participación del país en una reunión relacionada con el tratado. Numerosos grupos armados no-estatales continuaron usando minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados en muchas partes de India, de donde se reportaron significativas víctimas civiles y militares. El Ejército Indio indicó que completó casis todas sus operaciones de desminado en la frontera con Pakistán, aparte de la Línea de Control en Jammu y Cachemira. El presidente de un comité parlamentario reveló que personal del Ejército sufrió pérdidas considerables en la preparación y desminado en la frontera con Pakistán. Informes noticiosos sugieren que anualmente hay entre 260-270 víctimas civiles y militares de minas y artefactos explosivos improvisados.

Irán

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: De Marzo 2004 a Marzo 2005 se despejaron 528 kilómetros cuadrados de terreno contaminado por las minas, con la destrucción de 252.383 minas antipersonal, 37.522 minas antivehículo y 1.478.508 MUSE. PNUD está ayudando en el desarrollo de un plan nacional de acción y estrategia contra las minas En

Agosto 2005, el centro de acción contra las minas de Irán anunció un plan de 10 años para eliminar todas las minas terrestres en Irán en 2015, con fechas objetivo para varias provincias afectadas por las minas. Durante 2004, se amplió la educación sobre los riesgos de las minas. En Septiembre 2005, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados acordó transferir el entrenamiento de retornados (desplazados que vuelven) a Afganistán e Iraq a la Sociedad de la Media Luna Roja Iraní.

Iraq

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: La Autoridad Nacional de Acción contra las Minas (NMAA, sigla en inglés) calcula que hay unos 8.000 kilómetros cuadrados de terreno contaminado en Iraq, incluidos 1.578 kilómetros cuadrados afectados por minas y MUSE, y 6.370 kilómetros cuadrados de campos minados en la frontera. Se espera que este estimado aumente una vez que el Estudio de Impacto de Minas Terrestres de Iraq (ILIS, sigla en inglés) concluya en 2006. Hasta Septiembre 2005, el ILIS ha identificado 1.460 comunidades afectadas, incluidas 83 comunidades con alto impacto, 519 con medio impacto y 858 con bajo impacto. En Octubre 2004, la NMAA aprobó una estrategia nacional de acción contra las minas que imagina la sociedad iraquí “libre de miedo y efectos” de minas terrestres y MUSE para 2020. De acuerdo a la NMAA, en 2004 se despejó más de 61 kilómetros cuadrados de terreno, incluyendo 56 kilómetros cuadrados mediante el despeje de áreas de combate; se destruyeron 13.321 minas antipersonal, 8.806 minas antivehículo y 1.170.478 MUSE. La NMAA ha declarado que se necesita US\$355 millones en fondos para la acción contra las minas en el período 2004 a 2008. Las donaciones internacionales de acción contra las minas en Iraq sumaron unos \$58,7 millones en 2004. Se informa que el gobierno iraquí está invirtiendo \$20 millones en acción contra las minas.

Las fuerzas de oposición han usado minas antipersonal y antivehículo, y con más frecuencia, artefactos explosivos improvisados, ambos activados por control remoto o activados por las víctimas. En Agosto 2005, un funcionario estadounidense dijo que a los ataques con artefactos explosivos improvisados crecieron más del 100 por ciento con respecto al año anterior. El gobierno de transición en Iraq evalúa su ingreso al Tratado de Prohibición de Minas. Iraq votó a favor de la Resolución 59/84 de la Asamblea General de Naciones Unidas el 3 Diciembre 2004, apoyando la universalización del Tratado de Prohibición de Minas. Dada la destrucción de las instalaciones de producción de Iraq y las declaraciones del gobierno en apoyo de la prohibición de las minas antipersonal, el Monitor de Minas Terrestres ha decidido retirar a Iraq de la lista de países productores de minas antipersonal.

En 2004, hubo al menos 261 nuevas víctimas de minas/MUSE registradas, aunque es probable que el número real sea mucho mayor. Hasta Agosto 2005, el ILIS ha registrado 510 víctimas “recientes;” más del 20 por ciento fueron menores de 15 años. El ILIS también ha registrado 6.657 víctimas “menos recientes.”

Kazajstán

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Kazajstán reportó que está preparando desarrollar un plan de dos años para la destrucción de reservas.

Kuwait

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Junio 2005, un funcionario kuwaití informó a ICBL que el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa recomendaron

adherir al Tratado de Prohibición de Minas. El Ministro de Defensa dijo en Octubre 2004 que Kuwait no tiene un arsenal de minas antipersonal. En 2004, se reportaron 20 nuevas víctimas de minas/MUSE, representando un incremento significativo de las dos víctimas reportadas en 2003.

Kirguistán

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: El Monitor de Minas recibió información de que Ministerio de Defensa almacena varias decenas de miles de minas antipersonal y las Tropas de Frontera poseen unas 1.000 a 2.000 minas antipersonal; la vida media para la mayoría, si no todas estas minas, ha vencido. En 2004, Uzbekistán reportó que concluyó el despeje de un territorio minado alrededor de Shakhimardan, enclave de población uzbeka en Kirguistán.

Lao, Republica Democratica Popular de

Desarrollos claves desde Mayo del 2004: En Julio 2005, Lao confirmó su intención de ingresar al Tratado de Prohibición de Minas en el futuro. La nueva Autoridad Nacional Regulatoria, planeada por el Plan Nacional Estratégico de Marzo 2004, no había empezado a operar hasta Agosto 2005. UXO Lao y dos operadores comerciales despejaron unos 18 kilómetros cuadrados de terreno en 2004 y 1,4 kilómetros cuadrados adicionales fueron removidos por Mines Advisory Group entre 2004 y Enero 2005. En 2004, donantes internacionales ofrecieron US\$8,1 millones para acción contra las minas en Lao, casi el doble que en 2003. Unas 300.000 personas recibieron educación sobre los riesgos de las minas/MUSE en 2004 y el primer trimestre de 2005. En 2004 se reportó un significativo incremento de víctimas de minas/MUSE.

Líbano

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Líbano asistió e hizo declaraciones en la Primera Conferencia de Examen en 2004 y en las reuniones intersesionesales de Junio 2005. El Estudio de Impacto de Minas, divulgado en Febrero 2005, encontró 28 comunidades altamente impactadas y unas 250 comunidades con impacto medio o bajo. El estudio técnico nacional se inició en Abril 2005. En Agosto 2004, Líbano concluyó su Estrategia de Estado-Final de Acción contra las Minas y el Plan de Largo Plazo (2005–2009); este establece el objetivo de despejar las áreas de impacto medio y alto para 2010. En 2004, más de dos kilómetros cuadrados de terreno afectado fueron despejados, destruyéndose 2.929 minas antipersonal, 287 minas antivehículo y 5.991 MUSE. Desde 2002, la Operación Emiratos Solidarity ha despejado y liberado para la comunidad unos 4,9 kilómetros cuadrados de terreno minado y sospechoso de estar minado en territorios anteriormente ocupados por Israel en el sur de Líbano. El proyecto cerró en Junio 2004, pero el desminado no concluyó en el Área 6. Líbano recibió US\$9,7 millones de fondos internacionales para la acción contra las minas en 2004, adicionales a los \$4 millones de asistencia gubernamental. Hubo una disminución significativa de víctimas de minas en 2004. La asistencia a los sobrevivientes de las minas ha sido identificada como una prioridad nacional de la acción contra las minas.

Libia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En el primer seminario sobre minas terrestres en Libia en Mayo 2005, el Presidente de la Fundación Gaddafi para las Asociaciones de Caridad

y el hijo del presidente de Libia, invocaron al país a ingresar al Tratado de Prohibición de Minas. En Abril 2005, Libia estableció el Programa Nacional de Desminado y Reclamo de Terreno para despejar áreas afectadas de modo que puedan ser utilizadas como parte del plan nacional de desarrollo. En Mayo 2005, Libia lanzó una campaña nacional para retirar las minas sembradas a lo largo de sus fronteras con Egipto y Chad.

Mongolia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: El Programa de Acción de Mongolia para 2004-2008 reposa en un enfoque paso a paso que debe concluir en la adhesión al Tratado de Prohibición de Minas en 2008. En Octubre 2004, el entonces presidente de Mongolia denunció el uso, producción, almacenamiento y transferencia de minas terrestres durante una visita oficial a Canadá. Al mismo tiempo, Mongolia declaró su intención de no utilizar sus minas antipersonal. Mongolia ha indicado que entregará un informe voluntario de transparencia del Artículo 7. Un taller de la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte) realizado en Ulaanbaatar en Junio 2004 concluyó que se necesitaba una evaluación detallada de instalaciones militares abandonadas por largo tiempo, y recomendó que Mongolia desarrollara un plan de acción para estudio, desminado y rehabilitación de las instalaciones, no se reportó ningún progreso hasta Mayo 2005.

Marruecos

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Diciembre 2004, Marruecos votó por primera vez a favor de la resolución anual de la Asamblea General de la ONU respaldando la universalización y la plena implementación del Tratado de Prohibición de Minas. En la Primera Conferencia de Examen, Marruecos declaró que de facto implementa todas las cláusulas del tratado. Reconoció que tiene un arsenal de minas antipersonal usada solo con fines de entrenamiento. De Abril 2004 a Abril 2005, se encontraron y señalaron 354 minas y unidades de MUSE y se realizaron 30 operaciones de eliminación de artefactos explosivos en ambos lados de la barrera que divide a Marruecos del Sahara Occidental.

Nepal

Desarrollos claves desde Mayo del 2004: La guerra civil cobró más intensidad, incluyendo un uso amplio de minas terrestres y explosivos improvisados por ambas partes, particularmente luego de que el Rey Gyanendra tomó el poder en Febrero 2005. Una de las milicias civiles locales conocidas como Fuerzas de Defensa Rural informó que ha sembrado 1.500 minas en su zona de operaciones. El 8-9 Septiembre 2004, la Campaña Nepali para la Prohibición de Minas Terrestres (NCBL, sigla en inglés) acogió un seminario al que asistieron representantes de alto nivel de los tres principales partidos políticos que concluyeron en una declaración invocando a Nepal a adherirse al Tratado de Prohibición de Minas. NCBL registró de informes de prensa que el Real Ejército de Nepal eliminó o retiró artefactos explosivos en 46 distritos en 2004. En 2004, UNICEF y sus socios establecieron un Grupo de Trabajo de Educación sobre los Riesgos de las Minas.

Oman

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Marzo 2005, funcionarios indicaron al Servicio de Acción contra las Minas de Naciones Unidas que el Ministerio de Relaciones Exteriores había aprobado que Oman adhiera al Tratado de Prohibición de Minas, pero el

Ministerio de Defensa no quiere avanzar sin una posición común entre los estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo.

Pacífico, Islas del (Micronesia, Palau, Tonga, Tuvalu)

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: El Poder Ejecutivo de los Estados Federados de Micronesia concluyó una revisión del Tratado de Prohibición de Minas y pretende enviar el acuerdo al Congreso para ingresar en Septiembre 2005. En Diciembre 2004, Tuvalu votó a favor de la resolución 59/84 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y Palau se abstuvo; esta fue la primera vez que ambas naciones votaron en la resolución anual a favor del Tratado de Prohibición de Minas.

Pakistán

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Varios grupos armados no-estatales han usado minas terrestres y artefactos explosivos improvisados con regularidad, de manera más marcada en Baluchistan, Waziristan Agency y en las Áreas Tribales Administradas Federalmente (FATA). Pakistán sostiene que ha completado el despeje el la zona de frontera que minó durante las tensiones con India en 2001–2002. ONGs, y en cierta medida autoridades pakistaníes, realizaron educación sobre el riesgo de las minas en las FATA. En 2004, el número de víctimas se incrementó de forma significativa comparado con 2003; la mayoría se debieron a artefactos explosivos improvisados.

República de Corea

Desarrollos claves desde Mayo del 2004: La República de Corea retiró 8.800 mines alrededor de instalaciones militares en 2004. El gobierno incrementó sus contribuciones al desminado en Eritrea, Mozambique y, sustancialmente, Iraq. El gobierno contribuyó con US\$3.1 millones a la acción contra las minas en 2004, incluidos \$3 millones para Iraq, un monto que triplica todos sus aportes previos.

Rusia, federación

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Las fuerzas rusas siguen usando minas antipersonal en Chechenia. Los rebeldes que tomaron la escuela en Beslan, Osetia del Norte, en Septiembre 2004 con consecuencias desastrosas sembraron minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados por toda la escuela. Por primera vez, Rusia reveló el número de minas antipersonal almacenadas, de 26,5 millones, de las cuales 23,5 millones deben ser destruidas hasta el 2015. Aproximadamente 19,5 millones de minas antipersonal fueron destruidas o eliminadas entre 2000 y Noviembre 2004. Rusia planea gastar unos 3,33 mil millones de rublos (US\$116 millones) en nuevas municiones de ingeniería incluyendo alternativas a las minas antipersonal, de 2005 a 2015. Rusia ratificó el Protocolo II Enmendado del CCW el 2 Marzo 2005. De acuerdo a informes de prensa, en 2004 los Cuerpos Nacionales Rusos de Operaciones de Emergencia Humanitaria retiraron más de 30.000 MUSE en la Federación Rusa; en desminado hasta Julio 2004 esto incluyó 2.842 minas terrestres. Una compañía local terminó su contrato de remoción de MUSE en la isla de Sakhalin en Diciembre 2004, despejando unos 25 millones de metros cuadrados y destruyendo más de 500 unidades de MUSE.

Arabia Saudita

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En la Primera Conferencia de Examen del Tratado de Prohibición de Minas, Arabia Saudita invocó a los países productores de minas a detener la producción.

Somalia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: El Primer Ministro del Gobierno Federal de Transición asistió a la Primera Conferencia de Examen, donde confirmó la intención de su gobierno de sumarse al tratado. El Primer Ministro en funciones participó en las reuniones intersesionesales del Comité Permanente realizadas en Ginebra en Junio 2005, donde anunció su decisión de destruir el arsenal de minas antipersonal que guardaba su milicia. El uso de minas antipersonal ha continuado en varias partes de Somalia por diversas facciones. La Coalición de Somalia para la Prohibición de Minas se lanzó en Noviembre 2004. Un Estudio de Impacto de Minas Antipersonal identificó 35 comunidades afectadas por las minas en Puntland, nueve de las cuales están altamente afectadas y otras nueve medianamente afectadas. Se entrenó a equipos de la policía en eliminación de artefactos explosivos y fueron desplegados en Putland. En 2004 se reportó un incremento significativo de víctimas de minas.

Sri Lanka

Desarrollos claves desde Mayo del 2004: Sri Lanka participó como observador en la Primera Conferencia de Examen y asistió a las reuniones intersesionesales de Junio 2005, donde anunció la entrega de su primer informe voluntario de transparencia de acuerdo al Artículo 7. En Septiembre 2004, Sri Lanka adherió al Protocolo II Enmendado del CCW. En 2004, casi cuatro kilómetros cuadrados de terreno se desminaron, un gran incremento con respecto a 2003; se destruyeron 28.409 minas antipersonal, 56 minas antivehículo y 6.699 MUSE. Adicionalmente, se despejó 1,5 kilómetros cuadrados de Enero a Marzo 2005. Tres ONGs realizaron estudios de impacto en comunidades o estudios técnicos. La Oficina Regional de Acción contra las Minas en Killinochchi empezó a funcionar plenamente, cubriendo el área controlada por el LTTE (Tigres de Liberación Tamil Eelaml) en la región Vanni. Las donaciones internacionales para la acción contra las minas en 2004 sumaron unos US\$23,6 millones, un incremento desde 2003. La educación sobre los riesgos de las minas aumentó significativamente, alcanzando más de 280.000 personas, y las normas nacionales se concluyeron en Julio 2004. Durante 2004 hubo dos evaluaciones positivas de educación sobre el riesgo de las minas en Sri Lanka. Hubo significativamente menos víctimas de minas/MUSE en 2004 que en 2003. En Mayo 2005 se inauguró la Escuela de Sri Lanka de Prostética y Ortopedia.

Siria

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Agosto 2005, el Ejército Sirio empezó el desminado de dos pueblos en los Altos del Golán. En Julio 2004, el presidente de Siria promulgó una nueva ley nacional para proteger los derechos de las personas discapacitadas.

Uzbekistán

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: Uzbekistán aparentemente inició operaciones de desminado en sus fronteras con Kirguistán a mediados de 2004, pero se informó que se suspendieron en Noviembre 2004. Se informó que el desminado alrededor del enclave Shakhimardan culminó en 2004.

Vietnam

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: La fase I del Estudio de Impacto sobre las Minas Terrestres y MUSE se completó en Marzo 2005; en Septiembre aún esperaba la aprobación del gobierno. Organizaciones internacionales despejaron unos 3,9 kilómetros cuadrados de terreno en 2004, destruyendo más de 25.000 minas y MUSE. El Ejército y otras unidades militares despejaron 570.000 metros cuadrados en el distrito de A Luoi, provincia de Thua Thien-Hue de Septiembre 2004 a Abril 2005. Más de 127.000 personas recibieron educación sobre los riesgos de las minas durante 2004, especialmente en las provincias centrales de Quang Binh, Quang Tri y Thua Thien-Hue y cada vez más en el corredor del camino Ho Chi Minh. En 2004, se reportaron más víctimas de minas/MUSE que en 2003.

Otros

Abjazia

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: HALO Trust despejó y redujo área en casi 2,3 kilómetros cuadrados de terreno en 2004, destruyendo 815 minas antipersonales, 153 minas antivehículo y más de 1.500 MUSE. Abjazia recibió unos US\$2 millones para la acción contra las minas en 2004, incluidos \$1,5 millones de los Estados Unidos; en 2005 la asistencia al desminado por parte de EEUU a Abjazia se incrementó en \$3 millones.

Chechenia

Desarrollos claves desde Mayo del 2004: Fuerzas federales rusas y rebeldes chechenos continuaron usando minas antipersonal, aunque con menos frecuencia. Los rebeldes usan principalmente bombas activadas intencionalmente y artefactos explosivos improvisados. A inicios del 2005, se calculó que el 30% del terreno agrícola en Chechenia estaba contaminado con minas y artefactos sin explotar. En Marzo del 2005, el primer equipo en desminado humanitario desde 1999 llegó a Chechenia para realizar el despeje de áreas agrícolas y un estudio, y desminar la planta química de Grozny. Un estudio hecho por UNICEF en Septiembre del 2004 descubrió que más de uno por cada diez niños tiene un familiar sobreviviente de minas y uno de cada cinco ha visto una mina de verdad. Durante el 2004 UNICEF y sus aliados concentraron la educación de acción contra las minas en los escolares y sus padres; en 2005 UNICEF inició un enfoque basado en la comunidad y fue designado como la agencia líder de Naciones Unidas. Se realizó una evaluación de sus programas de educación sobre el riesgo de las minas. Se registró una significativa disminución de víctimas civiles de minas/MUSE en 2004. Azerbaiyán aceptó dar servicios gratuitos de rehabilitación a refugiados chechenos discapacitados, incluidos sobrevivientes de minas.

Islas Falkland (Malvinas)

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Febrero del 2005, el Reino Unido envió una misión a las Islas Falkland como parte de un estudio de factibilidad en curso para la remoción de minas que resultó de la guerra entre el Reino Unido y Argentina en 1982. El Reino Unido y Argentina, que reclama la soberanía sobre las Islas, hicieron una declaración conjunta en las reuniones del Comité Permanente en Junio del 2005 sobre el estudio de factibilidad de los dos países. Hubo reuniones de la Parte de Trabajo Conjunto en Octubre del 2004 y Abril y Julio del 2005.

Kosovo

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En 2004, casi cuatro kilómetros de terreno fueron desminados en Kosovo, comparados con menos de un kilómetro cuadrado despejado en 2003. Durante el desminado y otras operaciones, se destruyeron 910 minas antipersonal, 15 minas antivehículo, 772 submuniciones de bombas de racimo y 2.554 MUSE. Un estudio de áreas sospechosas y nuevos informes de los ciudadanos y autoridades en 2004 condujo al descubrimiento de nuevas áreas afectadas por minas y MUSE. En Septiembre 2005, hubo registro de 36 áreas peligrosas y 53 tareas de eliminación de artefactos explosivos, comparado con 68 áreas peligrosas y 52 operaciones de eliminación de artefactos explosivos al final de 2003; sin embargo, aún se sigue descubriendo nuevas áreas de contaminación de minas/MUSE. Los donantes destinaron un estimado de US\$1,58 millones en fondos en 2004. En 2004 se informó de menos víctimas con respecto al 2003.

Nagorno-Karabakh

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En 2004, HALO Trust despejó 3,6 kilómetros cuadrados de terreno afectado mediante desminado manual o mecánico, y adicionalmente 450.000 metros cuadrados en 2005 hasta Abril. Concentró el desminado en tierra agrícola, y re-enfocó la educación sobre los riesgos de las minas en adultos, en vista del aumento de víctimas a medida que la producción agrícola se incrementaba. Hacia el final de 2004, CICR entregó áreas libre de juego para niños en 27 pueblos.

Palestina

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En 2005 y con apoyo de UNICEF, el Comité Nacional de Acción contra las Minas inició el desarrollo de una estrategia de acción contra las minas y una estructura formal de acción contra las minas. En 2004, la Unidad-Escuadrón Palestino de Bombas (Palestinian Bomb Squad Unit) respondió a cerca de mil llamadas y realizó 33 operaciones de eliminación de artefactos explosivos.

Sahara Occidental

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: La ONG con sede en Suiza 'El Llamamiento de Ginebra' visitó el Sahara Occidental en Junio 2005, y Polisario indicó su apoyo a una prohibición total de las minas antipersonal. De Abril 2004 a Abril 2005, se descubrieron y señalizaron 354 minas y unidades de MUSE, y se llevaron a cabo 30 operaciones de eliminación de artefactos explosivos en ambos lado de la barrera que divide a Marruecos y Sahara Occidental.

Somalilandia

Desarrollos claves desde Mayo del 2004: En Julio 2004 y Noviembre 2004, funcionarios de Somalilandia indicaron que estaban preparados para firmar la Escritura de Compromiso del Llamamiento de Ginebra para una prohibición total de las minas antipersonal, pero aún no lo han hecho. En Noviembre del 2004 tuvo lugar el lanzamiento del Informe Monitor de Minas Terrestres 2004 y de la nueva Coalición de Somalia para la Prohibición de Minas en Hargeisa. HALO Trust y el Danish Demining Group (Grupo Danés de Desminado) desminaron más de 22 kilómetros cuadrados de terreno en 2004, destruyendo 304 minas antipersonal y 103 minas antivehículo. Una política y estrategia nacional de acción contra las minas, que fue

desarrollada y presentada al parlamento en 2004, espera aprobación después de las elecciones de Septiembre 2005. Las donaciones internacionales se incrementaron en 2004, luego de un período de baja desde 2001. Los donantes informaron que destinaron más de US\$4 millones para acción contra las minas en Somalilandia en 2004, el doble de lo donado en 2003. En Enero 2005, Handicap International lanzó un nuevo proyecto de MRE dirigiéndose a pastores en comunidades afectadas de cuatro regiones.

Taiwan

Desarrollos clave desde Mayo del 2004: En Enero del 2005, el Comité de Defensa Nacional del legislativo nacional rechazó un proyecto que buscaba la prohibición de las minas antipersonal. De Julio del 2004 a Junio del 2005, se despejó de minas el terreno requerido para construir una represa en la Isla Kinmen. El 25 Abril de 2005, dos desminadores de Zimbabwe murieron y uno quedó herido en una explosión de minas antipersonal almacenadas en la isla Kinmen.

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Preámbulo

Los Estados Parte,

Decididos a poner fin al sufrimiento y las muertes causadas por las minas antipersonal, que matan o mutilan a cientos de personas cada semana, en su mayor parte civiles inocentes e indefensos, especialmente niños, obstruyen el desarrollo económico y la reconstrucción, inhiben la repatriación de refugiados y de personas desplazadas internamente, además de ocasionar otras severas consecuencias muchos años después de su emplazamiento,

Creyendo necesario hacer sus mejores esfuerzos para contribuir de manera eficiente y coordinada a enfrentar el desafío de la remoción de minas antipersonal colocadas en todo el mundo, y a garantizar su destrucción,

Deseando realizar sus mejores esfuerzos en la prestación de asistencia para el cuidado y rehabilitación de las víctimas de minas, incluidas su reintegración social y económica,

Reconociendo que una prohibición total de minas antipersonal sería también una importante medida de fomento de la confianza,

Acogiendo con beneplácito la adopción del Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, según fuera enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados; y haciendo un llamado para la pronta ratificación de ese Protocolo por parte de aquellos Estados que aún no lo han hecho,

Acogiendo con beneplácito, asimismo, la Resolución 51/45 S del 10 de diciembre de 1996 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se exhorta a todos los Estados a que procuren decididamente concertar un acuerdo internacional eficaz y de cumplimiento obligatorio para prohibir el uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de las minas terrestres antipersonal,

Acogiendo con beneplácito, además, las medidas tomadas durante los últimos años, tanto unilaterales como multilaterales, encaminadas a prohibir, restringir o suspender el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal,

Poniendo de relieve el papel que desempeña la conciencia pública en el fomento de los principios humanitarios, como se ha puesto de manifiesto en el llamado hecho para lograr una total prohibición de minas antipersonal, y reconociendo los esfuerzos que con ese fin han emprendido el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas y otras numerosas organizaciones no gubernamentales de

todo el mundo,

Recordando la Declaración de Ottawa del 5 de octubre de 1996 y la Declaración de Bruselas del 27 de junio de 1997, que instan a la comunidad internacional a negociar un acuerdo internacional jurídicamente vinculante que prohíba el uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal,

Poniendo énfasis en el deseo de lograr que todos los Estados se adhieran a esta Convención, y decididos a trabajar denodadamente para promover su universalidad en todos los foros pertinentes, incluyendo, entre otros, las Naciones Unidas, la Conferencia de Desarme, las organizaciones y grupos regionales, y las conferencias de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados,

Basándose en el principio del derecho internacional humanitario según el cual el derecho de las partes en un conflicto armado a elegir los métodos o medios de combate no es ilimitado, en el principio que prohíbe el empleo, en los conflictos armados, de armas, proyectiles, materiales y métodos de combate de naturaleza tal que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios, y en el principio de que se debe hacer una distinción entre civiles y combatientes,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1 Obligaciones generales

1. Cada Estado Parte se compromete a nunca, y bajo ninguna circunstancia:
 - a) emplear minas antipersonal;
 - b) desarrollar, producir, adquirir de un modo u otro, almacenar, conservar o transferir a cualquiera, directa o indirectamente, minas antipersonal;
 - c) ayudar, estimular o inducir, de una manera u otra, a cualquiera a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte, conforme a esta Convención.
2. Cada Estado Parte se compromete a destruir o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal de conformidad con lo previsto en esta Convención.

Artículo 2 Definiciones

1. Por "mina antipersonal" se entiende toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que incapacite, hiera o mate a una o más personas. Las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona, que estén provistas de un dispositivo antimanipulación,

no son consideradas minas antipersonal por estar así equipadas.

2. Por "mina" se entiende todo artefacto explosivo diseñado para ser colocado debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otra superficie cualquiera y concebido para explotar por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o un vehículo.

3. Por "dispositivo antimanipulación" se entiende un dispositivo destinado a proteger una mina y que forma parte de ella, que está conectado, fijado, o colocado bajo la mina, y que se activa cuando se intenta manipularla o activarla intencionalmente de alguna otra manera.

4. Por "transferencia" se entiende, además del traslado físico de minas antipersonal hacia o desde el territorio nacional, la transferencia del dominio y del control sobre las minas, pero que no se refiere a la transferencia de territorio que contenga minas antipersonal colocadas.

5. Por "zona minada" se entiende una zona peligrosa debido a la presencia de minas o en la que se sospecha su presencia.

Artículo 3

Excepciones

1. Sin perjuicio de las obligaciones generales contenidas en el Artículo 1, se permitirá la retención o la transferencia de una cantidad de minas antipersonal para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas y el adiestramiento en dichas técnicas. La cantidad de tales minas no deberá exceder la cantidad mínima absolutamente necesaria para realizar los propósitos mencionados más arriba.

2. La transferencia de minas antipersonal está permitida cuando se realiza para su destrucción.

Artículo 4

Destrucción de las existencias de minas antipersonal

Con excepción de lo dispuesto en el Artículo 3, cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las existencias de minas antipersonal que le pertenezcan o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo de 4 años, a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte.

Artículo 5

Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas

1. Cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo de 10 años, a partir de la entrada en vigor de esta

Convención para ese Estado Parte.

2. Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas. La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

3. Si un Estado Parte cree que será incapaz de destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal a las que se hace mención en el párrafo 1 dentro del período establecido, podrá presentar una solicitud a la Reunión de Estados Parte o a la Conferencia de Examen con objeto de que se prorrogue hasta un máximo de otros diez años el plazo para completar la destrucción de dichas minas antipersonal.

4. Cada solicitud contendrá:

- a) La duración de la prórroga propuesta;
- b) Una explicación detallada de las razones para la prórroga propuesta, incluidos:

- i) La preparación y la situación del trabajo realizado al amparo de los programas nacionales de desminado;
- ii) Los medios financieros y técnicos disponibles al Estado Parte para destruir todas las minas antipersonal; y
- iii) Las circunstancias que impiden al Estado Parte destruir todas las minas antipersonal en las zonas minadas.

- c) Las implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga; y
- d) Cualquiera otra información en relación con la solicitud para la prórroga propuesta.

5. La Reunión de los Estados Parte o la Conferencia de Examen deberán, teniendo en cuenta el párrafo 4, evaluar la solicitud y decidir por mayoría de votos de los Estados Parte, si se concede.

6. Dicha prórroga podrá ser renovada con la presentación de una nueva solicitud de conformidad con los párrafos 3, 4 y 5 de este Artículo. Al solicitar una nueva prórroga, el Estado Parte deberá presentar información adicional pertinente sobre lo efectuado durante el previo período de prórroga en virtud de este Artículo.

Artículo 6

Cooperación y asistencia internacionales

1. En el cumplimiento de sus obligaciones conforme a esta Convención, cada Estado Parte tiene derecho a solicitar y recibir asistencia de otros Estados Parte, cuando sea factible y en la medida de lo posible.
2. Cada Estado Parte se compromete a facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material e información científica y técnica en relación con la aplicación de la presente Convención, y tendrá derecho a participar en ese intercambio. Los Estados Parte no impondrán restricciones indebidas al suministro de equipos de limpieza de minas, ni a la correspondiente información técnica con fines humanitarios.
3. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas, y su integración social y económica, así como para los programas de sensibilización sobre minas. Esta asistencia puede ser otorgada, inter alia, por el conducto del Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones o instituciones internacionales, regionales o nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y su Federación Internacional, organizaciones no gubernamentales, o sobre la base de acuerdos bilaterales.
4. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ella. Tal asistencia podrá brindarse, inter alia, a través del Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones o instituciones internacionales o regionales, organizaciones no gubernamentales, o sobre una base bilateral, o contribuyendo al Fondo Fiduciario Voluntario de las Naciones Unidas de la Asistencia para la Remoción de Minas u otros fondos regionales que se ocupen de este tema.
5. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para la destrucción de las existencias de minas antipersonal.
6. Cada Estado Parte se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre la limpieza de minas establecida en el Sistema de las Naciones Unidas, especialmente la información relativa a diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas.
7. Los Estados Parte podrán solicitar a las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales, a otros Estados Parte o a otros foros intergubernamentales o no gubernamentales competentes que presten asistencia a sus autoridades para elaborar un Programa Nacional de Desminado con el objeto de determinar inter alia:
 - a) La extensión y ámbito del problema de las minas antipersonal;
 - b) Los recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios para la ejecución del programa;
 - c) El número estimado de años necesarios para destruir todas las minas antipersonal de las zonas minadas bajo la jurisdicción o control del Estado Parte afectado;

- d) Actividades de sensibilización sobre el problema de las minas con objeto de reducir la incidencia de las lesiones o muertes causadas por las minas;
- e) Asistencia a las víctimas de las minas;
- f) Las relaciones entre el Gobierno del Estado Parte afectado y las pertinentes entidades gubernamentales, intergubernamentales o no gubernamentales que trabajarán en la ejecución del programa.

8. Cada Estado Parte que proporcione o reciba asistencia de conformidad con las disposiciones de este artículo, deberá cooperar con objeto de asegurar la completa y rápida puesta en práctica de los programas de asistencia acordados.

Artículo 7

Medidas de transparencia

1. Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas tan pronto como sea posible, y en cualquier caso no más tarde de 180 días a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte sobre:

- a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9;
- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias;
- c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas;
- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el Artículo, 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal.
- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal;
- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan;
- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el Artículo 4;
- h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte, o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las

dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado; y

i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, Artículo 5.

2. La información proporcionada de conformidad con este Artículo se actualizará anualmente por cada Estado Parte respecto al año natural precedente y será presentada al Secretario General de las Naciones Unidas a más tardar el 30 de abril de cada año.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá dichos informes recibidos a los Estados Parte.

Artículo 8

Facilitación y aclaración de cumplimiento

1. Los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de esta Convención, y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento por parte de los Estados Parte de sus obligaciones conforme a esta Convención.

2. Si uno o más Estados Parte desean aclarar y buscan resolver cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones de esta Convención, por parte de otro Estado Parte, pueden presentar, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, una Solicitud de Aclaración de este asunto a ese Estado Parte. Esa solicitud deberá estar acompañada de toda información apropiada. Cada Estado Parte se abstendrá de presentar solicitudes de aclaración no fundamentadas, procurando no abusar de ese mecanismo. Un Estado Parte que reciba una Solicitud de Aclaración, entregará por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, en un plazo de 28 días al Estado Parte solicitante, toda la información necesaria para aclarar ese asunto.

3. Si el Estado Parte solicitante no recibe respuesta por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas dentro del plazo de tiempo mencionado, o considera que ésta no es satisfactoria, puede someter, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, el asunto a la siguiente Reunión de los Estados Parte. El Secretario General de las Naciones Unidas remitirá a todos los Estados Parte la solicitud presentada, acompañada de toda la información pertinente a la Solicitud de Aclaración. Toda esa información se presentará al Estado Parte del que se solicita la aclaración, el cual tendrá el derecho de réplica.

4. Mientras que esté pendiente la Reunión de los Estados Parte, cualquiera de los Estados Parte afectados puede solicitar del Secretario General de las Naciones Unidas que ejercite sus buenos oficios para facilitar la aclaración solicitada.

5. El Estado Parte solicitante puede proponer, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, la convocatoria de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para considerar el asunto. El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los

Estados Parte esa propuesta y toda la información presentada por los Estados Parte afectados, solicitándoles que indiquen si están a favor de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para considerar el asunto. En caso de que dentro de los 14 días a partir de la fecha de tal comunicación, al menos un tercio de los Estados Parte esté a favor de tal Reunión Extraordinaria, el Secretario General de las Naciones Unidas convocará esa Reunión Extraordinaria de los Estados Parte dentro de los 14 días siguientes. El quórum para esa Reunión consistirá en una mayoría de los Estados Parte.

6. La Reunión de Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, según sea el caso, deberá determinar en primer lugar si ha de proseguir en la consideración del asunto, teniendo en cuenta toda la información presentada por los Estados Parte afectados. La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Partes, deberá hacer todo lo posible por tomar una decisión por consenso. Si a pesar de todos los esfuerzos realizados no se llega a ningún acuerdo, se tomará la decisión por mayoría de los Estados Parte presentes y votantes.

7. Todos los Estados Parte cooperarán plenamente con la Reunión de los Estados Parte o con la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para que se lleve a cabo esta revisión del asunto, incluyendo las misiones de determinación de hechos autorizadas de conformidad con el párrafo 8.

8. Si se requiere mayor aclaración, la Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte autorizará una misión de determinación de hechos y decidirá su mandato por mayoría de los Estados Parte presentes y votantes. En cualquier momento el Estado Parte del que se solicita la aclaración podrá invitar a su territorio a una misión de determinación de hechos. Dicha misión se llevará a cabo sin que sea necesaria una decisión de la Reunión de los Estados Parte o de la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte. La misión, compuesta de hasta 9 expertos, designados y aceptados de conformidad con los párrafos 9 y 10, podrá recopilar información adicional relativa al asunto del cumplimiento cuestionado, in situ o en otros lugares directamente relacionados con el asunto del cumplimiento cuestionado bajo la jurisdicción o control del Estado Parte del que se solicite la aclaración.

9. El Secretario General de las Naciones Unidas preparará una lista, que mantendrá actualizada, de nombres, nacionalidades y otros datos pertinentes de expertos cualificados recibida de los Estados Parte y la comunicará a todos los Estados Parte. Todo experto incluido en esta lista se considerará como designado para todas las misiones de determinación de hechos a menos que un Estado Parte lo rechace por escrito. En caso de ser rechazado, el experto no participará en misiones de determinación de hechos en el territorio o en cualquier otro lugar bajo la jurisdicción o control del Estado Parte que lo rechazó, si el rechazo fue declarado antes del nombramiento del experto para dicha misión.

10. Cuando reciba una solicitud procedente de la Reunión de los Estados Parte o de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, el Secretario General de las Naciones Unidas, después de consultas con el Estado Parte del que se solicita la aclaración, nombrará a los miembros de la misión, incluido su jefe. Los nacionales de los Estados Parte que soliciten la

realización de misiones de determinación de hechos o los de aquellos Estados Parte que estén directamente afectados por ellas, no serán nombrados para la misión. Los miembros de la misión de determinación de hechos disfrutarán de los privilegios e inmunidades estipulados en el Artículo VI de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada el 13 de febrero de 1946.

11. Previo aviso de al menos 72 horas, los miembros de la misión de determinación de hechos llegarán tan pronto como sea posible al territorio del Estado Parte del que se solicita la aclaración. El Estado Parte del que se solicita la aclaración deberá tomar las medidas administrativas necesarias para recibir, transportar y alojar a la misión, y será responsable de asegurar la seguridad de la misión al máximo nivel posible mientras esté en territorio bajo su control.

12 Sin perjuicio de la soberanía del Estado Parte del que se solicita la aclaración, la misión de determinación de hechos podrá introducir en el territorio de dicho Estado Parte el equipo necesario, que se empleará exclusivamente para recopilar información sobre el asunto del cumplimiento cuestionado. Antes de la llegada, la misión informará al Estado Parte del que se solicita la aclaración sobre el equipo que pretende utilizar en el curso de su misión de determinación de hechos.

13. El Estado del que se solicita la aclaración hará todos los esfuerzos posibles para asegurar que se dé a la misión de determinación de hechos la oportunidad de hablar con todas aquellas personas que puedan proporcionar información relativa al asunto del cumplimiento cuestionado.

14. El Estado Parte del que se solicita la aclaración dará acceso a la misión de determinación de hechos a todas las áreas e instalaciones bajo su control donde es previsible que se puedan recopilar hechos pertinentes relativos al asunto del cumplimiento cuestionado. Lo anterior estará sujeto a cualquier medida que el Estado Parte del que se solicita la aclaración considere necesario adoptar para:

- a) la protección de equipo, información y áreas sensibles;
- b) la observancia de cualquier obligación constitucional que el Estado Parte del que se solicita la aclaración pueda tener con respecto a derechos de propiedad, registros, incautaciones u otros derechos constitucionales; o
- c) la protección y seguridad físicas de los miembros de la misión de determinación de hechos.

En caso de que el Estado Parte del que se solicita la aclaración adopte tales medidas, deberá hacer todos los esfuerzos razonables para demostrar, a través de medios alternativos, que cumple con esta Convención.

15. La misión de determinación de hechos permanecerá en el territorio del Estado Parte del que se solicita la aclaración por un máximo de 14 días, y en cualquier sitio determinado no más de 7 días, a menos que se acuerde otra cosa.

16. Toda la información proporcionada con carácter confidencial y no relacionada con el asunto que ocupa a la misión de determinación de hechos se tratará de manera confidencial.

17. La misión de determinación de hechos informará, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, a la Reunión de los Estados Parte o a la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, sobre los resultados de sus pesquisas.

18. La Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte evaluará toda la información, incluido el informe presentado por la misión de determinación de hechos, y podrá solicitar al Estado Parte del que se solicita la aclaración que tome medidas para resolver el asunto del cumplimiento cuestionado dentro de un período de tiempo especificado. El Estado Parte del que se solicita la aclaración informará sobre todas las medidas tomadas en respuesta a esta solicitud.

19. La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, podrá sugerir a los Estados Parte afectados modos y maneras de aclarar aún más o resolver el asunto bajo consideración, incluido el inicio de procedimientos apropiados de conformidad con el Derecho Internacional. En los casos en que se determine que el asunto en cuestión se debe a circunstancias fuera del control del Estado Parte del que se solicita la aclaración, la Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte podrá recomendar medidas apropiadas, incluido el uso de las medidas de cooperación recogidas en el Artículo 6.

20. La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, hará todo lo posible por adoptar las decisiones a las que se hace referencia en los párrafos 18 y 19 por consenso, y de no ser posible, las decisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los Estados Parte presentes y votantes.

Artículo 9

Medidas de aplicación a nivel nacional

Cada uno de los Estados Parte adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquiera actividad prohibida a los Estados Parte conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control.

Artículo 10

Solución de controversias

1. Los Estados Parte se consultarán y cooperarán entre sí para resolver cualquier controversia que pueda surgir en relación con la aplicación e interpretación de esta Convención. Cada Estado Parte puede presentar el problema a la Reunión de los Estados Parte.

2. La Reunión de los Estados Parte podrá contribuir a la solución de las controversias por cualesquiera medios que considere apropiados, incluyendo el ofrecimiento de sus buenos

oficios, instando a los Estados Parte en una controversia a que comiencen los procedimientos de solución de su elección y recomendando un plazo para cualquier procedimiento acordado.

3. Este Artículo es sin perjuicio de las disposiciones de esta Convención relativas a la facilitación y aclaración del cumplimiento.

Artículo 11

Reuniones de los Estados Parte

1. Los Estados Parte se reunirán regularmente para considerar cualquier asunto en relación con la aplicación o la puesta en práctica de esta Convención, incluyendo:

- a) El funcionamiento y el status de esta Convención;
- b) Los asuntos relacionados con los informes presentados, conforme a las disposiciones de esta Convención;
- c) La cooperación y la asistencia internacionales según lo previsto en el Artículo 6;
- d) El desarrollo de tecnologías para la remoción de minas antipersonal;
- e) Las solicitudes de los Estados Parte a las que se refiere el Artículo 8; y
- f) Decisiones relativas a la presentación de solicitudes de los Estados Parte, de conformidad con el Artículo 5.

2. La primera Reunión de los Estados Parte será convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Convención. Las reuniones subsiguientes serán convocadas anualmente por el Secretario General de las Naciones Unidas hasta la primera Conferencia de Examen.

3. Al amparo de las condiciones contenidas en el Artículo 8, el Secretario General de las Naciones Unidas convocará a una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte.

4. Los Estados no Parte en esta Convención, así como las Naciones Unidas, otros organismos internacionales o instituciones pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes, pueden ser invitados a asistir a estas reuniones como observadores, de acuerdo con las Reglas de Procedimiento acordadas.

Artículo 12

Conferencias de Examen

1. Una Conferencia de Examen será convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas transcurridos 5 años desde la entrada en vigor de esta Convención. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará otras Conferencias de Examen si así lo solicitan uno o más de los Estados Parte, siempre y cuando el intervalo entre ellas no sea menor de cinco años. Todos los Estados Parte de esta Convención serán invitados a cada Conferencia de Examen.

2. La finalidad de la Conferencia de Examen será:

- a) Evaluar el funcionamiento y el status de esta Convención;
- b) Considerar la necesidad y el intervalo de posteriores Reuniones de los Estados Parte a las que se refiere el párrafo 2 del Artículo 11;
- c) Tomar decisiones sobre la presentación de solicitudes de los Estados Parte, de conformidad con el Artículo 5; y
- d) Adoptar, si fuera necesario en su informe final, conclusiones relativas a la puesta en práctica de esta Convención.

3. Los Estados no Partes de esta Convención, así como las Naciones Unidas, otros organismos internacionales o instituciones pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes, pueden ser invitados a asistir a cada Conferencia de Examen como observadores, de acuerdo con las Reglas de Procedimiento acordadas.

Artículo 13 Enmiendas

1. Todo Estado Parte podrá, en cualquier momento después de la entrada en vigor de esta Convención, proponer enmiendas a la misma. Toda propuesta de enmienda se comunicará al Depositario, quien la circulará entre todos los Estados Parte y pedirá su opinión sobre si se debe convocar una Conferencia de Enmienda para considerar la propuesta. Si una mayoría de los Estados Parte notifica al Depositario, a más tardar 30 días después de su circulación, que está a favor de proseguir en la consideración de la propuesta, el Depositario convocará una Conferencia de Enmienda a la cual se invitará a todos los Estados Parte.

2. Los Estados no Parte de esta Convención, así como las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes pueden ser invitados a asistir a cada Conferencia de Enmienda como observadores de conformidad con las Reglas de Procedimiento acordadas.

3. La Conferencia de Enmienda se celebrará inmediatamente después de una Reunión de los Estados Parte o una Conferencia de Examen, a menos que una mayoría de los Estados Parte solicite que se celebre antes.

4. Toda enmienda a esta Convención será adoptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Parte presentes y votantes en la Conferencia de Enmienda. El Depositario comunicará toda enmienda así adoptada a los Estados Parte.

5. Cualquier enmienda a esta Convención entrará en vigor para todos los Estados Parte de esta Convención que la haya aceptado, cuando una mayoría de los Estados Parte deposite ante el Depositario los instrumentos de aceptación. Posteriormente entrará en vigor para los demás Estados Parte en la fecha en que depositen su instrumento de aceptación.

Artículo 14

Costes

1. Los costes de la Reunión de los Estados Parte, Reuniones Extraordinarias de los Estados Parte, Conferencias de Examen y Conferencias de Enmienda serán sufragados por los Estados Parte y por los Estados no Partes de esta Convención que participen en ellas, de acuerdo con la escala de cuotas de las Naciones Unidas ajustada adecuadamente.
2. Los costes en que incurra el Secretario General de las Naciones Unidas con arreglo a los Artículos 7 y 8, y los costes de cualquier misión de determinación de hechos, serán sufragados por los Estados Parte de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas adecuadamente ajustada.

Artículo 15

Firma

Esta Convención, hecha en Oslo, Noruega, el 18 de septiembre de 1997, estará abierta a todos los Estados para su firma en Ottawa, Canadá, del 3 al 4 de diciembre de 1997, y en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, a partir del 5 de diciembre de 1997 hasta su entrada en vigor.

Artículo 16

Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión

1. Esta Convención está sujeta a la ratificación, la aceptación o a la aprobación de los Signatarios.
2. La Convención estará abierta a la adhesión de cualquier Estado que no la haya firmado.
3. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación y adhesión se depositarán ante el Depositario.

Artículo 17

Entrada en vigor

1. Esta Convención entrará en vigor el primer día del sexto mes a partir de la fecha de depósito del cuadragésimo instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión.
2. Para cualquier Estado que deposite su instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión a partir de la fecha de depósito del cuadragésimo instrumento de

ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión, esta Convención entrará en vigor el primer día del sexto mes a partir de la fecha de depósito por ese Estado de su instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión.

Artículo 18 Aplicación provisional

Cada Estado Parte, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, podrá declarar que aplicará provisionalmente el párrafo 1 del Artículo 1 de esta Convención.

Artículo 19 Reservas

Los Artículos de esta Convención no estarán sujetos a reservas.

Artículo 20 Duración y denuncia

1. Esta Convención tendrá una duración ilimitada.
2. Cada Estado Parte tendrá, en ejercicio de su soberanía nacional, el derecho de denunciar esta Convención. Comunicará dicha denuncia a todos los Estados Parte, al Depositario y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Tal instrumento de denuncia deberá incluir una explicación completa de las razones que motivan su denuncia.
3. Tal denuncia sólo surtirá efecto 6 meses después de la recepción del instrumento de denuncia por el Depositario. Sin embargo, si al término de ese período de seis meses, el Estado Parte denunciante está involucrado en un conflicto armado, la denuncia no surtirá efecto antes del final del conflicto armado.
4. La denuncia de un Estado Parte de esta Convención no afectará de ninguna manera el deber de los Estados de seguir cumpliendo con obligaciones contraídas de acuerdo con cualquier norma pertinente del Derecho Internacional.

Artículo 21 Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas es designado Depositario de esta Convención.

Artículo 22
Textos auténticos

El texto original de esta Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará con el Secretario General de las Naciones Unidas.

Tercera parte

PONER FIN AL SUFRIMIENTO CAUSADO POR LAS MINAS ANTIPERSONAL PLAN DE ACCIÓN DE NAIROBI 2005-2009

Introducción

Habiendo reafirmado su adhesión incondicional a la causa de promover y aplicar cabal y efectivamente la Convención, los Estados Partes están resueltos, en plena cooperación con todas las partes interesadas, a:

- i) afianzar los logros alcanzados hasta la fecha;**
- ii) mantener y reforzar la eficacia de su cooperación en el marco de la Convención; y**
- iii) hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir las tareas de universalización de la Convención, destrucción de los arsenales de minas antipersonal, limpieza de las zonas minadas y asistencia a las víctimas.**

Con estos fines aplicarán en los próximos cinco años un plan de acción guiado por las estrategias que se exponen a continuación. Con ello se proponen lograr un avance importante en la tarea de poner fin, para todos y para siempre, al sufrimiento causado por las minas antipersonal.

I. UNIVERSALIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN

Comprometidos en virtud de la Convención "a trabajar denodadamente para promover su universalidad en todos los foros pertinentes", los Estados Partes han hecho de ello una tarea fundamental en su empeño colectivo de los últimos cinco años. En ese breve período se han adherido a la Convención más del 70% de los Estados de todo el mundo, demostrando su determinación y capacidad de cumplir sus responsabilidades en materia de seguridad nacional sin minas antipersonal, estableciendo un marco mundial para la asistencia y la cooperación efectivas en las actividades relativas a las minas y poniendo de manifiesto las considerables ventajas que tiene el sumarse a esta causa común. Sin embargo, la única garantía de que se mantengan los considerables logros de desarme y de carácter humanitario alcanzados hasta la fecha y de que el mundo quede libre en definitiva de las minas antipersonal ha de ser la adhesión universal a la Convención y la observancia de su prohibición completa. **Por consiguiente, en el período comprendido entre 2005 y 2009, la adhesión universal a la Convención seguirá siendo un importante objeto de cooperación entre los Estados Partes.** Para ello:

Todos los Estados Partes:

Medida Nº 1: Exhortarán a los Estados que aún no se han adherido a la Convención a que lo hagan lo antes posible.

Medida Nº 2: Alentarán con insistencia a los signatarios de la Convención que aún no la han ratificado a que lo hagan lo antes posible.

Medida Nº 3: Otorgarán prioridad a la solución efectiva de los problemas que plantean a la universalización los Estados que no son partes, y en particular los que siguen usando, produciendo o poseyendo grandes reservas de minas antipersonal o que suscitan especial inquietud por razones humanitarias o por razón de su importancia militar o política u otros motivos.

Medida Nº 4: Concederán particular importancia a promover la adhesión a la Convención en las regiones en que siga siendo bajo el nivel de aceptación de la Convención, reforzando las iniciativas de universalización en el Oriente Medio y Asia y entre los miembros de la Comunidad de Estados Independientes, para lo cual los Estados Partes de esas regiones desempeñarán una función fundamental.

Medida Nº 5: Aprovecharán toda ocasión oportuna para promover la adhesión a la Convención en sus contactos bilaterales, en el diálogo entre fuerzas armadas, en los procesos de paz, en los parlamentos nacionales y en los medios de información, en particular alentando a los Estados que no son partes a que se rijan por sus disposiciones en espera de su adhesión a la Convención.

Medida Nº 6: Promoverán activamente la adhesión a la Convención en todos los foros multilaterales pertinentes, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Asamblea General de las Naciones Unidas, las asambleas de las organizaciones regionales y los órganos de desarme pertinentes.

Medida Nº 7: Seguirán promoviendo la observancia universal de las normas de la Convención mediante la condena del empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal por agentes armados no estatales y la adopción de medidas apropiadas para ponerles fin.

Medida Nº 8: Alentarán y apoyarán la participación y la cooperación activa de todas las entidades pertinentes, como las Naciones Unidas y su Secretario General, otras instituciones internacionales y organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres (ICBL) y otras ONG, los parlamentarios y los ciudadanos interesados, **en esta tarea de universalizar la Convención.**

II. DESTRUCCIÓN DE LAS EXISTENCIAS DE MINAS ANTIPERSONAL

En su artículo 4, la Convención exige a todos los Estados Partes que destruyan sus existencias de minas antipersonal lo antes posible antes y a más tardar cuatro años después de haber contraído las obligaciones de la Convención. Habiéndose destruido ya más de [37] millones de minas y terminado el proceso de destrucción en todos los países cuyos plazos de destrucción han vencido, el grado de cumplimiento de la Convención hasta ahora ha sido impresionante. **Los Estados Partes están resueltos a mantener ese avance en la persecución de los objetivos humanitarios y de desarme de la Convención en el período 2005-2009 garantizando la destrucción rápida y oportuna de todas las existencias de minas antipersonal bajo su jurisdicción o control.** Para ello:

Los [17] Estados Partes que aún no han completado sus programas de destrucción:

Medida N° 9: Determinarán el tipo, el número y, de ser posible, los números de lote de todas las minas antipersonal en existencias que les pertenezcan o que posean, y facilitarán dicha información como exige el artículo 7.

Medida N° 10: Establecerán capacidades nacionales y locales adecuadas para cumplir las obligaciones que les impone el artículo 4.

Medida N° 11: Se esforzarán por completar sus programas de destrucción en lo posible antes de que se cumplan los cuatro años fijados como plazo.

Medida N° 12: Darán a conocer oportunamente sus problemas, planes, adelantos y prioridades de asistencia a los Estados Partes y las organizaciones pertinentes e indicarán su propia aportación a sus programas en caso de que necesiten asistencia financiera, técnica o de otra índole para cumplir sus obligaciones de destrucción de las existencias.

Los Estados Partes en condiciones de hacerlo:

Medida N° 13: Cumplirán la obligación que les impone el párrafo 5 del artículo 6 de prestar asistencia sin demora a los Estados Partes que tengan necesidades claramente demostradas de apoyo externo para la destrucción de sus existencias, atendiendo a las prioridades de asistencia señaladas por los Estados Partes necesitados.

Medida N° 14: Apoyarán la investigación y el ulterior desarrollo de soluciones técnicas para superar las dificultades particulares que conlleva la **destrucción de las minas PFM.**

Todos los Estados Partes:

Medida N° 15: En los casos en que se descubran **existencias desconocidas hasta entonces** tras haber vencido los plazos de destrucción, notificarán tales hallazgos de conformidad con las exigencias del artículo 7, utilizarán otros medios oficiosos para comunicar dicha información y destruirán esas minas de manera urgente y prioritaria.

Medida N° 16: Reforzarán o pondrán en marcha medidas eficaces, incluso a nivel regional y subregional, con el fin de atender las necesidades de asistencia técnica, material y financiera para la destrucción de las existencias y recabarán la cooperación de las organizaciones regionales y técnicas pertinentes en esta esfera.

III. LIMPIEZA DE ZONAS MINADAS

En su artículo 5 la Convención exige a todos los Estados Partes que se aseguren de la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control lo antes posible y a más tardar en un plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de la Convención para cada Estado Parte. 2004 es el punto medio entre la entrada en vigor de la Convención y el vencimiento de los primeros plazos de desminado. **El cumplimiento efectivo de esos plazos será la tarea más importante de los próximos**

cinco años y exigirá el despliegue de intensos esfuerzos a los Estados Partes afectados por las minas y a aquellos que estén en condiciones de prestarles asistencia. La celeridad y el modo con que se aborde esta tarea tendrán una repercusión decisiva en la seguridad humana y en la seguridad y el bienestar de los ciudadanos y comunidades afectados.

Por lo tanto, los Estados Partes:

Medida N° 17: Redoblarán y acelerarán los esfuerzos por asegurar el cumplimiento más cabal y expedito posible de las obligaciones de desminado que impone el párrafo 1 del artículo 5 en el período 2005-2009.

Los 49 Estados Partes que han informado de la existencia de zonas minadas bajo su jurisdicción o control que aún no lo hayan hecho harán todo lo posible por:

Medida N° 18: Identificar urgentemente todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay emplazadas minas antipersonal, según exige el párrafo 2 del artículo 5, y comunicarán esta información según exige el artículo 7.

Medida N° 19: Formular y aplicar urgentemente planes nacionales, mediante un proceso en que participen, según proceda, los agentes locales y las comunidades afectadas por las minas, asignando prioridad al desminado prioritario de las zonas de impacto alto o mediano y velando por que se proceda a la selección de tareas, la determinación de las prioridades y la planificación de la labor de remoción de minas según corresponda en las comunidades afectadas por las minas.

Medida N° 20: Reducir considerablemente los riesgos para las poblaciones y por ende el número de nuevas víctimas de las minas, permitiendo con ello aproximarse a la meta de cero víctimas de minas, entre otras cosas mediante la atribución de prioridad a la limpieza de las zonas que registren el máximo impacto humano, la organización de campañas de educación sobre el peligro de las minas y la intensificación de los esfuerzos por marcar el perímetro de las zonas minadas que aún no hayan sido limpiadas, vigilarlas y protegerlas para garantizar la exclusión efectiva de la población civil, como exige el párrafo 2 del artículo 5.

Medida N° 21: Asegurar que existan programas de educación sobre el peligro de las minas en todas las comunidades expuestas a fin de impedir que haya accidentes con minas y salvar vidas, fomentar la comprensión mutua y la reconciliación y mejorar la planificación de la acción contra las minas, integrando esos programas en los sistemas de enseñanza y en las actividades más generales de socorro y desarrollo, teniendo en cuenta la edad, el género y los factores sociales, económicos, políticos y geográficos, y velando también por la concordancia con las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas pertinentes y con las normas nacionales para la acción en este ámbito.

Medida N° 22: Dar a conocer sus problemas, planes, adelantos y prioridades de asistencia a otros Estados Partes, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, el CICR y las ONG especializadas, la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y otras organizaciones,

especificando las aportaciones que han hecho ellos mismos para el cumplimiento de las obligaciones que les impone el artículo 5.

Los Estados Partes en condiciones de hacerlo:

Medida N° 23: Cumplirán las obligaciones que les imponen los párrafos 3 y 4 del artículo 6 de prestar asistencia oportuna a los Estados Partes que tengan necesidades claramente demostradas de apoyo externo para el desminado y la educación sobre los peligros de las minas, atendiendo a las prioridades de asistencia que hayan señalado los propios Estados Partes afectados por las minas y velando por la continuidad y la sostenibilidad de los compromisos de aporte de recursos.

Todos los Estados Partes:

Medida N° 24: Garantizarán y aumentarán la eficacia y la eficiencia de sus esfuerzos en todas las esferas señaladas anteriormente haciendo participar a todos los agentes pertinentes en la coordinación de la acción antiminas, velando por que haya coordinación en el plano local y por que tomen parte en ella los agentes de desminado y las comunidades afectadas, utilizando lo mejor posible y adaptando a las circunstancias nacionales las herramientas de gestión de la información, como el Sistema de Gestión de la Información para las Actividades Relativas a las Minas, y empleando las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas como marco de referencia para establecer normas nacionales y procedimientos operacionales que sean de utilidad a las autoridades nacionales para el cumplimiento de las obligaciones que les impone el artículo 5.

Medida N° 25: Redoblarán los esfuerzos para que los Estados Partes afectados por las minas puedan participar en el intercambio más completo posible de equipo, material e información científica y técnica en relación con la aplicación de la Convención, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 6, y para seguir reduciendo la brecha entre los usuarios y los creadores de la tecnología.

Medida N° 26: Compartirán información sobre técnicas, tecnologías y prácticas idóneas de remoción de minas y las seguirán desarrollando y perfeccionando y, mientras prosigue la labor de desarrollo de nuevas tecnologías, procurarán que haya un suministro adecuado y un aprovechamiento óptimo de las tecnologías ya existentes, en particular elementos de remoción mecánica y sensores biológicos, como los perros detectores de minas.

Medida N° 27: Procurarán que pocos o ningún Estado Parte se sientan obligados a solicitar una prórroga conforme al procedimiento establecido en los párrafos 3 a 6 del artículo 5 de la Convención.

Medida N° 28: Vigilarán y promoverán activamente la consecución de los objetivos de remoción de minas y la determinación de las necesidades de asistencia, para lo cual seguirán valiéndose de los informes que exige el artículo 7, las reuniones de los Estados Partes, el Programa de Trabajo entre períodos de sesiones y las reuniones regionales como

foros en que los Estados Partes afectados por las minas den a conocer sus problemas, planes, adelantos y prioridades de asistencia.

IV. ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

En el párrafo 3 de su artículo 6, la Convención exige a los Estados Partes que presten asistencia para el cuidado, la rehabilitación y la reintegración de las víctimas de las minas. Ello constituye una promesa vital para los centenares de miles de víctimas de las minas en todo el mundo, así como para sus familias y comunidades. Cumplir esta promesa es una responsabilidad crucial de todos los Estados Partes, aunque en primer lugar y principalmente la responsabilidad recae en aquellos Estados cuyos ciudadanos sufren la tragedia de los accidentes con minas. Éste es en especial el caso de los 23 Estados Partes en los que hay grandes números de víctimas. Estos Estados Partes son los que tienen la mayor responsabilidad de actuar, pero también las mayores necesidades y expectativas de asistencia. Reconociendo la obligación de todos los Estados Partes de ayudar a las víctimas de las minas y la función fundamental que deben desempeñar las organizaciones internacionales y regionales, el CICR, las ONG y otras organizaciones, **los Estados Partes redoblarán los esfuerzos destinados al cuidado, la rehabilitación y la reintegración de las víctimas en el período 2005-2009 emprendiendo las siguientes medidas:**

Los Estados Partes, particularmente los 23 Estados con el mayor número de víctimas de las minas, harán todo lo posible por:

Medida N° 29: Establecer y mejorar los servicios de atención de la salud necesarios para atender las necesidades médicas inmediatas y continuas de las víctimas de las minas, aumentando el número de trabajadores de la salud y otros proveedores de servicios en las zonas afectadas por las minas, capacitados para el tratamiento de urgencia de las lesiones causadas por minas terrestres u otros traumatismos, velando por que haya un número suficiente de cirujanos y enfermeros traumatólogos calificados para atender esas necesidades, mejorando la infraestructura de atención de la salud y velando por que las instalaciones dispongan del equipo, los suministros y los medicamentos necesarios para asegurar un nivel de atención básico.

Medida N° 30: Aumentar la capacidad nacional de rehabilitación física para garantizar la prestación efectiva de servicios de rehabilitación física, que son requisitos previos para la recuperación y reintegración plenas de las víctimas de las minas, formulando y persiguiendo los objetivos de un plan de rehabilitación multisectorial; ofreciendo a las comunidades afectadas por las minas acceso a los servicios; aumentando la dotación de los especialistas en rehabilitación calificados que más necesitan las víctimas de las minas y de otras lesiones traumáticas; recabando la participación de todos los agentes pertinentes para lograr una coordinación efectiva en el mejoramiento de la calidad de la atención e incrementar el número de las personas atendidas; y alentando a las organizaciones especializadas a que sigan elaborando directrices para la aplicación de programas en materia de prótesis y ortopedia.

Medida N° 31: Desarrollar la capacidad para atender las necesidades de apoyo psicológico y social de las víctimas de las minas, compartiendo las prácticas óptimas con el fin de asegurar un alto nivel de tratamiento y apoyo a parejas con el de la rehabilitación física,

y recabando la participación de todos los agentes pertinentes, incluidas las víctimas de las minas y sus familias y comunidades, y atribuyéndoles los medios y facultades necesarios.

Medida N° 32: Apoyar activamente la reintegración económica de las víctimas de las minas, por ejemplo ofreciendo programas de educación y formación profesional y fomentando actividades económicas sostenibles y oportunidades de empleo en las comunidades afectadas por las minas, integrando dichos esfuerzos en el contexto más general del desarrollo económico y velando por un aumento significativo del número de víctimas de minas reintegradas económicamente.

Medida N° 33: Velar por que los marcos jurídicos y normativos nacionales se ocupen efectivamente de las necesidades y de los derechos humanos fundamentales de las víctimas de las minas, estableciendo lo antes posible la legislación y las políticas necesarias y servicios eficaces de rehabilitación y reintegración socioeconómica para todas las personas con discapacidades.

Medida N° 34: Crear o mejorar las capacidades nacionales de reunión de datos sobre las víctimas de las minas para tener una mejor idea de la magnitud de la tarea de asistencia a las víctimas y de los avances en su cumplimiento, procurando integrar lo antes posible tales capacidades en los sistemas de salud existentes y garantizando el acceso pleno a la información en apoyo de las necesidades de los planificadores de programas y de la movilización de recursos.

Medida N° 35: Velar por que en todas las actividades de asistencia a las víctimas se preste especial atención a las cuestiones de edad y género y a las víctimas de las minas que están sometidas a múltiples formas de discriminación.

Los Estados Partes en condiciones de hacerlo:

Medida N° 36: Cumplirán la obligación que les impone el párrafo 3 del artículo 6 de prestar asistencia oportuna a los Estados Partes que tengan necesidades claramente demostradas de apoyo externo para el cuidado, la rehabilitación y la reintegración de las víctimas de las minas, atendiendo a las prioridades de asistencia señaladas por los Estados Partes necesitados y velando por la continuidad y sostenibilidad de los compromisos de aporte de recursos.

Todos los Estados Partes, trabajando conjuntamente en el marco del Programa de Trabajo entre períodos de sesiones de la Convención, las reuniones regionales pertinentes y los contextos nacionales:

Medida N° 37: Verificarán y fomentarán el avance en la consecución de los objetivos de asistencia a las víctimas en el período 2005-2009, ofreciendo a los Estados Partes afectados la oportunidad de exponer sus problemas, planes, adelantos y prioridades de asistencia y alentando a los Estados Partes en condiciones de hacerlo a que informen por vía de los sistemas de reunión de datos existentes sobre cómo están atendiendo tales necesidades.

Medida N° 38: Velarán por la integración efectiva de las víctimas de las minas en la labor relacionada con la Convención, entre otras cosas alentando a los Estados Partes y a las organizaciones a que incluyan a las víctimas en sus delegaciones.

Medida N° 39: Velarán por que en todas las deliberaciones pertinentes aporten una contribución efectiva los profesionales y funcionarios de los servicios de salud, rehabilitación y sociales, entre otras cosas alentando a los Estados Partes -particularmente aquellos que tienen el mayor número de víctimas de minas- y a las organizaciones pertinentes a que incluyan a esas personas en sus delegaciones.

V. OTRAS CUESTIONES ESPECIALES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA CONVENCIÓN

A. Cooperación y asistencia

Si bien la responsabilidad de cumplir las obligaciones de la Convención incumbe a cada Estado Parte en las zonas bajo su jurisdicción o control, las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación y la asistencia constituyen el marco esencial para el cumplimiento de esas responsabilidades y la promoción de los objetivos comunes. En este contexto, entre 1997 y 2004 se generaron más de [2.200 millones de dólares de los EE.UU.] para actividades conducentes a los objetivos de la Convención. **Los Estados Partes son conscientes de que el cumplimiento de sus obligaciones en el período 2005-2009 y la aplicación efectiva de las medidas y estrategias que aquí se formulan exigirán compromisos políticos, financieros y materiales sustanciales.** Para ello:

Los Estados Partes que han informado de la existencia de zonas minadas bajo su jurisdicción o control y aquellos con el mayor número de víctimas de minas:

Medida N° 40: Velarán por que la limpieza de zonas minadas y la asistencia a las víctimas se establezcan como prioridades, cuando proceda, en los planes y programas de desarrollo nacionales, subnacionales y sectoriales, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y otros mecanismos apropiados, reforzando así el compromiso nacional de cumplir las obligaciones de la Convención y el grado en que se asumen esas obligaciones.

Medida N° 41: Velarán por que las actividades de las Naciones Unidas, las ONG nacionales e internacionales y otros agentes, cuando proceda, se incorporen en los marcos de planificación de la acción nacional antiminas y sean congruentes con las prioridades nacionales.

Medida N° 42: Invitarán a los agentes pertinentes a cooperar para mejorar las políticas y estrategias de desarrollo nacionales e internacionales, aumentar la eficacia de la acción antiminas, reducir la necesidad de recurrir a un costoso personal extranjero y asegurar que la asistencia en las actividades relativas a las minas se base en estudios adecuados, el análisis de las necesidades y criterios de eficacia en función de los costos.

Medida N° 43: Fomentarán la cooperación técnica, el intercambio de información y otras formas de asistencia mutua para aprovechar el rico caudal de conocimiento y experiencia acumulado en el cumplimiento de sus obligaciones.

Los Estados Partes en condiciones de hacerlo:

Medida N° 44: Cumplirán las obligaciones que les impone el artículo 6 respondiendo con prontitud a las solicitudes de apoyo de los Estados Partes necesitados, con la mira puesta especialmente en los primeros plazos de desminado que vencen en 2009.

Medida N° 45: Garantizarán la sostenibilidad de sus compromisos por medios como la debida integración de las actividades relativas a las minas en programas más generales de carácter humanitario o de asistencia al desarrollo, ofreciendo en lo posible financiación multianual para facilitar la planificación a largo plazo de los programas de acción antiminas y de asistencia a las víctimas, prestando particular atención a las necesidades y circunstancias concretas de los Estados Partes que son países menos adelantados, y velando por que la acción antiminas siga siendo una alta prioridad.

Medida N° 46: Seguirán apoyando, según corresponda, las actividades de asistencia a las poblaciones afectadas por las minas en zonas bajo el control de agentes armados no estatales, particularmente en las zonas bajo el control de agentes que hayan aceptado regirse por las normas de la Convención.

Todos los Estados Partes:

Medida N° 47: Alentarán a la comunidad internacional de desarrollo -incluidos los organismos nacionales de cooperación para el desarrollo cuando sea posible y apropiado- **a que asuma una función mucho más amplia en la acción relacionada con las minas,** reconociendo que para muchos Estados Partes la acción antiminas es fundamental para promover los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

Medida N° 48: Se valdrán, cuando proceda, de su participación en los órganos de decisión de las organizaciones pertinentes para exhortar a las organizaciones de las Naciones Unidas y regionales y al Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo y a las instituciones financieras a que apoyen a los Estados que precisen asistencia para el cumplimiento de las obligaciones de la Convención, entre otras cosas pidiendo que se integren las actividades relacionadas con las minas en el procedimiento de los llamamientos unificados de las Naciones Unidas y pidiendo al Banco Mundial y a los bancos regionales de desarrollo e instituciones financieras que den a conocer a los Estados Partes las oportunidades de obtener préstamos y subvenciones.

Medida N° 49: Crearán o reforzarán los medios para promover la cooperación a nivel regional para aplicar la Convención y para utilizar y compartir eficazmente recursos, tecnología y conocimientos especializados, recabar la cooperación de las organizaciones regionales y promover las sinergias entre las distintas regiones.

Medida N° 50: Se empeñarán en encontrar fuentes nuevas y no tradicionales de apoyo, ya sea técnico, material o financiero, para las actividades de aplicación de la Convención.

B. Transparencia e intercambio de información

La transparencia y el intercambio franco de información han sido pilares esenciales en los que se han sustentado las prácticas, los procedimientos y la tradición de colaboración en el marco de la Convención, tanto por medios oficiales como por medios oficiosos. A su vez, estas cualidades y elementos han constituido una base esencial de cimentación de los considerables logros de desarme y de carácter humanitario de la Convención. **Los Estados Partes son conscientes de que la transparencia y el intercambio efectivo de información serán igualmente indispensables para el cumplimiento de sus obligaciones en el período 2005-2009 y para la aplicación eficaz de las medidas y estrategias señaladas en el presente documento.** Para ello:

Todos los Estados Partes:

Medida N° 51: Instarán a los [nueve] Estados Partes que aún no lo han hecho a que cumplan su obligación de presentar sus informes iniciales como medida de transparencia con arreglo al artículo 7 sin más demora y pedirán al Secretario General de las Naciones Unidas, como receptor de esos informes, que inste a estos Estados Partes a presentarlos.

Medida N° 52: Cumplirán su obligación de actualizar anualmente los informes exigidos como medida de transparencia en el artículo 7 y aprovecharán al máximo la presentación de informes como herramienta que contribuya a la aplicación, particularmente en los casos en que los Estados Partes deban todavía destruir sus existencias de minas, despejar las zonas minadas, asistir a las víctimas de las minas o adoptar las medidas legales o de otra índole a que se refiere el artículo 9.

Medida N° 53: Aprovecharán plenamente la flexibilidad del proceso de presentación de informes previsto en el artículo 7, sirviéndose entre otras cosas del "Formulario J" de los informes, para proporcionar información sobre cuestiones que no se hayan señalado específicamente como exigencia pero que puedan ayudar en el proceso de aplicación y en la movilización de recursos, por ejemplo información sobre las medidas y las necesidades de asistencia a las víctimas de las minas.

Medida N° 54: En los casos en que los Estados Partes hayan retenido minas de conformidad con las excepciones previstas en el artículo 3, facilitarán información sobre los planes que hagan necesaria la retención de minas para desarrollar técnicas o impartir formación en materia de detección, remoción o destrucción de minas e informarán sobre el uso efectivo que se haga de las minas retenidas y los resultados de ese empleo.

Medida N° 55: Intercambiarán opiniones y experiencias con ánimo de cooperación y de modo oficioso sobre la aplicación práctica de las diversas disposiciones de la Convención, incluidos los artículos 1, 2 y 3, para seguir promoviendo la aplicación efectiva y coherente de esas disposiciones.

Medida N° 56: Seguirán alentando la inestimable contribución de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres (ICBL), el CICR, las Naciones Unidas, el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y las organizaciones regionales y de otro tipo a la labor relacionada con la Convención.

Medida N° 57: Alentarán a los Estados que no son partes, especialmente los que hayan manifestado su apoyo al objeto y propósito de la Convención, a que presenten voluntariamente informes como medida de transparencia y a que participen en la labor de la Convención.

Medida N° 58: Alentarán a los distintos Estados Partes y a las organizaciones regionales y de otro tipo a que organicen a título voluntario conferencias y seminarios temáticos para promover la aplicación de la Convención.

C. Prevención y supresión de las actividades prohibidas y facilitación del cumplimiento

La responsabilidad primordial de garantizar el cumplimiento de la Convención recae en cada Estado Parte y, por consiguiente, en su artículo 9 la Convención exige a cada Estado Parte que tome las medidas legales, administrativas y de otra índole que proceda, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir la realización de actividades prohibidas por personas o en el territorio bajo su jurisdicción o control. Asimismo, los Estados Partes son conscientes de que la Convención prevé diversos medios colectivos para facilitar y aclarar las cuestiones relativas al cumplimiento de conformidad con el artículo 8. Durante el período 2005-2009, **los Estados Partes seguirán guiándose por la conciencia de que recae en ellos de manera individual y colectiva la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la Convención.** Para ello:

Los Estados Partes que aún no lo hayan hecho:

Medida N° 59: Elaborarán y adoptarán medidas legislativas, administrativas y de otro tipo de conformidad con el artículo 9 lo antes posible a fin de cumplir las obligaciones que les impone este artículo, contribuyendo así al cabal cumplimiento de la Convención, e informará anualmente sobre los progresos realizados de conformidad con el artículo 7.

Medida N° 60: Darán a conocer sus necesidades al CICR y a otras entidades pertinentes en los casos en que necesiten asistencia para elaborar legislación de aplicación.

Medida N° 61: Integrarán las prohibiciones y exigencias de la Convención en su doctrina militar lo antes posible.

Los Estados Partes que hayan aplicado su legislación para procesar y sancionar a las personas que hayan cometido actos prohibidos por la Convención:

Medida N° 62: Compartirán información sobre el uso de la legislación de aplicación por medios como los informes del artículo 7 y el Programa de Trabajo entre períodos de sesiones.

Todos los Estados Partes:

Medida N° 63: En los casos en que los problemas graves de incumplimiento no puedan resolverse mediante la adopción de las medidas previstas en el artículo 9, **solicitarán aclaraciones en un espíritu de cooperación de conformidad con el artículo 8**, y pedirán al Secretario General de las Naciones Unidas que asuma las responsabilidades que le confía el artículo 8.

Medida N° 64: En los casos en que agentes armados no estatales estén operando en zonas bajo la jurisdicción o el control de los Estados Partes, **advertirán claramente que los agentes armados no estatales deben cumplir las disposiciones de la Convención** y que se les pedirá cuenta de toda violación de la Convención de conformidad con las medidas adoptadas en cumplimiento del artículo 9.

D. Apoyo para la aplicación

El funcionamiento efectivo y la aplicación cabal de la Convención se ven facilitados por las estructuras y mecanismos existentes en el marco de la Convención, que se han establecido por decisión de los Estados Partes o han surgido de manera oficiosa. **Los mecanismos de aplicación de los Estados Partes seguirán siendo importantes en el período 2005-2009, sobre todo como medio fundamental para la ejecución del Plan de Acción de Nairobi, y por ello los Estados Partes se comprometen a apoyarlos.** Con este fin:

Todos los Estados Partes:

Medida N° 65: **Apoyarán los esfuerzos del Comité de Coordinación** por asegurar la preparación eficaz y transparente de las reuniones.

Medida N° 66: **Seguirán haciendo uso del valioso apoyo brindado por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra** al acoger las reuniones de los Comités Permanentes, por medio de su Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, y al administrar el Programa de Patrocinio.

Medida N° 67: **Seguirán facilitando** a título voluntario, conforme a su acuerdo con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, **los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención.**

Medida N° 68: **Seguirán reafirmando la importante función que cumplen las Naciones Unidas** al prestar apoyo a las reuniones de los Estados Partes.

Medida N° 69: **Seguirán recurriendo a mecanismos officiosos como los Grupos de Contacto**, que han surgido para atender necesidades específicas.

Los Estados Partes en condiciones de hacerlo:

Medida N° 70: Contribuirán a título voluntario al Programa de Patrocinio para hacer posible una amplia representación en las reuniones de la Convención, en particular de los Estados Partes que son países en desarrollo afectados por las minas; y estos últimos Estados contribuirán a rentabilizar al máximo esta importante inversión al participar activamente y compartir información sobre sus problemas, planes, adelantos y prioridades de asistencia.